

Ciudades Amigas de la Infancia







## Ciudades Amigas de la Infancia

Título de la publicación:

Diez años del Programa Ciudades Amigas de la Infancia

Coordinación de la publicación: Gregorio Aranda Bricio Coordinador del Programa Ciudades Amigas de la Infancia

Ilustración de portada y detalles de capítulo: Javier Mariscal

Ilustraciones del bloque Primer Congreso CAI: Juan Berrio

Textos de la publicación: Miguel A. Ruíz, Gregorio Aranda, Fidel Revilla y Joaquín Sotelo

De los textos de aportaciones: sus autores y autoras

Fotografías de la publicación: UNICEF España, Programa CAI Laviana, Gema Campos, María Rubi, En Babia, iStock Photos y sus autores

Diseño y maquetación: En Babia, Comunicación Social

© UNICEF España Primera edición, diciembre de 2012.

Material divulgativo gratuito. Prohibida su comercialización, manipulación y/o alteración de sus contenidos.

Las opiniones contenidas en esta publicación son responsabilidad de los respectivos autores y autoras, y no reflejan necesariamente la política y los puntos de vista de UNICEF.

Queda permitida la reproducción libre de cualquier extracto de este documento siempre que se cite la procedencia utilizando la referencia siguiente: UNICEF España (2012). Diez años del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.



## Índice

1. Presentación4	PARTE II
1.1 Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia 1.2 Dirección General de Políticas Locales de la FEMP	Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño
1.3 Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF	
2. Introducción	6. Descripción del sistema de indicadores42
	7. Proceso de validación de los indicadores46
PARTE I	7.1 Procedimiento para obtener las valoraciones de indicadores47
Ciudades Amigas de la Infancia:	7.1.1 Selección de indicadores
10 años de experiencia en España	7.1.2 Construcción de cuestionarios
	7.1.3 Piloto de los cuestionarios
3.El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como	7.1.4 Consulta a un panel de expertos
instrumento de aplicación de la CDN11	7.1.5 Conciliación de los criterios de corrección
3.1 Principios y valores14	7.1.6 Ponderación de los dominios
3.1.1 Definición de una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI)	7.1.7 Valoraron los municipios y ranking
3.1.2 Los 9 pilares básicos de apoyo a la infancia	7.1.8 Construcción de un instrumento de auto-evaluación
3.2 Cómo incorporar en las acciones municipales	
el desarrollo de los derechos del niño16	8. Resultados de la validación de indicadores53
3.3 El proceso de reconocimiento de un gobierno local	8.1 Ámbito de PARTICIPACIÓN53
como Ciudad Amiga de la Infancia – El sello CAI17	8.1.1 Estructura de los criterios
3.4 Indicadores municipales de aplicación de la CDN:	8.1.2 Método de puntuación de los indicadores
un instrumento para el conocimiento	8.1.3 Método de evaluación
y el trabajo en beneficio de la infancia17	8.1.4 Ranking final de ciudades
3.5 La Voz de la Infancia - El derecho a ser escuchados19	8.1.5 Resultados de la validación
	8.1.6 Expertos
4. Protocolo de reconocimiento	8.2 Ámbito de CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE62
4.1 El Sello CAI22	8.2.1 Estructura de los criterios
4.1.1 Requisitos previos	8.2.2 Instrucciones
4.2 Reconocer las buenas praxis de los gobiernos locales en	8.2.3 Método de puntuación de los indicadores
políticas de infancia - Los Certámenes de Buenas Prácticas 24	8.2.4 Método de evaluación
4.3 Entes Locales Reconocidos	8.2.5 Ranking final de ciudades
5 11° 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.2.6 Resultados de la validación
5. Historia del programa CAI28	8.2.7 Expertos

8.3 Ámbito de FAMILIAS69	8.7.6 Resultados de la validación
8.3.1 Estructura de los criterios	8.7.7 Expertos
8.3.2 Instrucciones	8.8 Comentarios generales al sistema de valoración
8.3.3 Método de puntuación de los indicadores	mediante indicadores97
8.3.4 Método de evaluación	
8.3.5 Ranking final de ciudades	9. Conclusiones
8.3.6 Resultados de la validación	
8.3.7 Expertos	DADTE III
8.4 Ámbito de ESCUELA, EDUCACIÓN y ENSEÑANZA77	PARTE III
8.4.1 Estructura de los criterios	Aportaciones y Recursos del Programa CAI
8.4.2 Instrucciones	
8.4.3 Método de puntuación de los indicadores	10. Aportaciones individuales y recursos102
8.4.4 Método de evaluación	10.1 Página web CAI102
8.4.5 Ranking final de ciudades	10.1.1 La página web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia
8.4.6 Resultados de la validación	10.1.2 Una fecha clave: octubre de 2005
8.4.7 Expertos	10.1.3 El Boletín Electrónico de Noticias Amigas de la Infancia
8.5 Ámbito de SALUD	10.1.4 Retos y perspectivas
8.5.1 Estructura de los criterios	10.2 Catalogación de documentos - Buenas Prácticas106
8.5.2 Instrucciones	10.3 Red de Ciudades CAI111
8.5.3 Método de puntuación de los indicadores	10.3.1 Constitución de la Red CAI111
8.5.4 Método de evaluación	10.3.2 Actividades promovidas por la Red CAI112
8.5.5 Ranking final de ciudades	10.3.3 La Red CAI: un instrumento al servicio de la participación
8.5.6 Resultados de la validación	ciudadana, la coordinación y la cooperación en políticas
8.5.7 Experto	locales de infancia y adolescencia
8.6 Ámbito de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL90	10.3.4 Experiencias de la Red CAI
8.6.1 Estructura de los criterios	10.4 Parlamento Infantil on line126
8.6.2 Instrucciones	10.5 Evaluación comprensiva127
8.6.3 Método de puntuación de los indicadores	10.4 Primer Congreso CAI129
8.6.4 Método de evaluación	
8.6.5 Ranking final de ciudades	DADTE IV
8.6.6 Resultados de la validación	PARTE IV
8.6.7 Expertos	Recomendaciones Finales del Programa CAI
8.7 Ámbito de COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO95	
8.7.1 Estructura de los criterios	11. Recomendaciones 133
8.7.2 Instrucciones	
8.7.3 Método de puntuación de los indicadores	Colaboradores
8.7.4 Método de evaluación	Referencias bilbliográficas138
8.7.5 Ranking final de ciudades	Anexos 141

### Presentación

## 1.1. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - Gobierno de España

Hace más de diez años que el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) comenzó su andadura con el propósito de promover el conocimiento y el respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito más próximo al núcleo de convivencia habitual de los niños y adolescentes.

Los integrantes del Programa estamos orgullosos de esta iniciativa en la que confluyen distintos agentes con intereses comunes y que desde su comienzo ha recibido el apoyo técnico y financiero del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el propósito de hacerla viable y sostenible.

Podemos definir este Programa como una "Buena Práctica" en la cooperación entre distintas instancias, dada la concurrencia de los socios que la integran: el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; UNICEF España, cuyo prestigio en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos de la infancia avala su liderazgo; la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aliado fundamental para promover que todos los derechos de los más jóvenes (o menores de edad) se encuentren en las agendas de los políticos y responsables municipales y, finalmente, la colaboración de la Red Local en favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que, con la combinación del binomio infancia y políticas municipales, aporta un valor añadido de experiencia y profesionalidad.

Durante esta década se ha realizado un magnífico y eficaz trabajo que ha culminado en la publicación de guías, indicadores y otros instrumentos que aportan experiencia en la planificación social y ciudadana de las políticas de infancia y adolescencia.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se constituye como una iniciativa dirigida a dar al niño la oportunidad de ser escuchado y

capacitarle en función de su edad y madurez, para que pueda formarse una opinión en todos aquellos asuntos que le afecten.

Aunque son muchas las experiencias impulsadas y el trabajo realizado durante estos diez años, la Participación Infantil es una labor que requiere implicación, conocimientos y entrega específica por parte de los adultos, según sea el ámbito en que se desarrolle: local, familiar, educativo, cultural, deportivo, etc... Pero aún queda una larga trayectoria por recorrer para lograr que este objetivo sea real y eficaz.

El Programa CAI ha alcanzado gran calidad y prestigio, convirtiéndose en un referente nacional e internacional. Por este motivo, el Programa debe ir perfeccionando el sistema de cumplimiento de los requisitos necesarios para convertirse en Ciudad Amiga de la Infancia, así como el seguimiento y valoración de las que fueron nominadas anteriormente para que continúen manteniendo sus estándares de calidad.

Finalmente, debemos poner la mirada en la creación de una red de municipios en la que se puedan compartir experiencias técnicas en el ámbito local y canalizar actividades de formación que enriquezcan la práctica profesional.

## 1.2. Dirección General de Políticas Locales Federación Española de Municipios y Provincias

Se han cumplido ya diez años desde el inicio del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, diez años en los que tanto UNICEF España, como el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, junto con la Red Local a favor de los derechos de la infancia y adolescencia, iniciamos este proyecto. Con este Programa de Ciudades Amigas de la Infancia hemos pretendido impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de las Entidades Locales. Y, sinceramente, parece que hemos iniciado el camino correcto. Asimismo y para materializar esta voluntad hemos creído necesario impulsar el trabajo en red entre las Entidades Locales españolas con el fin de fomentar la aplicación de la Convención de los Derechos de Niño.

El objetivo de la FEMP en este periodo siempre ha sido el de sensibilizar a los Gobiernos Locales y por lo tanto a la ciudadanía española en general, a través de los diferentes compromisos de colaboración mediante Convenios entre entidades dentro del marco del Prograama Ciudades Amigas de la Infancia.

Tras las elecciones municipales de 2011 se inició una nueva etapa en donde abordar nuevos temas de entre los cuales resulta sustancial impulsar el trabajo en favor del bienestar y los derechos de la infancia.

El ámbito local es uno de los espacios más importantes en los que se socializan y aprenden a convivir los niños/as. Por esta razón, resulta básico que los ciudadanos, los responsables políticos y las instituciones les debemos prestar especial atención para hacer realidad en él los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la que España es país firmante. Éste es el principal objetivo con el que trabajamos

en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) y que consiste en proporcionar canales que sean razonables y reales de participación infantil en la vida de las ciudades con la finalidad de generar un compromiso para se reconozca la demanda de la infancia a ser ciudadanos de pleno derecho.

Los Reconocimientos como Ciudades Amigas de la Infancia y los Certámenes de Buenas Prácticas han sido y son relevantes por su repercusión tanto técnica y mediática, como por su valor evaluador de las políticas de Infancia que desarrollan las Entidades Locales. Tras diez años podemos decir sin ningún temor a equivocarnos que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia está bien asentado en el Estado, además de ser vigoroso y ágil y que responde a las problemáticas que plantea la sociedad española. La pretensión de las grandes ciudades y también de las pequeñas de ser "Ciudad Amiga de la Infancia" es una proyección de una saludable sociedad democrática y ejemplo de una buena administración.

Este compromiso adquirido por las Entidades Locales con el bienestar de la infancia es lo que nos motiva y lo que nos hace cada año que pasa involucrarnos desde la Federación Española de Municipios y Provincias con el programa CAI que nos plantea el objetivo de garantizar a la ciudadanía más joven la plena garantía de sus derechos fundamentales.

Esperamos continuar construyendo con las Entidades Locales una visión global para el diseño y desarrollo de políticas municipales de infancia y adolescencia basadas en el enfoque de derechos para una ciudadanía integradora.

Trinidad Yera Cuesta

Directora General de Políticas Locales

Joaquín Corcobado Romo
Subdirector de Asuntos Sociales

#### Presentación

## 1.3. Programa de Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF España

La infancia es una etapa de la vida especialmente vulnerable en la que los humanos muestran gran dependencia, motivo por el cual requieren especial protección.

Han pasado 10 años desde el nacimiento del Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), que tiene como fin la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito local. Durante estos años hemos promovido la puesta en práctica y el desarrollo de la CDN, entendido como el espacio más cercano al ciudadano más joven, tratando de que su voz sea escuchada (participación, art. 12 de la CDN), que se coordinen las acciones y recursos destinados a la infancia y que se coopere para que el interés superior del niño (art. 3 de la CDN) esté presente en cada comunidad, en cada municipio, en cada barrio, en cada distrito, sin ningún tipo de discriminación ni exclusión (art. 2 de la CDN).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, en el contexto actual, ha de actuar, si cabe, con mayor firmeza en la orientación de favorecer y apoyar todas aquellas iniciativas políticas, técnicas y ciudadanas que comporten el perfeccionamiento de nuestro sistema de protección social a través del aumento y de la facilidad en el acceso de la ciudadanía a los servicios, en nuestro caso, de las personas más jóvenes.

Este estudio quiere mostrar cuál ha sido la evolución del Programa

desde sus inicios hasta el presente, cómo se ha ido dotando de recursos, adaptando sus metodologías, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y abriendo cauces para dar la voz a los destinatarios de esta iniciativa: los niños, niñas y adolescentes de cada uno de los más de 8.000 municipios de este país.

Sin embargo, la realidad de hoy es completamente diferente a la pasada. Este programa se ha propuesto mejorar los elementos de análisis, metodología y evaluación para dar una respuesta a la situación socio económica de la realidad local. En un contexto de crisis económica que hace imprescindible la adecuación de las aéreas y servicios de atención a la infancia y adolescencia en el ámbito local.

La propuesta más actual del Programa CAI fue avanzada en el I Congreso CAI, en Sevilla los días 27 y 28 de octubre de 2011. En ella plateamos tres ejes de desarrollo:

- Ciudadanía, entendida en su doble dimensión de, primero, condición de las personas, con los niños como sujetos de pleno derecho, amparados en un sistema democrático; y, segundo, como práctica de participación igualitaria en los procesos de deliberación, toma de decisiones e intervención para la mejora de la sociedad.
- Coordinación, como procesos de intercambio de información y de

organización horizontal y vertical, que cuentan con la participación activa de las personas y de las instituciones, buscando el consenso en cuanto a las normas que deben regir el funcionamiento de los sistemas y de las relaciones entre ellos en pro del interés superior del niño y trabajando para lograr la complementariedad y la integralidad de la acciones.

Cooperación, que implica compartir análisis, objetivos, estrategias
y recursos por parte de las entidades públicas, organizaciones
ciudadanas e instituciones sociales para trabajar eficaz y
conjuntamente a favor de y con los niños para la mejora de sus
condiciones de vida y por el bienestar del conjunto de la sociedad.

Las políticas a favor de la Infancia deben tener un carácter estratégico si se desea elevar los niveles de calidad de vida y de bienestar de una sociedad. De la atención que reciban los niños y adolescentes dependerá su bienestar actual, pero también en buena medida, la conducta social adulta de quienes hoy son menores de edad. Por ello, para afrontar una crisis como la actual, es imprescindible apostar de forma sostenida por políticas a favor de la Infancia que contemplen todos los aspectos esenciales de su desarrollo: salud física, psicológica y relacional, educación, ocio y tiempo libre, seguridad, familia y medio ambiente.

En este reto para el presente de la infancia y el futuro de nuestra sociedad es necesario favorecer los análisis compartidos de la realidad de la Infancia, con un carácter preventivo y con atención a los colectivos más desfavorecidos y excluidos; involucrar a todos los agentes sociales de la comunidad y dar respuesta inmediata al inicio de los procesos de exclusión con criterios de calidad eficacia y eficiencia.

Como responsable del Programa CAI deseo reconocer y agradecer la labor de los técnicos de las entidades locales, ONGs e investigadores que han colaborado en este estudio, continuando con su quehacer diario a favor de la infancia y la adolescencia.

"Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro." [John Fitzgerald Kennedy (1917-1963). Político estadounidense].

Gregorio Aranda Bricio Coordinador del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF - Comité Español

## Introducción

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) cumple diez años de su implantación en España. Durante este periodo UNICEF España, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias hemos trabajado para poner a la infancia en las agendas políticas locales.

Desde su inicio CAI se ha articulado con una doble vertiente. Por un lado, se pusieron en marcha los Certámenes de Buenas Prácticas y Política Municipal, en los que se ponía en valor las políticas y proyectos dirigidos a la infancia destacando el carácter innovador, sostenible y transferible a otros gobiernos locales. Por otro lado, se estableció un reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, de carácter bianual, en el que se otorgaba el sello de acreditación a los municipios que, habiéndolo solicitado, cumplían con el ideario CAI. Este reconocimiento tiene una vigencia de 4 años renovables y para optar al reconocimiento los municipios han de haber desarrollado un trabajo a favor de la infancia con políticas coordinadas, y con la inclusión de la voz de la infancia en los programas que desarrollan.

En este año 2012 se ha celebrado el V Reconocimiento de CAI, siendo 61 las ciudades reconocidas; lo más destacable es el creciente número de gobiernos locales que en España están trabajando sobre la base metodológica y los pilares que fundamentan el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, lo que se pone de manifiesto en el incremento del desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia, y en el aumento de órganos estables de participación infantil.<sup>1</sup>

La presente publicación Diez años del Programa Ciudades Amigas de la Infancia nace de la necesidad de revisar los fundamentos, principios y valores que han guiado al Programa CAI, desde sus inicios hasta el presente. Así como la evolución de los requisitos para obtener el reconocimiento e incorporarse a la red, el protocolo para la obtención del sello CAI y para el reconocimiento de las buenas prácticas municipales. Posteriormente se ofrece una breve historia de la evolución del Programa desde sus inicios, recogiendo las aportaciones que investigadores y técnicos ha realizado a la delimitación del programa.

Este libro se estructura en cuatro partes. En la primera se hace una descripción de la evolución de programa y los cambios surgidos durante su trayectoria en estos 10 años de vigencia, con especial atención a la inclusión, en el proceso del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, y a la participación de los niños y las niñas.

En la segunda parte, se ofrece una descripción de los indicadores utilizados para la evaluación de los municipios y para obtención del sello CAI. En ella se resume la metodología utilizada para la validación de los indicadores, a través de la consulta a expertos de cada uno de los ámbitos. Se presentan con detalle los resultados de la validación de los indicadores y el sistema de puntuación utilizado para otorgar el sello CAI. Por último, se concluye sobre los hallazgos encontrados en el proceso de validación y se apuntan recomendaciones para el futuro.

En la tercera parte, técnicos en materia de infancia dan su opinión en las temáticas relacionadas con los derechos de la infancia y sobre su experiencia en el Programa CAI. Junto a estos valiosos testimonios se presentan los recursos que se han generado a lo largo de la historia del Programa. En concreto, se presenta la página web del Programa, como medio de difusión de información; una catalogación de los documentos aportados a lo largo de la historia del sello que

puede ser un referente para todos los municipios de la red y para aquellos que quieran adherirse a ella en futuro; la Red de Ciudades CAI, el Parlamento Infantil on line, el Primer Congreso de Ciudades CAI y la metodología de evaluación comprensiva utilizada en la última evaluación de los municipios candidatos.

En la cuarta parte se ofrecen unas recomendaciones generales realizadas a partir de esta reflexión sobre los 10 años del programa.

Finalmente, queremos agradecer la colaboración de cada una de las personas que han contribuido a hacer la historia de este programa y, sobre todo, valorar su compromiso a favor de la infancia.

<sup>1</sup> http://www.consejosinfancia.es



# PARTE I

Ciudades Amigas de la Infancia: 10 años de experiencia en España

# El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como instrumento de aplicación de la CDN



La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Este documento recoge de forma precisa y completa los derechos humanos de la infancia y las normas a las que deben aspirar todos los gobiernos para fomentar el cumplimiento de estos derechos. La Convención es el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia, ya que todos los países del mundo (excepto tres: Somalia, Estados Unidos y Sudán del Sur) han aprobado sus disposiciones. Esta amplia aceptación sirve para incrementar el protagonismo de los niños en la tarea de lograr el respeto universal de los derechos humanos. Al ratificar este texto, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado su responsabilidad ante la comunidad mundial por el cumplimiento de este compromiso.

La Convención está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos quienes la han ratificado y que no son negociables. Estipula los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños en todas partes, sin discriminación alguna: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección frente a circunstancias especiales, contra el maltrato y la explotación, y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Todos los derechos descritos en la Convención se ajustan a la dignidad humana y al desarrollo armonioso de todos los niños, cuyos derechos protege estipulando pautas en materia de atención a la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. Estas pautas son puntos de referencia que sirven para medir el progreso de la aplicación de estos derechos. Los Estados Partes firmantes de la Convención están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas y políticas de conformidad con el interés superior del niño y de la niña.

En el Preámbulo de la CDN, se establece como uno de los motivos que llevaron a la Organización de Naciones Unidas a elaborar esa declaración, la consideración de que el niño, por su falta de madurez física o mental, debe estar sujeto a una especial protección y cuidados a todos los niveles, incluyendo el legal.

Sin embargo, la mera ratificación de la Convención constituye apenas

#### El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como instrumento de aplicación de la CDN



el primer paso hacia el desarrollo pleno de los derechos del niño, ya que hacen falta reformas legislativas e institucionales, así como profundos cambios socio-culturales en nuestra actitud frente a la infancia. El desafío se presenta hoy bajo la forma de conducir la CDN al campo de las acciones a favor de la infancia, más allá de la ratificación universal inicial. En la Cumbre Mundial de la Infancia se identificó a los gobiernos locales como referencia absolutamente imprescindible para completar los esfuerzos nacionales y acciones internacionales a favor de la infancia. El municipio es la institución más próxima al ciudadano y la que le acerca todos los retos planteados a nivel mundial.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por España el 6 de diciembre de 1990 y fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del 31 de diciembre del mismo año; consecuentemente, y de conformidad con lo establecido en su artículo 49, entró en vigor para nuestro país el 5 de enero de 1991. De acuerdo con el artículo 96.1 de la Constitución Española, por el que se incorporan automáticamente al sistema jurídico interno todos los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, los derechos enunciados en la Convención son derechos que forman parte del ordenamiento interno español. Ello significa que en nuestro país los particulares pueden invocarla ante los jueces y tribunales españoles, y que las autoridades nacionales deben conocer y aplicar la Convención.

Los cuatro principios clave de la Convención son los que establecen precisamente los fundamentos para construir una Ciudad Amiga de la Infancia:

- 1. No discriminación (artículo 2 de la CDN): una Ciudad Amiga de la Infancia es amiga e incluyente de TODA la infancia. Esto quiere decir que hay que buscar y dar una atención especial a cualquier niño y adolescente que sufra discriminación para procurar el respeto a sus derechos. La discriminación afecta a la infancia de muchas maneras: por género, los niños sin hogar, los niños discapacitados, los niños de minorías étnicas, culturales, religiosas o de otros grupos, los niños sometidos a trabajo infantil o explotación, los menores no acompañados en tránsito, etc.
- 2. Interés superior del niño (artículo 3 de la CDN): una Ciudad Amiga de la Infancia asegura que el interés superior del niño es una cuestión prioritaria en todas las acciones que conciernen a la infancia. Situar a los niños primero es el sello de una Ciudad Amiga de la Infancia. La mayoría de las acciones de los gobiernos locales afectan a la infancia,

directa o indirectamente, por tanto, todos los departamentos y niveles del gobierno necesitan ser sensibilizados sobre el impacto que tienen sobre la infancia las políticas futuras y las que ya se desarrollan.

- 3. Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo (artículo 6 de la CDN): una Ciudad Amiga de la Infancia trata de maximizar el desarrollo pleno, físico, psíquico y espiritual, la supervivencia y la calidad de vida de toda la infancia, dotándola de las condiciones más óptimas para ello.
- 4. Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista (artículo 12 de la CDN): en una Ciudad Amiga de la Infancia, la infancia es vista y escuchada. Se promueve la participación activa de los niños y adolescentes como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre todas las cuestiones que les afectan y asegurando que sus opiniones sean tenidas en cuenta seriamente: en su gobierno local, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias. El proceso de construcción de Ciudades Amigas de la Infancia debe involucrar a los propios niños y adolescentes como participantes activos e informados de ese proceso.

Profundizando aún más, el desarrollo de una Ciudad Amiga de la Infancia pasa por el desarrollo de 9 pilares básicos (ver más adelante) que, a modo de marco conceptual, estructuran el trabajo hacia el objetivo común y final: mejorar la vida real de la infancia.

En definitiva, una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo ha de impulsar la protección de los derechos de la infancia ni limitarse a una mera tutela pasiva de los derechos reconocidos en las leyes, sino que debe considerar al niño y al adolescente como personas, no como meros proyectos de personalidad a desarrollar hasta conseguir individuos adultos, sino como sujetos capacitados y con derechos. Desde esta perspectiva, la protección debe adquirir, además, un significado activo: conocer las necesidades de la infancia, tener en cuenta su autonomía y no prescindir de su participación.

La consideración del interés superior de la infancia debería ser prioritaria para cualquier gobierno local. En primer lugar, porque es una obligación legal, de acuerdo con el articulado de la Convención sobre los Derechos del Niño. Pero más allá de este imperativo legal, hay otras razones convincentes por las que es necesario poner a la infancia en un lugar prioritario en la agenda política de cada comunidad, de cada gobierno local, porque:

- a) Los niños y adolescentes son personas con igual estatus que los adultos. No son propiedad de sus padres ni productos del Estado ni proyectos de futuro, sino una realidad en el presente.
- b) El desarrollo de la salud, educación y protección de la infancia y de su participación activa son cruciales para el futuro de cualquier sociedad.
  - c) Los niños y adolescentes nacen siendo completamente dependientes



#### El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como instrumento de aplicación de la CDN

y crecen hacia la independencia con la ayuda de los adultos.

- d) Su dependencia y su estado de desarrollo les hace particularmente vulnerables, por lo que son más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven, tales como la pobreza, la infravivienda, la contaminación o la inseguridad.
- e) Los niños y adolescentes también son más sensibles a las acciones u omisiones de los gobiernos que cualquier otro grupo humano y prácticamente todas las áreas de la política del gobierno municipal afectan al niño en algún grado, de modo directo o indirecto.

El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia es sinónimo de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos locales. El artículo 4 de la CDN establece como obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos en ella reconocidos. Es una obligación legal que se extiende a toda la estructura de gobierno de un país, desde el nivel nacional al local. Los gobiernos locales están tan obligados por este Tratado como lo está el gobierno nacional. Además, tal y como se reconoció en el primer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños, celebrado en Dakar en 1992, los alcaldes son los aliados más poderosos de los niños, porque como primeros ciudadanos de sus comunidades, están en una posición privilegiada para satisfacer las necesidades de su comunidad haciendo suya la causa de los niños.

En cualquier región del mundo, una ciudad que respete los derechos de los niños es una ciudad que requiere:

- un fácil acceso para todos los niños y niñas a servicios básicos de salud, servicios de educación, agua potable, higiene adecuada y recogida de basuras;
- unas autoridades locales que garanticen que las políticas, la asignación de recursos y todas las iniciativas y acciones que emergen de las estructuras del gobierno estén elaboradas de tal manera que vayan acordes con el interés superior del niño;
- entornos seguros y condiciones que permitan cultivar el desarrollo de los niños de cualquier edad con oportunidades para el recreo, el aprendizaje, la interacción social, el desarrollo psicosocial y la expresión cultural;

- un futuro sostenible bajo condiciones económicas de equidad social y protección frente a los efectos de la contaminación ambiental y los desastres naturales;
- que los niños tengan el derecho a participar a la hora de tomar decisiones que afectan a sus vidas y que se les ofrezca la oportunidad de expresar sus opiniones;
- que se les ofrezca especial atención a los niños en desventaja social como los que trabajan o viven en las calles, los que son explotados sexualmente, los niños víctimas del maltrato, los que viven con discapacidades o sin el adecuado soporte familiar;
- que no exista discriminación basada en el género, la etnia o el estatus socio-económico.

#### 3.1. Principios y valores

Los requisitos ideales de una Ciudad Amiga de la Infancia se resumen en 9 pilares básicos, sobre los que debe sustentarse un municipio que cumpla con este ideario. Es relevante resaltarlos de manera particularizada por dos motivos: por su trascendencia esencial en el sentido y significado de los indicadores que se han desarrollado y por tratarse del referente utilizado por los expertos para valorar la importancia relativa de cada indicador.

## 3.1.1 Definición de una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI)

Una Ciudad Amiga de la Infancia debe garantizar el derecho de la infancia a:

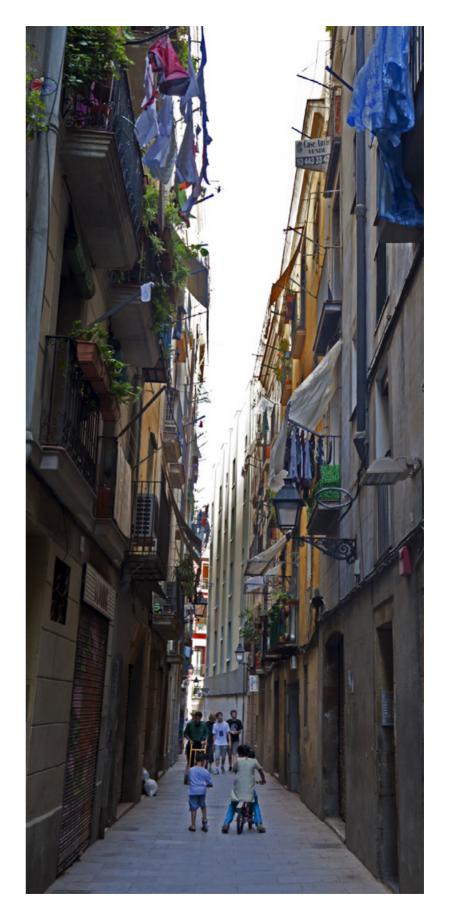
- Influir sobre las decisiones que se tomen en su municipio.
- Expresar su opinión sobre el municipio que desean.
- Participar en su familia, en su comunidad y en la vida social.
- Recibir servicios básicos de salud, educación y protección.
- Tener acceso al agua potable y a servicios de limpieza urbana adecuados.
- Ser protegida de la explotación, la violencia y el abuso.
- Pasear segura por las calles en las que vive.
- Encontrarse con sus amigos y jugar.

- Tener espacios verdes con vegetación y animales.
- Vivir en un medioambiente no contaminado.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

## 3.1.2 Los 9 pilares básicos de apoyo a la infancia

Para ello, UNICEF establece 9 pilares básicos que un municipio puede desarrollar paulatinamente en el proceso de creación de una Ciudad Amiga de la Infancia:

- 1. Participación Infantil: promoviendo su participación activa en los asuntos que les afectan, escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
- 2. Marco legal amigo de la infancia: garantizando una legislación, un marco reglamentario y unas ordenanzas que se ajusten a la promoción y protección de los derechos de toda la infancia.
- 3. Estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 4. Comisión de derechos de la infancia (u otro mecanismo de coordinación similar): creando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen la consideración de prioridad a la perspectiva de infancia.
- 5. Análisis y evaluación del impacto de las políticas locales en la infancia: garantizando que existe un proceso de evaluación sistemático del impacto de las leyes, las políticas y las acciones sobre la infancia previo, durante y posterior a su implantación.
- **6. Presupuesto para la infancia:** garantizando un compromiso sobre los recursos y un análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
- 7. Informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recopilación de información y un adecuado seguimiento del estado de la infancia y sus derechos.
- 8. Conocimiento de los derechos de la infancia: garantizando la sensibili-



#### El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como instrumento de aplicación de la CDN

zación sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños.

9. Apoyo a las organizaciones e instituciones independientes de defensa de los Derechos de la Infancia: apoyando a las asociaciones y ONG locales, así como impulsando la creación de instituciones locales independientes de derechos humanos: defensores del menor, comisionados para la infancia, etc., que promuevan los derechos de la infancia en el municipio.

Los elementos de este marco conceptual deben ser considerados de modo que estén interconectados y sean interdependientes, exigiendo el desarrollo de políticas transversales que impliquen, de una u otra forma, a todos los órganos de gobierno y toma de decisiones del municipio.

#### 3.2 Cómo incorporar en las acciones municipales el desarrollo de los derechos del niño

Todos los programas de atención social dirigidos a la infancia y la adolescencia deberían promover la realización de los derechos humanos en la forma establecida, tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en otros instrumentos internacionales de este tipo, por ejemplo, en la propia CDN.

Todos los seres humanos son titulares de derechos y deberes. Tras la aprobación de la CDN, los niños y adolescentes están plenamente incluidos en este ámbito. En la aplicación de estos derechos se ha de prestar especial atención a grupos marginados y excluidos y abordar las desigualdades de poder y la discriminación. En este grupo, se debe buscar qué subgrupos tienen más dificultad para ejercer sus derechos, como mujeres, niños, minorías raciales, étnicas o nacionales, refugiados, desplazados, discapacitados, inmigrantes, etc.

Pero, ¿cuáles son los elementos clave que se han de considerar para lograr una buena práctica de programación usando como base los derechos humanos y los derechos de la infancia?

- Involucrar a todas las personas en el proceso, incluyendo aquellas que no destacan en su propio entorno, en vez de considerarlos como beneficiarios pasivos.
- Los programas y proyectos responden a las necesidades básicas de

los niños, en especial, de su derecho al desarrollo (artículo 6 de la CDN) centrándose sobre todo en los grupos vulnerables, y con la intención de reducir disparidades.

- La participación y el empoderamiento de los niños y adolescentes como medios y como metas.
- Evaluación y seguimiento de los resultados y de los procesos de modo continuado.
- Desarrollo desde lo local, desde lo comunitario, construyendo sobre la base de las capacidades existentes de cada uno sin exclusión.
- Desarrollo de programas sobre la base de un análisis de situación que identifique tanto los problemas prioritarios como sus causas inmediatas, fundamentales y de riesgo.
- Análisis de los destinatarios finales en los procesos.
- Sinergias entre los métodos más apropiados de arriba a abajo y viceversa.
- Fijación de metas. Pensar en cualquier ampliación durante el proceso de programación.
- Construir todas las alianzas y colaboraciones posibles, con un estudio de los aliados estratégicos en todo el proceso.
- Identificación de los papeles de las agencias, instituciones, ONG's u otros colectivos y de las ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

La existencia de derechos impone al Gobierno central y a todas las administraciones, incluidas las locales y regionales, la obligación legal de asegurar que tales derechos se respeten y se cumplan (base de responsabilidad).

Desde un punto de vista legal, cuando un país ratifica una convención internacional sobre derechos, acepta su obligación internacional de cara a todos sus ciudadanos dentro de las competencias que cada administración posea. En el ámbito español, los Gobiernos Locales tienen competencias, en función del artículo 25 de la "Ley de Bases de Régimen Local", en áreas que afectan directamente al bienestar y al desarrollo de los niños, tales como seguridad, ordenación del tráfico, gestión urbanística, parques y lugares de ocio, programas de prevención y atención sanitaria primaria, actividades de ocio y tiempo libre, enseñanza y transporte público.

# 3.3 El proceso de reconocimiento de un gobierno local como Ciudad Amiga de la Infancia – El sello CAI

Una de las acciones más relevantes del Programa Ciudades Amigas de la Infancia es precisamente el proceso de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, al que denominamos "sello CAI". En el ánimo de UNICEF de promover la aplicación de la CDN en el ámbito local, y teniendo en cuenta el marco conceptual expuesto anteriormente, se han lanzado las sucesivas Convocatorias de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, cuyo objetivo principal consiste en respaldar a aquellos gobiernos locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Mancomunidades) que vienen desarrollando una labor que podría cumplir con las líneas marcadas en este marco conceptual.

Siempre teniendo en cuenta que se trata de un proceso, se valoran aquellas iniciativas locales que se encuentran en el camino de crear una Ciudad Amiga de la Infancia y que están dando pasos visibles en el sentido adecuado. En definitiva, se valoran aquellas políticas a nivel local que incluyen en sus políticas de infancia: un plan de infancia fundamentado en la implementación de la CDN (o acciones claramente coordinadas), con un presupuesto adecuado y con el desarrollo de órganos de participación infantil permanentes, sostenibles y reglados.

El proceso de reconocimiento se ha concretado en un Protocolo explícito y pormenorizado, que guía los pasos a dar para obtener el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. El municipio candidato debe cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Requisitos de carácter institucional: carta de solicitud firmada por el alcalde y una moción certificada del Pleno del Ayuntamiento que apruebe la solicitud.
- 2) Existencia de un Plan de Infancia y Adolescencia en el municipio o institución. Si el municipio tuviera menos de 100.000 habitantes, una estrategia u acciones coordinadas dirigidas a la infancia.
- 3) Existencia de un Consejo de Participación Infantil o de otro órgano similar permanente, con una reglamentación y con la presencia de niñas, niños y adolescentes.
- 4) Completar los Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño <sup>2</sup>.

En el año 2010 se celebraron la IV Convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia y el V Certamen de Derechos

de la Infancia y Política Municipal. La gran novedad ese año fue la modificación de los *Protocolos de reconocimiento y seguimiento* para la obtención del reconocimiento o de la renovación del mismo, para cuyos objetivos se establecieron los siguientes criterios básicos:

- 1. Considerar prioritaria la participación infantil y adolescente y las Estrategias o Planes de Infancia y Adolescencia en función de la magnitud poblacional del gobierno local.
- 2. Mejorar la objetividad en la evaluación y la sostenibilidad de los avances en derechos.
- 3. Indicadores de aplicación de la CDN resumidos y más sencillos, teniendo en cuenta las responsabilidades que los gobiernos locales tienen en función de sus atribuciones legales.
- 4. Renovación del sello de Ciudad Amiga de la Infancia mediante presentación de memoria por parte del Gobierno Local con informe de Indicadores.
- 5. Seguimiento mediante informes periódicos con Indicadores de Aplicación de la CDN cada dos años.

# 3.4 Indicadores municipales de aplicación de la CDN: un instrumento para el conocimiento y el trabajo en beneficio de la infancia

Los *Indicadores Municipales de Aplicación de la CDN* son la herramienta fundamental para la valoración y análisis de los gobiernos locales y la creación de una Ciudad Amiga de la Infancia. Por una parte recogen en gran medida el ideario que rige el programa, por otra, marcan la pauta para que un gobierno local establezca metas con respecto a sus políticas de infancia, metas tales como:

- 1. Evaluar y conocer la situación actual del trabajo en infancia sobre políticas ya definidas o desarrolladas.
- 2. Elaborar un primer análisis situacional o punto de partida para la planificación de nuevas políticas o estrategias de infancia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para más información, consultar http://www.ciudadesamigas.org/etc/CAI\_protocolos\_2010.pdf

#### El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como instrumento de aplicación de la CDN

- 3. Implantar fases sucesivas de políticas ya establecidas con necesidad de ajustes.
- 4. Incorporar en cada uno de los apartados la visión de los niños y su derecho a ser escuchados.

Así pues, entre los grandes objetivos que se pueden cumplir con la utilización de esta herramienta que son los Indicadores está el de conocer la situación (y transmitir esa información) sobre lo que se está llevando a cabo en las entidades locales respecto a la infancia, no sólo en lo que tiene que ver con Planes Integrales de Infancia, o Consejos de Participación Infantil, sino con acciones o políticas integrales y también cualquier otro tipo de órganos de participación infantil.

Otro aspecto interesante de los *Indicadores de Aplicación de la CDN* es que, a través del trabajo en red y la posibilidad de disponer de una base de datos de experiencias en la labor a favor de la infancia, es más fácil conocer y comparar lo que están desarrollando otros municipios y gobiernos locales a través de consultas a esa base de datos con resúmenes de documentos.

Por último, los Indicadores promueven y fomentan que los diferentes departamentos y áreas del gobierno local entiendan la necesidad de priorizar y potenciar las medidas a favor de la infancia en las responsabilidades que cada uno deba realizar sin ningún tipo de exclusión, desde la política urbanística a la seguridad ciudadana, potenciando el proceso de gobernabilidad democrática de todos los sectores sociales y comenzando desde el inicio del ciclo vital.

La elaboración de los actuales Indicadores se ha llevado a cabo sobre la base de la primera edición de los mismos, realizada en 2002, y cuya esencia se sostenía en el desarrollo y aplicación de la CDN en el ámbito local, atendiendo a la obligación de los organismos del Estado en su cumplimiento. En el nuevo documento, se ha reducido el número de preguntas (ver Tabla 1), y se han fundamentado en los siguientes principios:

- 1. Priorizar la participación infantil en todos los niveles del gobierno local, no sólo en los órganos dispuestos para ello.
- Potenciar un trabajo coordinado y transversal en el ámbito de la infancia con la finalidad de promover la realización de planes u estrategias de infancia y adolescencia en el ámbito local.
- 3. Mejorar los sistemas de evaluación de calidad en el proceso de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.
- 4. Simplificar el proceso para su cumplimentación y adaptarlo a las



características de los gobiernos locales.

También se han incorporado nuevos indicadores que atienden a los nuevos hábitos de la infancia, a los cambios en las familias y en los asentamientos urbanos:

- Atender a los casos de pobreza infantil, detectándolos desde el origen.
- Parentalidad positiva.
- Niveles de ingreso en las familias.
- Detectar infraviviendas o lugares de exclusión social en el ámbito urbano.
- Uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Entornos y espacios seguros, implantación de caminos escolares, etc.
- Urbanismo amigable con la infancia y espacios de uso intergeneracional.

**Tabla 1**: Número de preguntas por ámbito de valoración en los reconocimientos 2002 y 2009.

Ámbitos	N° de Preguntas		Indicadores
Allibitos	2002	2009	2009
1. Datos generales	27	22	86
2. Salud	30	14	58
3. Escuela, y educación	25	23	179
4. Cultura, ocio, tiempo libre	26	18	150
5. Sostenibilidad Ambiental	35	21	32
6. Familias	59	27	148
7. Cooperación	19	5	10
9. Participación	32	8	55
TOTAL	253	138	718

Aunque la reducción en el número de preguntas ha sido notable, debe tenerse en cuenta que algunas de las preguntas se desdoblan en apartados, lo que lleva a un número mayor de indicadores. Más adelante se discuten con detalle las preguntas e indicadores que forman parte de la parrilla de evaluación CAI, junto con una explicación de

su organización en dominios y su método de puntuación.

#### 3.5 La Voz de la Infancia El derecho a ser escuchados

El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sobre la base de que todos los niños y niñas del mundo son sujetos de pleno derecho, insta a los Estados firmantes a: garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio y el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que le afectan; y que tales opiniones sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño que las expresa.

La participación infantil está recogida en los nueve pilares básicos del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, CAI (ver punto 2.1), siendo un requisito imprescindible para poder obtener el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. El desarrollo de un marco amigable para la infancia en su entorno más cercano, en su barrio y comunidad, es necesario, ya que, como afirma el psicólogo norteamericano Roger Hart, colaborador de UNICEF: "La participación de los niños en sus comunidades puede ser mucho más que una oportunidad de aprender... Sus nociones de igualdad y justicia suelen estar desprovistas de cinismo, apatía y consideraciones prácticas, y sus prioridades pueden ser muy diferentes de las que proponen los adultos."

El programa CAI promueve que desde el ámbito de local se impulsen programas y acciones para dar voz a los niños y adolescentes, y favorecer así que la responsabilidad democrática se manifieste desde el inicio del ciclo vital. Para fomentar la participación infantil, el primer paso debería ser conseguir sensibilizar a los adultos, y también a los propios niños y adolescentes, de que la participación debe ser un hecho natural y frecuente en todas las esferas, con normas explícitas cuando sea necesario o cuando implique responsabilidades compartidas, ejerciendo su derecho de ciudadanía activa. Por ello, en los protocolos del Programa CAI siempre se ha exigido a los Gobiernos Locales que haya un desarrollo de políticas activas que fomenten la participación infantil a través de foros, consejos, audiencias o cualquier otro órgano que dé cabida a su voz. Una muestra de la labor de promoción de la participación infantil fue la edición en 2008 de las *Bases para un debate sobre la participación infantil en el ámbito local* <sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>y<sup>4</sup>Para más información, consultar http://www.ciudadesamigas.org

#### El Programa Ciudades Amigas de la Infancia como instrumento de aplicación de la CDN

Ese mismo año, niños y niñas del distrito madrileño de Villaverde formaron parte del jurado que otorga el sello CAI en su III convocatoria. Concluida su participación, comprobamos que el modelo de evaluación no estaba adecuado en lenguaje y formas a las características de los niños, resultando una participación más simbólica que real (véase la *Escalera de Participación* de Roger Hart, 1999).

Cuando evaluamos los porqués y conocimos las experiencias que se desarrollan en España y otros países, se concluyó que una participación efectiva y real de la infancia se genera desde la voluntad de escuchar por parte de los responsables del proceso de toma de decisiones, es decir, todo agente implicado en el bienestar del niño: autoridades públicas, padres y madres, profesores y, en definitiva, los miembros de la comunidad.

Durante los siguientes años y fruto de la colaboración con las entidades públicas, ayuntamientos, universidades y técnicos, y sobre todo de los niños, nos propusimos adaptar el programa a la voz de la infancia, aprendiendo a escuchar e incorporando a los niños y adolescentes en la toma de decisiones: En definitiva, se trataba de que el destinatario fuera cada vez más el protagonista de su propio cambio, que creciera en su condición de ciudadano.

Esta voluntad se materializó en varios aspectos metodológicos del programa CAI, entre ellos un cambio de indicadores e inclusión de la voz de la infancia en cada área de la intervención municipal cuyo destinario directo o indirecto fuera la infancia (principio de transversalidad). Además, se publicó y distribuyó *Pongamos a la infancia en la agenda política local*, para que técnicos y cargos políticos incluyeran en su trabajo de gobierno a la infancia y adoptasen un enfoque de derechos de la infancia <sup>4</sup>.

Al mismo tiempo, el Comité de los Derechos del Niño, en las Observaciones Generales del 29 de julio de 2009 que hizo con respecto al artículo 12 de la CDN, establece las siguientes características mínimas en todos los procesos donde los niños sean escuchados y participen:

- a) <u>Transparentes e informativos</u>. Se debe dar a los niños información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada.
- b) <u>Voluntarios</u>. Jamás se debe obligar a los niños a expresar opiniones en contra de su voluntad y se les debe informar de que, si lo desean,

pueden cesar en su participación en cualquier momento.

- c) Respetuosos. Se deben tratar las opiniones de los niños con respeto. Siempre se debe dar a los niños la oportunidad de iniciar ideas y actividades. Los adultos que trabajen con niños deben reconocer, respetar y tomar como base los buenos ejemplos de participación de los niños, por ejemplo, en su contribución en la familia, la escuela, la cultura y el ambiente de trabajo. Los adultos también deben comprenden el contexto socio-económico, medioambiental y cultural de la vida de los niños. Las personas y organizaciones que trabajan para los niños y con niños también deben respetar su opinión en lo que se refiere a la participación en actos públicos.
- d) <u>Pertinentes</u>. Las cuestiones sobre las que los niños tienen derecho a expresar sus opiniones deben tener pertinencia auténtica en sus vidas y permitirles recurrir a sus conocimientos, aptitudes y capacidad.
- e) <u>Adaptados a los niños</u>. Los ambientes y los métodos de trabajo deben adaptarse a la capacidad de los niños.
- f) <u>Incluyentes</u>. La participación debe ser incluyente, evitar las pautas existentes de discriminación y estimular las oportunidades para que los niños marginados, tanto niñas como niños, puedan participar.
- g) Apoyados en la formación. Los adultos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los niños.
- h) <u>Seguros y atentos al riesgo</u>. En algunas situaciones, la expresión de opiniones puede implicar riesgos que no deben trasladarse a los participantes.
- i) <u>Responsables</u>. Es esencial el compromiso respecto del seguimiento y la evaluación.

Para incorporar la voz de la infancia en el proceso de evaluación de las ciudades que optaban al sello CAI, se modificó el protocolo en la IV edición 2010-2014, incorporando una auditoría que consistía en visitar a las ciudades candidatas y, junto con los niños y adolescentes de los órganos o estructuras de participación infantil, proceder a una dinámica basada en la realización de cuestionarios sobre

bienestar y en grupos de discusión con los niños (ver Metodología de Evaluación Comprensiva, apartado 10.4).

En este proceso de continua adecuación del marco metodológico y la normativa del Programa CAI para incorporar la voz de la infancia, se desarrollaron acciones novedosas e innovadoras como fue el Primer Encuentro de Consejos Participación Infantil y Adolescente en Avilés, el 28 y 29 julio de 2010, el Segundo Encuentro de Consejos Participación Infantil y Adolescente en Málaga, del 9 al 11 de noviembre de 2012 y el Parlamento Infantil *on line*<sup>5</sup> que pone en contacto niños y niñas de los municipios amigos de la infancia.

Sin embargo, en este proceso de evaluación descubrimos que los retos compiten con los avances, por varias razones:

- La infancia más desfavorecida y excluida con frecuencia está ausente en los órganos de participación.
- La escuela no promueve todo lo que sería deseable la voz de la infancia en el ámbito educativo, ámbito que podría conocer y experimentar herramientas útiles para la participación social.
- Los profesionales relacionados con áreas de trabajo que tienen que ver con la infancia reciben poca formación en el ámbito de la participación infantil.
- La ciudad no favorece, por su concepción urbanística, la participación. El modo de vida urbano en el que predomina el individualismo y la orientación al trabajo, no apuesta por promover la autonomía de los niños y su proceso democrático como titulares y responsables de derechos.
- La sociedad civil es poco participativa y esta realidad influye en los ciudadanos más pequeños.

La voz de la infancia está oculta, pero no dormida. Podemos y debemos escucharla en tiempo y espacio, concienciándonos de que la infancia está presente hoy en nuestra comunidad.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> http://parlamentoinfantil.ciudadesamigasdelainfancia.org/

### Protocolo de reconocimiento



Una de las acciones más relevantes del Programa Ciudades Amigas de la Infancia es el *Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia* y la obtención del sello CAI por un municipio u organización local. El protocolo del reconocimiento recoge la esencia del programa CAI y establece por escrito los requisitos que deben cumplir un municipio o entidad aspirante a la obtención del sello, así como el proceso que se debe seguir. Por este motivo, en este apartado se reconocerán muchos de los aspectos ya discutidos anteriormente en este documento como fundamentación del programa.

Como ejemplo del protocolo de reconocimiento presentamos el que fue utilizado en la 4ª convocatoria del proceso de reconocimiento, por lo que las fechas y referentes temporales variarán en sucesivas convocatorias.

#### 4.1 FL Sello CAL

En el ánimo de UNICEF España de promover la aplicación de la CDN en el ámbito local, y teniendo en cuenta el marco conceptual expuesto anteriormente, se presentan las Convocatorias de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, cuyo objetivo principal consiste en reconocer y respaldar a aquellos Gobiernos Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Mancomunidades) que vienen desarrollando una labor que podría cumplir, *grosso modo*, con las líneas marcadas en este marco conceptual.

Siempre teniendo en cuenta un enfoque de derechos de infancia aplicado en cada una de las fases del proceso, se valorarán aquellas iniciativas locales que se encuentren en el camino de crear una Ciudad Amiga de la Infancia, la cual, aun mostrando carencias ante dicho marco conceptual, esté dando pasos visibles en el camino adecuado e incorporando a la infancia en los procesos y programas del Gobierno Local.

En definitiva, se van a valorar aquellas iniciativas locales que incluyan en sus políticas de infancia estrategias o planes de infancia fundamentados en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño (o acciones coordinadas por, para y con la infancia), con un presupuesto adecuado y con el desarrollo de órganos permanentes de participación infantil, sostenibles y reglados. Estas políticas integrales dirigidas a la población infantil deben haberse iniciado 2 años antes de la fecha de inicio del proceso de Reconocimiento, es decir, para la convocatoria del 2012, desde el año 2010 en adelante.

#### 4.1.1 Requisitos previos

El Ayuntamiento interesado en obtener por primera vez o en renovar el sello de Reconocimiento de *Ciudad Amiga de la Infancia* deberá aportar los siguientes documentos: (Se han de cumplir cada uno de los requisitos. De no ser así, quedará excluido de la convocatoria).

#### 1. Requisitos de carácter institucional.

- 1. Carta firmada por el alcalde o alcaldesa, o el responsable de la institución, solicitando a UNICEF-España la obtención del sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. En la carta deberá figurar el nombre de la persona designada como enlace o referente en representación del Ayuntamiento o Gobierno Local.
- 2. Una moción, certificada por el secretario del Ayuntamiento, en la que el Pleno del Ayuntamiento o ente local aprueba solicitar el sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia y explicita su identificación con los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como su compromiso de aplicarlos y desarrollarlos a través de las políticas locales dirigidas a la Infancia.

## 2. Existencia de una estrategia o plan de infancia en el municipio o institución.

- Para los municipios o gobiernos locales con una población mayor a 100.000 habitantes o capitales de provincia será requisito imprescindible la existencia y ejecución de un Plan de Infancia.
- Para municipios o gobiernos locales con una población de menos de 100.000 habitantes no será un requisito imprescindible la elaboración y desarrollo de Planes de Infancia, aunque sí de una estrategia o programas dirigidos a la infancia planificados, evaluables y dotados de un presupuesto específico.
- 3. Existencia de Consejo u órgano de participación infantil permanente y con una reglamentación, y con la presencia de niños y adolescentes.

4. Memoria del gobierno local consistente en la cumplimentación de los Indicadores de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (formato electrónico).

#### 5. Otros méritos.

Este requisito tiene un carácter voluntario. Se entiende por "otros" aquellas iniciativas o acciones que las entidades solicitantes estimen oportunas por su carácter innovador y no puedan ser reflejadas en los indicadores de cumplimiento de la CDN.

#### Proceso

- 1. Solicitud. Mediante carta firmada por su persona, el alcalde o alcaldesa se dirigirá a la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia para comunicar su determinación de iniciar el proceso de Reconocimiento. En dicha carta, deberá consignar el nombre de la persona que en representación del Ayuntamiento ejercerá el papel de enlace con la Secretaría del Programa CAI para todas las comunicaciones a las que el procedimiento dé lugar. La carta se podrá enviar escaneada por correo electrónico.
- 2. Confirmación de recepción. La fecha de recepción de la Carta de solicitud será confirmada por la Secretaría del Programa CAI mediante correo electrónico dirigido al Ayuntamiento.
- 3. Respuesta de apertura. A partir de la fecha de recepción de la carta y en el plazo máximo de diez días hábiles, la Secretaría del Programa CAI responderá formalmente por correo electrónico al Ayuntamiento solicitante para confirmarle el inicio del procedimiento y sus condiciones. En dicha comunicación, la Secretaría del Programa CAI informará de quién es la persona que ejercerá el papel de enlace y liderará el proceso de evaluación/auditoría.
- 4. Presentación de documentos. A partir de la fecha en que la Secretaría del Programa CAI comunique por correo electrónico la apertura del procedimiento y en el plazo de un mes, el Ayuntamiento deberá presentar toda la documentación exigida por UNICEF. La documentación deberá presentarse en formato digital, grabada en un CD-ROM, correctamente identificada y ordenada.
- Confirmación de recepción. La Secretaría del Programa CAI comunicará por correo electrónico al Ayuntamiento la fecha en que la documentación es recibida.
- 6. Auditoría. A partir de la fecha de recepción, la Secretaría del Pro-

#### Protocolo de reconocimiento

grama CAI procederá, a través de la o las personas que designe como auditoras, al examen y comprobación de la información aportada. El proceso de auditoría no se demorará más de un mes [desde su inicio] y consistirá en el examen de la documentación y una visita al municipio para recabar in situ *evidencias* de la veracidad de la información aportada. La fecha y horarios de la visita serán establecidos, si es posible, de mutuo acuerdo entre las partes, si no es posible, prevalecerá el criterio de la Secretaría del Programa CAI. En cualquiera de los dos supuestos, la fecha y horarios de la visita serán comunicados por la Secretaría del Programa CAI al Ayuntamiento mediante correo electrónico, al menos con diez días laborables de antelación.

- 7. Jurado. El jurado estará formado por un miembro de cada entidad que forma parte del Programa Ciudades Amigas de la Infancia: UNICEF-España, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Además de 4 expertos de reconocido prestigio nacional e internacional en el campo de la infancia, que previamente al lanzamiento de la IV convocatoria serán anunciados.
- 8. El **Jurado se reunirá** para emitir el fallo correspondiente durante la primera quincena del mes de octubre.
- 9. Dictamen. En el plazo máximo de un mes, la Secretaría del Programa CAI comunicará el dictamen del Jurado por correo electrónico al Ayuntamiento. Tanto si el dictamen es positivo como negativo, la Secretaría del Programa CAI se reserva el derecho de hacer las observaciones y recomendaciones que considere oportunas.
- 10. Correcciones. Si el dictamen es negativo, la Secretaría del Programa CAI deberá señalar y explicar las *no-conformidades* detectadas. A partir de su comunicación, el Ayuntamiento dispone de diez días para realizar las correcciones y volver a presentar la documentación.
- 11. Confirmación de recepción. La fecha de recepción de la documentación corregida será confirmada por la Secretaría del Programa CAI mediante correo electrónico dirigido al Ayuntamiento.
- 12. Nueva auditoría. A partir de la fecha de recepción de los documentos corregidos, la Secretaría del Programa CAI volverá a auditar la documentación en el plazo máximo de diez días.

- 13. Dictamen definitivo. En el plazo máximo de diez días a partir de la recepción de los documentos corregidos, la Secretaría del Programa CAI comunicará el dictamen definitivo, comunicándoselo por correo electrónico al Ayuntamiento. Si en esta segunda ocasión el dictamen fuera de nuevo negativo, el procedimiento se dará por finalizado y el Ayuntamiento no podrá volver a presentar su solicitud hasta pasados seis meses.
- 14. Una vez emitido el fallo del Jurado, se informará a los municipios premiados y no premiados sobre el mismo. Con posterioridad, se llevará a cabo el Acto de Entrega de los Reconocimientos de Ciudades Amigas de la Infancia en su IV Convocatoria durante la última semana del mes de noviembre (se informará puntualmente del lugar y fecha seleccionados).

#### Procedimiento

La Carta de Petición Formal, el documento de Adhesión del Pleno, junto con las Memorias, se enviarán a partir de [fecha de referencia] a la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF-España:

- a. Referencia: Solicitud de Reconocimiento CAI, IV Convocatoria
- b. Dirección: Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF-España. C/ Mauricio Legendre, 36; 28046-Madrid.
- c. La documentación se remitirá en formato electrónico.
- d. Se requiere un índice ordenado explicativo del material entregado.

#### 4.2 Reconocer las buenas praxis de los gobiernos locales en políticas de infancia - Los Certámenes de Buenas Prácticas

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia promueve la aplicación de la CDN en el ámbito local. Los gobiernos locales desarrollan una gran labor en áreas que afectan a la infancia como educación, salud, ocio y tiempo libre, cultura, sostenibilidad, interculturalidad y cooperación al desarrollo. Desde el inicio del programa en el 2002 más de 120 municipios han presentado sus actividades en estas áreas, siendo los premiados en los V certámenes realizados hasta la fecha 56 gobiernos locales (municipios, mancomunidades, diputaciones y cabildos), entidades a las que se les han editado sus experiencias a fin de divulgarlas y difundirlas.

Considerando pues, como principal finalidad del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, la promoción y difusión de los Derechos de la Infancia en el ámbito local, las instituciones que convocan decidieron establecer las siguientes ocho categorías para la presentación de propuestas por parte de los Gobiernos Locales que quieran optar a cualquiera de dichos reconocimientos:

- 1. Derecho de la Infancia a la Participación: Se valoran las actuaciones en las que se otorga un papel prioritario a la participación de los niños y niñas tanto en su diseño como en la ejecución y evaluación de las mismas, así como las que procuren que la opinión de los niños y niñas repercuta en las decisiones que se adopten en diferentes áreas municipales.
- 2. Derecho de la Infancia a la Salud: Se incluyen en esta categoría las actuaciones dirigidas a fomentar adecuados hábitos de salud e higiene en la población infantil.
- 3. Derecho de la Infancia a la Educación: Las experiencias incluidas en esta categoría son aquellas de carácter innovador que se desarrollan con los medios que pone a disposición el sistema de Educación formal.
- 4. Derecho de la Infancia a disfrutar de un Medio Ambiente sano: Se incluyen las actuaciones que se dirigen específicamente a la infancia con el fin de involucrarla en la mejora del medio ambiente de su municipio.
- 5. Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre: Las experiencias que se incluyen en esta categoría son las que promueven la utilización activa y creativa del tiempo libre en la infancia y la capacidad de desarrollar por sí mismos diferentes posibilidades para el ocio.
- 6. Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado: Se consideran los programas que promueven la mejora de las relaciones y la convivencia familiar e intergeneracional, así como aquellos destinados a facilitar las relaciones en procesos de separación o divorcio.
- 7. Derecho de la Infancia a vivir en una Sociedad Multicultural tolerante: Se incluyen en esta categoría las actuaciones dirigidas a la infancia para la prevención del racismo y xenofobia, así como para

la promoción de las sociedades multiculturales que conviven en armonía y tolerancia.

8. Acciones Innovadoras de carácter transversal: Se consideran aquellas actuaciones dirigidas a la infancia que impliquen la aplicación de la CDN (un derecho o más) o bien aquellas que promocionen el conocimiento y difusión de la CDN. (Con anterioridad, en los dos primeros certámenes I y II se reconocieron los programas de Cooperación descentralizada).

El Certamen de Buenas Prácticas se constituye también como paso inicial al proceso de reconocimiento, que valora las políticas locales de infancia en base al carácter institucional, desarrollo de políticas transversales de infancia basada en el enfoque de derechos de infancia y con un protagonismo de los niños y adolescentes en el ámbito local, dándoles la voz en los asuntos que les conciernen.

Los criterios de valoración del Certamen se agrupan en los siguientes apartados:

- 1. Identificación de la iniciativa, siendo éste un apartado de información general de la situación de las políticas de infancia en el gobierno local, y no siendo un apartado determinante en el proceso de valoración. Así pues se pregunta sobre la existencia o no de planes o estrategias de infancia.
- 2. Valoración de objetivos. Valorar el contenido y ajuste de los objetivos a las necesidades detectadas, relación entre objetivos generales y específicos, inclusión en su definición de elementos que permitan la evaluación (población a la que se espera alcanzar, temporalización, resultados que pueden medirse...)
- 3. Actividades realizadas. Se valora el contenido, si las actividades se derivan de los objetivos, si todos los objetivos tienen una actividad que los desarrolla, grado de participación de los destinatarios en las diferentes fases del proyecto. Además se valoran los destinatarios y su participación en el diseño, desarrollo y valoración de las iniciativas.

Los aspectos más valorados en el análisis de la buena práctica son:

- Impacto de los efectos a corto y medio plazo de las actividades realizadas, relación del impacto con los objetivos inicialmente planteados...
- Coordinación del modo y grado en el que se ha implicado en el

#### Protocolo de reconocimiento

proyecto a otras entidades con presencia en el municipio.

- **Sostenibilidad**, valorando si los cambios duraderos conseguidos permiten que el impacto del proyecto perdure en el tiempo.
- Fortalecimiento de la comunidad, evaluando los efectos del proyecto con relación a la mejora de la capacitación y de la competencia (*empowerment*) de la comunidad destinataria del mismo (ciudad, barrio, familia, escuela,...) y de cada una de las personas que la componen.
- Innovación y posibilidad de transferencia, priorizando la creación y adecuación de formas y estilos de trabajo (nuevas relaciones de coordinación, delegación, concertación o cooperación entre servidores públicos, entidades y la sociedad civil) con el fin de mejorar la gestión y los servicios que se prestan.
- Planificación y desarrollo integral, analizando el modo en el que las diferentes áreas municipales han sido implicadas en el desarrollo de la iniciativa.

Durante el 2012 se lanzó el VI Certamen de Buenas Prácticas, y dentro del proceso interno de innovación y adecuación a la realidad del programa CAI, se incorporó como novedad de este año inclusión de la 5ª categoría en la que se hace mención a los programa u acciones que fomentan la creatividad artística de los niños y adolescentes, además de valorar adicionalmente la labor desarrollada en torno a las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramientas de comunicación y aprendizaje<sup>6</sup>.

Sin embargo, y continuando con los procesos de adecuación del Programa a la realidad social y económica de la infancia, se modificó la categoría 8, incluyendo ahora las *Acciones que fomenten la inclusión social de la infancia*. La novedad radica en dar cabida a las acciones de carácter social que fomenten la no exclusión tanto de colectivos vulnerables como de población normalizada ante la crisis económica existente.

Las seis ediciones del Certamen de Buenas Prácticas pueden consultarse en la web del programa<sup>7</sup>.

#### 4.3 Entes Locales Reconocidos

- Se enviará una comunicación oficial del fallo del Jurado a los Entes Locales que hayan solicitado ser reconocidos en la convocatoria en curso.
- 2. Una vez determinados los Entes Locales reconocidos, se llevará a cabo en los respectivos ámbitos geográficos de los mismos un acto público local de reconocimiento, con la presencia del Presidente o Presidenta del Comité Autonómico de UNICEF y el Responsable Autonómico del Programa CAI que corresponda en cada caso. La Entidad Local decidirá sobre su representación en este acto público de reconocimiento. El acto incluirá el descubrimiento de placas de señalización urbana, que se situarán en las principales vías de entrada a la localidad. En estas placas figurará el logotipo del Programa CAI, la inscripción del texto "Ciudad Amiga de la Infancia" y los logotipos de las instituciones que forman parte del programa: UNICEF España, Ministerio de Sanidad y Política Social y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 3. Se celebrará una ceremonia protocolaria de entrega de los Reconocimientos a nivel nacional en una localidad a determinar con autoridades y representantes de todos los Entes Locales junto con autoridades y representantes de las instituciones que forman parte de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia y la presencia de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.
- 4. En la ceremonia, se hará entrega de una serigrafía del Programa CAI, creada, numerada y firmada por el diseñador Javier Mariscal a cada Ente Local reconocido<sup>8</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> http://ciudadesamigas.org/etc/cai\_certamen\_2012.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> www.ciudadesamigas.org/documentacion.html

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En la V convocatoria del sello CAI se opta por entregar una litografía de Xavier Mariscal por los altos costes de producción.

<sup>9</sup> www.ciudadesamigasdelainfancia.org

- 5. El municipio reconocido se comprometerá a enviar información a UNICEF España para incluir en la web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia<sup>9</sup> sobre las acciones, proyectos, eventos, etc., relativos a la infancia que considere de interés para su difusión.
- 6. Prórroga del Reconocimiento: este "certificado" se mantendrá durante los cuatro años posteriores a la fecha de Reconocimiento.
- 7. Durante el segundo año posterior al Reconocimiento se proporcionará al municipio el documento Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este documento será completado por el propio Ayuntamiento durante ese año y será remitido a la Secretaría Permanente del Programa CAI.
- 8. Durante el cuarto año posterior al Reconocimiento, se volverá a proporcionar al municipio el documento de Indicadores. Una vez completado por segunda vez, se remitirá a la Secretaría Permanente del Programa CAI para su cotejo con el anterior. De esta forma, se podrá realizar una valoración de la evolución de las políticas de infancia del municipio. En caso de haber una evolución de carácter positivo, se prorrogará el Reconocimiento por cuatro años más. En caso contrario: merma considerable de la calidad de las intervenciones para la infancia o conculcación de alguno de los principios contemplados en la CDN, será retirado automáticamente, con el visto bueno de las instituciones que forman parte de la Secretaría Permanente del Programa CAI.

## Historia del programa CAI



En abril de 1991, la Dirección Ejecutiva de UNICEF tomó la iniciativa de reunir a distinguidas personalidades de las artes, la ciencia y la política, con ocasión de la celebración del Día Mundial del Niño, para reflejar nuevas estrategias encaminadas a reforzar los mecanismos para la efectiva puesta en marcha de la Declaración y el Plan de Acción de los Gobiernos y Jefes de Estado, adoptados por la Cumbre Mundial de la Infancia celebrada en septiembre de 1990 en Nueva York. De esta manera, surgió la idea de involucrar a los alcaldes al nivel más alto posible, y nace así la iniciativa de organizar el Primer Coloquio de Alcaldes Defensores de los Niños en Dakar, que fue precedido por una reunión preliminar en Roma.

A invitación del Comité Italiano de UNICEF y con el apoyo del municipio de Roma y del Gobierno italiano, en 1991 se mantuvo una reunión en Roma en la que participaron cerca de 300 alcaldes italianos, otros alcaldes europeos, representantes de UNICEF y delegados de las principales organizaciones municipales internacionales. En 1992, tuvo lugar el primer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños en Dakar (Senegal), donde se adoptó un Plan de Acción y donde surgió la Declaración de Dakar. En los años posteriores se celebraron el segundo y el tercer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños, celebrados en México y París, respectivamente.

La experiencia del Comité Italiano de UNICEF en el proyecto de "Alcaldes Defensores de los Niños" supuso un primer desarrollo de la futura estrategia de Ciudades Amigas de la Infancia, cuyos antecedentes en España se remontan precisamente también a las iniciativas de los Alcaldes Defensores de los Niños llevadas a cabo en el año 1993 en Pamplona, en Sabiñánigo, en Bilbao y en Lleida durante el período 1998-99. Estas iniciativas supusieron el inicio de un trabajo necesario en el ámbito de la promoción de las políticas de infancia en el ámbito municipal. No obstante, aunque el anhelo de que los alcaldes asumieran personalmente la labor a favor de la infancia era una condición necesaria para conseguir el impulso necesario en los municipios, no era una condición suficiente, puesto que las metas de UNICEF en España tienen un carácter más integrador e interdisciplinar, lo que obliga a trabajar más y mejor en todas las áreas en las que interviene. En este sentido, el Programa Ciudades Amigas de la Infancia sufrió un giro en sus planteamientos iniciales, convirtiéndose en el impulsor de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de los gobiernos locales. Este cambio respondió a un nuevo enfoque centrado en la promoción y la defensa de la Convención como instrumento de cambio a través del cumplimiento y ejercicio de los derechos de la

infancia. La línea estratégica de actuación se basa en la elaboración y puesta en marcha de planes de infancia y adolescencia de carácter transversal fundamentado en un enfoque de derechos de infancia y en el desarrollo de estructuras que promuevan el derecho de la infancia a dar su opinión (artículo 12 de la CDN).

Desde el año 2000 y al hilo de los cambios conceptuales habidos en el ámbito internacional por el cual se traslada el enfoque de promoción de los Derechos de la Infancia centrado en el Alcalde hacia el municipio en su conjunto, desde UNICEF España se pone en marcha el programa Ciudades Amigas de la Infancia. Desde este programa se empiezan a establecer los contactos oportunos para desarrollar alianzas con otras organizaciones que van a dar lugar al programa. Concretamente se establecieron las alianzas con el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Adolescencia (IUNDIA).

Durante los últimos años la extensión del programa a nivel internacional ha sido un hecho; la implantación del mismo se ha producido en todos los continentes, siendo su origen en Europa. La coordinación, el apoyo técnico, la recopilación de informes y prácticas se coordina en la sede el Instituto Innocenti en Florencia, Italia (para más información visitar <a href="http://www.childfriendlycities.org">http://www.childfriendlycities.org</a>).

El desarrollo del Programa CAI se ha adaptado a las realidades de cada región. Sin embargo, la base de desarrollo del programa a nivel mundial se fundamenta en los 9 pilares del Programa. A nivel europeo, países como Francia, Suiza, Rusia y España lo han implantada con diferentes métodos; por ejemplo Francia, desarrollando una red de ciudades, más de 220 que trabajan en red de intercambios de buenas prácticas; Italia, promoviendo el desarrollo sostenible de las ciudades y la mejora de la autonomía de los niños en el marco urbano; o Alemania y Portugal, que están en proceso de lanzamiento de la iniciativa. En todos los casos, es UNICEF a través de sus comités nacionales quien lidera la iniciativa y los procesos de certificación con la ayuda de socios y aliados que en la mayoría de las ocasiones son las federaciones o asociaciones, universidades y contandp con la ayuda de ministerios en el ámbito de protección y desarrollo de la infancia.

En países de ingresos medios y bajos la implementación de CAI ha estado ligada al desarrollo de los Objetivos de Milenio. Es de destacar la labor en Brasil, con el desarrollo del sello de *Municipios Amigos de la Criança*, en el cual los indicadores aplicados en la obtención de

sello se relacionan con la mejora de los servicios de salud perinatal y pediátrica, y en la extensión de la educación, todo ello a través de un proceso de movilización social y ciudadana basada en un proceso de participación inclusiva con la infancia y adolescencia (para más información visitar http://www.unicef.org/brazil/pt/).

En el ámbito nacional y como fruto del fomento de la iniciativa municipal en España, en el año 2001 se celebró el primer Certamen de Buenas Prácticas, denominado *I Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal*. Las buenas prácticas seleccionadas aquel año en cada una de las categorías fueron las que se detallan en la siguiente tabla.

**Tabla** 2. Ganadores del I Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal (2001).

Sección	Ganador
1) Políticas Integrales de Infancia	Ayto. Vitoria
2) Promoción de la Participación In-	Ayto. Málaga, "La Participación Infantil en
fantil	el Ayuntamiento de Málaga"
3) Derecho del Niño y de la Niña a	Ayto. Lleida, "Programa de Educación sa-
la Salud	nitaria sobre trastornos de la conducta ali-
	mentaria" y "Educación sanitaria en la es-
	cuela. Higiene de los sentidos y del sueño"
4) Derecho del Niño y de la Niña a la	Ayto. Getafe (Madrid), "Plan Local de Me-
Educación	jora y Extensión de Actividades Extraesco-
	lares"
5) Derecho del Niño y de la Niña a	Ayto. Caldas de Reis (Pontevedra), "Caldas
disfrutar de un Medioambiente sano	no Camiño da Reciclaxe"
6) Derecho del Niño y de la Niña al	Ayto. Puerto Real (Cádiz): "Programa de
Ocio y Tiempo Libre	Educación en el Ocio, Curso 2000/2001"
7) Cooperación internacional des-	Ayto. Valencia, "Proyectos de Cooperación
centralizada al Desarrollo	al Desarrollo dirigidos a la Infancia"
Menciones especiales	
Promoción de Políticas Integrales	Red Local a Favor de los Derechos de la In-
de Infancia	fancia y la Adolescencia

Entre los años 2000-2002 y subvencionado por el MTAS, UNICEF España llevó a cabo una investigación –coordinada por el Instituto IUNDIA- con el objetivo de elaborar una herramienta que fuera útil a los responsables municipales para evaluar el cumplimiento de la CDN a nivel local y, en consecuencia, para la elaboración de informes de situación de la infancia en el ámbito municipal español. Este trabajo de investigación fue coordinado por las catedráticas de la UAM, Esperanza Ochaíta y Mª Ángeles Espinosa, e incorporaba la teoría de las

#### Historia del Programa CAI

necesidades de niños y adolescentes y los indicadores propuestos por el Instituto Innocenti, de manera que el sistema de indicadores debería responder a aquellas necesidades y derechos de la infancia que pudieran ser cubiertas desde el contexto municipal. Estos desarrollos, junto con los criterios aportados en las diferentes convocatorias del sello, son los que darán lugar al conjunto final de indicadores utilizado en la convocatoria 2010.

En el año 2002 se celebró el denominado II Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal para premiar las buenas prácticas municipales. En la convocatoria realizada por la FEMP y UNICEF España y subvencionada por el MTAS, se hace explícito que "Este Certamen se propone como una de las principales iniciativas comprendidas en el marco del acuerdo que liga a ambas instituciones para la promoción del programa «Ciudades Amigas de la Infancia», vinculado a nivel internacional con la iniciativa «Child Friendly Cities» del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)".



**Tabla 3** . Ganadores del II Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal (2002).

Sección	Ganador
1) Políticas Integrales de Infancia	Ayto. Coslada (Madrid), "Programa de Dina- mización Infantil"
2) Promoción de la Participación Infantil	Ayto. El Prat de Llobregat (Barcelona), "A Prop Teu"
3) Derecho de la Infancia a la Salud	Ayto. Lleida, "Prevención de Accidentes en la Infancia"
4) Derecho de la Infancia a la Educa- ción	Ayto. Las Palmas de Gran Canaria, "Progra- ma Municipal de Absentismo Escolar"
5) Derecho de la Infancia a un Medio Ambiente Sano	Ayto. Caldas de Reis (Pontevedra), "Las Patrullas Verdes"
6) Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre	Ayto. Fuenlabrada (Madrid), "Fuenlis Club"
7) Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado	Ayto. Vitoria-Gasteiz, "Programa de Media- ción Familiar"
8) Derecho de la Infancia a Vivir en una	Diputación Provincial de Almería, "Proyecto
Sociedad Multicultural Tolerante	de Atención a Menores 28 de febrero"
9) Cooperación internacional descentralizada al Desarrollo	Desierto
10) Premio Especial	Aytos. Barcelona y Donostia-San Sebastián, "Promoción de la Participación Infantil" de- nominado "Audiencia Pública a los chicos y chicas de la Ciudad"
Menciones especiales	
Promoción de Políticas Integrales de Infancia	Ayto. San Felíu de Llobregat (Barcelona), "Red de Atención a la Infancia de San Feliu de Llobregat"
Participación Infantil	Ayto. San Felíu de Llobregat (Barcelona), "Consejo Infantil de San Feliu de Llobregat, Proyecto de Participación Infantil"
Derecho de la Infancia a la Educación	Ayto. Cádiz, "Taller de Educación Audiovisual"
Derecho de la Infancia a un Entorno Fa- miliar Adecuado	Ayto. San Felíu de Llobregat (Barcelona), "Servicios Dirigidos a la Pequeña Infancia y sus Familias"
Derecho de la Infancia a Vivir en una Sociedad Multicultural Tolerante	Ayto. Torrejón de Ardoz (Madrid), "Proyecto de Ludomóvil: Ludoteca Itinerante por los Barrios de Torrejón de Ardoz"

En la I Convocatoria de Reconocimiento CAI, celebrada en 2004, se reconocieron 26 ciudades. En esta convocatoria se hizo un llamamiento a las redes de infancia existentes para incorporarse al sello. Se inició el pilotaje de los criterios de evaluación a partir de la valoración de las buenas prácticas municipales. En esta primera convocatoria del sello CAI se llevó a cabo el reconocimiento de las ciudades que formaban parte de la Red Local en defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que había participado en la elaboración de los Indicadores municipales que sirvieron de base para la convocatoria. De todas las ciudades reconocidas, la mitad habían participado activamente en el trabajo de los indicadores, el resto se beneficiaron de la pertenencia a la red. Desde su reconocimiento como CAI podemos decir lo mismo, algunas han seguido activamente en el desarrollo de los compromisos adquiridos en la aplicación de la Convención y otras han dejado de actuar como tales, incluso perdiendo el organismo de participación infantil municipal que tuvieron en su primera etapa.

Tabla 4. Ganadores de la I Convocatoria de Reconocimiento CAI (2004).

Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	Alcobendas (Madrid)
Alcorcón (Madrid)	Algete (Madrid)
Andújar (Jaén)	Arganda del Rey (Madrid)
Alzira (Valencia)	Collado Villalba (Madrid)
Coslada (Madrid)	Daimiel (Ciudad Real)
Fuenlabrada (Madrid)	Getafe (Madrid)
Lasarte-Oria (Guipúzcoa)	Leganés (Madrid)
Lleida (Cataluña)	Marmolejo (Jaén)
Mejorada del Campo (Madrid)	Móstoles (Madrid)
Parla (Madrid)	Pinto (Madrid)
Puerto Real (Andalucía)	Rivas Vaciamadrid (Madrid)
San Fernando de Henares (Madrid)	San Sebastián de los Reyes (Madrid)
Valdepeñas (Ciudad Real)	Velilla de San Antonio (Madrid)

También en el año 2004 se llevo a cabo una investigación con el Centro de Psicología Aplicada (CPA) de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre el análisis de los Planes y Consejos de Infancia en el ámbito municipal, cuyo informe final fue publicado con el nombre "Guía de buenas prácticas sobre Planes y Consejos de Infancia en el ámbito municipal español. Primer informe de situación - 2004" 10. En esta investigación se intentó establecer contacto telefónico con todos los municipios del territorio español, se envió una encuesta a aquellos con los que fue posible establecer contacto para cotejar la veracidad de la

información obtenida telefónicamente y se reclamó toda la documentación existente en el municipio sobre estos temas. En esta investigación participaron los investigadores Iván Sánchez y Ludgerio Espinosa, y fue codirigida por Miguel Ruiz (UAM) y Javier Ramírez (UNICEF). Los resultados de la investigación fueron presentados también en el *IV Encuentro la Ciudad de los Niños*, celebrado en Madrid en noviembre de 2006 y publicado posteriormente en el capítulo La realidad de la Participación Infantil en los municipios españoles.

En el año 2005 se celebró el *III Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal*, convocado en esta ocasión por la Secretaría permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF-España), y auspiciado por la FEMP, la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y el MTAS. Los proyectos premiados en cada una de las categorías fueron:

**Tabla 5** . Ganadores del III Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal (2005).

Sección	Ganador
1) Promoción de la Participa- ción Infantil	Ayto. Granollers (Barcelona), «Fem un Jardí-Hacemos un Jardín: un programa de cooperación entre la escuela y Ayto. en la urbanización de un espacio público de Granollers»
2) Derecho de la Infancia a la Salud	Ayto. Getafe (Madrid), «Programa Preventivo y de Salud con Adolescentes»
3) Derecho de la Infancia a la Educación	Ayto. Barcelona (Barcelona), «El Consejo de Coordinación Pedagógica»
4) Derecho de la Infancia a un Medio Ambiente Sano	Ayto. Pamplona (Pamplona), «Educación Ambiental para la Sostenibilidad: Museo de Educación Ambiental, San Pedro / Red de Colegios Fotovoltaicos / Descubre la Energía y Cuéntalo»
5) Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre	Ayto. Zaragoza (Zaragoza), «Programa Munici- pal de Infancia y Adolescencia: Red Municipal de Centros de Tiempo Libre» y Ayto. Frómista (Palencia), «Servicio de Atención a la Infancia y a los Jóvenes: Proyecto de Inserción Socioedu- cativa» (ex aequo)
6) Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado	Ayto. Abarán (Murcia), «Campaña de Sensibilización: Tus hijos, tu mejor fruto»
7) Derecho de la Infancia a Vivir en una Sociedad Multicultural Tolerante	Ayto. Rivas-Vaciamadrid (Madrid), «Semana de la Infancia: un Mundo de Diversidad, un Mundo de Sonrisas»
8) Cooperación internacional descentralizada al Desarrollo	Desierto

<sup>10</sup> http://www.childfriendlycities.org/pdf/informe\_buenas\_practicas\_consejos\_infancia.pdf

#### Historia del Programa CAI

La II Convocatoria del Reconocimiento CAI se celebró en 2006. En esta convocatoria se hizo especial hincapié en la valoración de los planes de infancia, las líneas estratégicas de actuación, las programaciones municipales, y las dotaciones y recursos municipales dirigidos a la infancia.

Los indicadores utilizados en esta convocatoria fueron seleccionados por un comité de expertos en el marco de diversas investigaciones específicas sobre el tema y en especial en la ya mencionada investigación *Guía de buenas prácticas sobre Planes y Consejos de Infancia en el ámbito municipal español*<sup>11</sup>, financiada por UNICEF España. Los criterios de evaluación fueron recopilados a partir de métodos tradicionales de evaluación de programas y adaptados a la realidad municipal, debiendo tener en cuenta las competencias municipales y los recursos. En concreto se aplicaron los indicadores utilizados para valorar los planes de infancia de las Comunidades Autónomas, aplicando los criterios ya manejados para evaluar las políticas locales de infancia y para extraer información relevante para la elaboración del primer Plan Nacional de Infancia y Adolescencia y que fue desarrollado por el MTAS y el Observatorio de Infancia.

Los indicadores y criterios para la valoración de políticas de infancia fueron revisados por un panel de expertos compuesto por técnicos y expertos de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Observatorio de la Infancia del MTAS y la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, incluyendo las colaboraciones desinteresadas de Ferrán Casas (Director del Instituto de Recerca sobre Qualitat de Vida de la Universidad de Girona), Fidel Revilla (Coordinador de la iniciativa La Ciudad de los Niños, de Acción Educativa), Miguel Clemente (Profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de A Coruña), Miguel Ruiz (Profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid) y Javier Ramírez (UNICEF-España). El panel de expertos fue el responsable de valorar la importancia de cada criterio o indicador y de asignar una puntuación a las posibles respuestas a cada criterio para contemplar su adecuación a la evaluación de políticas municipales alineadas con el ideario CAI. De esta manera se obtenía una puntuación cuantificada en cada criterio. Las cuantificaciones de cada criterio fueron sumadas para crear valoraciones por apartados y áreas. Sin embargo, no se calculaba una puntuación global mezclando las tres área. En el anexo se encuentran los indicadores utilizados en la convocatoria.

Resumiendo, el esquema de evaluación de políticas de infancia constaba de 161 criterios o indicadores organizados en 3 grandes bloques 1) Planificación estratégica (18 apartados): Descripción del plan, Legislación, Necesidades, Año de actualización de los datos demográficos, Recogida de información, Objetivos, Acciones, Implantación, Medidas de evaluación y seguimiento del Plan, Detección de barreras, Prevención, Participación, Coordinación, Sensibilización y difusión de objetivos, Difusión de resultados, Áreas contempladas, Programas, Grupos y conductas de riesgo considerados; 2) Recursos municipales (3 apartados): Ayuntamiento, Recursos para la Infancia y Recursos de la Corporación Municipal; y 3) Participación infantil (4 apartados): Consejo de Infancia, Frecuencia de reunión, Procedimiento de comunicación y Difusión.

A la II Convocatoria del Reconocimiento CAI se presentaron 9 ciudades: Barcelona, Cáceres, Caniles (Granada), Granada, Madrid, Palencia, Umbrete (Sevilla), Vejer (Cádiz) y Vigo, de las cuales 4 fueron reconocidas con el sello.

Tabla 6. Ganadores de la II Convocatoria de Reconocimiento CAI (2006).

Barcelona	Palencia (Palencia)
Granada	Umbrete (Sevilla)

A raíz de la aplicación de los criterios de valoración se llegó a varias conclusiones:

- Se hizo evidente que el sistema de indicadores debería ser un instrumento dinámico y por tanto sujeto a modificaciones.
- Deberían explicarse todos y cada uno de los indicadores con un detalle mínimo y difundirlos entre los ayuntamientos para que puedan cumplirlos.
- Deberían incluirse indicadores sobre las actividades y programaciones culturales, tema que no estaba cubierto en el repertorio existente y sobre el que los ayuntamientos aportaron gran cantidad de información. Dentro de los programas deberían figurar: música, teatro, cine y conocimiento del medio histórico- artístico.
- Debería aclararse el criterio referente a "Menores ante el tráfico rodado" en el apartado de "Grupos y conductas de riesgo" por

<sup>11</sup> http://www.childfriendlycities.org/pdf/informe\_buenas\_practicas\_consejos\_infancia.pdf

no quedar suficientemente claro si las acciones de educación vial podían ser valoradas positivamente.

- En el caso de los Observatorios de Infancia, deberían completarse las acciones con la valoración según los tres apartados siguientes (o con otros similares): sólo municipal, compartido con otras instituciones públicas, con presencia de ONGs.
- Se debería exigir que los municipios que quieran presentarse al Reconocimiento lleven al menos un año de funcionamiento del Plan de Infancia y presentar la memoria correspondiente.
- Debería plantearse la posibilidad de establecer tramos o estratos de evaluación en función del tamaño de los municipios. Mientras que los municipios de mayor tamaño tienen muchos más recursos, competencias y, por ello, obligaciones, los de menor tamaño tienen mayor flexibilidad y capacidad de coordinación. Así mismo, se constata que los municipios de ámbito rural pueden estar mal contemplados en los criterios de valoración existentes.
- Se elevó la recomendación de establecer algún cauce de comunicación con los municipios para poder realizar aclaraciones durante la evaluación técnica. Al revisar la documentación surgieron dudas sobre el cumplimiento de algunos criterios o se encontraron indicios adicionales que no estaban recogidos en la documentación y, por ello, no pudieron ser valorados de forma positiva.
- Se detectó la conveniencia de disponer de medios para contrastar la información recibida con la documentación o para auditarla. Se constató que la documentación entregada por los municipios no siempre venía acompañada de suficientes indicios de veracidad, lo que impedía su correcta valoración.
- Por último, se estimó que debería valorarse positivamente el progreso experimentado entre convocatorias cuando un ayuntamiento se presente en repetidas ocasiones.

En 2008 se celebró el *IV Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal*<sup>12</sup>, convocado por la Secretaría permanente de Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF-España), con la colaboración del MTAS, la FEMP, la Red local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, IUNDIA y la Fundación UAM. En este certamen se premiaron los siguientes proyectos:

**Tabla** 7. Ganadores del IV Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal (2008).

Sección	Ganador
1) Promoción de la Participación Infantil	Ayto. Rivas Vaciamadrid (Madrid), Foro Infantil
2) Derecho de la Infancia a la Salud	Ayto. Candelaria (Sta. Cruz de Tenerife), "Chíniques: Intervención grupal con adolescentes y jóvenes en el contexto escolar"
3) Derecho de la Infancia a la Educación	Ayto. Santander, "Coeducación"
4) Derecho de la Infancia a un Medio Ambiente Sano	Ayto. Noáin-Valle de Elorz (Navarra), "Escuelas sostenibles. Proyecto de Agenda 21 Escolar para Noáin (Colegio e Instituto de Noáin)"
5) Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre	Ayto. Mollerussa (Lleida), Espacio Joven Intercultural "Observatorio de la Juventud de Mollerussa" e "Inves- tigando la Historia de Mollerussa"
6) Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado	Ayto. Palma de Mallorca (Islas Baleares) "Viure i créixer" ("Vivir y crecer")
7) Derecho de la Infancia a Vivir en una Sociedad Multicultural Tolerante	Ayto. Pozuelo de Alarcón (Madrid), "Cuentamíname Pozuelo: me conocerás por mis cuentos"
8) Cooperación internacional des- centralizada al Desarrollo	Desierto
9) Premio Especial	Aytos. Barcelona y Donostia-San Sebastián
Menciones especiales	
Derecho de la Infancia a la Salud	Ayto. Marmolejo (Jaén), proyecto "Desayuno Sano"
Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre	Ayto. Alcalá de Henares (Madrid), proyecto "Otra forma de jugar" y Ayto. Marmolejo (Jaén), "Mundo Pequeño: Casa de la Infancia"
Acciones innovadoras	
	Aytos. Belmonte de Miranda y Somiedo (Asturias), pro- yecto "Ganader@s con escuela"
	Diputación Provincial de Sevilla, proyectos de Infancia "Ribete", "Dinamización de la Infancia" y "Los muni- cipios de Sevilla construyendo Ciudades Amigas de la Infancia"

En la *III convocatoria de Reconocimiento CAI*, celebrada en 2008, se reconocieron 4 ciudades. Además, de la valoración de los indicadores de planificación y recursos municipales, en esta convocatoria se hizo especial hincapié en la valoración de los mecanismos y órganos de participación infantil, estableciendo cuáles se podrían considerar órganos legítimos de participación infantil de índole municipal y cuáles debían ser considerados iniciativas de otros ámbitos, como el escolar.

<sup>12</sup> http://www.ciudadesamigas.org/documentacion.html

#### Historia del Programa CAI

El conjunto de criterios se amplíó recogiendo ahora 6 apartados de participación: Consejo Sectorial y Municipal, Consejo de Infancia, Frecuencia de reunión, Procedimiento de comunicación, Otras estructuras, Difusión de acuerdos. Los indicadores añadidos se pueden encontrar en el anexo. A raíz de las valoraciones, se hizo evidente una vez más la necesidad de comprobar el cumplimiento de los indicadores de participación y de realizar una valoración real *in situ* de los niveles de participación infantil.

En este año se unificaron la convocatoria de Reconocimiento del sello CAI y el Certamen de Buenas Prácticas, entregándose un diploma a aquellos municipios que habían presentado buenas prácticas pero no habían solicitado el reconocimiento del sello. En esta convocatoria se invitó a valorar los expedientes a un grupo formado de niños miembros de la comisión de participación del distrito de Villaverde de Madrid, en concreto: Martín Yepes Morales (12 años), Adriana Baos Castraño (14 años), Almudena Delgado Casal (8 años) y la educadora Raquel Muñoz. El panel de expertos encargado de valorar el cumplimiento de los indicadores quedo constituido por Fidel Revilla, Miguel Ruiz y Gregorio Aranda. Las políticas municipales fueron valoradas

por dos jurados que debieron llegar a un consenso antes de calificar definitivamente el municipio. Por ello, cada plan sólo recibió una puntuación consensuada en cada criterio.

Se presentaron 19 municipios: Alzira (Valencia), Avilés (Asturias), Bonares (Huelva), Cáceres, Calatayud (Zaragoza), Carrión de los Céspedes (Sevilla), Cornellá de Llobregat (Barcelona), Humanes de Madrid (Madrid), Madrid, Mairena de Aljarafe (Sevilla), Lora del Río (Sevilla), Málaga, Montellano (Sevilla), Pola de Laviana (Asturias), Puerto Real (Cádiz), Segovia, Valencia, Vejer de la Frontera (Cádiz) y Vera (Almería).

Debemos constatar, en primer lugar, que se presentaron muy buenos trabajos y que se hizo notable un mayor interés por el sello en los ayuntamientos. De hecho, en la convocatoria se presentaron 19 municipios (15 con documentación completa) de varias comunidades autónomas, ampliando el ámbito geográfico. Algunos de los municipios lo hicieron por segunda vez, lo cual denotaba el interés de estas entidades en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia. El hecho de que se presentaran Madrid, Málaga y Cáceres fue un buen indicador



de la aceptación del sello. No obstante hay que destacar la calidad de los municipios de menor tamaño como Pola de Laviana, Vera, Lora del río, Calatayud y otros más, que mostraron su gran labor en favor de la infancia en el ámbito local.

En esta convocatoria del sello, de nuevo se propuso que los municipios que se presenten al reconocimiento cumplan el requisito de llevar al menos un año de funcionamiento de su Plan de Infancia (o programas estratégicos de infancia en los municipios mas pequeños) y presentar la memoria de actividades correspondiente. En esta ocasión se planteó la posibilidad de establecer tramos o estratos de evaluación en función del tamaño de los municipios, segmentando los municipios en función de su población (hasta 15.000 habitantes, de 15.000 a 100.000 y más de 100.000 habitantes).

Se apreció en los expedientes de esta convocatoria que, en gran medida, los municipios de menor población desarrollaban una estrategia sostenida y muy potente en el ámbito de la participación infantil, en cambio en los grandes municipios la presencia de niños y niñas en foros de participación era mucho más limitada.

De nuevo se sugirió establecer algún cauce de comunicación con los municipios para poder realizar aclaraciones durante la evaluación técnica. Se planteó colgar en la página web del Programa los expedientes y las buenas prácticas de las ciudades reconocidas para facilitar en posteriores convocatorias de reconocimiento el trabajo de las ciudades que opten a este proceso.

Se estimó conveniente que en las próximas convocatorias se solicite a los candidatos el envío previo de los indicadores de evaluación ya cumplimentados, así como los datos y evidencias pertinentes, si bien se estimó pertinente revisar los indicadores utilizados hasta la fecha antes de su difusión en las nuevas convocatorias.

En la 3ª convocatoria fueron reconocidos para la obtención del sello 4 municipios: Madrid (Madrid), Segovia (Segovia), Humanes de Madrid (Madrid) y Vejer de la Frontera (Cádiz). También recibieron mención especial los ayuntamientos de Málaga, Carrión de los Céspedes (Sevilla) y Cáceres.

Tabla 8. Ganadores de la III Convocatoria de Reconocimiento CAI (2008).

Madrid	Segovia
Humanes de Madrid (Madrid)	Vejer de la Frontera (Cádiz)

A partir de la investigación realizada en 2002, se desarrolló el sistema de indicadores de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuya elaboración colaboraron también los restantes socios del Programa: el MTAS, la FEMP y la Red Local, que fue publicada por UNICEF España en al año 2008. Concretamente, dirigieron este estudio desde el IUNDIA Esperanza Ochaíta y Mª Ángeles Espinosa, que fue coordinado desde el Comité Español de UNICEF, primero por Juan Merín y, posteriormente, por Javier Ramírez. En él participaron los investigadores, Rosario López, Profesora de la UAM y experta en asuntos de salud, Almudena Espinosa Bayal, Profesora de Educación Secundaria y experta en educación, Ester Parrado, Licenciada en Ciencias de la Educación y experta en ocio y tiempo libre, Fidel Revilla, miembro de Acción Educativa, Ferrán Casas, catedrático de la Universitat de Girona, y Javier Ramírez, experto en sostenibilidad ambiental. También participaron por la Red y la FEMP los siguientes técnicos municipales: Alfonso Carmona (Ayuntamiento de Getafe), Mariam Fernández (Ayuntamiento de San Fernando de Henares) y José Ángel Salgado (Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes). Los coordinadores de la Red en el periodo de elaboración de los Indicadores fueron Ma Paz Romero, concejala de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Carmen Duque, concejala de Educación del Ayuntamiento de Getafe.

Inicialmente se elaboró un cuestionario intencionadamente exhaustivo que pretendía recoger todas las actividades y recursos posibles que un municipio pudiera desarrollar - con independencia de su tamaño y población- para cubrir las necesidades de la infancia, esto es, para promover, promocionar y proteger los derechos de la infancia a nivel local. El cuestionario estaba dividido en ocho grandes áreas que contenían el número de indicadores que se indica a continuación:

- I Datos generales del municipio: 27 indicadores
- II Indicadores de Salud: 30 indicadores
- III Indicadores de Escuela, Educación/Enseñanza : 25 indicadores
- IV Indicadores de Cultura, Ocio y Tiempo Libre: 26 indicadores
- V Indicadores de Sostenibilidad Ambiental: 35 indicadores
- VI Indicadores de Familias: 59 indicadores
- VII Indicadores de Cooperación al Desarrollo. 19 indicadores
- VIII Indicadores de Participación Infantil: 32 indicadores

# Historia del Programa CAI

La investigación estaba diseñada para que los primeros indicadores fueran evaluados y resumidos una vez obtenidos los primeros resultados de los municipios. Concretamente se había planificado que, una vez recogidos los datos de los indicadores en los distintos municipios que por aquel entonces participaban en el Programa CAI, se llevarían a cabo los análisis estadísticos pertinentes para reducir los indicadores correspondientes a las diversas áreas y para conservar únicamente después aquellos que fueran más representativos de las mismas. Se pretendía, asimismo, realizar los análisis oportunos para diferenciar entre los indicadores más apropiados para los municipios de distintas dimensiones y tamaños poblacionales. Sin embargo, debido a las prioridades que posteriormente fueron teniendo el Programa CAI internacional y nacional, no fue posible llevar a cabo la revisión y depuración de los indicadores inicialmente planificada.

Como se ha visto, entre los años 2004 y 2008, las directrices del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia se orientaron aún más en aquellos años a promover fundamentalmente dos áreas: a) la planificación en las políticas de infancia, mediante el fomento de la creación de Planes de Infancia o Estrategias de Infancia y b) el fomento de iniciativas municipales formales de participación de tales como los Consejos de Infancia o Foros de Participación Infantil.

Durante los distintos años de desarrollo del Programa CAI, los indicadores de aplicación de la CDN fueron utilizados de forma desigual por los ayuntamientos, y fundamentalmente como guía de autoevaluación. A partir de su publicación en el año 2005, UNICEF y IUNDIA ya señalaban que los indicadores perseguían las siguientes metas:

- Evaluar y conocer la situación actual del trabajo en infancia realizado por los municipios sobre políticas ya definidas o desarrolladas.
- Elaborar un primer análisis situacional del municipio y constituirse como punto de partida para la planificación de nuevas políticas o estrategias de infancia.
- Permitir la implantación de los necesarios ajustes a realizar en las políticas municipales ya establecidas.

Los cuestionarios CAI fueron utilizados en los años sucesivos especialmente como apoyo para la realización de la memoria que debían presentar como uno de los requisitos para presentarse a los Reconocimientos de Ciudades Amigas de la Infancia llevados a cabo por UNICEF España. Si bien, en términos generales, puede decirse que los indicadores útiles para los objetivos que se proponían, también es cierto que, de acuerdo con la información que nos proporcionaban los técnicos municipales, la recopilación de la información que solicitaban era demasiado exhaustiva y farragosa de completar.

Por ello durante el año 2009, se llevó a cabo desde el IUNDIA por encargo de UNICEF, con la financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la colaboración de la FEMP y la Red Local, un análisis cualitativo de los indicadores municipales que permitió reducir notablemente su número y las dificultades de su aplicación. Se siguieron manteniendo los ocho grandes apartados o categorías de indicadores que correspondían a las necesidades infantiles fundamentales y a los derechos recogidos en el articulado de la CDN, pero el número de indicadores se redujo notablemente y también se simplificó su redacción para hacerlos más accesibles. Se pretendía con ello –y con su presentación en soporte informático- que resultaran útiles a los ayuntamientos como guía para la elaboración de la memoria que éstos deben realizar tanto para ser reconocidos como "Ciudades Amigas de la Infancia", como en las ulteriores renovaciones del reconocimiento.

En esta ocasión el estudio del IUNDIA fue también dirigido por las catedráticas Esperanza Ochaíta y Mª Ángeles Espinosa, incorporándose al mismo y Mª Araceli Maciá, Catedrática de Metodología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). En la reelaboración de los indicadores de sostenibilidad ambiental, la responsabilidad fue de Josep Muntañola, Catedrático de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona. Por parte de UNICEF España el trabajo estuvo coordinado por Gregorio Aranda y Pablo Suárez.

En el año 2010 se llevó a cabo el estudio "Valoración de las propiedades métricas del Sistema de Valoración de Planes de Infancia y Buenas Prácticas dirigidas a la Infancia en las Comunidades Autónomas de España", que fue defendido por el doctorando Edgardo Miranda como trabajo de fin de Máster en Junio de 2010, dentro del Máster interuniversitario de Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud, perteneciente a las universidades Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid y UNED, y dirigido por el profesor Miguel Ruíz. En este trabajo se sentaron las bases del sistema de valoración mediante jueces para establecer la puntuación de los criterios CAI, basándose en el sistema de indicadores usado en la convocatoria de 2008.

En la IV Convocatoria de Reconocimiento, celebrada en 2010,

se presentaron un total de 27 ciudades. Veinte fueron reconocidas y cuatro más renovadas. Esta convocatoria supuso un cambio por el volumen de solicitudes y de ciudades reconocidas. Además, se estableció el conjunto de indicadores definitivos, los cuales se discuten más adelante. Se elaboró el protocolo formal de las sucesivas convocatorias, recogiendo los principios del sello de Ciudades Amigas de la Infancia y haciendo explícito los pasos y requisitos para alcanzar el reconocimiento (ver Protocolo de reconocimiento, apartado 4.). También en esta convocatoria se llevaron a cabo las primeras auditorías de participación infantil, visitando los ayuntamientos y llevando a cabo grupos de trabajo con niños.

Las ciudades que obtuvieron el reconocimiento en esta convocatoria fueron: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Avilés (Asturias), Belmonte de Miranda (Asturias), Cabra (Córdoba), Cáceres, Carrión de los Céspedes (Sevilla), Conil de la Frontera (Cádiz), Cornellá de Llobregat (Barcelona), Lora del Río (Sevilla), Málaga, Olivares (Sevilla), Quart de Poblet (Valencia), San Bartolomé de la Torre (Huelva), San Cristóbal de Segovia (Segovia), Pola de Laviana (Asturias), Pola de Siero (Asturias), Somiedo (Asturias), Tineo (Asturias), Vera (Almería) y Villamayor (Salamanca). Recibieron mención especial: Guillena (Sevilla) y Vigo. Además, se presentaron cuatro ciudades a la renovación del sello: Granada, Barcelona, Palencia y Umbrete (Sevilla).

Tabla 9. Ganadores de la IV Convocatoria de Reconocimiento CAI (2010).

Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Avilés (Asturias)
Belmonte de Miranda (Asturias)	Cabra (Córdoba)
Cáceres (Cáceres)	Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Conil de la frontera (Cádiz)	Cornellá de Llobregat (Barcelona)
Lora del Río (Sevilla)	Málaga
Olivares (Sevilla)	Quart de Poblet (Valencia)
San Bartolomé de la Torre (Huelva)	San Cristóbal de Segovia (Segovia)
Pola de Laviana (Asturias)	Pola de Siero (Asturias)
Somiedo (Asturias)	Tineo (Asturias)
Vera (Almería)	Villamayor (Salamanca)

Aunque la distribución por Comunidades Autónomas y provincias es desigual, se puede observar como se ha ido ampliando el territorio cubierto por el reconocimiento a medida que se han ido celebrando nuevas convocatorias. Se puede constatar que el 75% de los municipios reconocidos pertenecen a Asturias y a Andalucía, dos territorios en los que se han desarrollado convenios de colaboración para la promoción del Programa CAI con el Principado de Asturias y las Diputaciones de Sevilla, Huelva y Córdoba. Además, podemos destacar el esfuerzo

realizado por los técnicos regionales de UNICEF España por un trabajo más cuidadoso y profundo en estos territorios. Esta atención y cuidado permitieron completar algunas de las informaciones pedidas para la evaluación y utilizarlas para subsanar deficiencias.

En el acta de reconocimiento de esta convocatoria se recogen algunas observaciones y orientaciones para que los municipios que son reconocidos tengan en cuenta algunas insuficiencias y puedan subsanarlas, con ello se trató de no dejar fuera a algunos municipios que ya se habían presentado en años anteriores.

La documentación de la mayor parte de los candidatos se presentó bastante completa y organizada. Se pudo notar un avance considerable en la forma y en los contenidos de las propuestas lo que en parte podría justificar el amplio número de reconocimientos, pero también es conveniente dejar constancia de la voluntad de ampliar el número de reconocimientos por parte de los responsables del programa de UNICEF España, de manera que llegue a más niñas y niños.

En esta convocatoria de reconocimiento se especificaron más los indicadores de sostenibilidad medioambiental y de participación (retomados de las convocatorias anteriores) lo que permitió una valoración más ajustada de ambos ámbitos. Así mismo, el jurado fue más numeroso y con personas especialistas o especialmente centradas en cada uno de los pilares del Programa CAI. Pero quizá el elemento más novedoso fue la visita de técnicos de UNICEF o evaluadores a todos los municipios que fueron reconocidos. En dichas visitas los técnicos se reunieron con los miembros del Consejo de Infancia para comprobar y comentar algunas de las informaciones que se aportaban en la documentación. Las visitas también permitieron establecer contacto directo con los responsables municipales para poder contrastar los informes recibidos y conocer mejor la realidad de la aplicación del programa. Este formato es muy interesante y muy útil, aunque se constataron algunos problemas: uno, la rapidez con la que hay que llevar a cabo el proceso dada la escasez de medios con los que se contaba y, otro, las dificultades aparecidas cuando la visita de evaluación recae sobre los propios técnicos de UNICEF de la zona, que han tenido que asesorar y trabajar con las mismas personas a las que luego van a evaluar. En cualquiera de los casos es una herramienta que se debe potenciar. Respecto al proceso de renovación se apuntó que debería implementarse de manera más precisa con algunos instrumentos que permitiesen una verificación más adecuada.

En esta convocatoria también se presentaron 6 municipios de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia, que habían sido reconocidos en la primera convocatoria, para adecuarse a la nueva convocatoria. La

# Historia del Programa CAI

información entregada no era muy uniforme, se hizo más una valoración de compromiso que un análisis completo de lo que se presentó.

En 2010 se celebró el *V Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal*, convocado por la Secretaría permanente de Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF España), y con la colaboración del MTAS, la FEMP, la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, IUNDIA y la FUAM. En este certamen se premiaron los siguientes proyectos:

**Tabla 10**. Ganadores del V Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal (2010).

Sección	Ganador	
1) Promoción de la Participa- ción Infantil	Ayto. Alcalá de Henares (Madrid), "Comisiones de Partici- pación Infantil"	
2) Derecho de la Infancia a la Salud	Ayto. Guadalajara, "Programa de Prevención de Drogo- dependencias en el Medio Escolar" y Ayto. Las Rozas (Madrid), "Atención Psicológica Especializada a Menores Víctimas de Violencia de Género	
3) Derecho de la Infancia a la Educación	Ayto. Parres (Asturias), "Acompañamiento Escolar", Ayto. Osuna (Sevilla), "Prevención y Reducción del Absentismo Escolar" y Ayto. Las Palmas de Gran Canaria (Islas balea- res), "Programa de Prevención del Abandono Educativo"	
4) Derecho de la Infancia a un Medio Ambiente Sano	Ayto. Castropol (Asturias), "Descubriendo Castropol desde la mirada de su infancia" y Diputación de Granada, "Reci- cla en Equipo"	
5) Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre	Ayto. La Puebla de los Infantes (Sevilla), "Feria del Juego", Ayto. Alcorcón (Madrid), "Club" y Ayto. Las Palmas de Gran Canaria, "Golf y Diversidad: deporte como medida de inte- gración"	
6) Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado	Ayto. Taramundi (Asturias), "Huerto Escolar"	
7) Derecho de la Infancia a Vi- vir en una Sociedad Multicul- tural Tolerante	Ayto. El Saucejo (Sevilla), "El Flamenco y los Niños", y Ayto. San Sebastián de los Reyes (Madrid), "Bienvenidas"	
Acciones innovadoras		
	Ayto. Cuenca, "Sensibilización y Difusión de la CDN"	
	Ayto. Gibraleón (Huelva), "Olont"	
	Diputación de Córdoba, "PAP IPBS 2010"	
	Diputación de Huelva, "Los Municipios de Huelva constru- yendo CAI"	

Ese mismo año, los días 28, 29 y 30 de junio, se celebró en Avilés (Asturias) el Encuentro de Consejos de Infancia, bajo el lema "Primer Encuentro Interautonómico de Consejos Municipales de Participación Infantil y Adolescente". Fue organizado por el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, a través del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, y por la Concejalía de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Avilés. Con la colaboración de la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, del Ministerio de Sanidad y Política Social, a través del Observatorio de la Infancia adscrito al mismo, de la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI), de la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, de UNICEF-España y de su Programa Ciudades Amigas de la Infancia, y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y dinamizado por la Asociación Los Glayus. Asistieron al encuentro los siguientes grupos municipales de participación infantil y adolescente: Avilés (Asturias), Belmonte (Asturias), Calatayud (Aragón), Candamo (Asturias), Getafe (Madrid), Laviana (Asturias), Lena (Asturias), Langreo (Asturias), Parres (Asturias), Puerto Real (Cádiz, Andalucía), Quart de Poblet (Comunidad Valenciana), Rivas-Vaciamadrid (Madrid), San Pedro del Pinatar (Murcia), Segovia (Castilla y León), Sevilla (Andalucía), Tineo (Asturias) y Vejer de la Frontera (Cádiz, Andalucía).

Más de 40 chicos y chicas debatieron sus inquietudes, jugaron y se conocieron; fruto de este encuentro se edito un manifiesto que recoge sus propuesta como: "Participamos para producir un cambio, una mejora, una transformación positiva del lugar en el que vivimos. Entendemos la participación como un compromiso que debe ser compatible con la creatividad, la diversión, la alegría y el compañerismo. La libertad es la base de la participación". Las conclusiones finales de los grupos de trabajo del encuentro pueden encontrarse bajo el título "Manifiesto de Avilés" en la página web del Programa CAI y en la web del II Encuentro de Consejos Infancia<sup>13</sup>.

Durante el 2010, el programa CAI introdujo cambios significativos en el desarrollo del programa en dos vertientes. En primer lugar se estableció un protocolo único y estandarizado para garantizar la mejor evaluación del proceso de obtención del sello CAI, incluyendo la auditoría en los municipios que optaban al reconocimiento como la opinión de niños y adolescentes del municipio miembros de órganos

<sup>13</sup> http://www.consejosinfancia.es

de Participación Infantil y Adolescente para conocer su valoración de la labor que sus municipios desarrollaban en beneficio de su bienestar. En segundo lugar se puso en marcha el Parlamento Infantil *on line*, siendo sus objetivos: potenciar la participación infantil, fortalecer la gobernabilidad democrática en los gobiernos locales, extender el buen uso de internet y fomentar la interrelación entre generaciones y entre territorios. En la actualidad 20 ciudades han participado en las 47 sesiones que se han desarrollado desde la fecha, debatiendo temas ligados a su realidad local y propuestos por ellos, como autonomía, familias o violencia entre iguales, entre otros<sup>14</sup>.

Veamos algunos ejemplos de su voz. Sobre familia: "A veces nuestros padres y madres están muy ocupados porque sus trabajos les llevan mucho tiempo. También hay muchos padres y madres que no tienen trabajo y eso también perjudica a sus familias. Por eso pedimos a los políticos que hagan todo lo posible para que quienes estén en paro encuentren trabajo y para que quienes lo tienen puedan prestar más atención a sus hijos e hijas". Sobre su voz en el Ayuntamiento: "Pedimos también a los representantes municipales que se reúnan y dialoguen más con nosotros y nosotras, que escuchen nuestras propuestas y que nos digan lo que creen que es posible y lo que no, sin prometernos cosas que no puede o no piensan cumplir. Deberíamos reunirnos al menos una vez al año".

En 2011, el Programa CAI mantuvo sus herramientas e instrumentos de comunicación y difusión; mejorándolos en su caso y actualizándolos, como el parlamento, la web y su boletín. Sin embargo, durante este año se centró más en la evaluación del propio programa a través del inicio de la investigación de 10 años CAI, siendo su objetivo analizar lo hecho y el futuro del programa. Para ello se contó desde el inicio con técnicos y expertos en la materia para adecuar las metodologías a una realidad socio-económica cambiante.

Además, se celebró el I Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia en Sevilla, bajo el lema "Nuevos retos y oportunidades de los municipios con y para la infancia: Ciudadanía, coordinación y cooperación" y con el objetivo de reunir a actores y agentes de los municipios amigos de la infancia para analizar el trabajo en red y dar respuestas a los retos que se deben afrontar en el bienestar infantil en las localidades en áreas de trabajo como salud, participación, sostenibilidad, economía, redes sociales. Las conclusiones del Congreso y el análisis de la investigación serán la hoja de ruta a seguir por parte del programa en esta nueva eta-

pa (ver conclusiones del I Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia y Memoria 2011 del Parlamento Infantil en http://www.ciudadesamigas.org/documentacion.html).

Durante el 2012 se ha desarrollado el V Reconocimiento de CAI siendo 16 los municipios que han obtenido el sello CAI para el periodo 2012-2016 por parte del Jurado compuesto por Elena Ramón (FEMP); Sara Sanfilippo (MSSSI); Carmen Puyó (MSSSI); Marta Arias (UNICEF); Gregorio Aranda (UNICEF); Esperanza Ochaíta (IUNDIA); Fidel Revilla (Acción Educativa); Josep Muntañola (UPC); José Antonio Corraliza (UAM); y Carlos Becedóniz (Observatorio de Infancia del Principado de Asturias).

Tabla 11. Ganadores de la V Convocatoria de Reconocimiento CAI (2012).

Bollullos de la Mitación (Sevilla)	La Puebla de Cazalla (Sevilla)	
Burgos	Mollerussa (Lleida)	
Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)	Quer (Guadalajara)	
Castrillón (Asturias)	Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	
Fernán Núñez (Córdoba)	Santaella (Córdoba)	
Guillena (Sevilla)	Santa Eulària des Riu (Ibiza)	
La Puebla de Alfindén (Zaragoza)	Valladolid	

En el caso de los municipios que habían recibido el reconocimiento CAI en ediciones anteriores, se ha procedido a la renovación de aquellos que han remitido la documentación solicitada y han manifestado su compromiso de continuar participando en el Programa durante el periodo 2012- 2016, siendo estos los municipios de: Andújar (Jaén), Humanes de Madrid (Madrid), Madrid, Puerto Real (Cádiz), Segovia, Vejer de la Frontera (Cádiz) y la Mancomunidad Mejorado-Velilla (Madrid)

Se concedió menciones especial a los siguientes municipios: Lugo, por la calidad de su Plan de Infancia; León, por su trabajo en la prevención de la exclusión social; Ávila, por la calidad de su Plan de Infancia; Marbella (Málaga), por la promoción de la participación infantil; y Soria, por su proyecto de presupuesto infantil.

<sup>14</sup> http://parlamentoinfantil.ciudadesamigasdelainfancia.org

# Historia del Programa CAI

En la VI de Certamen de Buenas Prácticas 2012, se premió a los siguientes municipios en las 8 categorías valoradas, además de tres prácticas premiadas fuera de categoría.

**Tabla 12** . Ganadores del VI Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal (2012).

Sección	Ganador
1) Promoción de la Participa- ción Infantil	Ayto. de Santanyí (Mallorca)."Crea tu espacio de encuentro en Cala Figuera".  Ayto. de Leganés (Madrid) Consejo de Infancia de Leganés.  Ayto. de Marbella (Málaga)  Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Marbella.  Ayto. de Belmonte (Asturias)  Feria Infantil. "Carta a Obama por la CDN". Ayto. de Avilés (Asturias)  Barrio Oliver. Ayto. de Zaragoza.Plan de Desarrollo Sostenible y Comunitario.  Ayto. de Terrasa (Barcelona).Mesa de niños/as y jóvenes de la Maurina.  Ayto. de Palencia (Palencia)  Ayto. de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)  "Ven y te informamos". "Niñ@landia". Consell de Formentera (Islas Baleares)  Campaña de igualdad.
2) Derecho de la Infancia a la Salud	Ayto. de Mairena del Aljarafe (Sevilla)  "Jóvenes promotores de salud".  Ayto. de Torre Pacheco (Murcia) Prevención de Drogodependencias.  Ayto. de Tapia de Casariego (Asturias)  Ayto. de Logroño (Logroño)Consumo responsable de alcohol.  Ayto. de Tapia de Casariego (Asturias) Programa de radio "Antes de salir".  Concello de Castrelo de Miño (Ourense) "Nunca sem Almorzo"
3) Derecho de la Infancia a la Educación	Ayto. de Puerto Lumbreras (Murcia)  "Pequecultura".  Ayto. de Gijón (Asturias)Proyecto de Trabajo socio-educativo en el Absentismo Escolar.  Ayto. de Córdoba (Córdoba).  "El Ayuntamiento, un instrumento educativo al servicio de la infancia".  Ayto. de Tineo (Asturias) Integración de la CDN en los centros escolares.  Ayto. de Burgos (Burgos)  "La ciudad también enseña".  Ayto. de Ciutadella de Menorca (Menorca "Convivir, un compromiso".)

	Ayto. de Madrid (Madrid)
Acciones innovadoras	
7) Derecho de la Infancia a Vi- vir en una Sociedad Multicul- tural Tolerante	Ayto. de Torre Pacheco (Murcia) Reconocimiento especial al por los dos proyectos presentados en esta categoría. Ayto. de Santa Eulària des Riu (Ibiza) "Sonrisas del mundo".
6) Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado	Ayto. de Logroño (Logroño) "Atención a familias adolescentes en centros jóvenes: CoNPás". Ayto. de Granada (Granada).Reconocimiento especial al Ayto. de Granada por los diversos proyectos presentados en esta categoría.
5) Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre	Ayto. de Telde (Las Palmas)
4) Derecho de la Infancia a un Medio Ambiente Sano	Ayto. de Torrejón del Rey (Guadalajara) "Conservar para educar". Ayto. de Humanes de Madrid (Madrid)Patrulla Urbana "Rehabilitación de Parques". Ayto. de Las Regueras (Asturias) "Cuaderno de Bitácora". Ayto. de Ourense (Ourense).Huerta ecológica intergeneracional de Mariñamansa. Ayto. de Sevilla (Sevilla). "Sevilla desde la mirada del niño".

Además, el jurado premió fuera de categoría a los siguientes municipios:

- "SOS Los/as niños/as primero", del Ayto. de Espartinas (Sevilla), por su capacidad para coordinar a los distintos actores con el objetivo de prestar atención a la infancia más afectada por el contexto actual de crisis.
- Apoyo escolar para niños desfavorecidos con profesionales voluntarios. Ayto. de Tineo (Asturias).
- Taller de habilidades sociales y Personales para menores que presentan absentismo escolar en el municipio. Ayto. de Brenes (Sevilla).

En 2012 el número de gobiernos locales que han presentado sus proyectos y programas de atención a la infancia para ser reconocidos dentro del Programa CAI se ha visto incrementado en un 40%, siendo cada vez más el número de municipios que ponen a la infancia en su agenda política local.

# **PARTE II**

Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

# Descripción del sistema de indicadores



El sistema de indicadores utilizados para permitir la valoración de los municipios se encuentra estructurado en 8 ámbitos de evaluación <sup>15</sup>. Cada ámbito cuenta con un número distinto de preguntas y algunas preguntas recogen más de un indicador de cumplimiento. La siguiente tabla resume los ámbitos contempla

dos en la evaluación CAI, el número de preguntas empleadas en cada ámbito y el número total de indicadores utilizados en cada ámbito. Cada pregunta puede contar con varias preguntas anidadas y una sola pregunta puede recoger múltiples indicadores, por ejemplo, en formato de una matriz de indicadores.

**Tabla 11**. Ámbitos de evaluación, número de preguntas y número de indicadores.

Ámbito	Nº preguntas	Nº indicadores
Datos generales	22	86
Salud	14	58
Escuela, educación y enseñanza	23	179
Cultura ocio y tiempo libre	18	150
Sostenibilidad ambiental	21	32
Familias	27	148
Cooperación al desarrollo	5	10
Participación	8	55
Total	138	718

Las preguntas de los distintos ámbitos se encuentran estratificadas por dominios y cada dominio está valorado por un conjunto de indicadores. El listado completo de los dominios de cada ámbito es el siguiente:

#### 1. Datos generales (población)

- a. Datos sociodemográficos
- b. Datos geográficos
- c. Datos de actividad económica
- d. Organización del ayuntamiento
- e. Estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio
- f. Presupuesto para la infancia

<sup>15</sup> http://ciudadesamigas.org/index.html

#### 2. Salud

- a. Medios y recursos
- b. Campañas y programas

### 3. Escuela, educación y enseñanza

- a. Recursos e instalaciones
- b. Absentismo
- c. Niños con necesidades especiales
- d. Programas socio-educativos
- e. Otros programas

### 4. Cultura, ocio y tiempo libre

- a. Programación cultural infantil y adolescente
- b. Programación cultural juvenil
- Colaboración escolar
- d. Centros: Centro cultural, Centro cívico y Centro juvenil
- e. Bibliotecas públicas
- f. Otras instalaciones y ayudas
- g. Instalaciones deportivas
- h. Grupos especiales
- i. Participación

### 5. Sostenibilidad ambiental

- a. Contaminación ambiental
- b. Itinerarios y desplazamientos
- c. Participación
- d. Equipamiento

#### 6. Familias

- a. Programas dirigidos a las familias
- b. Familias desfavorecidas, en exclusión o dificultad social
- c. Familias inmigrantes
- d. Niños en riesgo, desprotección, acogimiento y desamparo
- e. Niños con necesidades especiales

### 7. Cooperación al desarrollo

#### 8. Participación

- a. Consejo de Infancia
- b. Consejo Escolar
- c. Programas de participación y asociacionismo
- d. Promoción de la infancia
- e. Medios de comunicación

Los indicadores se estructuran en preguntas que los agrupan. Por ejemplo, el dominio de Datos sociodemográficos, correspondiente al ámbito de Datos generales, está compuesto por 8 preguntas que recogen 28 indicadores. Mientras que el ámbito en su conjunto se encuen-

tra valorado por un total de 86 indicadores. Más adelante se discute cada uno de los indicadores y su método de corrección.



Ámbitos evaluados por los indicadores del sello CAI

Es necesario resaltar que la agrupación del sistema de indicadores por ámbitos obedece fundamentalmente a la estructura tradicional de los ayuntamientos. La estructura en ámbitos se refleja en una edición por cuadernillos (en el formato digital, por archivos independientes) para facilitar con ello que se puedan completar en distintas concejalías o secciones municipales. Bien es cierto, se asume que la concejalía responsable de las políticas de infancia será la encargada de la distribución y recopilación de la información de los distintos ámbitos.

Los indicadores pueden ser de distinta índole:

- Preguntas abiertas. Campos de texto en el que se solicita el nombre de una estructura municipal, de un responsable, de una localidad, de una figura municipal, etc.
- Dicotómicos: preguntas de respuesta cerrada en las que solo se puede responder la presencia (Sí) o ausencia (No) del indicador.
- Numéricos: preguntas en las que se solicita un número o cantidadLa combinación de las respuestas a los indicadores permite

# Descripción del sistema de indicadores

obtener una descripción clara del municipio en los distintos ámbitos y dominios. Sin embargo, además de la descripción, también se pretende obtener una valoración de la calidad del municipio y del cumplimiento de éste con los criterios óptimos para ser considerado una Ciudad Amiga de la Infancia.

Debe tenerse en cuenta que el repertorio de indicadores es intencionalmente extenso, para permitir que el ayuntamiento tome conciencia de todos los aspectos importantes para poder ofrecer un buen soporte a la infancia. Así, los indicadores son pertinentes para cubrir el máximo espectro de las políticas dirigidas a la infancia o en las que la infancia puede estar implicada como destinataria o usuaria. Por el contrario, en la certificación CAI no se consideran todos los ámbitos ya que algunos de ellos no son competencia del municipio.

Cada indicador recibe una ponderación dependiendo de su importancia a la hora de cumplir con los requisitos de una Ciudad Amiga de la Infancia. La suma de los indicadores que cumple el municipio nos dará una indicación de su alineación con los objetivos del Sello y el solapamiento con el ideario CAI. Esta metodología de valoración se denomina Análisis de decisiones multi-criterial (Multi-criteria decision analysis, MCDA) y ha sido utilizada en los ámbitos de la salud y la ingeniería para dar soporte a los decisores que deben enfrentarse a evaluar diversas alternativas en las que hay que tener en cuenta de manera explícita criterios múltiples, que en ocasiones pueden ser incluso conflictivos entre sí (Devlin y Sussex, 2011). Una reciente revisión crítica del estado de la cuestión de los métodos MCDA aplicados a la valoración de tecnologías sanitarias concluyó que la mayoría de las aproximaciones propuestas en la literatura para realizar MCDA utilizan la misma técnica (la suma ponderada simple de valoraciones) pero también hicieron notar que se encuentran disponibles otras aproximaciones más flexibles que pueden ser más adecuadas para las valoraciones internacionales de armonización (Thokala, 2011).

El objetivo de la valoración de los municipios es obtener una puntuación global que resuma la concordancia o alineamiento del municipio con el ideal propuesto por CAI. Las valoraciones se obtienen por ámbito y dentro del ámbito por dominio. Por ejemplo, a continuación se muestra la valoración del municipio Ayto(i) en el ámbito de participación. El ámbito de participación está formado por 5 dominios o dimensiones: Consejo de infancia, Consejo Escolar, Programas y asociacionismo, Promoción y Comunicación. El municipio obtiene una puntuación entre 0 y 100 en cada uno de los dominios. Siendo 100 un cumplimiento óptimo de los criterios de evaluación del ámbito y 0 la

ausencia o incumplimiento de todos los criterios.

Tabla 12. Ejemplo de evaluación final de un municipio.

Crit	erios de evaluación	Ayto (I)
Cód	igo Municipio	N° ID
Part	icipación	
1.	Consejo de infancia (CI)	65,48
2.	Consejo Escolar (CE)	42,86
3.	Programas y Asociacionismo (PA)	27,86
4.	Promoción de la Infancia (PI)	28,57
5.	Medios de Comunicación (MC)	4,76
Pun	tuación Gobal	45,96
Esc	alafón respecto al mejor (0-100)	61,6

La puntuación global se obtiene de manera ponderada, ya que no todos los dominios tienen la misma importancia. De esta forma, el municipio i recibirá una puntuación de valoración vi, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los j criterios cj, ponderando cada criterio por un peso wj.

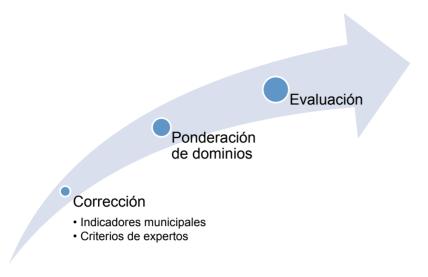
$$v_i = \sum_j w_j c_{ij}$$

Los pesos de los criterios fueron establecidos por el panel de expertos responsable del estudio. En el caso del ámbito de la participación el algoritmo de ponderación toma la siguiente forma:

$$V_i = w_1 \times CI_i + w_2 \times CE_i + w_3 \times PA_i + w_4 \times PI_i + w_5 \times MC_i$$

Los pesos fueron establecidos de manera que la suma de todos ellos fuera igual a 1, permitiendo la comparación de la valoraciones finales entre ámbitos.

Además de la valoración global ponderada, estas valoraciones globales se escalan tomando como referencia el promedio global máximo de todos los municipios evaluados en los certámenes. De esta forma, el mejor municipio obtiene el máximo de puntos, aunque aún puede que



Proceso de evaluación multicriterio

algunos de los criterios se encuentren lejos del óptimo planteado por el ideario CAI. El mejor municipio se convierte en el referente de buenas-prácticas con el que los demás municipios se comparan.

Para obtener la valoración de los criterios individuales, cada indicador se valora según la valoración establecida por consenso de los expertos implicados en el estudio. Como se detalla más adelante, cada indicador se valora en una escala de tres tramos 0, 1, 3 y 7, en función de su idoneidad. Siendo 0 el incumplimiento del indicador y 7 el cumplimiento máximo del indicador.

Por ejemplo, el dominio de Consejos Escolares Municipales está compuesto por 6 indicadores que pueden sumar un total de 42 puntos como máximo. El indicador correspondiente a la frecuencia de reunión recibe 7 puntos si la frecuencia es óptima (4 reuniones al año - trimestral), 3 puntos si es semestral, 1 punto si es anual y 0 puntos si no hay reuniones o son menos frecuentes que una al año.

Antes de combinar las puntuaciones de los dominios, éstas se transforman en una puntuación 0-100 para que los dominios con más indicadores no tengan más peso en la valoración global ponderada.

En el siguiente apartado se explica el proceso seguido para puntuar los indicadores y obtener la valoración del municipio.

# Proceso de validación de los indicadores



En este apartado se detalla el proceso seguido para la validación de los indicadores en la población española y el procedimiento seguido para evaluar los municipios que se han presentado a los distintos reconocimientos.

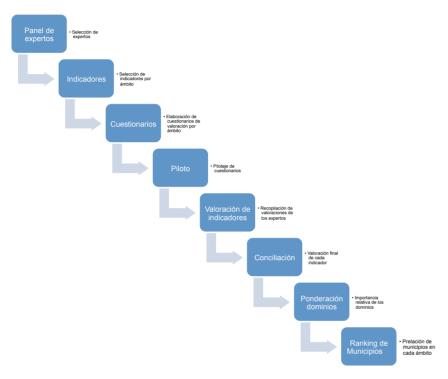
Dado que los criterios se encuentran agrupados conceptualmente por ámbitos, la valoración de los criterios se llevó a cabo de manera independiente para cada uno de los ámbitos. El objetivo era conseguir una valoración de los indicadores por cada ámbito de valoración. El procedimiento de valoración de indicadores que se describe aquí se repitió para 6 de los ámbitos de evaluación (Salud; Escuela, educación y enseñanza; Cultura, ocio y tiempo libre; Sostenibilidad ambiental; Familias; y Participación). El ámbito de datos generales se excluyó del análisis por tratarse de descriptores del municipio que no son evaluables. El ámbito de Cooperación al desarrollo no se tuvo en cuenta por ser una actividad todavía en consideración en el último certamen.

La metodología seguida en la elaboración de este trabajo sigue dos trayectorias fundamentales. Por un lado, se ha realizado una recogida exhaustiva de documentación y de los recursos generados por el programa, consultando todas aquellas fuentes documentales disponibles. Por otro, se ha consultado a un extenso panel de expertos externos para poder validar los indicadores desarrollados en el seno del programa.

En una primera fase, se elaboraron los materiales necesarios para realizar la consulta a los expertos. Se crearon dos cuestionarios para valorar cada uno de los ámbitos. En un cuestionario se solicita al experto que valore la importancia de cada indicador individual y en otro se pide que identifique los estratos de tamaño poblacional para los que es pertinente el indicador. Inicialmente ambos cuestionarios se dispusieron juntos en un único cuestionario, pero se hizo evidente en el piloto del cuestionario que la tarea era mal entendida y que resultaba demasiado extenso.

Se identificó un panel de expertos municipales, institucionales y académicos para la tarea de valoración de los indicadores. Los expertos fueron seleccionados por su atingencia con el ámbito que debía valorar y por ello, no todos los expertos debían valorar todos los ámbitos. Se procedió a establecer contacto con todos los expertos y al envío de los cuestionarios. El canal fundamental fue el correo electrónico, si bien también se ubicaron copias de los cuestionarios en el servidor del programa para que cualquier experto interesado pudiera descargarlo. Los cuestionarios de cada ámbito contenían las instrucciones específicas para la cumplimentación de la tarea.

A tenor de la tasa de respuesta de los expertos, se decidió ampliar el panel de expertos invitando a participar en el proceso de valoración a los responsables municipales asistentes a las III Jornadas sobre Infancia organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, bajo el título: "Ciudadanía, Coordinación y Cooperación. Las "3Cs" de las políticas locales de infancia y adolescencia en época de crisis" y que se celebraron en Madrid el 28 y 29 de septiembre de 2011.



#### Proceso de valoración de los indicadores

También se procedió a llevar a cabo una serie de entrevistas personales con expertos municipales, para obtener información adicional sobre las dificultades de cumplimentación del cuestionario, recabar comentarios sobre los indicadores y ofrecer la oportunidad a los expertos de expresar su opinión de manera libre, obteniendo así información cualitativa no contemplada en los cuestionarios.

Una vez recopiladas todas las valoraciones de los expertos, se llevaron a cabo una serie de reuniones con un comité reducido de expertos para establecer una valoración de consenso a partir de las valoraciones recibidas anteriormente del panel general. Esta tarea se hizo especialmente necesaria debido a la gran variabilidad de las valoraciones que recibieron algunos indicadores, variabilidad que no hacía otra cosa que reflejar la pertinencia desigual de los indicadores en los distintos muni-

cipios según su tamaño poblacional y, en ocasiones, de la procedencia organizacional de los expertos. En estas reuniones se estableció también la importancia relativa de cada apartado o dimensión para valorar el ámbito particular. Más abajo se explica con detalle el proceso.

Por último, se programaron todos los criterios de corrección de los indicadores en un instrumento al uso (en formato de libro Excel) para poder realizar la evaluación de los municipios, tomando como partida la información entregada por los municipios en los procesos de reconocimiento celebrados anteriormente.

En la revisión y recopilación de materiales, también se incluyeron los materiales recibidos en Certámenes de Buenas Prácticas. Todos los materiales documentales fueron catalogados en un fondo documental, utilizando los criterios y campos de catalogación iniciados en el reconocimiento de 2006. Más adelante se detallan los criterios de catalogación. Este fondo documental se encuentra disponible en la página web del programa<sup>16</sup>.

Adicionalmente se recopiló información sobre la Red de Ciudades Amigas de la Infancia, el Congreso, el Parlamento Infantil *on line*, la evaluación comprensiva de la participación infantil, la web del programa y el Encuentro de Consejos de Infancia.

# 7.1 Procedimiento para obtener las valoraciones de los indicadores

La valoración de los indicadores se llevó a cabo siguiendo un proceso de varias fases dirigidas a obtener una puntuación de consenso creada a partir de las opiniones de un panel de expertos de cada uno de los ámbitos.

- 1. Selección de indicadores.
- 2. Construcción de cuestionarios.
- 3. Piloto de los cuestionarios.
- 4. Consulta a un panel de expertos.
- 5. Conciliación de los criterios de corrección.
- 6. Ponderación de los dominios.
- 7. Valoración de los municipios y ranking.
- 8. Construcción de un instrumento de auto-evaluación.

<sup>16</sup> http://www.ciudadesamigas.org/documentacion.html

# Proceso de validación de los indicadores

A continuación, se detalla la metodología general seguida en cada una de las fases de validación de los indicadores en todos los ámbitos. Posteriormente, se discutirán los resultados obtenidos para cada ámbito.

## 7.1.1 Selección de indicadores

Los indicadores adoptados para llevar a cabo la descripción y evaluación de los municipios fueron los adaptados del Instituto Innocenti y publicados por UNICEF-Comité Español en 2010. Los indicadores se encuentran estructurados en 8 ámbitos y los ámbitos se encuentran valorados por dominios (ver más arriba). La pertinencia de los indicadores ha sido discutida ya por los creadores de los instrumentos (UNICEF-España, 2009) y en el presente trabajo de investigación se asume que son pertinentes y que cuentan con suficientes garantías de validez de contenido. El trabajo actual redunda en la aportación de evidencias de validez del sistema de indicadores y cuantifica el valor de cada indicador para crear un sistema de toma de decisiones multi-criterio.

Al afrontar la planificación de la tarea de valoración de los sindicadores tomamos conciencia de la excesiva extensión de los indicadores, lo que aconsejaba abordar la tarea por ámbitos. Existen varias consideraciones tenidas en cuenta para tomar la decisión. En primer lugar, resultaba muy difícil encontrar expertos que se consideraran competentes de forma simultánea en todos los ámbitos planteados. En segundo lugar, el excesivo número de indicadores conlleva un esfuerzo cognitivo considerable que podría llevar a que la valoración atribuida fuera inexacta o ambigua, por efecto del cansancio de los anclajes de evaluación. Por último, la excesiva longitud de la tarea podría llevar a que no se completen los cuestionarios, impidiendo llegar a realizar la valoración de consenso.

# 7.1.2 Construcción de cuestionarios

Se construyeron dos cuestionarios para cada uno de los ámbitos de evaluación para que los expertos pudieran contestar con sus valoraciones de manera separada. En el primero se solicitó una valoración de la importancia de cada indicador de acuerdo al ideal CAI, en el segundo se pidió la pertinencia del indicador para los estratos de tamaño de población. Los estratos de población considerados fueron: <20.000 habitantes, 20.000-50.000, 50.001-100.000, >100.000 todo el municipio, >100.000 por juntas de distrito.

Para ayudar a la valoración de los criterios, se establecieron diferen-

tes criterios de evaluación según fuera el formato de respuesta al indicador y se incluyó un ejemplo orientativo. Recordemos que hay tres tipos de formatos de respuesta para los indicadores: dicotómicos (responder Sí/No), cuantitativos (responder con un valor numérico) y campos de texto (hay que introducir un texto).

### 7.1.2.1 Indicador dicotómico

Un indicador dicotómico es aquél en el que el municipio solo puede puntuar de manera afirmativa (Sí) o negativa (No). Cuando un municipio seleccione la opción No, el municipio no puntúa en el indicador y refleja que la ciudad no cumple con el ideal CAI en este atributo. Recibirá 0 puntos. Cuando un municipio selecciona la opción Sí, se le solicita al experto la puntuación que estima oportuna por cumplir con ese indicador, según el siguiente patrón: cumplimiento bueno (1 punto), muy bueno (3 puntos) o excelente (7 puntos). Si el indicador no cumple con el ideario CAI, incluso cuando el municipio cubre ese indicador, el experto puede decidir atribuir la puntuación 0 a la respuesta Sí.

Por ejemplo, la siguiente tabla muestra un indicador con formato de respuesta dicotómica y el método de valoración utilizado por los expertos.

**Tabla 13**. Ejemplo de un indicador dicotómico y su método de valoración por el experto.

	Nivel de	cumplimi	ento idea	al CAI
	No lo cumple	Bueno	Muy bueno	Excelente
2. Existe en su municipio Consejo o Comisión de				
Infancia y Adolescencia, entendido como un órgano				
formado mayoritariamente por niños y niñas, con	0	1	3	7
un reglamento aprobado, y que puede contar con la				
moderación por parte de adultos. 🗌 Sí 🔲 No				

De esta manera, los indicadores poco importantes reciben una puntuación próxima a 0 y los indicadores muy importantes reciben una valoración próxima a 7. La elección de los valores atribuibles al nivel de cumplimiento con el ideario CAI se eligieron para evitar que un municipio dado pudiera obtener una puntuación elevada en un dominio a partir de la suma de muchos indicadores poco relevantes, frente a otro municipio que cumpla con pocos criterios pero de mucha importancia.

### 7.1.2.2 Indicador numérico

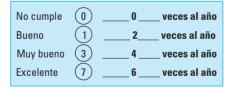
Cuando el indicador solicita un número, el sistema de valoración es distinto. Dado que no podemos asumir que la magnitud del indicador refleja directamente la importancia del indicador, necesitamos establecer una estratificación de los valores en función de su importancia. Por ejemplo, no es evidente que un mayor número de reuniones del Consejo de Infancia sea más adecuado para cubrir las necesidades de participación de la infancia en un municipio y podría darse el caso de que un número excesivo de reuniones fuera incluso considerado contraproducente.

En este tipo de indicadores, se solicita a los expertos que establezcan los puntos de corte para los distintos niveles de importancia en el cumplimiento del ideario CAI. A continuación se muestra un ejemplo relativo a la frecuencia de reunión del Consejo de Infancia.

**Tabla 14**. Ejemplo de un indicador cuantitativo y su método de valoración por el experto.

Frecuencia de reunión:	
veces al año	No cumple (0)veces al año
Nota para el experto:	Bueno 1 veces al año
' '	Muy bueno (3)veces al año
Rellenar el número de veces idóneo para	Excelente 7 veces al año
cada nivel de participación.	LACCICIEC 1)VCCC3 ui uiio

• Nos gustaría que rellene en las casillas situadas junto al indicador el número de reuniones anuales que debería tener el Consejo de Infancia de una ciudad con un nivel bueno (1 punto), muy bueno (3 puntos) o excelente (7 puntos) o que no cumple con un criterio CAI (0 puntos). Por ejemplo:



# 7.1.2.3 Indicador con campo de texto

Cuando el indicador solicita un texto, como pueda ser un órgano de participación, el papel de un responsable, el nombre de una estructura municipal, de una medida medio ambiental, de un programa, etc. lo que nos interesa conocer es el tipo de órgano (responsable, estructura, medida o programa) que refleja mayor nivel de calidad. Se le solicita al experto que nombre cada uno de los órganos (responsable, estructura, medida o programa) según la adecuación para cumplir con los requisito de una ciudad CAI.

Como sucedía en ocasiones anteriores, el experto tiene la posibilidad de establecer una jerarquía de nombres en su valoración, según el municipio tenga un cumplimiento excelente (7), muy bueno (3), bueno (1) o no cumpla (0) con el criterio. Para facilitar la valoración del experto, se acompaña cada nivel de valoración con los puntos que recibirá.

A continuación se muestra un ejemplo de un indicador en el que se solicita el tipo de interlocutor en el Consejo de Infancia del municipio.

**Tabla 15**. Ejemplo de un indicador de texto abierto y su método de valoración por el experto.



• Nos gustaría que rellene cada espacio con el interlocutor que refleja cada nivel de calidad posible según el ideario CAI: No cumple (0 puntos), cumplimiento bueno (1 punto), muy bueno (3 puntos) o excelente (7 puntos). Por ejemplo:



Posteriormente, una vez obtenidas las categorías de consenso, para corregir la respuesta de un municipio, los técnicos responsables de la evaluación de la convocatoria realizan una asimilación de las respuestas emitidas por el municipio a la categoría de respuesta más representativa y que dispone de valoración. Por ejemplo, en el caso anterior, un municipio que haya designado como interlocutor al alcalde será equiparado con un concejal, si asumimos que la valoraciones idóneas son las de la tabla anterior.

Más adelante se discuten de manera individual los cuestionarios utilizados en cada uno de los ámbitos y se resume el sistema de valoración de consenso obtenido para cada indicador, así como la manera de combinar los indicadores para obtener una puntuación global por dominio y también por ámbito.

## Proceso de validación de los indicadores

### 7.1.3 Piloto de los cuestionarios

Antes de distribuir los cuestionarios entre los expertos se pilotaron dichos cuestionarios para valorar la comprensión de cada una de las preguntas y también del formato de respuesta. Al llevar a cabo el piloto se hizo evidente que los expertos se encontraban desbordados por la magnitud de la tarea de valoración. Además, la mayoría de los expertos consultados para el piloto (en total 5) solo cumplimentaban la parte de valoración de la importancia de los indicadores y dejaban en blanco la parte de los estratos de población. Por este motivo se tomó la decisión de fragmentar el cuestionario de valoración en dos partes independientes y enviarla por separado. Una primera parte para valorar la importancia de los indicadores y una segunda parte para valorar la adecuación de cada indicador a cada tamaño poblacional.

También se hizo evidente que los expertos, si bien dominaban las cuestiones de desarrollo e implementación de políticas municipales de infancia, no siempre eran conscientes de cuál era con exactitud el ideario CAI. Para evitar este problema se hicieron más claras las instrucciones y se mencionaron explícitamente la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y se facilitó una referencia de acceso a la página web CAI, en la que se explica con detalle dicho ideario.

En cuanto a la estratificación de los criterios, algunos expertos no fueron capaces de aclarar si los indicadores eran pertinentes para todos los tamaños de población, por lo que se ofreció como alternativa (para aquellos que lo desearan o les fuera más operativo) que valoraran si el indicador era apropiado para un municipio de las mismas dimensiones que el suyo.

# 7.1.4 Consulta a un panel de expertos

Para establecer la valoración que debe recibir el cumplimiento de cada uno de los indicadores, se llevó a cabo un estudio mediante encuesta en el que se consultó a un conjunto de expertos y líderes de opinión.

En primer lugar se identificó una muestra representativa y suficientemente amplia de expertos municipales y expertos académicos conocedores de la situación y necesidades de la infancia en cada ámbito. Por ejemplo, en el ámbito de participación, que conocieran con detalle los mecanismos de participación infantil, las necesidades de los niños y niñas del municipio y las posibilidades de participación de los niños y adolescentes.

En segundo lugar, se elaboró un instrumento para recoger la valoración del cumplimento de cada uno de los indicadores incluidos en el protocolo CAI (ver más arriba). El cuestionario utilizado puede encontrarse en el anexo, junto con las instrucciones de valoración. Cada indicador podía recibir una puntuación de 0, 1, 3 ó 7, de manera que una mayor puntuación indica un mejor cumplimiento del criterio. El motivo para elegir este sistema de puntuación era el de evitar que la suma de muchos indicadores individuales con un bajo cumplimiento del ideario pudiera equiparar el hecho de alcanzar el nivel óptimo en un único indicador. La suma de muchos indicadores mediocres no permite alcanzar una puntuación alta. Además, este fue el sistema de valoración adoptado en ediciones anteriores del sello de Reconocimiento CAI.



En tercer lugar, se remitió el cuestionario al panel de expertos, a la vez que se daban de alta en una base de datos para el seguimiento de los envíos y recepciones. Pasado un tiempo razonable, se insistió a los expertos que no habían respondido para que remitieran sus valoraciones.

En cuarto lugar, se introdujeron las puntuaciones en una base de datos para su valoración estadística. Para evitar la influencia de valores extremos se utilizó la mediana como descriptor de la tendencia central, cuando las desviaciones en las valoraciones del panel eran muy evidentes. Cuando se trataba de rangos de valores se utilizó el valor mínimo o el máximo, según fuera pertinente.

En quinto lugar, se reunió el grupo de investigación para evaluar las valoraciones remitidas por los expertos y llegar a un consenso sobre la valoración de conciliación que debería ser utilizada finalmente como criterio de corrección.

# 7.1.5 Conciliación de los criterios de corrección

Tras recibir las aportaciones de los expertos y líderes de opinión consultados, se procedió a tomar una decisión de consenso sobre la puntuación criterial que debe utilizarse para otorgar una puntuación de cumplimiento al municipio que se evalúa. La decisión no fue una tarea automática ni directa, ya que se obtuvieron valoraciones muy diferentes de los distintos expertos. Esta variabilidad fue debida a dos motivos fundamentales. Primero, debido a las diferencias de tamaño: no todos los municipios tienen las mismas necesidades ni posibilidades en función del número de habitantes menores de edad que los componen. Segundo, debido al modelo de participación adoptado: existen modelos de participación distintos de la vía del Consejo de Infancia (como los foros y los parlamentos) que compiten con éste para canalizar la participación infantil.

Las valoraciones y los comentarios recibidos fueron tenidos en cuenta para llegar a una única puntuación criterial final. Tras la discusión detallada de cada indicador, se llegó a una puntuación de consenso, una vez se alcanzó el acuerdo absoluto entre los investigadores.

Más adelante se discute la puntuación otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual. La discusión se ha realizado por ámbitos.

## 7.1.6 Ponderación de los dominios

Finalmente, para obtener la evaluación global de un municipio en un ámbito se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los dominios del ámbito. Dado que los dominios cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los dominios se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual en el ideario CAI.

Por ejemplo, en el caso del ámbito de Participación, el dominio correspondiente al Consejo de Infancia recibe el 50% del peso ya que es el aspecto más importante en la valoración de la participación infantil estructurada y normalizada. Los restantes dominios aportan el restante 50%. Este último se subdivide en un 10% de la nota para las evaluaciones del Consejo Escolar municipal, un 15% para las actividades de participación en formato de programas y asociacionismo, un 15% para las actividades de promoción de los puntos de vista de la infancia y un 10% para las participación de los menores en los medios de comunicación y las TICs.

En la siguiente tabla se recogen los 5 dominios de valoración del ámbito de participación junto con el número de indicadores recogidos para valorar cada dominio. Además, se muestra la ponderación que recibe cada dominio, reflejando la importancia relativa del dominio en la calificación global del ámbito

**Tabla 16**. Número de indicadores y ponderación de los apartados de participación.

Dominio	Nº de indicadores	Ponderación
Consejo de Infancia (CI)	16	0,50
Consejo Escolar municipal (CE)	5	0,10
Programas y asociacionismo (PA)	6	0,15
Promoción de la infancia (PI)	4	0,15
Medios de comunicación (MC)	24	0,10
Total	55	1,00

Para obtener la puntuación final de un municipio i en el ámbito de participación infantil se aplica la siguiente fórmula:

$$V_{t} = 0,50 \times CI_{t} + 0,10 \times CE_{t} + 0,15 \times PA_{t} + 0,15 \times PI_{t} + 0,10 \times MC_{t}$$

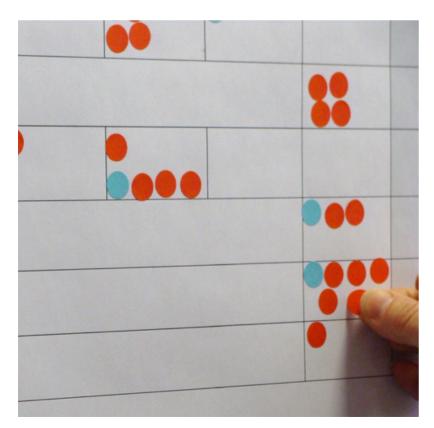
Donde CI = Consejo de Infancia, CE = Consejo Escolar, PA = Programas y Asociacionismo, PI = Promoción de la Infancia y MC = Medios de la comunicación. Antes de aplicar la fórmula, las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

# Proceso de validación de los indicadores

# 7.1.7 Valoración de los municipios y ranking

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método ponderado de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100, siendo 0 un pésimo cumplimiento y 100 un cumplimiento óptimo, pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento adecuado, o el mínimo necesario para que les sea otorgado el reconocimiento.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se re-escala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en la presente convocatoria, la puntuación máxima obtenida fue de un 74,56% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón. Por su parte, el municipio A obtuvo una evaluación del 45,96% de cumplimiento (que debería interpretarse como mediocre), lo que le sitúa a un 61,6% en el escalafón.



**Tabla 17**. Ejemplo de evaluación final de dos municipios.

Municipio	Α	В	
Código Municipio	#	#	
PARTICIPACIÓN			
Consejo de Infancia	65,48	78,57	
Consejo Escolar	42,86	0,00	
Programas y Asociacionismo	27,86	25,36	
Promoción	28,57	32,14	
Comunicación	4,76	4,17	
Promedio global	45,96	48,33	
Escalafón respecto al mejor (0-100)	61,6	64,8	

# 7.1.7 Construcción de un instrumento de auto-evaluación

Todo el sistema de corrección necesario para evaluar un municipio fue implementado en un soporte informático capaz de realizar automáticamente la evaluación a partir de la cumplimentación de los indicadores. El soporte elegido fue un libro de Excel formado por varias hojas vinculadas entre sí. La elección del soporte fue debida a la necesidad de fomentar la transparencia en las fórmulas utilizadas para la evaluación y también en la disponibilidad de una herramienta de uso genérico en la ofimática municipal.

La herramienta en Excel permite a los municipios autoevaluarse en el nivel de cumplimiento con los criterios CAI. Tan solo es necesario rellenar los valores de los indicadores y la valoración se calcula automáticamente a partir de la información introducida.



En este apartado se discuten los instrumentos utilizados en cada ámbito particular, las valoraciones de consenso alcanzadas para cada uno de los indicadores y el sistema de ponderación para la ordenación de los municipios. Después de presentar el sistema ponderado para obtener la puntuación global en el ámbito, se ofrece también un resumen de los comentarios recibidos de los expertos en el ámbito.

# 8.1 Ámbito de PARTICIPACIÓN

En este apartado se presenta la valoración de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito de la *Participación Infantil* municipal. Este ámbito es el que ha obtenido un mayor número de aportaciones de los expertos, si bien no está exento de diferencias de opinión sobre las valoraciones óptimas.

Es importante resaltar que este ámbito es considerado el más importante de entre todos los ámbitos evaluados, ya que es un requisito fundamental mencionado de forma explícita en el protocolo de certificación CAI. Sin embargo, este ámbito es el último dentro de la presentación de indicadores, ocupando el octavo lugar de presentación en el folleto enviado a los municipios y que recoge el sistema de indicadores.

# 8.1.1 Estructura de los criterios

El cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por 5 dominios básicos en el ámbito de la participación:

- 1. Consejo de Infancia
- 2. Consejo Escolar
- 3. Programas de participación y Asociacionismo
- 4. Promoción de la infancia
- 5. Medios de comunicación

Cada dominio de evaluación cuenta con un número distinto de indicadores. Los indicadores son de distintos tipos. Los indicadores más sencillos son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan rangos de valores, por ejemplo para los intervalos de edad o el número de miembros de un órgano municipal. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en los que se pueden intro-

ducir listados de actividades, tipologías de miembros o denominaciones recibidas por los órganos de participación. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar a cada uno de ellos. En el apartado del "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de los indicadores y los valores admisibles.

Como cada dominio del ámbito cuenta con un número de indicadores distinto, para evitar que el número de indicadores influya indebidamente en la puntuación final se calcula una puntuación por separado para cada dominio. Posteriormente se combinan las puntuaciones de manera ponderada, atribuyéndole una importancia distinta a cada dominio, según el acuerdo del panel de expertos.

# 8.1.2 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detalla cada uno de los dominios, los indicadores que lo componen y la puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual. En este ámbito se describe con especial detalle el método de puntuación de cada dominio, las preguntas que componen el dominio y los indicadores que recoge cada pregunta. En los restantes ámbitos la presentación es más general.

Consejo de Infancia: En el domino número 1 se pregunta por la existencia de un Consejo de Infancia constituido, su aprobación, miembros que lo constituyen, frecuencia de reunión y los métodos de difusión de acuerdos utilizados. En este dominio se pueden obtener como máximo 94 puntos.

La primera pregunta se dirige a distinguir si el órgano de participación es exclusivamente infantil (7 puntos=máxima importancia), exclusivamente juvenil (3 puntos=alta importancia) o incluye ambos rangos de edad (7+3=10 puntos).

Consejo de Infancia	
Criterio	Puntos
1. Otros órganos de participación	
Infantil 🗌 Sí 🔲 No	65,48
Juvenil 🗌 Sí 🗌 No	78,57

El segundo bloque de preguntas se valora sobre un máximo de 84 puntos. La primera pregunta permite obtener 7 puntos si existe un Consejo de Infancia, formado por niños, reglamentado y moderado por adultos. Dado que en ocasiones el Consejo de Infancia se denomina de manera distinta en algunas localidades, se solicita el nombre que recibe. Este campo no puntúa y no se valora.

Criterio	Puntos
2. Consejo de infancia	
Existe en su municipio Consejo o Comisión de Infancia y Adolescencia, entendido como un órgano formado mayoritariamente por niños y niñas, con un reglamento aprobado, y que puede contar con la moderación por porte de adultos. Si No.	7
parte de adultos. Si/No 2.1. Si recibe un nombre distinto, escríbalo aquí:	N/V

A continuación se solicita información sobre la estructura del Consejo de Infancia. Si su creación fue aprobada por el Pleno municipal, se otorgan 5 puntos (en caso contrario no recibe puntos). Si su composición fue aprobada por el Pleno municipal recibe 3 puntos (en caso contrario no recibe puntos). En caso de que fuera aprobado por unanimidad recibe 5 puntos. Cuando dispone de reglamento recibe 7 puntos. Si además el reglamento recoge la relación del Consejo de Infancia con el Pleno municipal se otorgan 5 puntos adicionales. Si el Consejo forma parte del Pleno no se otorgan puntos (se considera que no es operativo para el normal desarrollo de deliberación del Consejo). Si se difunden habitualmente los acuerdos del Consejo se otorgan 3 puntos.

Criterio	Puntos
¿Su creación fue aprobada por el Pleno municipal? Si/No	5
¿Su composición fue aprobada por el Pleno municipal? Sí/No	3
¿Fue aprobado por unanimidad? Sí/No	5
¿Dispone de un reglamento? Sí/No	7
¿Queda establecida en el reglamento la relación de este Consejo con el	
Pleno municipal? Sí/No	5
¿El Consejo de Infancia forma parte del pleno? Sí/No	0
¿Se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia? Sí/No	3

La frecuencia de reunión óptima es 10 o más veces al año (mensual) y recibe 7 puntos. Una frecuencia de 5 a 6 veces al año (bimestral) recibe 5 puntos, una frecuencia trimestral (4 veces al año) recibe 3 puntos y una frecuencia menor no recibe puntos.

El tamaño óptimo del Consejo es de 20 miembros o más y recibe una puntuación de 7 puntos. Un tamaño entre 7 y 20 miembros recibe

una puntuación de 3, un tamaño entre 4 y 6 recibe una puntuación de 1 punto y un tamaño de 3 o menos miembros no recibe puntuación.

Criterio	Cortes
Frecuencia de reunión: veces al año.	
0 (umbral o menos)	4
1 (umbral o más)	4
3 (umbral o más)	5
7 (umbral o más)	10
Nº de miembros: miembros.	
0	3
1	4
3	7
7	20

La edad óptima de los miembros debe cubrir entre 6 y 18 años y recibe 7 puntos. El rango de edad 6-12 años recibe 3 puntos, el rango de edad 12-18 años recibe 1 punto. Otros rangos de edad que no cubran estos valores no reciben puntos.

Criterio	Cortes	
Rango de edad de los miembros: DE años		
Edad Mínima	1	12
Edad Máxima	1	18
Edad Mínima	3	6
Edad Máxima	3	12
Edad Mínima	7	6
Edad Máxima	7	18

La proporción óptima entre niños menores de 12 años y niños de 12 a 18 años es del 50% para cada rango de edad. Una proporción de menores de 12 años entre el 20 y el 50% recibe 3 puntos, una proporción menor del 20% recibe 1 punto y la ausencia de menores de 12 años lleva a no puntuar en este criterio.

Nº de niños y adolescentes que participan: <12 años	
1	0.2<
3	>0.2
7	≥0.5
Nº de niños y adolescentes que participan: 12 - 18 años	1
1	>0.8
3	>8.0
7	0.5≤

El interlocutor idóneo para mantener el vínculo con el Consejo de Infancia es el Alcalde o el Concejal, y recibe 7 puntos en ambos casos. Cuando el interlocutor habitual es un técnico municipal se otorgan 3 puntos, cuando es otro miembro municipal se otorga 1 punto y si el interlocutor no es un empleado municipal no se otorgan puntos.

1	Otros
3	Técnico
7	Concejal
7	Alcalde
	1 3 7 7

El dinamizador ideal del Consejo debería ser un técnico municipal o un concejal, a lo que se otorga 7 puntos. Si el dinamizador es una asociación (o alguno de sus componentes) se otorgan 3 puntos. Si es otra figura se otorga 1 punto y si no existe dinamizador explícito no se otorgan puntos.

¿Quién lo dinamiza? (un concejal, un técnico, una asociación):		
	1	Otros
	3	Técnico
	7	Concejal
	7	Alcalde

La difusión óptima de los acuerdos del Consejo son la Televisión y las Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que recibe 7 puntos. La difusión por radio, bandos o carteles, recibe 3 puntos. La difusión mediante actas, escritos, prensa o la web municipal recibe 1 punto. Otros medios de difusión no reciben puntos.

¿Cómo se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia?				
	1	actas		
	1	escritos		
	1	prensa		
	1	web		
	3	radio		
	3	bandos		
	3	carteles		
	7	TV		
	7	TIC		

Consejo Escolar: El 2º dominio pregunta por la existencia de un Consejo Escolar municipal distinto del Consejo Escolar de los colegios existentes en el municipio. Se recaba información sobre la frecuencia de reunión, número de miembros y sus edades. El número máximo de puntos obtenibles en este apartado es 42.

En el caso de que el municipio aporte evidencias de disponer de un Consejo Escolar municipal, éste recibe 7 puntos y no recibe puntos en caso contrario.

La frecuencia de reunión óptima es de 4 reuniones al año (trimestral) o más, por lo que se reciben 7 puntos. Si las reuniones son semestrales (más de 2 al año pero menos de 4) se reciben 3 puntos. Si

la reunión es anual se recibe 1 punto.

3. Consejo Escolar Municipal (no el Escolar)	42
3. ¿Existe un Consejo Escolar Municipal? Sí/No	7
Frecuencia de reunión:veces al año	0
1	1
3	2
7	4

El número idóneo de miembros es de 5 miembros o más, por lo que se darán 7 puntos. De 4 a 5 miembros se dan 3 puntos. De 2 a 3 miembros se da 1 punto. Por número menor de miembros no se dan puntos.

N° de miembros: miembros		0
	1	2
	3	4
	7	6

El Consejo Escolar municipal cuenta con la participación de adultos por lo que la edad máxima de sus miembros no es orientativa. Si la edad mínima de sus miembros es de 12 años (en concordancia con la normativa legal) se reciben 7 puntos. Si la edad mínima de 12 a 14 años, se reciben 3 puntos. Si la edad mínima es de 14 a 16 años se recibe 1 punto. Si la edad mínima supera los 16 años no se reciben puntos en este criterio.

Rango de edad de los miembros:años		18
Mínimo:	_ 1	16
Mínimo:	_ 3	14
Mínimo:	_ 7	12

Por normativa legal, los niños menores de 12 años no pueden participar en el Consejo Escolar municipal por lo que no puntúa el disponer de miembros menores de 12 años. Si el Consejo Escolar municipal cuenta con 8 o más miembros de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años, se reciben 7 puntos. Si se cuenta con 3 a 8 miembros dentro de este rango de edad, se reciben 3 puntos. Si se cuenta con 2 miembros de este rango de edad se recibe 1 punto. Si solo hay un representante dentro de este rango de edad o si no hay ninguno, no se reciben puntos.

Nº de niños y adolescentes que participan: <12 años		
	1	
	3	
	7	
Nº de niños y adolescentes que participan: 12 - 18 años		1
	1	2
	3	3
	7	8

Programas de participación y Asociacionismo: En este tercer dominio se pregunta por la existencia de actividades de participación en el ámbito escolar y programas de asociacionismo y participación infantil o juvenil. En este apartado se puede obtener un máximo de 23 puntos.

Si existe algún tipo de participación en la Comunidad Escolar distinto del Consejo Escolar Municipal, se otorgan 3 puntos. Si se nombra un solo órgano o actividad se otorga 1 punto, si se nombran 2 se reciben 3 puntos y si se nombran 3 o más se reciben 7 puntos.

4. Programas de participación	10
4. ¿Existe algún otro tipo de participación de la Comunidad Escolar en el municipio? Sí/No 4.1. ¿De qué tipo? 1 3	3

En el caso de que los programas de participación y asociacionismo sean exclusivamente infantiles se reciben puntos. Si son exclusivamente juveniles se reciben 3 puntos. Si se nombra un solo programa se otorga 1 punto, si se nombran 2 se reciben 3 puntos y si se nombran 3 o más se reciben 7 puntos.

5. Programas de asociacionismo y participación	13
Infantil 🗌 Sí 🔲 No	3
Juvenil Sí No	3
5.1. En caso afirmativo, especifique cuál o cuáles:	
1	
3	
7	

Promoción de la infancia: En este cuarto dominio se indaga por las actividades municipales dirigidas a la promoción de los puntos de vista de la infancia en el público general, ya sean programas, proyectos o acciones. En este apartado se pueden recibir como máximo 28 puntos.

En el caso de que existan actividades dirigidas a la promoción del respeto a los puntos de vista de la infancia entre el público general se otorgan 7 puntos. Si se nombra un solo programa se otorga 1 punto, si se nombran 2 se reciben 3 puntos y si se nombran 3 o más se reciben 7 puntos. Este mismo esquema de puntuación se repite para los proyectos y las acciones.

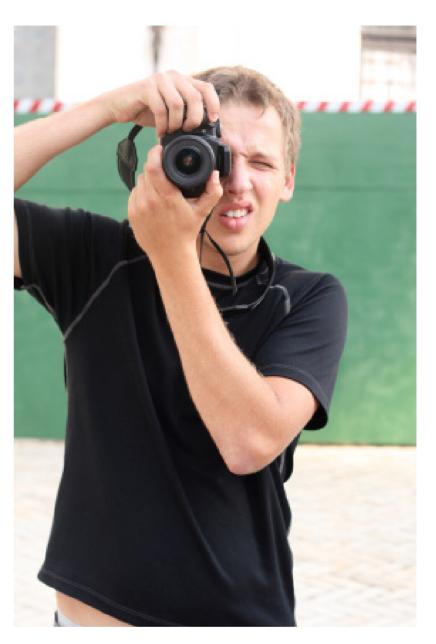
6. Promoción	28
6. ¿Se promueve el respeto por los puntos de vista de la infancia entre el público en general y, en particular, entre los padres? Sí/No 6.1. Si la respuesta es afirmativa, enumere las acciones, proyectos, programas de sensibilización hacia el respeto de los puntos de vista de la infancia, realizadas con el público en general y, en particular, entre los padres:	7
Programas: (Enunciar)	0
1	1
3	2
7	3
Proyectos: (Enunciar)	0
1	1
3	2
7	3
Acciones: (Enunciar)	0
1	1
3	2
7	3

Medios de comunicación: En este quinto dominio se recogen los medios de comunicación dirigidos a la infancia y la juventud y en los que existe participación infantil, ya sean prensa, radio, TV o tecnologías de la información y la comunicación. En este dominio se pueden obtener como máximo 126 puntos.

La existencia de cualquier medio de comunicación municipal en el que participen niños recibe la puntuación máxima de 7 puntos. La puntuación máxima de puntos que se pueden obtener en este aparado son 84 puntos

7. Participación de niños en medios	84
Prensa – Niños	7
Prensa – Jóvenes	7
Prensa – Mixta	7
Radio – Niños	7
Radio – Jóvenes	7
Radio – Mixta	7
TV – Niños	7
TV – Jóvenes	7
TV – Mixta	7
TIC's – Niños	7
TIC's – Jóvenes	7
TIC's – Mixta	7

La existencia de cualquier medio de comunicación municipal en el que la información y los contenidos se dirijan específicamente a los niños recibe la puntuación máxima de 2 puntos. La puntuación máxima de puntos que se pueden obtener en este aparado son 42 puntos. Esta puntuación se combina con la anterior para obtener el total del apartado.



8. Contenidos para niños en medios	42
Información dirigida a los niños - Prensa	2
Información dirigida a los jóvenes - Prensa	2
Información dirigida a niños y jóvenes - Prensa	2
Información dirigida a los niños – Radio	2
Información dirigida a los jóvenes – Radio	2
Información dirigida a niños y jóvenes – Radio	2
Información dirigida a los niños — TV	5
Información dirigida a los jóvenes – TV	5
Información dirigida a niños y jóvenes – TV	5
Información dirigida a los niños - TIC's	5
Información dirigida a los jóvenes - TIC's	5
Información dirigida a niños y jóvenes - TIC's	5

# 8.1.3 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los 5 apartados. Dado que los apartados cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los apartados se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual. El apartado correspondiente al Consejo de Infancia recibe el 50% del peso ya que es el aspecto más importante en la valoración de la participación infantil estructurada y normalizada. Los restantes apartados aportan el restante 50%. Este último se subdivide en un 10% de la nota para las evaluaciones del Consejo Escolar municipal, un 15% para las actividades de participación en formato de programas y asociacionismo, un 15% para las actividades de promoción de los puntos de vista de la infancia y un 10% para las participación de los menores en los medios de comunicación y las TICs.

Tabla 18. Ejemplo de evaluación final de dos municipios.

Dominio Participación	Nº indicadores	Ponderación	Importancia	
Consejo de Infancia	16	0.50	50%	
Consejo Escolar	5	0.10		
Programas y asociacionismo	6	0.15	500/	
Promoción de la infancia	4	0.15	50%	
Medios de comunicación	24	0.10	1	
Total	55	1.00	100%	

Para obtener la puntuación final de un municipio *i* se aplica la siguiente fórmula

$$V_i = 0.50 \times CI_i + 0.10 \times CE_i + 0.15 \times PA_i + 0.15 \times PI_i + 0.10 \times MC_i$$

Donde CI = Consejo de Infancia, CE = Consejo Escolar, PA = Programas y Asociacionismo, PI = Promoción de la Infancia y MC = Medios de la comunicación. Antes de aplicar la fórmula las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

# 8.1.4 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación

valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Nombre del Municipio	Alcobendas	Cornellá
Código Municipio	4279	933
PARTICIPACIÓN		
Consejo de Infancia	92,86	90,48
Consejo Escolar	16,67	57,14
Programas y asociacionismo	48,67	25,36
Promoción	100,00	35,71
Comunicación	41,67	21,43
Promedio global	74,56	62,26
Total	100,0	83,5

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en el histórico de convocatorias, la puntuación máxima fue la obtenida por Alcobendas con un 74,56% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón. Por su parte, Cornellá obtuvo una evaluación del 62,26% de cumplimiento, lo que le sitúa a un 83,5% en el escalafón. La ciudad con una puntuación más baja fue Granada con un cumplimiento del 23,33% y una ubicación en el escalafón del 31,3% respecto al mejor.

PARTICIPACIÓN	Min	Max	Media	DT
Consejo de Infancia	17,86	95,24	70,24	23,32
Consejo Escolar	0,00	83,33	32,36	26,36
Programas y asociacionismo	9,99	58,66	37,86	14,38
Promoción	3,57	100,00	44,64	23,74
Comunicación	0,00	100,00	21,05	23,43
Promedio global	22,52	74,56	52,84	13,48
Escalafón (0-100)	30,20	100,00	70,86	18,07

El dominio con mayor puntuación promedio en todos los municipios valorados fue el correspondiente a los Consejos de Infancia con una media de cumplimiento del 70,2% (DT=23,3%), un cumplimiento mínimo del 17,9% (Granada) y un cumplimiento máximo del 95,2% (Lora del Río). El ámbito con menor puntuación promedio fue el de Comunicación con una media del 21,1% (DT=23,43), un cumplimiento mínimo del 0% (Quart de Poblet y Madrid) y un cumplimiento máximo del 100% (Alzira).

# 8.1.5 Resultados de la validación

Los expertos participantes en la valoración de los criterios e indicadores también han mandado comentarios puntualizando algunos de los aspectos surgidos durante la valoración. Los comentarios recibidos son variados y se resumen aquí para trasladar las opiniones recibidas. Sin embargo, merece la pena observar que algunos de ellos son contrapuestos y otros son difíciles de asumir.

Un comentario generalizado es que el número de indicadores es muy elevado y que resulta difícil aplicarlos en la práctica municipal habitual. El nivel de detalle puede resultar excesivo y se ha puesto en duda que aporten una información sustancial para una valoración global de la actividad del municipio. Sin embargo, este aspecto ha sido más acusado en otros ámbitos, como el de educación.

Algunos expertos han manifestado que resulta difícil abstraer cuál sería el ideal de las dotaciones de personal y presupuesto más allá de su propio municipio. Por ese motivo han decidido puntuar los criterios teniendo en cuenta la realidad de su propio ayuntamiento y Comunidad Autónoma, lo que no debería restar validez dado que se han incluido expertos de muy variada procedencia.

También se ha comentado el desequilibrio en el número de indicadores utilizados en cada uno de los dominios, siendo muy numerosos en los apartados de Consejo de Infancia y de Medios de comunicación. Este ha sido un comentario generalizado en la mayoría de los ámbitos, sin embargo, el número de indicadores de este ámbito no es el más abultado, siendo, posiblemente, uno de los apartados de mayor importancia dentro del ideario CAI.

Uno de los expertos propone que la valoración del número de niños y de niñas presentes en el Consejo de Infancia se valore de manera proporcional por centro educativo o por zona, de manera que la valoración del número de participantes se lleve a cabo en términos de cobertura de la población, por ejemplo: 2 niños de cada centro. En esta postura trasluce que, conforme mayor sea el número, mejor será la calidad de la participación, ya que ésta debe ser entendida como derecho universal y no como participación representativa. Otro experto recalca que sería adecuado vincular el número de miembros a: 1) la estructura

y la capacidad organizativa municipal, 2) la representatividad en función del número de centros educativos, asociaciones de infancia, etc. (reflejo demográfico y del tejido asociativo) y 3) la representatividad en función de la accesibilidad (núcleos rurales agregados al municipio, pedanías o barrios rurales, etc.).

Vista la propuesta, conviene reflexionar sobre ella, ya que el tamaño de la población y el número de centro puede hacer inviable una afijación proporcional de la representatividad. Posiblemente sea necesario establecer primero cuál es el número idóneo de miembros para que el trabajo del Consejo sea operativo y después buscar la representatividad. Un Consejo de Infancia demasiado voluminoso puede impedir la participación efectiva de sus miembros. Lo más importante es que haya un grupo de niños que puedan opinar y proponer de manera similar a cómo lo harían otros niños y niñas.

Otra cuestión a tener en cuenta cuando hablamos de la representatividad y el derecho universal a participar es que no podemos ni debemos plantear modelos de participación para los niños muy distintos de los existentes para adultos. Sería ufano plantear niveles de exigencia para los niños que sean superiores a los utilizados en adultos.

También se apunta que el número idóneo de participantes no depende tanto del número de miembros en sí mismo como de los recursos de los que se dispongan para trabajar con ellos. En concreto, se eleva la propuesta de que una ratio adecuada para trabajar con la infancia podría ser 1 adulto por cada 12 niños. A este respecto, cabe hacer el comentario de que lo realmente importante es la extensión del tiempo dedicado al trabajo con los niños, más que el número de niños a su cargo (mientras se mantenga en los límites de lo razonable). Bien es cierto que la propuesta anima a pensar que expertos y técnicos municipales sí que se han planteado cuál puede ser una ratio niños / adultos que pueda ser funcional.

A la hora de determinar el interlocutor ideal de los Consejos de Infancia, habría que tener en cuenta las características peculiares de cada municipio, ciudad o distrito. "No es lo mismo un municipio de pocos habitantes, donde quizá el alcalde sea más accesible, a un gran municipio, donde ya el conseguir que el concejal delegado sea el interlocutor es casi imposible". Sin embargo, este tipo de indicadores debería ir acompañado de otros capaces de valorar el nivel de compromiso de los responsables municipales y conseguir valorar si la elección de interlocutores es algo dejado al azar.

Se recalca que sería conveniente que los dinamizadores de los órganos de participación sean permanentes y, a ser posible, siempre la misma persona. Otro experto recalca, "La calidad de la dinamización no creo que dependa de quién la lleve a cabo sino de su continuidad o

no en el proyecto", en todo caso sí es importante la preparación técnica del dinamizador. Es más, dada la casuística encontrada en algunos municipios, no solo sería conveniente tener en cuenta la antigüedad de la iniciativa sino también el compromiso de continuidad.

Se comenta que "sería mejor valorar el nivel de representatividad de los distintos sectores y también de los distintos niveles educativos (primaria y secundaria) en lugar del número absoluto de miembros, en el Consejo Escolar. En la composición del Consejo Escolar municipal se sugiere que exista al menos un representante de los alumnos, uno de los educadores, uno de los apoderados y uno municipal. Además, habría que perfeccionar el indicador relativo a la edad de los miembros dado que también cuenta la edad de los adultos (que puede alcanzar los 60 años)". En la experiencia del sello, los Consejos Escolares municipales han estado siempre compuestos por una representación de profesores y de alumnos de Secundaria. Es cierto que este indicador debería ser refinado para valorar solamente el rango de edad de los niños que participan. De hecho, la edad máxima no se valora en este momento, pero sí la edad mínima.



Un experto sugiere que no sería necesario distinguir los niveles de edad a la hora de valorar los miembros que componen los órganos de participación. En contraposición, otro experto menciona explícitamente que los órganos de participación deben abarcar distintos rangos de edad, por ejemplo de 6 a 12 años y de 12 a 18 años.

Se sugiere la comprobación de la posible existencia de los lazos de parentesco de los miembros del Consejo de Infancia con las autoridades municipales, para evitar sesgos o manipulaciones. Debería demostrarse la utilización de un método de selección imparcial.

También se apunta que el reglamento del Consejo de Infancia debería incluirse en el reglamento municipal y no solo en el Pleno, para evitar el incumplimiento por parte de los concejales.

Se ha hecho evidente en las valoraciones de los expertos que existen distintos modelos de participación en las distintas zonas geográficas españolas, correspondientes fundamentalmente a dos tradiciones municipales. Por un lado se encuentran aquellos municipios que han normativizado los órganos de participación y por otro, aquellos que han fomentado una participación activa en un modelo de red de ciudades, sin constitución formal dentro de los órganos municipales. Esta divergencia puede llevar a infravalorar las experiencias de la segunda línea de desarrollo. En este sentido, se ha recibido el siguiente comentario:

"Considerando que la participación infantil está en sus comienzos, considero que hay que ser flexible para valorar e incorporar en CAI las distintas formas en que se pueda presentar ésta. Establecer unos criterios muy definidos y cerrados sobre lo que se considera participación infantil puede dar lugar a un encorsetamiento de las múltiples iniciativas que bajo muy distintas formas se pueden estar dando y que considero que sería muy conveniente que se estuvieran produciendo.

El único criterio a valorar y que siempre debería estar presente es la honestidad de quienes convocan a los niños y niñas a participar. Esta participación honesta se puede presentar bajo muy diversas formas: un alcalde puede estar en contacto permanente con la infancia de su municipio, consultando y escuchando a niños y niñas de forma permanente sin necesidad de haber constituido un consejo y también creo que podemos estar de acuerdo en que ni el hábito hace al monje ni dentro de una quesera siempre hay un queso, es decir, la existencia de un consejo no garantiza que se esté produciendo un participación infantil honesta.

En definitiva, mi propuesta es que no hay que dar demasiado crédito a las formas y sí más al fondo. Considero que los indicadores son necesarios, pero habría que dar la posibilidad a los gobiernos municipales de que no dispongan, por ejemplo, de un consejo o de un plan, y sin embargo quieran entrar a formar parte de CAI porque consideren que se lo merecen, la posibilidad de explicar la forma en que están posibilitando la participación de los niños y niñas que residen en sus territorios."

La aportación es, sin lugar a dudas, ilustrativa. En nuestra experiencia en el desarrollo del sello, hemos podido observar que la participación infantil lleva ya bastante tiempo funcionando en muchos lugares y pensamos que ya es momento de establecer criterios valorativos de su calidad y la propuesta de criterios debe ser clara y no dejarse al pairo de la situación particular de cada municipio. No resulta fácil trasladar muchas de estas ideas a indicadores concretos: ¿Cómo se mide la honestidad? ¿Quién la mide? ¿Es el funcionario que rellena los criterios quien valora la honestidad de su alcalde o concejal, en las consultas con los niños cuando se encuentra con ellos por la calle? ¿Cómo se mide el fondo de la participación? Éste es el motivo por el que el programa CAI cada vez más ha ido orientándose hacia la visita de los municipios y el modelo de auditoría, al menos, de las iniciativas municipales de participación.

Otro de los expertos participantes manifiesta una opinión en una dirección similar a la anterior en su aportación:

A nuestro modo de ver, no hay ningún indicador que valore o recoja la "utilidad" en términos de incidencia real en el cambio y mejora de las políticas públicas del municipio o de las actuaciones que el gobierno local desarrolla en las materias trabajadas en los Plenos infantiles, audiencias, consejos de niños, etc... A nuestro entender, la mera existencia de un órgano o un instrumento no asegura que el mismo sea de calidad, cumpla su función y objetivo, etc. Deben valorarse y ser tenidos en cuenta no solo las actas y acuerdos, sino la existencia de mecanismos o fórmulas que den cuenta (el retorno, tan importante en participación ciudadana) de lo aportado en los procesos, y en los consejos y plenos también.

A nuestro entender, y adelantándonos al futuro, pensamos que el planteamiento municipalista del programa CAI se queda escaso en relación a la realidad española (o al menos aragonesa) en cuanto a lo "local". Nuestra dimensión territorial y organización política es también comarcal. Las comarcas tienen un gran peso en la gestión de políticas públicas. Sería más inclusivo el término "local" que solo municipal. Creo que Cataluña, Canarias, Gali-

cia, etc. tienen también organización similar. Planteo esto porque tienen interés en iniciar un proceso participativo para elaborar un Plan de Infancia y Adolescencia, y una política de infancia que contemple algún órgano de participación de una pequeña comarca aragonesa del valle del Ebro (27.000 habitantes)."

Una vez más, observamos que existen realidades locales que pueden no estar contempladas en un modelo basado exclusivamente en el municipio. De hecho, recordemos que la convocatoria del sello no se restringe a los municipios y que también pueden concursar entidades organizativas de mayor envergadura, como las Comunidades Autónomas. Sin embargo, cuando se valoran circunscripciones y territorios de mayor extensión, como la mancomunidad o la comarca, debe tenerse en cuenta con especial énfasis la periodicidad de las reuniones. En el polo opuesto, hemos podido observar las dificultades para que se puedan reunir de manera periódica chicos y chicas menores de 12 años en una ciudad de tamaño medio, lo que nos ha llevado a contemplar la valoración por barrio y por juntas de distrito.

Coincidimos con el experto en que puede ser importante recoger los resultados, los mecanismos de retorno, etc., cuestión esta que no es muy distinta acompañar la valoración del impacto de las acciones de un programa a las valoraciones de cumplimiento. Sin embargo, el problema que surge con ello es similar al planteado respecto a las consideraciones éticas. No debemos perder de vista que, hasta la fecha, todos los indicadores son cumplimentados por los propios responsables municipales.

Un experto opina que sería positivo incluir indicadores que reflejaran el grado de cumplimiento real de las demandas de los menores, así como el grado de reconocimiento que tienen los menores sobre las acciones que ellos han propuesto, es decir, que identifiquen en la localidad aquellos logros que han conseguido. Además se propone incluir indicadores que midan la percepción que los adultos sobre el trabajo realizado por la infancia y adolescencia en participación infantil.

También se propone que no solo hay que valorar el tipo de órgano de participación, sino la percepción que sobre el mismo tienen los propios participantes. Se propone valorar la percepción que los propios niños-jóvenes tienen de los órganos de participación: Sirven para algo, se materializan sus propuestas, se consideran dinamizadores de la ciudad, se sienten oídos y escuchados.

En cuanto a los canales de comunicación de los órganos de participación, se propone distinguir en los indicadores los mecanismos de comunicación establecidos en el ayuntamiento y quién los elabora (e.g.: los niños, los niños con los técnicos, el ayuntamiento) para valorarlos de manera distinta.

Se estima oportuno aportar indicios de evaluación del cumplimiento y calidad de los programas de intervención, proyectos y acciones, y no solo limitar los indicadores a su enumeración.

Aunque se había descartado de una versión anterior de los indicadores en otras convocatorias del sello de reconocimiento, se propone la inclusión de los Plenos infantiles y las audiencias públicas para niños.

Se propone que se aporten los casos concretos de participación de los niños en los medios de comunicación o, al menos, ejemplos de las secciones y programas puestos en marcha en cada tipo de medio de comunicación. Por otra parte, se subraya: "La calidad de la difusión no depende tanto de qué medios se utilicen como de que estos sean efectivos y lleguen realmente a la población destinataria. Los medios son múltiples: internet, cartas personales, cartelería, programas de radio y TV locales, etc." Y se señala que: "Lo importante no es el tipo de medio que se utilice, sino la repercusión que tenga en la población infantil y juvenil, y realmente la información les llegue."

Además se propone valorar en un apartado adicional la cultura participativa de los grupos de procedencia de los participantes para así incidir en aquellos que no tengan tanto arraigo. Por ejemplo: valorar la procedencia de los niños-jóvenes que componen los órganos de participación y cómo se les selecciona para valorar la cultura participativa: centros escolares, comunicados en prensa (iniciativas propias), asociaciones, asistentes a cursos y talleres, etc.

Hay algunas de las propuestas que siempre están condicionadas al tamaño de la realidad sobre la que se informa, ¿son efectivos los mismos medios en una población de 5.000 habitantes que en una de 500.000?

# 8.1.6 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de participación fueron 11:

Joan Ballesté (Lleida), Carlos Becedóniz (Observatorio de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias), Iciar Bosch (POI), Javier Escartín (Gobierno de Aragón), Mª Cristina Gallego García (Lora del Río), Eduard Hervás (Quart de Poblet), Liliana Jackot (Universidad Autónoma de Madrid), Araceli Lázaro (Cataluña), Fidel Revilla (Acción Educativa), Vanesa Seguro (Rivas Vaciamadrid) y Rocío Vicente (UNICEF, Madrid).

# 8.2 Ámbito de CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

En este apartado se presenta la valoración de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito de la *Cultura*, *ocio y tiempo libre* municipales.

### 8.2.1 Estructura de los criterios

El cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por 9 dominios básicos en el ámbito de *Cultura*, *ocio y tiempo libre*. Se presentan en 18 preguntas, cada una de ellas con varias categorías de respuesta, con un total de 150 indicadores. Los indicadores pueden clasificarse en los siguientes apartados:

- 1. Programación cultural infantil y adolescente (1, 9)
- 2. Programación cultural juvenil (2, 10)
- 3. Colaboración escolar (3, 8)
- 4. Centros: Centro cultural, Centro cívico y Centro juvenil (4)
- 5. Bibliotecas públicas (5, 11)
- 6. Otras instalaciones y ayudas (6, 16, 17)
- 7. Instalaciones deportivas (12)
- 8. Grupos especiales (7, 13, 14, 15)
- 9. Participación (9.2, 10.2, 18)

Cada dominio de evaluación cuenta con un número distinto de indicadores. Los indicadores son de distintos tipos. Los indicadores más sencillo son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan rangos de valores, por ejemplo para los intervalos de edad o el número de miembros de un órgano municipal. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en el que se pueden introducir listados de actividades, tipologías de miembros o denominaciones recibidas por los órganos de participación. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar por cada uno de ellos. En el apartado del "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de ellos y los valores admisibles.

Como cada dominio cuenta con un número de indicadores distinto, para evitar que el número de indicadores influya indebidamente en la puntuación final, se calcula una puntuación por separado para cada dominio. Posteriormente se combinan las puntuaciones de manera ponderada, atribuyéndole una importancia distinta a cada dominio, según el acuerdo del panel de expertos. La ponderación que recibe cada dominio se encuentra en la sección "Método de evaluación".

### 8.2.2 Instrucciones

Los cuestionarios de valoración de los indicadores se separaron en dos partes: una para la valoración de la importancia de los indicadores y sus niveles de cumplimiento y otra para la estratificación por tamaños. Como en los restantes ámbitos los cuestionarios iban acompañados de un conjunto de instrucciones explicando el método de cumplimentación. Para ver un ejemplo, pueden consultarse las instrucciones del ámbito de *Participación*.



# 8.2.3 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detallan cada uno de los dominios, los indicadores que lo componen y puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a la valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual.

Programación cultural infantil y adolescente: En este dominio se valora si el municipio organiza programaciones culturales generales para la población infantil y adolescente, así como los distintos tipos de actividades, programas y campañas que se organizan. La siguiente tabla recopila las valoraciones recibidas por el cumplimento de cada indicador. Por ejemplo, realizar actividades de teatro urbano otorga 2,8 puntos mientras que organizar campamentos urbanos otorga 0,9 puntos. La suma máxima de puntuación es de 33,3 puntos.

Programación infantil y adolescente	33,3
1. ¿Organiza el municipio programaciones culturales generales para la población infantil y adolescente? $\square$ Sí $\square$ No	2,8
Teatro infantil (títeres, guiñol)	1,9
Visitas culturales (museos, exposiciones, etc.)	1,7
Concursos de dibujo y pintura y cuentos	1,3
Campañas de concienciación social (igualdad, medio ambiente, no violencia)	1,4
Campamentos urbanos	0,9
Granjas escuelas y albergues	1,1
Actividades al aire libre y naturaleza	1,8
Escuela Municipal de Música (coro, orquesta o banda)	1,4
Conciertos	1,4
9. ¿Existen dentro de los festejos patronales o populares del municipio programaciones específicas socio-culturales y de ocio y tiempo libre para la infancia?   Sí No	2,3
9.1. Especificar en qué consiste:	
Videoteca	1,0
Teatro, representaciones, mimos, guiños, etc.	1,8
Conciertos, pasacalles, danza, etc.	1,8
Talleres de artes plásticas	1,6
Concursos y certámenes	1,3
Exposiciones y visitas	1,6
Talleres de aire libre y medio ambiente	1,4
Competiciones deportivas	2,0

Programación cultural juvenil: En este dominio se valora si el municipio organiza programaciones culturales generales para la población juvenil, así como los distintos tipos de actividades, programas y campañas que se organizan. La siguiente tabla recopila las valoraciones recibidas por el cumplimento de cada indicador.

Programación cultural juvenil	29,4
2. ¿Organiza el municipio programaciones culturales generales para la población juvenil?   Sí No	2,1
Teatro juvenil (danza, conciertos)	2,8
Escuela Municipal de Música (coro, orquesta o banda)	1,4
Circuitos culturales (museos, exposiciones, etc.)	1,4
Turismo joven	1,4
Certámenes o concursos de artes plásticas y creación literaria	1,3
Campañas de concienciación social (xenofobia, medio ambiente, drogodependencias)	1,6
Campamentos urbanos y de verano	1,4
Torneos y campeonatos	1,1
Programas de publicaciones, estudios e investigaciones	1,7
Conciertos	1,4
Encuentros e intercambios culturales (con otras comunidades o países)	1,7
10. ¿Existen dentro de los festejos patronales o populares del municipio programaciones específicas culturales y de ocio para la juventud?   Sí  No	2,0
10.1. Especificar en qué consiste:	
Videoteca	0,3
Teatro	1,1
Espectáculos musicales y de danza	1,5
Concursos y certámenes	1,1
Exposiciones y visitas	1,3
Talleres de aire libre y medio ambiente	1,1
Competiciones deportivas	1,6

Colaboración escolar: En esta sección se valora la colaboración de los centros educativos en las actividades culturales. La existencia de acuerdos para la cesión de espacios puntúa 2,6 puntos y la existencia de campañas escolares puntúa 3,8 puntos. La máxima puntuación es de 6,4 puntos.

Colaboración escolar	6,4	
3. ¿Existe algún acuerdo/régimen de cesión de aulas, instalaciones deportivas o teatros por parte de los centros docentes para actividades culturales y de ocio ofertadas específicamente por el municipio?   Sí No	2,6	
8. ¿Existe Campaña Escolar (entendida como una oferta que realiza el municipio a los centros escolares) que incluya actividades de tiempo libre o cultura? ☐ Sí ☐ No	3,8	

Centros y dotaciones: En este apartado se valoran las dotaciones e instalaciones disponibles para el desarrollo de las actividades. Los indicadores se agrupan en 3 grandes bloques de estructura similar, uno valorando los centros culturales, otro valorando los centros cívicos y otro valorando los centros juveniles. Por ejemplo, la existencia de Centro cultural se valora con 3,1 puntos, mientras que la existencia de un Centro cívico se valora con 2,2 puntos. Existe acuerdo en que el número de centros óptimo depende del tamaño de la población. Se ha valorado con 0 puntos no disponer de centro, con 1 punto disponer de 1 centro, con 3 puntos disponer de 3 centros y con 7 puntos disponer de 5 o más puntos. El máximo de puntuación obtenible es de 88,0 puntos: 31,6 para los Centros culturales, 28,4 para los Centros cívicos y 28,1 para los Centros juveniles.

Centro cultural	31,6
4. ¿Existe en el municipio un Centro cultural? ☐ Sí ☐ No	3,1
Si hay más de uno especifique el número: centros culturales	0
1	0
3	3
7	5
4.1. ¿Qué tipo de actividades desarrolla el centro cultural?	
Teatro juvenil (danza, conciertos)	2,0
Espectáculos teatrales	2,2
Espectáculos de danza	2,5
Espectáculos musicales	2,0
Escuela municipal/talleres de pintura	1,6
Escuela municipal/talleres de música	1,7
Escuela municipal/talleres de cerámica	1,4
Escuela municipal/talleres de teatro	1,7
Programas de publicaciones, estudios e investigaciones	1,7
Exposiciones	1,8
Concursos y Certámenes	1,3
Cursos y monográficos	1,7

Centro cívico	28,4
4. ¿Existe en el municipio un Centro cívico? Sí No Si hay más de uno especifique el número: centros cívicos	2,2
,	0
1	1
3	3
7	5

4.1. ¿Qué tipo de actividades desarrolla el centro cívico?	
Teatro juvenil (danza, conciertos)	2,0
Espectáculos teatrales	2,0
Espectáculos de danza	2,2
Espectáculos musicales	1,8
Escuela municipal/talleres de pintura	1,7
Escuela municipal/talleres de música	1,3
Escuela municipal/talleres de cerámica	1,2
Escuela municipal/talleres de teatro	2,0
Programas de publicaciones, estudios e investigaciones	1,2
Exposiciones	1,5
Concursos y Certámenes	1,0
Cursos y monográficos	1,3

Centro juvenil	28,1
4. ¿Existe en el municipio un Centro juvenil? ☐ Sí ☐ No	3,2
Si hay más de uno especifique el número: centros juveniles	
	0
1	1
3 7	2
I	3
4.1. ¿Qué tipo de actividades desarrolla el centro juvenil?	
Teatro juvenil (danza, conciertos)	1,8
Espectáculos teatrales	1,8
Espectáculos de danza	1,8
Espectáculos musicales	1,8
Escuela municipal/talleres de pintura	1,4
Escuela municipal/talleres de música	1,4
Escuela municipal/talleres de cerámica	1,4
Escuela municipal/talleres de teatro	1,4
Programas de publicaciones, estudios e investigaciones	1,3
Exposiciones	1,4
Concursos y Certámenes	1,0
Cursos y monográficos	1,3

Bibliotecas públicas: En esta sección se valoran las actividades y dotaciones de las bibliotecas públicas. Gran parte de los expertos coinciden en que el número de bibliotecas debe depender del tamaño de la población, si bien, otros han establecido un número mínimo. Se otorga un punto al hecho de disponer de una biblioteca, 3 puntos si existen 2 y 7 si existen 4 o más. Disponer de secciones específicas dedicadas a la literatura infantil y juvenil se valora con 2,5 puntos. Se otorga 0 puntos a una dotación inferior al 10% del presupuesto

para el presupuesto específico de infancia, 1 punto para dotaciones del 10-20%, 3 puntos para dotaciones del 20-30% y 7 puntos para dotaciones superiores al 30-40%. Las campañas puntuales de animación a la lectura se valoran con 0 puntos, las anuales con 1 punto, las semestrales con 3 puntos y las trimestrales o más frecuentes con 7 puntos. La puntuación máxima obtenibles es de 35,0 puntos.

Bibliotecas públicas	35,0
5. Número de Bibliotecas públicas existentes en su municipio:	
Bibliotecas públicas	0
1	1
3	2
7	4
5.1. ¿Existen secciones específicas dedicadas a la literatura infantil y juvenil?	2,5
5.2. El sistema de dotación anual de nuevos ejemplares se realiza teniendo en cuenta:	
Las demandas de los usuarios infantiles y juveniles	3,0
Únicamente los criterios técnicos del personal municipal	1,0
Criterios mixtos	2,7
5.3. En caso de presupuesto específico para la Biblioteca Municipal, ¿con qué	
porcentaje de partida económica total se dotó a las secciones de literatura	
infantil y juvenil? %	10
1	20
3 7	30
,	40
11. ¿Existen en el municipio campañas de animación y/o promoción de la lectura?  Sí No	3,5
11.1. En caso afirmativo especificar cuáles y su periodicidad (campañas espe-	
cíficas o durante todo el año): periodicidad	Puntual
1	Anual
3	Semestral
7	Trimestral



Otras instalaciones y ayudas: En esta sección se valora disponer de otro tipo de instalaciones para el uso infantil y juvenil, la existencia de ayudas y de otros programas no contemplados en los apartados anteriores. La puntuación máxima obtenible es de 23,8 puntos.

Otras instalaciones	23,8
6. ¿Existen en el municipio otras instalaciones para uso infantil y juvenil?	3,6
6.1. Especificar cuáles	
Videoteca Ludoteca Centro de Animación Juvenil Salas de "Chat" e Internet Escuela de música Salas de exposiciones	3,3 2,8 2,0 2,0 2,2 2,2
16. ¿Existe por parte del municipio algún tipo de ayuda económica al transporte (Ejemplo: abono transporte para menores de 21 años, Consorcio Regional Abono Joven)?	3,3
17. ¿Hay otros servicios o programas no mencionados en las preguntas anteriores?   Sí No	2,0



Instalaciones deportivas: En este apartado se valoran las instalaciones deportivas de propiedad pública y privada. En general reciben mejor valoración las instalaciones públicas frente a las privadas. La puntuación máxima obtenible es de 78,1 puntos.

Instalaciones deportivas	78,1
12. ¿Cuenta el municipio con instalaciones deportivas? 🗌 Sí 🔲 No	2,7
12.1 Especificar tipo según sean públicas o privadas:	
Polideportivos públicos	2,8
Polideportivos privados	1,4
Piscinas al aire libre públicas	3,8
Piscinas al aire libre privadas	0,9
Piscinas infantiles públicas	3,3
Piscinas infantiles privadas	1,0
Piscinas cubiertas públicas	2,3
Piscinas cubiertas privadas	1,1
Escuelas deportivas públicas	2,6
Escuelas deportivas privadas	1,9
Campos de fútbol públicos	3,5
Campos de fútbol privados	1,3
Canchas de baloncesto públicas	3,0
Canchas de baloncesto privadas	1,1
Canchas de fútbol sala públicas	2,3
Canchas de fútbol sala privadas	0,8
Tatamis y espacios para artes marciales públicas	2,1
Tatamis y espacios para artes marciales privadas	1,2
Pistas de tenis públicas	1,9
Pistas de tenis privadas	1,1
Pistas de patinaje públicas	2,8
Pistas de patinaje privadas	0,8
Pistas de atletismo públicas	2,1
Pistas de atletismo privadas	0,8
Carril bicicleta o rutas de cicloturismo públicas	3,0
Carril bicicleta o rutas de cicloturismo privadas	1,3
Velódromo público Velódromo privado	1,5
Instalaciones especiales para personas con discapacidad públicas	1,3 2,5
Instalaciones especiales para personas con discapacidad privadas	2,5 2,5
Instalac, y programas espec, para reinserciones públicos	2,3 1,8
Instalac, y programas espec, para reinserciones privados	1,6
Instalaciones intergeneracionales públicas	1,7
Instalaciones intergeneracionales privadas	1,3
Parques infantiles homologados públicos	2,5
Parques infantiles homologados privados	0,3
Areneros infantiles homologados públicos	1,7
Areneros infantiles homologados privados	0,7
Frontón público	2,0
Frontón privado	1,1
Boleras públicas	1,5
Boleras privadas	1,0



Grupos especiales: En este apartado se valora el desarrollo de actividades culturales y deportivas para grupos especiales como menores de 6 años, niños con discapacidad, actividades deportivas mixtas. La valoración máxima obtenible es de 12,5 puntos.

Grupos especiales	12,5
15. ¿Existe en el municipio oferta deportiva infantil y juvenil para niños con discapacidad? $\square$ Sí $\square$ No	3,2
7. ¿Se tiene en cuenta a la población con discapacidad en la programación cultural infantil y juvenil? $\square$ Sí $\square$ No	3,6
13. ¿Se realizan en su municipio competiciones deportivas mixtas? ☐ Sí ☐ No	2,4
14. ¿Existen campañas o programas deportivos específicos para niños menores de 6 años? ☐ Sí ☐ No	3,3

Participación: En esta sección se agrupan las preguntas correspondientes a la participación de los niños y adolescentes en la programación, ejecución, evaluación y organización de las actividades. La valoración máxima obtenible es de 11 puntos.

Participación	11,0
18. ¿Se tiene en cuenta la opinión de los niños y adolescentes en la programación, ejecución y evaluación de las actividades, acciones o programas de ocio y tiempo libre, cultural y deportivo de su organismo?   Sí  No	30
9.2. ¿Participa la población infantil en el diseño y organización de la programación de las actividades?   Sí   No	3,8
10.2. ¿Se consulta a la población juvenil sobre estas programaciones? ☐ Sí ☐ No	4,3

### 8.2.4 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los 8 apartados. Dado que los apartados cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los apartados se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual. De esta forma se impide que los apartados de evaluación con mayor número de indicadores acaben teniendo mayor relevancia en la puntuación final que los apartados de evaluación con pocos indicadores. Las ponderaciones suman 1. Los apartados de programación e instalaciones otorgan el 60% de la puntuación final, mientras que los apartados de bibliotecas, grupos especiales, participación y colaboración escolar aportan el 40% de la puntuación.

**Tabla 19**. Número de indicadores y ponderación de los apartados de Cultura, ocio y tiempo libre.

Dominio Ocio y tiempo libre	Nº indicadores	Ponderación	Importancia	
Programación infantil (PI)	19	0.17		
Programación juvenil (PJ)	20	0.17	2201	
Centros e instalaciones (CI)	42	0.17	60%	
Instalaciones deportivas (ID)	43	0.17		
Bibliotecas y Otras instalaciones (BI)	17	0.15		
Grupos especiales (GE)	4	0.07		
Participación (PA)	3	0,07	40%	
Colaboración escolar (CE)	2	0.03		
Total	150	1	100%	

La puntuación final de un municipio i se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$V_i = 0,17 \times PI_i + 0,17 \times PJ_i + 0,17 \times CI_i + 0,17 \times ID + 0,15 \times BI_i + 0,07 \times GE_i + 0,07 \times PA_{ii} + 0,03 \times CE_i$$

Donde PI = Programación Infantil, PJ = Programación Juvenil, CI = Centros e instalaciones, ID = Instalaciones deportivas, BI = Bibliotecas Infantiles y Otras Instalaciones, GE= Grupos Especiales, PA = Participación y CE = Colaboración Escolar. Antes de aplicar la fórmula las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

# 8.2.5 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en el histórico de convocatorias, la puntuación máxima fue la obtenida por Málaga con un 90% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón. Por su parte, Laviana obtuvo una evaluación del 71% de cumplimiento de los criterios, lo que le sitúa en el rango del 79,3% en el escalafón.

Tabla 20. Ejemplo de evaluación final de dos municipios.

Nombre del Municipio	Laviana	Málaga
Código Municipio	4996	4521
CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Programación infantil	0,87	0,91
Programación juvenil	0,83	1,00
Colaboración escolar	1,00	1,00
Centros e instalaciones	0,32	0,93
Bibliotecas y Otras instalaciones	0,76	0,83
Instalaciones deportivas	0,56	0,78
Grupos especiales	0,87	0,87
Participación	1,00	1,00
Promedio global	0,71	0,90
Total	79,3	100,0

# 8.2.6 Resultados de la validación

Los expertos participantes en la valoración de los criterios e indicadores de este ámbito comentaron también que el número de indicadores es elevado y que resulta difícil aplicarlos en la práctica municipal habitual, si bien este ámbito no es en el que este comentario ha sido más acusado.

De nuevo, algunos expertos reconocen que no son capaces de asignar una puntuación valorativa de los criterios más allá de la realidad de su ayuntamiento. Por ese motivo, se les recomendó que tuvieran en mente la situación de su ayuntamiento para valorar los criterios/indicadores. Esta estrategia podría haber restado generalizabilidad a las valoraciones obtenidas individualmente, pero el problema acabó siendo solventado incluyendo representantes de municipios de distintos tamaños.

El desequilibrio en el número de indicadores utilizados para valorar cada dominio también ha sido comentado. Este aspecto ha sido paliado ponderando de manera diferencial los distintos dominios en función de su importancia.

Cuando se pregunta por el número de instalaciones disponibles (como el caso del número de bibliotecas o el número de centros culturales) se ha detectado la conveniencia de que el número de ellas se valorase en función del tamaño del municipio, o por barrios en los municipios de mayor tamaño. Se propone que los indicadores vengan expresados como una tasa respecto al número de habitantes.

Por otra parte, al centrar tanto las valoraciones en las instalaciones prestadoras de los servicios o actividades puede que no se estén teniendo en cuenta actividades desarrolladas por las juntas de distrito en otros entornos, aunque es cierto que muchos de ellos se recogen en el apartado de las programaciones.

Se ha observado una disparidad consistente entre la valoración que reciben las instalaciones deportivas de carácter público y las de carácter privado, en beneficio de una mayor importancia atribuida a los de carácter público. Es interesante constatar que algunos de los evaluadores han atribuido un peso nulo a algunas instalaciones deportivas (como polideportivos privados o piscinas cubiertas públicas) lo que nos lleva a pensar que los evaluadores pueden haber partido de su realidad municipal específica para emitir sus valoraciones, y que no han sido capaces de tener en cuenta la aportación real que podrían otorgar esas instalaciones al municipio en caso de poder contar con ellas.

En un comentario se menciona que la gestión de las instalaciones deportivas siempre recae sobre adultos y que por ello se priorizan las actividades y la cesión de espacios de manera prioritaria para personas adultas, por encima de la oferta realizada a los niños. En nuestro parecer, este comentario refleja perfectamente las consecuencias de la escasa participación de los niños en la gestión municipal.

Puntualmente se comenta que la enumeración del tipo de actividades ofertada por centros cívicos, culturales y juveniles puede ser redundante. También se comenta que no se entiende el significado de "programas de reinserción" como parte de la oferta de las instalaciones deportivas·

Por último, se ha recibido un comentario solicitando que se detallen en mayor medida las actividades ofertadas por centros culturales, cívicos y juveniles para que su valoración pueda contribuir más a la puntuación total, ya que pueden no estar teniéndose en cuenta actividades que no están recogidas actualmente en el cuestionario.

# 8.2.7 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de participación fueron 11: Joan Ballesté Almacellas. Cap de Secció Socioeducativa (Lleida), Carlos Becedóniz (coordinador del Observatorio de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias), Iciar Bosch (Responsable del área de participación de la POI), Javier Escartín (Técnico de la Dirección de participación ciudadana del Gobierno de Aragón), Mª Cristina Gallego García (técnico del Ayto. de Lora del Río), Eduard Hervás (Técnico de Infancia y Juventud de Quart de Poblet), Liliana Jackot (Universidad Autónoma de Madrid), Araceli Lázaro (coordinadora del Observatorio de Infancia de Cataluña), Fidel Revilla (Acción Educativa), Vanesa Seguro (Técnico de Infancia y juventud Ayto. de Rivas Vaciamadrid) y Rocío Vicente (coordinadora de Unicef Madrid).

# 8.3 Ámbito de FAMILIAS

En este apartado se presenta la valoración otorgada por los expertos consultados a cada uno de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito de *Familias*. Primero se discute la estructura de los criterios, después se presenta la puntuación de consenso otorgada a cada criterio de valoración y por último se ofrece el sistema de ponderación de los apartados.

## 8.3.1 Estructura de los criterios

En el ámbito de *Familias*, el cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por 5 dominios básicos. Se presentan en 27

preguntas, cada una de ellas con varios epígrafes de respuesta, llegando a formularse 63 criterios, con varias categorías de respuesta, haciendo un total de 148 indicadores. Los indicadores pueden clasificarse en los siguientes apartados o dominios:

- 1. Programas dirigidos a las familias
- 2. Familias desfavorecidas, en exclusión o dificultad social
- 3. Familias inmigrantes
- 4. Niños en riesgo, desprotección, acogimiento y desamparo
- 5. Niños con necesidades especiales

Cada dominio de evaluación cuenta con un número distinto de indicadores. Los indicadores son de distintos tipos. Los indicadores más sencillos son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan rangos de valores, por ejemplo número de familias, número de profesionales o partidas presupuestarias. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en el que se pueden introducir listados de actividades o responsables. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar por cada uno de ellos. En el apartado "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de ellos y los valores admisibles.

Como cada dominio cuenta con un número de indicadores distinto, para evitar que el número de indicadores influya indebidamente en la puntuación final, se calcula una puntuación por separado para cada dominio. Posteriormente se combinan las puntuaciones de manera ponderada, atribuyéndole una importancia distinta a cada dominio, según el acuerdo del panel de expertos. La ponderación que recibe cada dominio se encuentra en la sección "Método de evaluación".

# 8.3.2 Instrucciones

Los cuestionarios de valoración de los indicadores se separaron en dos partes: una para la valoración de la importancia de los indicadores y sus niveles de cumplimiento y otra, para la estratificación por tamaños. Como en los restantes ámbitos los cuestionarios iban acompañados de un conjunto de instrucciones explicando el método de cumplimentación. Para ver un ejemplo pueden consultarse las instrucciones del ámbito de *Participación* que se encuentran en los anexos.

# 8.3.3 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detallan cada uno de los dominios, los indicadores que lo componen y la puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a la valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual.

Programas dirigidos a las familias: En el primer dominio se pregunta por la concejalía responsable de las políticas de familias, su dotación, los servicios disponibles y los programas que pone en práctica. Se indaga por los programas de orientación, asesoramiento, parentalidad positiva, promoción de competencias, recursos dirigidos a la primera infancia, conciliación y mediación familiar. También se investiga la colaboración con otras entidades y la dotación de personal. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 108,5 puntos.

La primera pregunta recoge si existe una concejalía específica responsable de las políticas dirigidas a las familias. Si existe dicha concejalía, se asignan 3,8 puntos. También se pregunta por el presupuesto específico. Solo se ha podido obtener de los expertos un valor de corte, por lo que si existe dicho presupuesto se asigna 1 punto, si el presupuesto se encuentra por debajo de los 6 millones de euros recibe 3 puntos y si se superan los 6 millones de € se asignan 3 puntos. La puntuación máxima obtenible es 10,8 puntos).

Programas dirigidos a las familias	108,5
Criterio	Puntos
1. ¿Existe alguna concejalía responsable de las familias? 1.1 ¿Qué presupuesto específico tiene? Señale la cantidad:	3,8
1	>0
3	<= 6M €
7	>6M €

La segunda pregunta recaba si existen en el municipio programas característicos dirigidos a las familias. En concreto, programas de orientación (3,6 puntos), de asesoramiento (3,6 puntos), de formación (3,6 puntos) y de parentalidad positiva (3,0 puntos). De maneara genérica se pregunta por los destinatarios de los programas, sin detallar cada uno de los tipos mencionados anteriormente. Los destinatarios pueden ser: todo tipo de familias (1,9 puntos), madres y padres jóvenes (3,5 puntos), familias monoparentales (1,3 puntos), familias en dificultad social (1,3 puntos) y familias inmigrantes (1,5

puntos). También se valora si los programas se desarrollan en colaboración con otras entidades, como la Comunidad Autónoma (2,8 puntos), otros municipios (2,2 puntos) u ONGs (2,3 puntos). En total se pueden obtener 30,5 puntos en esta pregunta.

Criterios	Puntos
2. ¿Dispone el municipio de programas específicos de orientación	3,6
de padres y madres?  2. ¿Dispone el municipio de programas específicos de asesoramiento	3,6
de padres y madres?  2. ¿Dispone el municipio de programas específicos de formación de padres y madres?	3,6
2. ¿Dispone el municipio de programas específicos de parentalidad positiva?	3,0
2.1 ¿A qué tipos de familia/s van dirigidos?	
A todo tipo de familias	1,9
A madres/padres jóvenes	3,5
A familias monoparentales	1,3
A familias en dificultad social	1,3
A familias inmigrantes	1,5
2.2 ¿Se desarrollan estos programas en colaboración con alguno de estos organismo o entidades?	os
Comunidad Autónoma	2,8
Otros municipios	2,2
ONG	2,3

La pregunta 3 pregunta por la existencia de otro tipo de programas, los de promoción de las competencias emocionales, educativas y parentales (1,8 puntos), mientras que la pregunta 4 indaga sobre la existencia de programas de ocio (5,5 puntos) y también por el tipo de programas (no se valora) y el número de profesionales dedicados a ellos. Si existe algún profesional dedicado a estos cometidos se otorgan 3 puntos adicionales.

Criterios	Puntos
3. ¿Existen programas de promoción de las competencias emocionales, educativas y parentales en las familias?	1,8
4. ¿Dispone el municipio de programas de ocio dirigidos a las familias en su conjunto? $\square$ Sí $\square$ No	5,5
4.1 En caso afirmativo, ¿de qué tipo de programas se trata?:	N/V
4.2 Número de Profesionales con los que cuenta: miembros	3

La pregunta 5 recoge información sobre los recursos específicos dirigidos a la primera infancia (de 0 a 3 años). En primer lugar se inquiere si existe algún servicio o recurso para este grupo de edad (5 puntos). A continuación, se enuncian tres tipos de servicio característicos, que son puntuados de forma diferencial: servicio de canguro

(2,2 puntos), grupos de madres (2,0 puntos) y grupos de abuelos (1,6 puntos). También se indaga en el número de educadores dedicados a estos servicios, el número de personal voluntario y el número de trabajadores sociales (3 puntos si existe alguna dotación de personal de alguno de los tipos). Por último, se examina si estos programas se desarrollan en colaboración con otras entidades: Comunidad Autónoma (4,3 puntos), otros municipios (2,0 puntos) u ONGs (3,3 puntos).

Criterios	Puntos
5. ¿Dispone el municipio de recursos o servicios específicos de atención a la primera infancia (0-3 años)? Sí No	5,0
5.1 Indique de qué tipo de recursos o servicios se trata (exceptuando las escuelas infantiles y las casas de niños):	
Servicio de canguros	2,2
Grupos de madres	2,0
Grupos de abuelas/os	1,6
5.2 Número de educadores o educadoras con los que cuenta para estos programas o servicios: _ educadores o educadoras 5.2 Número personal voluntario con los que cuenta para estos programas	3
o servicios: personas	3
5.2 Número de trabajadores sociales con los que cuenta para estos programas o servicios: trabajadores sociales	3
5.3 ¿Se desarrollan estos programas en colaboración con alguno de estos organismos o entidades?	
Comunidad Autónoma	4,3
Otros municipios	2,0
ONG	3,3

La pregunta 6 investiga la existencia de programas de conciliación de la vida laboral y familiar para niños en edad escolar, los cuales reciben 4,6 puntos. Se valoran 5 tipos de programas o servicios característicos: Utilización de los centros educativos fuera del horario escolar: Actividades extraescolares subvencionadas (4,3 puntos), Servicios de ludotecas (6,0 puntos), Programas de vacaciones (4,2 puntos) y Comedores escolares (3,9 puntos). Además, se pregunta por el número de educadores y de personal voluntario dedicado a estos programas y servicios (3 puntos si existe algún personal asignado). Por último, se examina si estos programas se desarrollan en colaboración con otras entidades: Comunidad Autónoma (3,2 puntos), otros municipios (2,2 puntos) y ONGs (3,2 puntos).

Criterios	Puntos
6. ¿Dispone el municipio de programas o servicios para niños/as en edad escolar orientados a hacer conciliar la vida familiar y laboral? Sí No	4,6
6.1 Indique de qué tipo de recursos o servicios se trata	
Utilización de los centros educativos fuera del horario escolar Actividades extraescolares subvencionadas Servicios de ludotecas Programas de vacaciones Comedores escolares 6.2 Número de educadores o educadoras con los que cuenta para estos programas o servicios: educadores o educadoras 6.2 Número personal voluntario con los que cuenta para estos programas o servicios: personas	4,3 6,0 4,7 4,2 3,9 3
6.3 ¿Se desarrollan estos programas en colaboración con alguno de estos organismos o entidades?	
Comunidad Autónoma Otros municipios ONG	3,2 2,2 3,2



La pregunta 7 sondea la existencia de programas de mediación familiar, los cuales reciben 4,3 puntos. También se pregunta por el número de psicólogos, profesionales del derecho y trabajadores sociales dedicados a estos programas (3 puntos si existe algún tipo de personal asignado). Se valora si estos programas se desarrollan en colaboración con otras entidades: Comunidad Autónoma (2,5 puntos), otros municipios (2,0 puntos) y ONGs (2,1 puntos).

Criterios	Puntos
7. ¿Dispone el municipio de recursos o programas de "mediación familiar"? Sí No	4,3
7.1 Número de psicólogos con los que cuenta para estos programas o servicios: psicólogos	3
7.1 Número de profesionales del derecho con los que cuenta para estos programas o servicios: profesionales	3
7.1 Número de trabajadores sociales con los que cuenta para estos programas o servicios: trabajadores sociales	3
7.3 ¿Colabora el municipio con alguna de estas entidades en los programas de mediación familiar?	
Comunidad Autónoma	2,5
Otros municipios	2,0
ONG	2,1

Familias desfavorecidas, en exclusión o dificultad social: En el segundo dominio se pregunta por las acciones dirigidas a las familias desfavorecidas y en situación de dificultad social, así como por el personal asignado a dichas acciones y programas. En este dominio se puede obtener una puntuación máxima de 103,5 puntos.



La pregunta 8 indaga si existe algún asentamiento urbano irregular con infraviviendas en el municipio (2,7 puntos) y caso de que exista, cuántas familias con menores viven en ellos y cuántos niños en total. Si se conoce el número de estas familias se otorgan 3 puntos y si se conoce el número de niños y niñas a su cargo se otorgan otros 3 puntos. La pregunta 9 inquiere si el municipio dispone de información sobre los niveles de renta de las familias con menores a su cargo (2,9 puntos), la pregunta 10, si además dispone de información el número de familias con menores a su cargo en las que uno de los adultos se encuentra en paro (2,0 puntos) y la 11, sobre las familias con menores a su cargo en la que alguno de los adultos es parado de larga duración (2,3 puntos).

Familias desfavorecidas	103,5
Criterios	Puntos
8. ¿Existen en el municipio asentamientos urbanos irregulares con infraviviendas? Sí No	2,7
8.1 En caso afirmativo ¿cuántas familias con menores a su cargo viven en ellas? familias	3
8.2 ¿Cuántos niños y niñas?: niños y niñas	3
9. ¿Dispone el municipio de información sobre los niveles de renta de las familias	
con menores a su cargo? Sí No	2,9
10. ¿Dispone el municipio de información sobre el número de familias con meno- res a su cargo en las que uno de los adultos se encuentra en paro?	
Sí No	2,0
11. ¿Dispone el municipio de información sobre el número de familias con meno- res a su cargo en las que uno o varios adultos son parados de larga duración?	
Sí No	2,3

La pregunta 12 examina si el municipio dispone de ayudas económicas para familias en dificultad social (3,9 puntos) y solicita el importe dedicado a esa partida en los presupuestos del municipio, que se valora con 3 puntos si se menciona la cuantía de la partida. Se valoran positivamente que se designen ayudas a familias nucleares con 1 o 2 hijos (3 puntos si existe alguna ayuda), familias numerosas (2,6 puntos), familias extensas (3,0 puntos) o familias monoparentales (3 puntos).

La pregunta 13 rastrea si el municipio dispone de información sobre el número de familias con menores a su cargo que se benefician del salario mínimo de inserción social (en caso de que exista alguna se otorgan 2,7 puntos). Además, se valoran positivamente que se designen ayudas a familias nucleares con 1 o 2 hijos (1,5 puntos si existe alguna ayuda), familias numerosas (1,5 puntos), familias extensas (1,5 puntos) o familias monoparentales (1,5 puntos).

Criterios	Puntos
12. ¿Dispone el municipio de ayudas económicas para familias en dificultad social? Sí No 12.1 Señale el importe de dicha partida:€	3,9 3
12.2 Señale el número de familias de los siguientes tipos que reciben esta ayuda:	
Familias nucleares con 1 o 2 hijos	3,0
Familias numerosas	2,6
Familias extensas	3,0
Familias monoparentales	3,0
13. ¿Dispone el municipio de información sobre el número de familias con menores	
a su cargo que se benefician el salario mínimo de inserción social? Sí No	2,7
13.1 Señale el número de familias de los siguientes tipos que reciben esta ayuda:	
Familias nucleares con 1 o 2 hijos	1,5
Familias numerosas	1,5
Familias extensas	1,5
Familias monoparentales	1,5

La pregunta 14 indaga si existen medios propios del municipio para prestar asistencia psicosocial a las familias en dificultad social y se otorgan 3,6 puntos cuando existen. A continuación se investiga por la dotación de personal asignada a estas prestaciones, sean psicólogos, pedagogos, educadores o trabajadores sociales. Si existe algún personal asignado de cualquiera de los tipos se asignan 3 puntos por cada uno de los tipos. También se investiga el tipo de programas desarrollados: Formación sobre infancia y adolescencia (2,7 puntos), Formación y capacitación profesional (3,0 puntos), Búsqueda de empleo (2,7 puntos), Tratamientos psicológicos (3,3 puntos), Tratamientos de alcoholismo (2,0 puntos) y Tratamientos de toxicomanías (2,0 puntos).

Criterios	Puntos
14. ¿Dispone el municipio de medios propios de asistencia psicosocial para las familias en dificultad social? Sí No 14.1 Indique con qué medios personales cuenta: psicólogos 14.1 Indique con qué medios personales cuenta: pedagogos 14.1 Indique con qué medios personales cuenta: educadores/as	3,6 3 3 3
14.1 Indique con qué medios personales cuenta: trabajadores sociales	3
14.2 Señale qué tipo/s de programa/s desarrolla:	
Formación sobre infancia y adolescencia	2,7
Formación y capacitación profesional	3,0
Búsqueda de empleo	2,7
Tratamientos psicológicos	3,3
Tratamientos de alcoholismo	2,0
Tratamientos de toxicomanías	2,0

La pregunta 15 inquiere si existen programas de colaboración con alguna entidad externa para prestar la asistencia psicosocial a las familias en dificultad social. Se asignan puntos cuando se prestan en colaboración con la Comunidad Autónoma (4,0 puntos), otros municipios (2,2 puntos) u ONGs (3,2 puntos)

Criterios	Puntos
15. ¿Dispone el municipio de programas de colaboración con alguna de estas entidad la asistencia psico-social de las familias en dificultad social?	des para
Comunidad Autónoma Otros municipios	4,0 2,2
ONG	3,2

Familias inmigrantes: En el tercer dominio se pregunta por las acciones dirigidas a las familias de inmigrantes y los medios disponibles para ellas. En este dominio se puede obtener una puntuación máxima de 40,5 puntos.

La pregunta 16 explora si en el municipio existen ayudas económicas dirigidas a la ayuda de las familias inmigrantes con dificultades, y se otorgan 3,3 puntos cuando existen. Además, se investiga la cuantía de las ayudas (no se evalúa).

Familias inmigrantes	40,5
Criterios	Puntos
16. ¿Dispone el municipio de ayudas económicas para familias inmigrantes con	
dificultades?	23,3
16.1 Señale el importe de dicha partida: €	NV

La pregunta 17 investiga si existen medios propios en el municipio para la asistencia psicosocial o educativa dirigida a las familias inmigrantes. En caso de existir se otorgan 3,4 puntos. Además, se investiga por la dotación de personal asignada a estas prestaciones, sean psicólogos, pedagogos, educadores, trabajadores sociales u otros. Si existe algún personal asignado de cualquiera de los tipos se asignan 3 puntos por cada uno de los tipos. También se pregunta por el tipo de prestaciones y



programas puestos en práctica, valorándose de manera diferencial: Presentación y conocimiento del municipio (2,5 puntos), Guías de recursos adaptadas (3,0 puntos), Formación y capacitación profesional (5,0 puntos), Aprendizaje del idioma (4,0 puntos) y Legalización y documentación (4,3 puntos).

Criterios	Puntos
17. ¿Dispone el municipio de medios propios de asistencia psicosocial y/o educati-	
va para las familias inmigrantes?	3,4
17.1 Indique con qué medios personales cuenta: psicólogos	3
17.1 Indique con qué medios personales cuenta: pedagogos	3
17.1 Indique con qué medios personales cuenta: educadores/as	3
17.1 Indique con qué medios personales cuenta: trabajadores sociales	3
17.1 Indique con qué medios personales cuenta: otros	3
17.2 Señale qué tipo/s de programa/s desarrolla:	
Presentación y conocimiento del municipio	2,5
Guías de recursos adaptadas	3,0
Formación y capacitación profesional	5,0
Aprendizaje del idioma	4,0
Legalización y documentación	4,3

Niños en riesgo, desprotección, acogimiento y desamparo: En el cuarto dominio se pregunta por los recursos y programas dirigidos a grupos de riesgo. En este dominio se puede alcanzar una puntuación máxima de 128,2 puntos.

La pregunta 18 cuestiona si el municipio dispone de algún recurso asistencial de tipo psicosocial para actuar ante la desprotección infantil. En concreto, se valoran positivamente la existencia de acogimiento familiar (2,7 puntos), acogimiento residencial (2,0 puntos) y adopción (2,0 puntos). La pregunta 19 valora positivamente, además, que el municipio disponga de programas específicos de acogimiento familiar, otorgándole 2,8 puntos

Niños en situaciones de riesgo	128,2
Criterios	Puntos
18. ¿Dispone su municipio de alguno de los siguientes recursos de asistencia pante la desprotección infantil?	sicosocial
Acogimiento familiar	2,7
Acogimiento residencial	2,0
Adopción	2,0
19. ¿Dispone su municipio de programas específicos de acogimiento familiar?	
Sí No	2,8

La pregunta 20 solicita que se mencione si existe una Comisión de validación para la detección de situaciones de riesgo o desamparo infantil, y en caso de existir se asignan 3,2 puntos. También se solicita el tipo

de profesionales que la componen que añaden puntos de manera diferencial: policías municipales (1,5 puntos), servicios médicos (1,8 puntos), servicios educativos (3,2 puntos) y trabajadores sociales (3,7 puntos). Se solicita que se haga explícito el cargo de los responsables municipales, pero este criterio no se puntúa dado que los expertos solo han valorado positivamente la mención de trabajadores sociales y esa categoría ya está incluida en el listado precedente.

Criterios	Puntos
20. ¿Dispone el municipio de una Comisión propia de validación para la detección de situaciones de riesgo y desamparo infantil? Sí No	3,2
20.1 Indique de qué profesionales está compuesta:	
Policía municipal	1,5
Servicios médicos	1,8
Servicios educativos	3,2
Trabajadores sociales	3,7
Responsables municipales (indique quién o quiénes):	NV

La pregunta 21 recaba información sobre la disponibilidad en el municipio de medios asistenciales o programas de intervención para niños en situaciones de riesgo psicosocial. En el caso de existir se valora con 4,3 puntos. También se indaga por los medios personales con los que se cuenta: Psicólogos (4,0 puntos), Pedagogos (2,5 puntos), Educadores (3,1 puntos), Trabajadores sociales (3,7 puntos); y por el tipo de programas que se desarrollan: Atención psicosocial domiciliaria (4,3 puntos), Programas educativos domiciliarios (5,0 puntos), Atención en centros de día (4,7 puntos), Actividades extraescolares (5,4 puntos) y Programas educativos (5,4 puntos).

Criterios	Puntos
121. ¿Dispone el municipio de medios de asistencia o programas de intervención para niños en situación de riesgo psicosocial?	4,3
21. Indique con qué medios personales cuenta:	
Psicólogos Pedagogos Educadores/as Trabajadores sociales	4,0 2,5 3,1 3,7
21.2 ¿Qué tipo/s de programa/s desarrolla?:	
Atención psicosocial domiciliaria Programas educativos domiciliarios Atención en centros de día Actividades extraescolares Programas educativos	4,3 5,0 4,7 5,4 5,4

La pregunta 22 indaga si el municipio dispone de programas de colaboración con alguna de estas entidades para la asistencia psicosocial

de los niños con situaciones de riesgo. Se valora con 4,3 puntos que la colaboración sea con la Comunidad Autónoma, con 2,4 puntos que sea con otros municipios y con 3,2 puntos que se realice con ONGs.

Criterios	Puntos
22. ¿Dispone el municipio de programas de colaboración con alguna de estas entid la asistencia psico-social de los niños con situaciones de riesgo?	ades para
Comunidad Autónoma	4,3
Otros municipios	2,4
ONG	3,2

La pregunta 23 explora si el municipio dispone de programas específicos de prevención de la violencia doméstica y en caso de existir se otorgan 4,2 puntos. Además, se investiga el tipo de programas disponibles: Campañas de prevención de la violencia de género (4,1 puntos), Campañas contra el castigo físico (4,6 puntos), Programas educativos (4,4 puntos), Programas de violencia intrafamiliar (4,4 puntos) y Campañas contra el maltrato a menores (6,0 puntos). También se solicita información sobre el tipo de profesionales con el que cuenta el municipio para ejecutar estos programas: Psicólogos (3,9 puntos), Pedagogos (2,3 puntos), Educadores (4,2 puntos) y Personal voluntario (3,0 puntos). Se valora con 4,0 puntos que la colaboración sea con la Comunidad Autónoma, con 2,2 puntos que sea con otros municipios, con 3,2 puntos que se realice con ONGs y con 2,6 puntos que se colabore con la Administración central.

Criterios	Puntos
23. ¿Dispone el municipio de programas específicos de prevención de la violencia doméstica? Sí No	4,2
23.1 Indique de qué tipo/s de programas se trata:	
Campañas de prevención de la violencia de género Campañas contra el castigo físico Programas educativos Programas de violencia intrafamiliar Campañas contra el maltrato a menores	4,1 4,6 4,4 4,4 6,0
23.2 Indique con qué profesionales cuenta para estos programas:	
Psicólogos Pedagogos Educadores/as Personal voluntario	3,9 2,3 4,2 3,0
23.3 ¿Se desarrollan estos programas en colaboración con alguno de estos organismos o entidades?	
Comunidad Autónoma Otros municipios ONG Administración central	4,0 2,2 3,2 2,6

Niños con necesidades especiales: En el quinto dominio se pregunta por los medios y programas dirigidos a niños con necesidades especiales,

como los niños con discapacidad o enfermos. En este dominio se pueden alcanzar como máximo 77,5 puntos.

La pregunta 24 inquiere si el municipio dispone de medios asistenciales para atender a los niños con discapacidad o enfermos, y en caso de disponer de ellos se otorgan 4 puntos. Se inquiere el tipo de profesionales asignados a estas tareas asistenciales y se valoran según los siguientes puntajes: Psicólogos (3,3 puntos), Pedagogos (2,5 puntos), Educadores (2,6 puntos), Trabajadores sociales (4,5 puntos), Personal voluntario (2,7 puntos). También se valoran positivamente distintos tipos de programas en marcha: Atención psicosocial domiciliaria (6,0 puntos), Programas educativos domiciliarios (4,5 puntos), Atención sanitaria domiciliaria (5,0 puntos), Atención en centros de día (3,2 puntos), Actividades extraescolares (5,7 puntos), Programas educativos (4,3 puntos), Programas vacacionales (4,5 puntos), Escuelas-taller (3,7 puntos).

Niños con necesidades especiales	77,5
Criterios	Puntos
24. ¿Dispone el municipio de medios propios de asistencia psicosocial o educativa para las familias con niños con discapacidad o enfermos? Sí No	4,0
24.1 Indique con qué medios personales cuenta:	
Psicólogos Pedagogos Educadores/as Trabajadores sociales Personal voluntario	3,3 2,5 2,6 4,5 2,7
24.2 Señale qué tipo/s de programa/s desarrolla:	
Atención psicosocial domiciliaria Programas educativos domiciliarios Atención sanitaria domiciliaria Atención en centros de día Actividades extraescolares Programas educativos Programas vacacionales Escuelas-taller	6,0 4,5 5,0 3,2 5,7 4,3 4,5

La pregunta 25 indaga si el municipio dispone de programas de colaboración con alguna de estas entidades para la ayuda a las familias con niños con discapacidad o enfermos. Se valora con 3,2 puntos que la colaboración sea con la Comunidad Autónoma, con 2,0 puntos que sea con otros municipios y con 3,3 puntos que se colabore con ONGs.

Por su parte, la pregunta 26 valora con 5 puntos que el municipio disponga de programas para propiciar la integración intergeneracional, con especial énfasis en los abuelos. Se solicita el nombre del programa, pero no se otorgan puntos adicionales por ello.

Criterios	Puntos	
25. ¿Dispone el municipio de programas de colaboración con alguna de estas entidades para la ayuda a las familias con niños con discapacidad o enfermos?		
Comunidad Autónoma	3,2	
Otros municipios	2,0	
ONG	3,3	
26. ¿Dispone el municipio de programas para propiciar la integración intergenera-		
cional, con especial énfasis en los abuelos/as?	5,0	
26.1 Indique de qué tipo/s de programas se trata: Programa/s	NV	

La pregunta 27 es la última y solicita información por cualquier tipo de servicio o programa puesto en marcha en el municipio y que esté dirigido a las familias que no haya sido contemplado en ninguno de los epígrafes anteriores. Se valoran positivamente las becas de comedor (7 puntos) y las ayudas para la adquisición de material escolar o libros (5,7 puntos).

#### 8.3.4 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los 5 apartados. Dado que los apartados cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los apartados se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual. El apartado correspondiente a los programas dirigidos a familias recibe el 40% del peso, el apartado correspondiente a las familias desfavorecidas recibe un 30% de la importancia de la valoración final y los restantes apartados reciben el 30% del peso restante hasta alcanzar el 100%. El último 30% se divide en un 10% para las evaluaciones correspondientes a familias inmigrantes, un 10% a los programas dirigidos a los niños con necesidades especiales.

**Tabla 21**. Número de indicadores y ponderación de los apartados de Familias.

Dominio	Nº indicadores	Ponderación	Importancia
Programas para familias (PF)	46	0,40	40%
Familias desfavorecidas (FD)	31	0,30	30%
Familias inmigrantes (FI)	13	0,10	
Niños en riesgo (NR)	37	0,10	30%
Niños con necesidades (NN)	21	0.10	
Total	148	1	100%

Para obtener la puntuación final de un municipio i se aplica la siguiente fórmula

$$V_i = 0,40 \times PF_i + 0,30 \times FD_i + 0,10 \times FI_i + 0,10 \times NR_i + 0,10 \times NN_i$$

Donde PF = Programas dirigidos a familias, FD = Familias desfavorecidas, en exclusión o dificultad social, FI = Familias inmigrantes, NR = Niños en Riesgo, desprotección, acogimiento y desamparo y NN = Niños con necesidades especiales. Antes de aplicar la fórmula las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

#### 8.3.5 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en la presente convocatoria, la puntuación máxima fue la obtenida por Lleida con un 58,53% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón. Por su parte, Daimiel obtuvo una evaluación del 38,49% de cumplimiento, lo que le sitúa a un 65,8% en el escalafón.

**Tabla 22.** Ejemplo de evaluación final de dos municipios.

Nombre del Municipio	Daimiel	Lleida
Código Municipio	1979	3938
FAMILIAS		
Programas para familias	18,02	30,12
Familias desfavorecidas	39,67	67,63
Familias inmigrantes	71,64	86,10
Niños en riesgo	56,20	87,03
Niños con necesidades	65,92	88,82
Promedio global	38,49	58,53
Total	65,8	100,0

#### 8.3.6 Resultados de la validación

Los expertos consultados no fueron capaces de designar el número de personas idóneo para cada tipo de actividad asistencial o programa. Por ese motivo se asignó de manera arbitraria el valor de 3 puntos (la puntuación intermedia) cuando el municipio hace explícito el número de profesionales asignados para una actividad y no recibe puntuación en el indicador cuando no concreta el número de profesionales. De esta forma, se obtiene mayor puntuación cuanta mayor variedad multidisciplinar exista en los equipos asistenciales.

Desafortunadamente, al no haber recibido las valoraciones de manera completa y adecuada, no es posible priorizar cuál es el tipo de profesionales de mayor relevancia para acompañar o dotar un programa (¿educadores, trabajadores sociales o voluntarios?, ¿psicólogos, abogados o trabajadores sociales?). De hecho, los expertos tampoco fueron capaces de priorizar el tipo de profesional necesario en la mayoría de los casos.

Una vez más, algunos indicadores que solicitan el número de unidades (familias de distintos tipos o presupuestos) no vienen expresados en términos de cobertura y no es posible utilizarlos a nivel valorativo, aunque posiblemente sean unos excelentes descriptores de la situación del municipio. Algo similar sucede con las preguntas abiertas.

#### 8.3.7 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de familias fueron 8: María Ángeles Álvarez Reyes (Madrid), Joaquín de Blas Bernador (Segovia), Cristina Cort (UNICEF Valencia), Juan Luis Martín Ayala (Centro Universitario de Psicología de la Familia), Ana Moreno (Ciudad Lineal), Esperanza Ochaita (IUNDIA), Sergio Piera (Consell de la Joventut d'Alzira) y María José Rodrigo (Universidad de La Laguna).

#### 8.4 Ámbito de ESCUELA, EDUCACIÓN y ENSEÑANZA

En este apartado se presenta la valoración otorgada por los expertos consultados a cada uno de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito *Escuela*, *educación y enseñanza*. Primero se discute la estructura de los criterios, después se presenta la puntuación de consenso otorgada a cada criterio de valoración y por último se ofrece el sistema de ponderación de los apartados.

#### 8.4.1 Estructura de los criterios

En el ámbito de *Escuela, educación, y enseñanza,* el cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por 6 dominios básicos. Se presentan en 23 preguntas, cada una de ellas con varios epígrafes de respuesta, llagando a formularse 28 criterios, con varias categorías de respuesta, haciendo un total de 179 indicadores. Los indicadores pueden clasificarse en los siguientes apartados o dominios:

- 1) Recursos e instalaciones
- 2) Absentismo escolar
- 3) Dotaciones de apoyo
- 4) Niños con necesidades especiales
- 5) Programas socio-educativos
- 6) Otros programas

Cada dominio de evaluación cuenta con un número distinto de indicadores. Los indicadores son de distintos tipos. Los indicadores más sencillos son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan rangos de valores, por ejemplo alumnos, el número de centros o las partidas presupuestarias. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en los que se pueden introducir listados de actividades, destinatarios o responsables. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar por cada uno de ellos. En el apartado "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de ellos y los valores admisibles.

Como cada dominio cuenta con un número de indicadores distinto, para evitar que el número de indicadores influya indebidamente en la puntuación final. se calcula una puntuación por separado para cada dominio. Posteriormente se combinan las puntuaciones de manera ponderada, atribuyéndole una importancia distinta a cada dominio, según el acuerdo del panel de expertos. La ponderación que recibe cada dominio se encuentra en la sección "Método de evaluación".

#### 8.4.2 Instrucciones

Los cuestionarios de valoración de los indicadores se separaron en dos partes: una para la valoración de la importancia de los indicadores y sus niveles de cumplimiento y otra, para la estratificación por tamaños. Como en los restantes ámbitos, los cuestionarios iban acom-

pañados de un conjunto de instrucciones explicando el método de cumplimentación. Para ver un ejemplo pueden consultarse las instrucciones del ámbito de *Participación* que se encuentran en los anexos.



## 8.4.2 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detallan cada uno de los dominios, los indicadores que lo componen y puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a la valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual.

Recursos e instalaciones: En el primer dominio se pregunta por los recursos, medios e instalaciones, su dotación, los servicios disponibles y los programas que pone en práctica. Cuando es posible, se distingue por ciclo formativo y por grupo de sexo. Este dominio se considera meramente descriptivo y no otorga puntos en la valoración del municipio.

La primera pregunta indaga por el número de plazas escolares por tramo de edad y por titularidad del centro. Se distingue entre centros de propiedad pública estatal o autonómica, propiedad pública municipal, centros concertados y centros privados. Los rangos de edad considerados son 0-3 años (Educación Infantil), 4-6 años (Educación Infantil), 7-12 años (Educación Primaria), 13-16 años (E.S.O.) y 17-18 años (Bachillerato y Formación Profesional).

Los jueces han considerado que este apartado debe utilizarse como un descriptor de la oferta educativa y que no refleja la cobertura de los servicios ofrecidos por el municipio. Los jueces no han otorgado puntuación a los 57 indicadores de este dominio.

Recursos e instalaciones	
Criterio	Puntos
. Número de plazas escolares, por tramos de edad y	según titularidad del centro.
Autonómico / 0-3 años	NV
Municipales / 0-3 años	NV
Concertado / 0-3 años	NV
Privado / 0-3 años	NV
Autonómico / 4-6 años	NV
Municipales / 4-6 años	NV
Concertado / 4-6 años	NV
Privado / 4-6 años	NV
Autonómico / 7-12 años	NV
Municipales / 7-12 años	NV
Concertado / 7-12 años	NV
Privado / 7-12 años	NV
Autonómico / 13-16 años	NV
Municipales / 13-16 años	NV
Concertado / 13-16 años	NV
Privado / 13-16 años	NV
Autonómico / 17-18 años	NV
Municipales / 17-18 años	NV
Concertado / 17-18 años	NV
Privado / 17-18 años	NV

La segunda pregunta recaba información sobre el número de niños y de niñas escolarizados en Educación Infantil por tramo de edad y por tipo de centro. Los tipos de centro considerados son las escuelas infantiles, las casas de niños y otros tipos de centro (a especificar por el municipio). Los tramos de edad considerados son 0-3 años y 4-6 años. Se recoge la información segregada para niños y niñas.

Criterio	Puntos
2. Número de niñas y niños escolarizados en Educación Infantil, por tra de centro.	mos de edad, y tipo
E. Infantil / 0-3 años / Niñas	NV
E. Infantil / 0-3 años / Niños	NV
E. Infantil / 4-6 años / Niñas	NV
E. Infantil / 4-6 años / Niños	NV
Casa de niños / 0-3 años / Niñas	NV
Casa de niños / 0-3 años / Niños	NV
Casa de niños / 4-6 años / Niñas	NV
Casa de niños / 4-6 años / Niños	NV
Otros / 0-3 años / Niñas	NV
Otros / 0-3 años / Niños	NV
Otros / 4-6 años / Niñas	NV
Otros / 4-6 años / Niños	NV

La pregunta 3 indaga sobre el número de niños y niñas escolarizados en el municipio por tramos de edad y ciclo formativo. Los ciclos formativos considerados son Primaria (7-12 años), ESO (13-16 años) y Bachillerato o Formación Profesional (17-18 años). Se solicita la distinción por grupo de sexo.

Criterio	Puntos
3. Número de niñas, niños y adolescentes por tramos de edad escolariza en su municipio	idos
Primaria 7-12 años / Niñas	NV
Primaria 7-12 años / Niños	NV
ESO 13-16 años / Niñas	NV
ESO 13-16 años / Niños	NV
Bachillerato FP 17-18 años / Niñas	NV
Bachillerato FP 17-18 años / Niños	NV

La pregunta 4 solicita el número de centros según la titularidad de los mismos. Se distingue entre centros de propiedad pública estatal o autonómica, propiedad pública municipal, centros concertados y centros privados. Los ciclos formativos considerados son Educación Infantil, Educación Primaria y ESO, Bachillerato o Formación Profesional.

Criterio	Puntos
4. Número de centros según titularidad	
Públicos: estatales o autonómicos / Infantil	NV
Públicos: estatales o autonómicos / Primaria	NV
Públicos: estatales o autonómicos / ESO-Resto	NV
Públicos: municipales / Infantil	NV
Públicos: municipales / Primaria	NV
Públicos: municipales / ESO-Resto	NV
Concertados / Infantil	NV
Concertados / Primaria	NV
Concertados / ESO-Resto	NV
Privados / Infantil	NV
Privados / Primaria	NV
Privados / ESO-Resto	NV

La pregunta 5 solicita el número de alumnos y alumnas escolarizados en los distintos ciclos formativos, distinguiendo por grupo de sexo. Se distinguen grado medio, grado superior y formación profesional.

Criterio	Puntos
5. Número de alumnas y alumnos escolarizados en Ciclos Formativos	
Grado Medio / Alumnas	NV
Grado Medio / Alumnos	NV
Grado Superior / Alumnas	NV
Grado Superior / Alumnos	NV
F. Profesional / Alumnas	NV
F. Profesional / Alumnos	NV

Absentismo escolar: En el segundo dominio cuestiones relativas al seguimiento y control del absentismo escolar. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 19,3 puntos.

La pregunta 6 indaga si existe absentismo escolar registrado en el municipio y si existen datos contrastados sobre el nivel de absentismo. También se pregunta si existen medidas para su control y programas de apoyo, ya sean programas formales o no formales. A nivel descriptivo se pregunta por los destinatarios, los responsables, y el organismo o entidad que los difunde, así como el presupuesto destinado a estas acciones.

Absentismo	
Criterio	Puntos
1. Número de plazas escolares, por tramos de edad y según titularidad del cent	ro.
6 ¿Existe absentismo escolar en su municipio? Sí No 6.1. En caso afirmativo, ¿poseen datos contrastados del nivel de absentismo?	2,3
Sí No	2,0
6.2. ¿Existen medidas contra él y programas de apoyo? Sí No	3,0
6.3. Especificar si son programas formales o no formales.	
Formales de prevención Sí No	2,0
Formales de control Sí No	2,0
Formales de intervención Sí No	1,0
No Formales de prevención Sí No	1,0
No Formales de control Sí No	1,0
No Formales de intervención	1,0
6.3. Si existen estos programas, especificar destinatarios y responsables	
Prevención	1,0
Control	1,0
Intervención	1,0
6.4 Presupuesto destinado a las intervenciones:	1,0

Dotaciones de apoyo: En el tercer dominio se pregunta por los recursos, medios e instalaciones de apoyo. En concreto se pregunta por los comedores escolares, las instalaciones deportivas y de recreo, y las TICs. Cuando es posible se distingue por ciclo formativo y por la titularidad del recurso. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 50,1 puntos.

La pregunta 7 investiga el número de centros que dispone de comedor escolar por nivel educativo y por titularidad del centro. Los niveles educativos registrados son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria. Las titularidades consideradas son: pública estatal o autonómica, pública municipal, concertados y privados.

Dotaciones de apoyo		
Criterio	Puntos	
1. Número de plazas escolares, por tramos de edad y según titularidad del centro.		
7 Número de centros, por nivel educativo, que disponen de comedor escolar, según la titularidad del centro.  Públicos: estatales o autonómicos	1,0	
Públicos municipales	1,0	
Concertados Privados	1,0 1,0	

La pregunta 8 solicita el número de centros con patios y con instalaciones deportivas según su titularidad y el nivel educativo. Los niveles educativos registrados son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria. Las titularidades consideradas son: pública estatal o autonómica, pública municipal, concertados y privados.

Criterio	Puntos	
8 Número de centros, por nivel educativo, que disponen de patios o instalaciones deportivas, según la titularidad del centro. Titularidad pública.		
Educación Infantil – Patios Sí No	2,0	
Educación Infantil – Instalaciones deportivas Sí No	2,0	
Educación Primaria – Patios Sí No	1,7	
Educación Primaria – Instalaciones deportivas Sí No	1,7	
Educación Secundaria Obligatoria – Patios Sí No	1,7	
Educación Secundaria Obligatoria – Instalaciones deportivas	1,7	
Educación Secundaria Post-Obligatoria – Patios	1,7	
Educación Secundaria Post-Obligatoria – Inst. deportivas	1,8	

La pregunta 9 solicita el número de centros con recursos tecnológicos para dar cobertura a la formación en TICs, según su titularidad y el nivel educativo. Los niveles educativos registrados son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria. Las titularidades consideradas son: pública estatal o autonómica, pública municipal, concertados y privados.

Criterio	Puntos
9 Número de centros, por nivel educativo, que disponen de recursos tecnológicos (aula de informática, etc.), según la titularidad del centro.	Internet,
Ed. Infantil - Estatal o autonómico	2,2
Ed. Infantil - Municipal	2,2
Ed. Infantil - Privado	2,0
Ed. Infantil - Concertado	2,0
Ed. Primaria – Estatal o autonómico	1,8
Ed. Primaria – Municipal	1,8
Ed. Primaria – Privado	2,0
Ed. Primaria – Concertado	2,0
Ed. Secundaria Obligatoria – Estatal o autonómico	2,0
Ed. Secundaria Obligatoria – Municipal	2,0
Ed. Secundaria Obligatoria – Privado	2,0
Ed. Secundaria Obligatoria – Concertado	2,0
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Estatal o autonómico	2,0
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Municipal	2,0
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Privado	2,0
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Concertado	2,0

Necesidades especiales: En el cuarto dominio se pregunta por las medidas adoptadas para cubrir necesidades especiales de los alumnos. En concreto, la eliminación de barreras arquitectónicas y la atención de

niños con discapacidad, con problemas de aprendizaje y de niños extranjeros. Cuando es posible se distingue por ciclo formativo o edad, y por grupo de sexo. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 95,6 puntos.

La pregunta 10 indaga el número de centros en los que se han eliminado las barreras arquitectónicas, según la titularidad del centro y el nivel educativo. Los niveles educativos registrados son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria. Las titularidades consideradas son: pública estatal o autonómica, pública municipal, concertados y privados.

Necesidades especiales				
Criterio	Puntos			
10 Número de centros, por nivel educativo, en los que se han eliminado las barreras arquitectónicas, según la titularidad del centro.				
Ed. Infantil - Estatal o autonómico	2,2			
Ed. Infantil - Municipal	2,2			
Ed. Infantil - Privado	2,0			
Ed. Infantil - Concertado	2,0			
Ed. Primaria – Estatal o autonómico	2,2			
Ed. Primaria – Municipal	2,2			
Ed. Primaria – Privado	2,0			
Ed. Primaria – Concertado	2,0			
Ed. Secundaria Obligatoria – Estatal o autonómico	2,2			
Ed. Secundaria Obligatoria – Municipal	2,2			
Ed. Secundaria Obligatoria – Privado	2,0			
Ed. Secundaria Obligatoria – Concertado	2,0			
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Estatal o autonómico	2,2			
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Municipal	2,2			
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Privado	2,0			
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Concertado	2,0			



La pregunta 11 investiga el número de niños con discapacidad por tramos de edad, incluyendo los alumnos de integración, los que tienen necesidades especiales y los que tienen adaptaciones curriculares. Los datos se recogen por grupo de sexo y por tramos de edad. En la pregunta 11.1 se ofrece un listado de necesidades especiales: motóricas, auditivas, visuales, autismo, retraso mental y otros. Los tramos de edad considerados son: 0-3 años, 4-6 años, 7-12 años, 13-16 años y 17-18 años.

**Puntos** 

Criterio

Officerio	Fullus	
11 Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en los diferentes tramos de edad (Recoger nº de alumnos de integración y nº de alumnos con necesidades educativas especiales y/o adaptaciones curriculares).		
Niñas / 0-3 años	1,0	
Niños / 0-3 años	1,0	
Niños / 4-6 años	1,0	
Niñas / 4-6 años	1,0	
Niños / 7-12 años	1,0	
Niñas / 7-12 años	1,0	
Niños / 13-16 años	1,0	
Niñas / 13-16 años	1,0	
Niños / 17-18 años	1,0	
Niñas / 17-18 años	1,0	
•		
11.1 Número y tipo de niños con discapacidad por tramos de edad. Si no dispone diferenciados pueden darnos el total de los mismos.	de datos	
Motóricos / 0-3 años	1,0	
Sordos / 0-3 años	1,0	
Autistas / 0-3 años	1,0	
Visión / 0-3 años	1,0	
R. Mental / 0-3 años	1,0	
Otros / 0-3 años	1,0	
Motóricos / 4-6 años	1,0	
Sordos / 4-6 años	1,0	
Autistas / 4-6 años	1,0	
Visión / 4-6 años	1,0	
R. Mental / 4-6 años	1,0	
Otros / 4-6 años	1,0	
Motóricos / 7-12 años	1,0	
Sordos / 7-12 años	1,0	
Autistas / 7-12 años	1,0	
Visión / 7-12 años	1,0	
R. Mental / 7-12 años	1,0	
Otros / 7-12 años	1,0	
Motóricos / 13-16 años	1,0	
Sordos / 13-16 años	1,0	
Autistas / 13-16 años	1,0	
Visión / 13-16 años		
	1,0	
R. Mental / 13-16 años	1,0	
Otros / 13-16 años	1,0	
Motóricos / 17-18 años	1,0	
Sordos / 17-18 años	1,0	
Autistas / 17-18 años	1,0	
Visión / 17-16 años	1,0	
R. Mental / 17-16 años	1,0	
Otros / 17-16 años	1,0	

La pregunta 12 solicita el número de alumnos con discapacidad escolarizados en centros de educación especial. Los datos se recogen por grupo de sexo y por tramos de nivel educativo. Los niveles educativos registrados son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria.

Criterio	Puntos	
12 Número de alumnas y alumnos con discapacidad escolarizados en centros de educación especial, en los diferentes niveles educativos		
Ed. Infantil - Alumnos	1,0	
Ed. Infantil - Alumnas	1,0	
Ed. Primaria – Alumnos	1,0	
Ed. Primaria – Alumnas	1,0	
Ed. Secundaria Obligatoria – Alumnos	1,0	
Ed. Secundaria Obligatoria – Alumnas	1,0	
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Alumnos	1,0	
Ed. Secundaria Post-Obligatoria — Alumnas	1,0	

La pregunta 13 solicita el número de alumnos de origen extranjero escolarizados. Los datos se recogen por grupo de sexo y por tramos de nivel educativo. Los niveles educativos registrados son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria post-obligatoria.

Criterio	Puntos
13 Número de alumnas y alumnos de origen extranjero escolarizados en centros ed del municipio, en los diferentes niveles educativos	ucativos
Ed. Infantil - Alumnos	1,0
Ed. Infantil - Alumnas	1,0
Ed. Primaria – Alumnos	1,0
Ed. Primaria – Alumnas	1,0
Ed. Secundaria Obligatoria – Alumnos	1,0
Ed. Secundaria Obligatoria – Alumnas	1,0
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Alumnos	1,0
Ed. Secundaria Post-Obligatoria – Alumnas	1,0

La pregunta 14 solicita un listado de los programas educativos de atención y apoyo a los niños con discapacidad, solicitando que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

Criterio	Puntos
14 ¿Existen programas educativos de atención y apoyo a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad? (Especificar si son de la Comunidad Autónoma (C.A.) Municipales (M) o de otro tipo (O))	1,7

La pregunta 15 solicita un listado de los programas educativos de atención y apoyo a los niños con problemas de aprendizaje, solicitando que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

Criterio	Puntos
15 ¿Existen programas educativos de atención y apoyo a los niños, niñas y adolescentes con problemas de aprendizaje? (Especificar si son de la Comunidad Autónoma (C.A.) Municipales (M) o de otro tipo (O))	2,3

La pregunta 16 recoge si existe transporte escolar público en el municipio, en el formato de indicador dicotómico.

Criterio			Puntos
16 ¿Existe transporte escolar público?	Sí	No	2,0



Programas socio-educativos: En el quinto dominio se pregunta por programas de índole socio-educativo, como los programas de intercambio cultural, los de erradicación de la violencia escolar, prevención del racismo y áreas curriculares transversales. En todas ellas se solicita a los destinatarios y los responsables de las acciones. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 8,7 puntos.

La pregunta 17 solicita un listado de los programas educativos que potencien la integración y el intercambio cultural de los niños de origen extranjero. Se solicita que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

La pregunta 18 solicita un listado de los programas de prevención e intervención para erradicar la violencia entre iguales en el contexto educativo. Se solicita que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

La pregunta 19 solicita un listado de los programas de prevención e intervención para erradicar el racismo y la xenofobia. Se solicita que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

La pregunta 20 solicita un listado de los programas destinados a potenciar los contenidos de las áreas transversales incluidas en el curriculum escolar, tales como la educación vial y la educación para la paz. Se solicita que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

Programas socio-educativos		
Criterio	Puntos	
17 ¿Existen programas educativos que potencien la integración y el intercambio cultural de los niños, niñas y adolescentes de origen extranjero? (Especificar si son de la Comunidad Autónoma (C.A.) Municipales (M) o de otro tipo (0))  18 ¿Existen programas de prevención e intervención para erradicar la violencia entre iguales en el contexto educativo? (Especificar si son de la Comunidad Autó-	2,3	
noma (C.A.) Municipales (M) o de otro tipo (O))	2,3	
19 ¿Existen programas de prevención e intervención para erradicar el racismo y xenofobia en su municipio? (Especificar si son de la Comunidad Autónoma (C.A.) Municipales (M) o de otro tipo (O))	1,7	
20 ¿Existen programas destinados a potenciar los contenidos de las áreas transversales incluidas en el curriculum escolar? (por ejemplo, de educación vial, educación para la paz, etc.) (Especificar si son de la Comunidad Autónoma (C.A.)		
Municipales (M) o de otro tipo (O))	2,3	

Otros programas: En el sexto dominio se pregunta por programas diversos, como los de orientación profesional o uso responsable de las TICs. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 4,3 puntos.

La pregunta 21 indaga si existen programas de información y orientación sobre itinerarios educativos y salidas profesionales. Se solicita que se especifique además el promotor de la medida (Comunidad Autónoma, municipal u otro), el tipo, los destinatarios y los responsables.

La pregunta 22 inquiere si se desarrollan programas de formación para el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, y también se solicita que se especifique cómo se desarrollan y quién los lleva a cabo.

La pregunta 23 ofrece la posibilidad de incluir otros programas o servicios no incluidos en ninguno de los apartados anteriores.

Otros programas	
Criterio	Puntos
21¿Existen programas de información y orientación sobre itinerarios educativos y salidas profesionales? (Especificar si son de la Comunidad Autónoma (C.A.) Municipales (M) o de otro tipo (0)) 22¿Se desarrollan programas de formación en el uso responsable de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación)? Sí / No 23¿Existen otros programas o servicios no mencionados anteriormente? Sí / No	1,7 1,7 1,0

#### 8.4.4 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los 6 apartados. Dado que los apartados cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los apartados se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual. El apartado correspondiente a los recursos e instalaciones recibe el 10% del peso, el apartado correspondiente a la detección y actuación frente al absentismo recibe un 20% de la importancia de la valoración final, la dimensión de dotaciones de apoyo recibe el 10% del peso, el dominio de niños con necesidades se pondera con un 25% del peso, los programas socio-educativos son los que mayor peso reciben con un 30% de la importancia y el apartado de otros programas solo recibe el 5% del peso, completando hasta el 100% del total de la valoración del municipio.

**Tabla 23**. Número de indicadores y ponderación de los apartados de Escuela, educación y enseñanza.

Dominio	Nº indicadores	Ponderación	Importancia
Recursos e instalaciones (RI)	56	0,10	10%
Absentismo(AB)	13	0,20	20%
Dotaciones de apoyo (DA)	28	0,10	10%
Niños con necesidades (NN)	75	0,25	25
Programas socio-educativos (SE)	4	0.30	30
Otros programas (OP)	3	0.05	5
Total	148	1	100%

Para obtener la puntuación final de un municipio i se aplica la siguiente fórmula:

$$V_{i} = 0.10 \times RI_{i} + 0.20 \times AB_{i} + 0.10 \times DA_{i} + 0.25 \times NN_{i} + 0.30 \times SE_{i} + 0.05 \times OP_{i}$$

Donde RE = Recursos e instalaciones, AB = Absentismo, DA = Dotaciones de apoyo, NN = Niños con necesidades especiales, SE = Programas socio-educativos, OP= Otros programas. Antes de aplicar la fórmula las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

#### 8.4.5 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en la presente convocatoria, la puntuación máxima fue la obtenida por Lleida con un 70,64% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón. Por su parte, Cabra obtuvo una evaluación del 64,49% de cumplimiento, lo que le sitúa a un 95,0% en el escalafón.

Tabla 24. Ejemplo de evaluación final de dos municipios.

Nombre del Municipio	Lleida	Cabra
Código Municipio	3938	2054
ESCUELA, EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA		
Recursos e instalaciones	N/V	N/V
Absentismo	100,0	79,31
Dotaciones de apoyo	70,08	56,12
Niños con necesidades	6,28	6,28
Programas socio-educativos	100	100
Otros programas	100	100
Promedio global	70,64	64,49
Total	100	91,30

#### 8.4.6 Resultados de la validación

Los indicadores de este ámbito entrañaron un conjunto de problemas detectados en otros ámbitos, pero que en éste se hicieron especialmente graves. En primer lugar, el número de indicadores numéricos resulta muy elevado al requerir que se completen números absolutos de personas por varios criterios de clasificación simultáneos, como el nivel

educativo, la edad y la titularidad de los centros. Este hecho multiplica de manera desbocada el número de indicadores. Así, por ejemplo, la primera pregunta, referente al número de plazas escolares por tramos de edad y por titularidad se convierte en un conjunto de 19 indicadores que, si bien pueden ser muy descriptivos, no ofrecen información sobre el grado de cobertura de las necesidades del municipio.

La situación se agrava si tenemos en cuenta que los expertos consultados no fueron capaces de designar el número de plazas idóneo para cada tipo de oferta educativa. Y, además, tampoco es fácil saber cuál debería ser el número idóneo para cada tamaño de población. Es muy posible que los expertos se hayan visto desbordados por el número de indicadores propuesto a la hora de valorar el número de plazas de la oferta educativa. Sin embargo, el programa debe de mantener su interés por valorar el número de plazas de titularidad municipal en aquellos períodos en los que la enseñanza no es obligatoria, ya que la oferta municipal refleja la prioridad y los esfuerzos dedicados por el municipio al desarrollo educativo de los niños.

De manera general se ha observado un desequilibrio en el número de indicadores, existiendo mucha precisión a la hora de recoger recursos que son competencia de entidades de nivel superior y poca precisión en aquellos aportados por el municipio. Por ejemplo, en el caso de la valoración del absentismo no se valoran los recursos personales y económicos dedicados por el municipio a paliarlo o prevenirlo.

Cuando los indicadores no son una cuantificación del número de plazas, del número de centros o del número de recursos, muchos de los indicadores son abiertos, preguntando por el nombre de un programa o de una actividad, por lo que no admiten una valoración clara.

En resumidas cuentas, el nivel de detalle de los indicadores ha resultado ser excesivo (179 indicadores) y eso ha llevado a que muchos indicadores no se hayan valorado, en concreto 56 de los 179 indicadores de este ámbito no han sido valorados por los expertos.

Para algunos expertos que han rellenado las valoraciones las preguntas 8,9 y 10 a partir de su experiencia en un municipio particular, las tres preguntas y sus correspondientes indicadores obtendrían la misma puntuación de importancia ya que el número de centros existentes en el municipio es muy reducido.

Se apunta que los indicadores presupuestarios deberían expresarse en término comparativos respecto al presupuesto municipal global y los de oferta en términos de cobertura de la población objetivo. Los expertos han hecho propuestas particulares de actividades del ámbito escolar que deberían valorarse positivamente y que no están recogidas en los indicadores, como puedan ser: programas que cubren las primeras horas de la mañana para padres que tienen que llevar a sus hijos al cole antes del comienzo de las horas lectivas (tipo "Los primeros del cole"), programas que cubren las vacaciones y días de fiesta, programas de formación de las familias, así como la existencia de Planes educativos de ciudad (o municipio) en los que se coordinan las actuaciones de los centros escolares con otras actividades educativas no formales.

Sería positivo dar mayor importancia a las aportaciones del municipio tanto en centros como en personal, en medios económicos y en infraestructuras, frente a las aportadas por instituciones de mayor rango. Por ejemplo, podría valorarse de diferente forma que los patios escolares se abran por las tardes o los festivos utilizando para ello personal pagado por la Consejería de Educación, frente a que sea pagado por el propio municipio.

#### 8.4.7 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de familias fueron 6: Cristina Cort (UNICEF Valencia), Elena Martín (Universidad Autónoma de Madrid), Edgardo Miranda (Universidad Autónoma de Madrid), Esperanza Ochaita (IUNDIA), Sergio Piera Pérez (Consell de la Joventut d'Alzira) y Miguel A. Ruíz (Universidad Autónoma de Madrid).

#### 8.5 Ámbito de SALUD

En este apartado se presenta la valoración otorgada por los expertos consultados a cada uno de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito de *Salud*. Primero se discute la estructura de los criterios, después se presenta la puntuación de consenso otorgada a cada criterio de valoración y por último se ofrece el sistema de ponderación de los apartados.

#### 8.5.1 Estructura de los criterios

En el ámbito de *Salud*, el cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por 2 dominios básicos. Se presenta en 14 preguntas, cada una de ellas con varios epígrafes de respuesta, llegando a formularse 58 criterios, con varias categorías de respuesta, haciendo un total

de 58 indicadores. Los indicadores pueden clasificarse en los siguientes apartados o dominios:

- 1) Medios y recursos
- 2) Campañas y programas

Cada dominio de evaluación cuenta con un número distinto de indicadores. Los indicadores son de distintos tipos. Los indicadores más sencillos son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan rangos de valores. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en el que se pueden introducir listados de actividades o responsables. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar por cada uno de ellos. En el apartado "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de ellos y los valores admisibles.

Como cada dominio cuenta con un número de indicadores distinto, para evitar que el número de indicadores influya indebidamente en la puntuación final, se calcula una puntuación por separado para cada dominio. Posteriormente se combinan las puntuaciones de manera ponderada, atribuyéndole una importancia distinta a cada dominio, según el acuerdo del panel de expertos. La ponderación que recibe cada dominio se encuentra en la sección "Método de evaluación".



#### 8.5.2 Instrucciones

Los cuestionarios de valoración de los indicadores se separaron en dos partes: una para la valoración de la importancia de los indicadores y sus niveles de cumplimiento y otra, para la estratificación por tamaños. Como en los restantes ámbitos los cuestionarios iban acompañados de un conjunto de instrucciones explicando el método de cumplimentación. Para ver un ejemplo puede consultarse las instrucciones del ámbito de *Participación* que se encuentran en los anexos.

## 8.5.3 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detallan cada uno de los dominios, los indicadores que lo componen y puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a la valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual.

Medios y recursos: En el primer dominio se pregunta por el tipo de instalaciones dotacionales existentes en el municipio, la facilidad de acceso a estas instalaciones y la titularidad de las mismas. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 27,6 puntos.

La primera pregunta recopila el tipo de instalaciones de asistencia sanitaria disponibles en el municipio. Los hospitales (3,4) y centros de salud (3,4) reciben la máxima valoración, seguidos de ambulatorios (1,0) y casas de socorro (1,6). La existencia de otro tipo de instalaciones no se valora, pero se recopila información a nivel descriptivo. También se solicita información sobre el número de centros de cada uno de los tipos, pero no se valoran en la puntuación del apartado. La puntuación máxima obtenible es 9,4 puntos.

Salud			
Criterios			Puntos
1 Tipo de asistencia sanitaria e	n su municipio:		
Hospital	Sí	No	3,4
Centro de salud	Sí	No	3,4
Ambulatorio	Sí	No	1
Casa de socorrro	Sí	No	1,6
Otros especificar	Sí	No	NV

La segunda pregunta indaga la distancia y accesibilidad de las instalaciones de asistencia sanitaria. Se valoran positivamente la facilidad de acceso (3,4 puntos), la existencia de transporte (3,4 puntos) y la situación de saturación (3,2 puntos). La ubicación del hospital más próximo a menos de 5 km recibe puntos, una distancia entre 5 y 20 km

recibe 1,3 puntos y la ubicación a más de 20 km recibe 0,3 puntos. La puntuación máxima obtenible es de 7,4 puntos.

Criterios			Puntos
2 Si existen hospitales, ¿tienen facilidad de acceso en cuanto a distancia, transporte y nivel de saturación (ejemplo: listas de espera)?			
Facilidad de acceso	Sí	No	3,4
Transporte	Sí	No	3,4
Saturación	Sí	No	3,2
2.2. En caso negativo, ¿a qué distar	ncia se halla sit	uado el hospital más próximo?	
Menos de 5 km			4
Entre 5 y 20 km			1,3
Más de 20 km			0,3

La tercera pregunta indaga si existen en el municipio hospitales maternales o servicios especiales de maternidad, como son la preparación al parto o las clases de posparto. En caso de existir se otorgan 4,2 puntos. Además, se pregunta por la titularidad de estos servicios, para conocer si son públicos, privados concertados, privados sin concierto o bien otro tipo de titularidad. Esta última información no se valora. La puntuación máxima es de 4,2 puntos.

Criterios	Puntos
3 ¿Existen hospitales maternales o servicios especiales de maternidad (preparación al parto, clases de posparto)? Sí No	4,2
3.1 En caso afirmativo, especifique el tipo de servicio:	
Público	NV
Privado concertado	NV
Privado sin concierto	NV
Otro	NV

Campañas y programas: En el segundo dominio se pregunta por las campañas y programas disponibles en el municipio, por su tipología y periodicidad. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 77,7 puntos.

La pregunta cuatro inquiere si existen programas o campañas de promoción de la lactancia materna. Si se realizan campañas se otorgan 3,4 puntos y si se llevan a cabo programas se otorgan 2,7 puntos, pudiendo alcanzar en total una puntuación máxima de 6,1 puntos.

Criterios			Puntos
4 ¿Se realizan campañas y/	o programas de pro	moción de la lactancia mate	rna?
Campañas:	Sí	No	3,4
Programas:	Sí	No	2,7

La pregunta 5 investiga si se desarrollan en los centros de salud municipales programas dirigidos a la infancia y la adolescencia, lo que otorga 4,2 puntos. Dependiendo del tipo de estos programas se reciben 3 puntos cuando son de carácter asistencial, 3,7 puntos cuando son de carácter preventivo y 4,2 puntos cuando son de ambos tipos.

Criterios	Puntos	
5 Si existe centro municipal de salud, ¿realiza programas dirigidos a la infancia y/o adolescencia? Sí No	4,2	
5 Si existe centro municipal de salud, ¿realiza programas dirigidos a la infancia y/o adolescencia?		
Asistenciales	3,0	
Preventivos	3,7	
Ambos	4,2	

La pregunta 6 explora el tipo de campañas puestas en marcha en el municipio según la problemática que pretenden abordar: vacunación (3,4 puntos), fluoración (2,2 puntos), revisión dental (3,4 puntos), revisión auditiva (3,7 puntos), revisión visual (3,4 puntos) y detección de problemas nutricionales (3,7) puntos. También se pregunta por la detección de la escoliosis (ver nota en los comentarios) y cualquier otro tipo de patología, si bien estos dos últimos indicadores no reciben valoración. En total se pueden obtener un máximo de 19,7 puntos. La pregunta, además, solicita quién es la entidad responsable (bajo el epígrafe organismo competente) de cada una de las campañas: sea el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, el Insalud o el colegio. También se pregunta si la periodicidad es anual y en caso contrario cuál es la periodicidad.

Criterios	Puntos	
6 Indique el tipo de campañas de salud que se realizan en su municipio.		
Vacunación	3,4	
Fluoración	2,2	
Revisión dental	3,4	
Revisión auditiva	3,7	
Revisión visual	3,4	
Detección de esclerosis	NV	
Detección problemas nutricionales	3,7	
Otros	NV	

La pregunta 7 indaga si se realizan campañas de educación para la salud y de adopción de hábitos saludables entre niños (2,6 puntos) y adolescentes (2,6 puntos). Además, se solicita la periodicidad de las campañas y qué periodicidad se ha establecido para niños y para

adolescentes, aunque estos datos no se valoran.

Criterios			Puntos
7 ¿Se realizan campañas de educación para la salud (adopción de hábitos saludables) en niños y adolescentes?			
Niños	Sí	No	2,6
Adolescentes	Sí	No	2,6
7.1. En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad se llevan a cabo?			
Anual			NV
Otros periodos			NV

La pregunta 8 explora si se realizan campañas de promoción para la salud y la prevención de hábitos nocivos tales como el tabaco, el alcohol u otras drogas. Cuando éstas se dirigen a los niños se reciben 3,4 puntos y cuando se dirigen a adolescentes otros 3,4 puntos. Además, se solicita la periodicidad de las campañas y también qué periodicidad se ha establecido para niños y para adolescentes, aunque estos datos no se valoran.

Criterios		Puntos	
8 ¿Se realizan campañas de promoción para la salud (prevención de hábitos nocivos: tabaco, alcohol, otras drogas, etc.) en niños y adolescentes?			
Niños S	No	3,4	
Adolescentes S	No	3,4	
7.1. En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad se llevan a cabo?			
Anual		NV	
Otros periodos		NV	

La pregunta 9 valora la existencia de campañas o programas de educación afectivo-sexual dirigidos a los adolescentes, lo que otorga 2,2 puntos. Se incrementa el número de puntos cuando existen además campañas de información y prevención de embarazos no deseados (3,5 puntos), de diversidad sexual (1 punto) y de información y prevención de enfermedades de transmisión sexual (3 puntos). Además, se solicita si existen otros tipos de campañas dirigidas a los adolescentes, la periodicidad de las campañas, aunque esta información no se valora.

Criterios	Puntos
9 En el caso de adolescentes, ¿se realizan campañas o programas de Educación Afectivo-Sexual? Sí No	
9.1. En caso afirmativo, especifique cuales	
Información y prevención de embarazos no deseados. Sí No	3,5
Campañas de diversidad sexual: homosexualidad masculina y femenina. Sí No	1,0
Información y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Sí No	3,0
7.1. En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad se llevan a cabo?	
Anual	NV
Otros periodos	NV

La pregunta 10 investiga si existen recursos municipales de intervención capaces de dar respuesta a los problemas de salud de los adolescentes. En concreto, se pregunta por los recursos para la intervención en sexualidad (3,4 puntos), drogodependencias (3,4 puntos) y trastornos de la alimentación (2,6 puntos). También se recopila información sobre otros recursos existentes en el municipio, pero no se valoran para obtener la puntuación de esta pregunta.

Criterios			Puntos
10 ¿Existen recursos municipales de a problemas de los adolescentes?	e intervend	ción que puedan dar respuesta	
En sexualidad.	Sí	No	3,4
En drogodependencias.	Sí	No	3,4
En trastornos de alimentación.	Sí	No	2,6
Otros	Sí	No	NV

La pregunta 11 valora si se realizan campañas de atención a la salud para niños con discapacidad, lo que recibe 3 puntos. También se pregunta por cuáles son estas campañas, pero no se modifica la puntuación con ello.

Criterios	Puntos
11 ¿Se realizan campañas de atención a la salud para niños con discapaci-	
dad? Sí No	3
11.1 Cuáles	NV

La pregunta 12 valora si se realizan campañas o programas nutricionales, lo que recibe 2,6 puntos. También se pregunta por cuáles son estas campañas, pero no se modifica la puntuación con ello.

Criterios	Puntos
12 ¿Se realizan campañas y/o programas nutricionales en su municipio?	
Sí No	2,6
12.1 Cuáles	NV

La pregunta 13 indaga si existen en el municipio supervisiones del aporte nutricional y la calidad higiénica de los comedores escolares, a lo que se otorga 2,6 puntos.

Criterios	Puntos
13 ¿Se realizan en su municipio supervisiones del aporte nutricional y la cali-	
dad higiénica de los comedores escolares? Sí No	2,6
Aporte Nutricional	NV
Calidad higiénica	NV

Por último, la pregunta 14 explora si existe otro tipo de campañas o servicios no mencionados en ninguno de los apartados anteriores y en caso afirmativo se solicita que se enuncien sus nombres. Este apartado es descriptivo y no se valora cuantitativamente.

Criterios	Puntos
14. ¿Se realizan otro tipo de campañas o servicios que no se hayan mencionado	
anteriormente? Sí No	NV
En caso afirmativo, especifique cuáles	NV

#### 8.5.4 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los 2 dominios. Dado que los dominios cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los apartados se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual. El apartado correspondiente a los medios y recursos asistenciales recibe el 40% del peso, mientras que el dominio correspondiente a las campañas y programas puestos en marcha en el municipio recibe un 60% de la importancia de la valoración final.

Tabla 25. Número de indicadores y ponderación de los apartados de Familias.

Dominio	Nº indicadores	Ponderación	Importancia
Medios y recursos (MR)	14	0,40	40%
Campañas y programas (CP)	41	0,60	60%
Total	55	1	100%

Para obtener la puntuación final de un municipio i se aplica la siguiente fórmula

$$V_c = 0.40 \times MR_c + 0.60 \times CP_c$$

Donde MR = Medios y recursos, CP = Campañas y programas de carácter socio-sanitario. Antes de aplicar la fórmula, las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

#### 8.5.5 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en la presente convocatoria, la puntuación máxima fue la obtenida por Barcelona con un 94% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón y la puntuación mínima

la recibió Belmonte de Miranda con un cumplimiento del 7%. Por su parte, Cáceres obtuvo una evaluación del 68% en medios e instalaciones y del 94% en campañas y programas de cumplimiento, lo que le sitúa a un 89% en el escalafón.

Nombre del Municipio	S. Fernando de Henares	Cáceres
Código Municipio	4405	1578
SALUD		
Medios e instalaciones	0,85	0,68
Campañas y programas	0,69	0,94
Promedio global	0,75	0,83
Total	80,5	89,1

#### 8.5.6 Resultados de la validación

Se recibieron comentarios de los expertos tanto respecto al formato de cumplimentación de los indicadores, como respecto a sus contenidos. A continuación se recogen los más representativos.

Un experto sugiere que se valore si las campañas de promoción de la salud se realizan de manera individual con cada niño y adolescente (por ejemplo, en consulta) o si se realizan de manera colectiva (por ejemplo, en la clase). Otro experto apunta que habría que especificar la unidad de media de la saturación asistencial para que el indicador sea informativo.

Se sugiere la inclusión de programas o campañas de detección del sobrepeso, por tratarse de un problema de salud infanto-juvenil cada vez más acuciante. También que los indicadores correspondientes a las campañas afectivo-sexuales deberían incluir que se valore si se respetan la autonomía del menor y la mayoría de edad sanitaria de los 16 años.

En la pregunta 12, correspondiente a las campañas nutricionales, se sugiere la inclusión adicional de las campañas de ejercicio físico.

Otro experto apunta que, en gran parte, las cuestiones que se plantean a nivel pediátrico ya estarían incluidas en el Programa del Niño Sano de los Centros de Salud, programa éste de cobertura nacional.

También se nos hizo notar que los indicadores dicotómicos correspondientes a la existencia o inexistencia de centros sanitarios en el municipio (hospital, centro de salud) puede no reflejar si están o no cubiertas las necesidades de los niños, ya que dependerá del número de niños residentes en él. Además, deberían valorarse conjuntamente ya que, por

ejemplo, no es necesario que haya una casa de socorro ni un ambulatorio si hay en el municipio suficientes centros de salud o centro hospitalario con servicio de urgencias. Quizás la "casa de socorro" se debería cambiar por "servicio de urgencia".

El mismo experto apunta que: "En cuanto a las "campañas de detección" cabe señalar que la detección de problemas de audición debe hacerse en los primeros meses de vida, a ser posible en el periodo neonatal (con otoemisiones o potenciales evocados de tronco cerebral). En cuanto a la detección de problemas de visión cabe señalar que solo hay evidencia científica de sus beneficios para la detección de la ambliopía antes de los 6 años de edad. Desconozco programas de detección de esclerosis en la infancia. Uno de los temas al que quizás se le debe conceder alguna pregunta adicional en este cuestionario es a si existen en el municipio programas dirigidos a fomentar la parentalidad positiva".

Al revisar la puntuación de los criterios se hizo evidente un error tipográfico en el enunciado de uno de los indicadores, en concreto, en el listado de campañas de salud aparece el nombre de los programas de detección temprana la "esclerosis", que se refiere en realidad a la detección temprana de la "escoliosis". Además hemos recibido la observación de que la pregunta correspondiente a la inspección de los comedores escolares es una competencia autonómica y no municipal, por lo que no puede ser un indicador de cumplimiento del municipio.

Por último, otro de los expertos nos hizo llegar las siguientes observaciones:

"Consideraciones previas:

- 1. El Comité de los Derechos del Niño de ONU exige a los Estados miembros el cumplimiento de la Convención respecto a la salud de los niños y adolescentes en:
- Promoción de la salud y prevención de los riesgos más prevalentes en esas etapas de la vida (tabaco, obesidad, accidentes, alcohol, embarazos no deseados, por este orden).
- Cumplimiento por parte de las instituciones de los derechos en salud de los niños y adolescentes.
- Promoción y habilitación de estrategias que permitan el ejercicio de libre autonomía de los niños y adolescentes.
- 2. Un programa no gubernamental, como el CAI, no debe duplicar las funciones de las Administraciones, en este caso Administración local, sino que debe ampliarlas, completarlas y mejorarlas al mismo tiempo que evidenciar aquellos fallos que siendo competencia de la Administración no se están solucionando. Ejemplo, la autoridad ad-

ministrativa del municipio debe conocer los bares y establecimientos en los que se vende tabaco e intervenir, el CAI debería valorar positivamente aquellos municipios que tienen espacios libres de humo (aunque no esté prohibido por Ley fumar en ellos) y estimular su uso entre los niños y adolescentes.

3. Los indicadores CAI deben valorar la capacidad del programa de cumplir los puntos 1 y 2 de estas consideraciones.

Valoración general de los indicadores a estudiar:

Creo que están más orientados a valorar si la ciudad objeto del reconocimiento cumple con requisitos sanitarios básicos, que en mi opinión, no evalúan el programa CAI sino la mejor o peor estructura sanitaria de un municipio.

Pienso que tal vez, estos, deberían ser requisitos previos a aplicarle el programa CAI que indicadores de cumplimiento del mismo. Es decir, si un municipio no tiene centro de salud, ni accesibilidad sanitaria mínima no debería pasar a la fase siguiente de si cumple o no con actividades para ser reconocido como CAI.

Limitar a las "campañas" las actividades de un municipio para el cumplimiento de la Convención, me parece muy escaso ya que las ciudades deben realizar otro tipo de actuaciones con efectos en la mejora de la salud que las informativas y educativas.

Sugerencias:

No existen indicadores para conocer si existen presupuestos específicos para actuaciones de salud dirigidas a infancia y adolescencia en el municipio. No basta con que exista hospital o centro de salud, eso son presupuestos estructurales que no debería valorar el programa CAI, sino exigirlos como requisito previo para que la ciudad sea considerada como objeto de valoración.

La "Existencia de espacios libres de humo", "la realización de actividades que promuevan el ejercicio físico", tales como competiciones deportivas, carreras populares, etc., son actuaciones de salud. Por lo que deberían ser indicadores también.

No existen indicadores para valorar la promoción de la autonomía de decisión de los menores y adolescentes. Deberían existir preguntando sobre la existencia de actividades de participación de estos en decisiones sobre su salud.

También la existencia de centros escolares en todos los barrios promociona la autonomía de los niños y niñas y previene accidentes, problemas con las drogas, etc., entre otras mejoras para la salud de los niños.

Creo que también son importantes: N° de accidentes infantiles en el municipio, N° de accidentes de adolescentes dentro del municipio con motos, etc. También, existencia de farmacias en las que se respeta la mayoría de edad sanitaria según la Ley 41/2002 de autonomía (los 16 años) imprescindible para valorar si se hacen actuaciones (no únicamente campañas) de prevención de embarazos no deseados. Éste es uno de los aspectos en los que un programa como CAI debe evidenciar los fallos de las administraciones."

Los comentarios recibidos reabren la discusión sobre la importancia de tener en cuenta la responsabilidad competencial de las actuaciones. También nos recuerdan la necesidad (o no) de establecer algunos criterios mínimos, más como indicadores de cribado que como indicadores de calidad.

#### 8.5.7 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de salud fueron: Carlos Becedoniz (Observatorio de la infancia de Asturias), Jaume Bosca (Centro de Salud Salvador Allende de Valencia), José Antonio Díaz (Sociedad de Pediatría Social), Ana Fullana, Isabel Junco (Madrid+Salud), Sagrario Mateu (Ministerio de Sanidad), Sergio Piera Pérez (Consell de la Joventut d'Alzira) y Gaspar Rullan (Govern de les Illes Balears).



## 8.6 Ámbito de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En este apartado se presenta la valoración otorgada por los expertos consultados a cada uno de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito de *Sostenibilidad Ambiental*. Primero se discute la estructura de los criterios, después se presenta la puntuación de consenso otorgada a cada criterio de valoración y por último se ofrece el sistema de ponderación de los apartados.

#### 8.6.1 Estructura de los criterios

En el ámbito de *Sostenibilidad Ambiental*, el cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por 4 dominios básicos. Se presentan en 21 preguntas, cada una de ellas con varios epígrafes de respuesta, llegando a formularse un total de 32 indicadores. Los indicadores pueden clasificarse en los siguientes apartados o dominios:

- 1) Contaminación ambiental
- 2) Itinerarios y desplazamientos
- 3) Participación
- 4) Equipamientos

Cada dominio de evaluación cuenta con un número distinto de indicadores. Los indicadores son de distintos tipos. Los indicadores más sencillos son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan un valor numérico o rangos de valores, por ejemplo lugares con mapa sónico o distancias máximas a un emisor de radiación. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en el que se pueden introducir listados de actividades o soluciones adoptadas. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar por cada uno de ellos. En el apartado "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de ellos y los valores admisibles.

Como cada dominio cuenta con un número de indicadores distinto. Para evitar que el número de indicadores influya indebidamente en la puntuación final se calcula una puntuación por separado para cada dominio. Posteriormente se combinan las puntuaciones de manera



ponderada, atribuyéndole una importancia distinta a cada dominio, según el acuerdo del panel de expertos. La ponderación que recibe cada dominio se encuentra en la sección "Método de evaluación".

#### 8.6.2 Instrucciones

Los cuestionarios de valoración de los indicadores se separaron en dos partes: una para la valoración de la importancia de los indicadores y sus niveles de cumplimiento y otra, para la estratificación por tamaños. Como en los restantes ámbitos, los cuestionarios iban acompañados de un conjunto de instrucciones explicando el método de cumplimentación. Para ver un ejemplo pueden consultarse las instrucciones del ámbito de *Participación* que se encuentran en los anexos.

## 8.6.3 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detallan cada uno de los dominios, los indicadores que lo componen y puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a la valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual.

Contaminación ambiental: En el primer dominio se pregunta por el mapa sónico de la ciudad y la política de control de ruido, por la calidad del agua y por la regularización de antenas. Este dominio permite obtener un máximo de 42,8 puntos.

La primera pregunta solicita que el municipio disponga de un mapa sónico, en que deben recogerse los lugares próximos a viviendas, escuelas, guarderías, espacios de juego y zonas de paseo por los que pasean niños de uno a dos años de edad con sus madres. En una pregunta adicional se solicita que se enumeren los lugares con más de 50 decibelios de fondo.

La segunda pregunta indaga si existe una política de control de ruido en los lugares mencionados anteriormente y en caso de que exista, se solicita que se enumeren las medidas de control adoptadas y que se indique si han sido aprobadas.

Contaminación ambiental	
Criterios	Puntos
1. ¿Existe en su municipio o en algún barrio del mismo un mapa sónico? (Dicho mapa de decibelios máximos tiene que analizar en especial los lugares próximos a viviendas, escuelas, guarderías, espacios de juego, etc. En los que se pasean niños y niñas de uno a dos años de edad con sus madres).	
Sí No	3,3
1.1 Lugares con mapa sónico: lugares de paseo y viviendas con más de 50	
decibelios de ruido de fondo:	3,0
1.1 Lugares con mapa sónico: escuelas con más de 50 decibelios de ruido de	
fondo:	4,0
1.1 Lugares con mapa sónico: guarderías con más de 50 decibelios de ruido	
de fondo:	4,0
1.1 Lugares con mapa sónico: espacios de juego con más de 50 decibelios de	
ruido de fondo:	1,5
1.1 Lugares con mapa sónico: zonas de paseo con más de 50 decibelios de	
ruido de fondo:	1,7
2. ¿Existe una política de control de ruido en dichos lugares? Sí No	6,3
2.1 En su caso, ¿qué medidas se han aprobado?:	
medidas de control	5,0

La pregunta 3 inquiere si existe en el municipio algún estudio sobre la calidad del agua, sobre contaminación ambiental o estudios similares. En caso de existir se solicita que se indiquen los puntos fuertes y los puntos débiles y también que se indique si se han tomado medidas sobre los puntos débiles.

La pregunta 4 indaga si existen estudios que establezcan mapas de distancia en línea recta entre antenas y postes eléctricos respecto a escuelas, guarderías, lugares de juego con niños u otras áreas de uso infantil. En caso de existir se solicita las distancias máximas y en el caso de distancias menores de 200 metros se solicita que se indiquen las medidas de protección o los cambios de legislación efectuados.

Criterios	Puntos
3. ¿Existen estudios sobre calidad del agua, sobre contaminación ambiental o simi-	
lar en el municipio? Sí No	5,3
3.1. En su caso, indicar los puntos fuertes y los débiles como, por ejemplo, un alto	
índice de ozono en el aire, etc.	NV
3.2 ¿Se han tomado medidas de protección ante estos puntos débiles?	
Sí No	5,7
4. ¿Existen estudios que establezcan mapas de distancia en línea recta entre	
antenas, postes eléctricos y escuelas, guarderías, lugares de juego con niños u	
otras? Sí No	3,0
4.1 En su caso, indicar las distancias máximas: metros	NV
4.2 En caso de distancias menores de 200 metros, indicar medidas de protección o	
cambios de legislación: medidas	NV

Itinerarios y desplazamientos: En el segundo dominio se pregunta por los mapas de situación de puntos peligrosos, y por los estudios de itinerarios y trayectos para los niños. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 14,5 puntos.

La pregunta 5 indaga si existen estudios o mapas de situación que indiquen los puntos peligrosos en cuanto al tráfico rodado, vigilancia policial, etc. de los recorridos entre los lugares de juego y viviendas, escuelas, guarderías, centros de compra u otros. En caso de existir se pregunta, en la pregunta 6, si existen medidas en marcha para establecer una política de mejora de los itinerarios y de la vigilancia de los lugares de juego.

La pregunta 7 consulta si se han elaborado mapas o estudios de los itinerarios más significativos entre viviendas y escuelas, tanto si es a pie, como en coche o en autobús escolar, y se pide poner especial interés en los lugares de estacionamiento y en los pequeños equipamientos en dichos lugares, así como de su vigilancia con el tráfico, violencia, droga, etc.

La pregunta 8 explora si se ha establecido una política en los trayectos entre viviendas y escuelas a través de itinerarios "amigos de la infancia", es decir, con control del tráfico, garantizando la seguridad, etc.

Itinerarios y desplazamientos	
Criterios	Puntos
5. ¿Existen estudios o mapas de situación que indiquen los puntos peligrosos en cuanto a tráfico, vigilancia policial, etc. de los recorridos entre lugares de juego y viviendas, escuelas, guarderías, centros de compra, u otros?  Sí No 6. En su caso, ¿existen medidas en marcha para establecer una política de mejora de los itinerarios y de la vigilancia en los lugares de juego?	3,0
Sí No 7. ¿Se han elaborado mapas o estudios de los itinerarios más significativos entre viviendas y escuelas, tanto si es a pie, como en coche, como en autobús escolar? (Poner especial interés en los lugares de estacionamiento y en los pequeños equipamientos en dichos lugares, así como de su vigilancia con el	4,3
tráfico, violencia, droga, etc.) Sí No 8. ¿Se ha establecido una política en los trayectos entre viviendas y escuelas a través de itinerarios "amigos de la infancia", es decir, con control del tráfico,	2,8
garantizando la seguridad, etc.? Sí No	4,3

Participación: El tercer dominio valora los planes para la interacción social, encuentro intergeneracional y la participación en el diseño de instalaciones. En este dominio se puede alcanzar una puntuación máxima de 14 puntos.

La pregunta 9 indaga si las escuelas y guarderías cuentan con "planes de acercamiento al barrio o ciudad" mediante actividades públicas abiertas a la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas con el fin de que éstos compartan espacios y promover así la interacción social. En caso de existir, la pregunta 10 se solicita mencionar las medidas que existen para promover el uso compartido del espacio escolar y el uso escolar de espacios públicos.

La pregunta 11 indaga si existen espacios públicos de encuentro para las distintas generaciones (abuelos, padres e hijos) en los que sean compatibles las actividades de cada generación. En caso afirmativo, la pregunta 12, requiere qué medidas se han adoptado o se van adoptar en el municipio para que estos espacios puedan favorecer la coexistencia armónica de las distintas generaciones. Y la pregunta 13 explora aún con más detalle cómo se fomentan las actividades comunes entre las distintas generaciones.

La pregunta 20, ubicada al final del cuestionario, indaga si en los procesos de diseño urbanístico, se da la oportunidad a los niños de dar su opinión en aspectos que les pueden afectar, tales como zonas verdes, diseño de espacios de ocio, carreteras, vías de carril bici, etc. En caso afirmativo, la pregunta 21 solicita que se mencione cómo se les da esa oportunidad de participación.

Participación	
Criterios	Puntos
9. ¿Cuentan las escuelas y guarderías con "planes de acercamiento al barrio o ciudad" mediante actividades públicas abiertas a la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas con el fin de que estos y éstas compartan espacios y promover así la interacción social? Sí No 10. Mencionar qué medidas existen para promover el uso compartido del espacio escolar y el uso escolar de espacios públicos:	4,3 NV
11. ¿Existen espacios públicos de encuentro para las distintas generaciones (abuelos, padres e hijos) en los que sean compatibles las actividades de cada generación? Sí No 12. ¿Qué medidas han adoptado o van adoptar para que estos espacios puedan favorecer la coexistencia armónica de las distintas generaciones?:	5,7 NV
13. ¿Cómo fomentan las actividades comunes entre las distintas generaciones?:  20. En los procesos de diseño urbanístico, ¿se da la oportunidad a los niños de dar su opinión en alguno de los aspectos que les pueden afectar, tales como zonas verdes, diseño de espacios de ocio, carreteras, vías de carril bici, etc.? Sí No  21. En su caso, ¿cómo se les da esa oportunidad de participación?:	NV 4,0 NV

Equipamientos: El tercer dominio valora los planes para la interacción social, encuentro intergeneracional, equipamientos amigos de la infancia y la existencia de un "mapa verde". En este dominio se puede alcanzar una puntuación máxima de 8,7 puntos.



La pregunta 14 solicita un listado de los equipamientos que son utilizados por la infancia, tales como centros sociales, bibliotecas, etc. Por su parte, la pregunta 15 inquiere cuáles son las medidas que se plantean para mejorar estos equipamientos "amigos de la infancia", equipamientos como dispensarios médicos, bibliotecas, supermercados, trenes, estaciones de transporte, etc.

La pregunta 16 indaga si, en lo relativo a las viviendas familiares, existen estudios sobre el espacio disponible (en metros cuadrados) para uso privado dentro de ellas de los preadolescentes.

En la pregunta 17 se cuestiona si existen soluciones a la densidad excesiva en las viviendas para mejorar la habitabilidad privada de las mismas para los hijos mayores de diez años y en caso de existir cuáles son estas soluciones.

Equipamientos	
Criterios	Puntos
14. Elaborar una lista de los equipamientos (centros sociales, bibliotecas, etc.) que son utilizados por la infancia: 15. ¿Qué medidas se plantean para mejorar equipamientos "amigos de la in-	NV
fancia": dispensarios médicos, bibliotecas, supermercados, trenes, estaciones de transporte, etc.?: 16. Con respecto a las viviendas familiares, ¿existen estudios sobre el espacio	NV
(metros cuadrados) para uso privado en ellas por parte de los preadolescentes? Sí No En su caso, ¿existen soluciones a la densidad excesiva en las viviendas para mejorar la habitabilidad privada de las mismas para los hijos/hijas mayores de	0,8
diez años? Sí No ¿Qué soluciones?:	0,8 NV

La pregunta 18 investiga si existen estudios o un "mapa verde" de la zona urbana que permita conocer distancias entre las viviendas y los parques públicos de más de una hectárea, distancias entre parques del extrarradio y las zonas de vivienda, así como los "corredores verdes" entre naturaleza y áreas urbanas mediante ríos, canales, paseos, etc. Por su parte, la pregunta 19 indaga si existe previsión de medidas para aumentar la accesibilidad (a pie, en bici o mediante transportes públicos) a las zonas verdes.

Equipamientos	
Criterios	Puntos
18. ¿Existen estudios o un "mapa verde" de la zona urbana que permita co- nocer distancias entre las viviendas y los parques públicos de más de una hectárea? Sí No 19. En su caso, ¿existe previsión de medidas para aumentar la accesibilidad (a pie, en bici o mediante transportes públicos) a las zonas verdes?	2,0
Sí No	5,0

#### 8.6.4 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que integra, de manera diferencial, la valoración de los 5 apartados. Dado que los apartados cuentan con un número distinto de indicadores, la combinación de las puntuaciones de los apartados se lleva a cabo ponderando cada uno según su importancia conceptual.

**Tabla 24**. Número de indicadores y ponderación de los apartados de Sostenibilidad ambiental.

Dominio Sostenibilidad	Nº indicadores	Ponderación	Importancia
Contaminación Ambiental (CA)	14	0,40	40%
Itinerarios (IT)	4	0,20	20%
Participación (PA)	7	0,30	30%
Equipamientos (EQ)	7	0,10	10%
Total	32	1	100%

Para obtener la puntuación final de un municipio i se aplica la siguiente fórmula

$$V_i = 0.40 \times CA_i + 0.20 \times IT_i + 0.30 \times PA_i + 0.10 \times EQ_i$$

Donde CA = Contaminación ambiental, IT = Itinerarios y desplazamientos, PA = Participación, EQ = Equipamientos. Antes de aplicar la fórmula las puntuaciones de cada apartado se normalizan a la escala 0-100.

#### 8.6.5 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria. Por ejemplo, en la presente

convocatoria, la puntuación máxima fue la obtenida por Alcalá de Guadaíra con un 86,77% de cumplimiento, recibiendo la puntuación 100 en el escalafón. Por su parte, Villamayor obtuvo una evaluación del 67,01% de cumplimiento, lo que la sitúa a un 77,2% en el escalafón. La puntuación más baja fue la obtenida por San Bartolomé y Quart de Poblet, que no cumplimentaron los indicadores.

Nombre del Municipio	Villamayor	Alcalá de Guadaira
Código Municipio	5663	6058
SOSTENIBILIDAD		
Contaminación ambiental	32,7	66,9
Itinerarios y desplazamientos	79,3	100,0
Participación	100,0	100,0
Equipamientos	80,8	100,0
Promedio global	67,0	86,8
Total	77,2	100,0

#### 8.6.6 Resultados de la validación

A continuación recogemos los comentarios recibidos de los expertos consultados.

En primer lugar, se comentó que los criterios utilizados eran excesivamente globales y ambiguos por lo que puede que no estén discriminando realmente en función del nivel de calidad ambiental de la ciudad o municipio.

Se hizo notar que no se debe dar tanta importancia a la realización de estudios ambientales, sino que se deben valorar de manera especialmente positiva las propuestas de planes de actuación y la adopción de medidas. Sobre todo si se puede aportar documentación sobre el cumplimiento de dichas medidas.

Por otra parte, se nos recuerda que, en muchos casos, los estudios sobre temas como los referidos a la densidad interior de las viviendas, están hechos ya. Lo que sería conveniente es traducir los datos aportados por los estudios a medidas, planes y propuestas concretas.

También se ha comentado que hay indicadores específicos de infancia que no están contemplados en el repertorio actual de criterios, mientras que muchos de los utilizados en este momento tan solo son criterios generales para mantener un estándar de calidad ambiental de la ciudad o del barrio.

Uno de los expertos comenta que no es recomendable mostrar una actitud sobreprotectora y que, en el caso del diseño de espacios verdes y trayectos, no puede existir un aprendizaje real sin asumir los riesgos del medio en el que se desenvuelve el niño. Además, en las ciudades no se pueden diseñar espacios para niños, más bien se trata de ofrecer oportunidades para que los niños "conquisten" espacios urbanos.

En el caso de los itinerarios se comenta que una de las riquezas de la ciudad es que haya itinerarios libres para que las personas puedan descubrir la ciudad y que se debe tener en cuenta también el valor de los encuentros casuales.

Todos estos comentarios nos deben hacen pensar en la necesidad de depurar nuestro conjunto de indicadores actual y plantearnos incluir algunas de las propuestas recibidas.

#### 8.6.7 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de sostenibilidad fueron 6: Lisbeth Bethelmy (Universidad Autónoma de Madrid), José Antonio Corraliza (Universidad Autónoma de Madrid), José Fariña (Universidad Politécnica de Madrid), Agustín Hernández-Aja (Universidad Politécnica de Madrid), Araceli Maciá (Universidad Nacional de Educación a Distancia) y Javier Ruíz (Universidad Politécnica de Madrid).

## 8.7 Ámbito de COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En este apartado se presenta la valoración otorgada por los expertos consultados a cada uno de los indicadores utilizados para evaluar el ámbito de *Cooperación para el Desarrollo*. Primero se discute la estructura de los criterios, después se presenta la puntuación de consenso otorgada a cada criterio de valoración y por último se ofrece el sistema de ponderación de los apartados.

#### 8.7.1 Estructura de los criterios

En el ámbito de cooperación para el desarrollo, el cuestionario de indicadores de UNICEF está compuesto por un único dominio. El dominio se estructura en 5 preguntas, algunas de ellas con varios epígrafes de respuesta, llagando a formularse 10 criterios, con varias

categorías de respuesta, haciendo un total de 10 indicadores. Los indicadores pueden clasificarse en un único apartado o dominio:

#### 1. Cooperación para el desarrollo

El dominio de evaluación cuenta con indicadores de distintos tipos. Los indicadores más sencillos son de tipo dicotómico, de manera que el indicador se puede cumplir (Sí) o no cumplir (No) en el municipio. Otro tipo de indicadores solicitan rangos de valores, por ejemplo, el porcentaje del presupuesto dedicado a la cooperación. Otro tipo de indicadores solicita cantidades exactas, como el importe de las partidas económicas. Por último, el cuestionario también incluye indicadores abiertos, en el que se pueden introducir listados de programas. Los distintos indicadores se puntúan de manera diferente, de acuerdo al consenso al que se ha llegado sobre los puntos que se pueden asignar por cada uno de ellos. En el apartado "Método de puntuación" se explica con detalle cómo se puntúa cada uno de ellos y los valores admisibles.

Como se cuenta con un único dominio no es necesario compensar el número de indicadores en este caso.

#### 8.7.2 Instrucciones

Los cuestionarios de valoración de los indicadores se separaron en dos partes: una para la valoración de la importancia de los indicadores y sus niveles de cumplimiento y otra, para la estratificación por tamaños. Como en los restantes ámbitos, los cuestionarios iban acompañados de un conjunto de instrucciones explicando el método de cumplimentación. Para ver un ejemplo pueden consultarse las instrucciones del ámbito de *Participación* que se encuentran en los anexos.

## 8.7.3 Método de puntuación de los indicadores

A continuación se detallan las preguntas del dominio, los indicadores que lo componen y la puntuación que recibe el cumplimiento de cada indicador, atendiendo a la valoración otorgada a cada nivel de cumplimiento posible en cada indicador individual.

Cooperación para el desarrollo: En el dominio se pregunta por las partidas presupuestarias destinadas a cooperación para el desarrollo, ayudas en emergencias, el fomento de los derechos de la infancia y los programas desarrollados. Este dominio puede alcanzar una puntuación máxima de 35 puntos.

La primera pregunta indaga si el ayuntamiento dispone de partidas presupuestarias asignadas para la cooperación al desarrollo. El primer epígrafe de la pregunta solicita que se valore el porcentaje que esta partida supone del presupuesto municipal y el segundo epígrafe solicita la cantidad total destinada. La cantidad total no se valora como indicador y es un mero descriptor. Si la cantidad es menor del 0,7% se asigna un punto, si es igual al 0,7 se asignan 3 puntos y si es mayor del 0,7% se asignan 7 puntos.

La segunda pregunta investiga si existen partidas presupuestarias en el ayuntamiento para la Ayuda en emergencias y en caso afirmativo cuál es la cuantía de la partida. La cuantía de la partida no se valora. Si existe alguna partida presupuestaria se asignan 7 puntos.

Criterios	Puntos
1 ¿Destina su Ayuntamiento partidas presupuestarias a Cooperación al Desarro- llo? Sí No	7
1.1 ¿Qué porcentaje del presupuesto de su Ayuntamiento se destina a Cooperación rrollo?	al Desa-
Menor 0,7 %	1
Igual a 0,7 %	3
Mayor de 0,7 %	7
1.2 Especifique la cantidad total en euros: €	NV
2 ¿Destina su Ayuntamiento partidas presupuestarias a Ayuda en Emergencias?	
Sí No	7
2.1 En caso afirmativo, especifique el importe de dicha partida: €	NV
3 ¿Destina su Ayuntamiento partidas presupuestarias destinadas a la infancia y la	
niñez en el ámbito de la cooperación? Sí No	7
3.1 ¿Se tiene en cuenta el enfoque de derechos de infancia en el desarrollo de	
estos programas? Sí No	7
¿Cómo?	NV
4 ¿Qué porcentaje del presupuesto de Cooperación se destina a Programas de	
Infancia? %	NV
5 ¿Desarrollan programas de hermanamiento con otros municipios, acogimiento	
de niños u otra actividad similar?	NV
Especifique cuáles.	

La tercera pregunta cuestiona si el ayuntamiento dedica partidas presupuestarias destinadas a la infancia en el marco de la cooperación para el desarrollo. También se pregunta si se tiene en cuenta el enfoque de derechos de la infancia en el desarrollo de los programas de cooperación y, en una pregunta abierta, cómo se tiene en cuenta. Si existe alguna partida de esta índole se atribuyen 7 puntos y si se tienen en cuenta el enfoque de derechos de la infancia en el desarrollo de los programas de cooperación, se otorgan 7 puntos adicionales.

La pregunta 4 busca concretar el presupuesto de los programas de cooperación para el desarrollo que se dedican específicamente a programas de infancia, en forma de un porcentaje del total de las partidas. Esta pregunta no se valora.

La quinta y última cuestión recaba información sobre programas de hermanamiento con otros municipios para el acogimiento de niños u otras actividades similares. El indicador busca recopilar buenas prácticas y no se valora de manera numérica.

#### 8.7.4 Método de evaluación

Para obtener la evaluación global de un municipio se aplica una fórmula que suma de manera simple las puntuaciones en los distintos indicadores.

**Tabla 25**. Número de indicadores y ponderación de los apartados de Cooperación para el desarrollo.

Dominio Sostenibilidad	Nº indicadores	Ponderación	Importancia
Cooperación para el desarrollo (CD)	10	1	100%
Total	10	1	100%

Para obtener la puntuación final de un municipio i se aplica la siguiente fórmula

$$V_i = 1, 0 \times CD_i$$

Donde CD = Cooperación para el desarrollo. Las puntuaciones se normalizan a la escala 0-100.

#### 8.7.5 Ranking final de ciudades

Una vez obtenida la evaluación criterial de cada municipio, se realiza un ranking o escalafón de los municipios para identificar los mejores cumplidores y aquellos que son más deficitarios. La primera puntuación valorada es la resultante de aplicar la fórmula del método de evaluación (ver más arriba). Esta evaluación oscila entre 0 y 100 pero no existe a priori una nota de corte para decidir aquellos municipios que tienen el nivel de cumplimiento mínimo.

Para obtener una puntuación más orientativa de la posición de cada municipio dentro del escalafón, se reescala la evaluación de manera que el valor 100 sea el correspondiente al mejor municipio de los presentados a la convocatoria.

Esta sección fue de nueva incorporación en la última convocatoria del sello CAI y no fue valorada.

#### 8.7.6 Resultados de la validación

No existe suficiente trayectoria en la recopilación de información sobre estos indicadores, por lo que la propuesta de valoración de la importancia de cada uno en la nota final es una mera aproximación inicial. A partir de la información recopilada en las próximas convocatorias debería ser posible establecer rangos de valores y experiencias que reflejen distintos niveles de cumplimiento del ideario CAI.

#### 8.7.7 Expertos

Los expertos que respondieron a los criterios de valoración de los indicadores de Cooperación fueron 3: Gregorio Aranda (UNICEF-España), Fidel Revilla (Acción Educativa) y Miguel A. Ruíz (Universidad Autónoma de Madrid).

## 8.8 Comentarios generales al sistema de valoración mediante indicadores

El primer aspecto a destacar es que el volumen del número de indicadores utilizado en el sistema de valoración resulta excesivamente extenso y desigual. Resulta difícil encontrar una solución de compromiso entre un conjunto de indicadores que no resulte gravoso para ser cumplimentado de manera eficaz y la necesidad de obtener información detallada de la realidad de los municipios que, a la postre, no puede ser valorada para la adjudicación del sello.

Por otra parte, el número desigual de indicadores utilizado en los distintos ámbitos resulta desorientador. Mientras que algunos ámbitos como el de *Educación* y el de *Familias* cuentan con un abultado número de indicadores, otros como el de *Participación* cuentan con un número menor de ellos. Sin embargo, el ámbito de *Participación* es prioritario frente a los restantes ámbitos. Habitualmente, en nuestra forma de entender las evaluaciones, se acostumbra a utilizar un mayor número de criterios para los apartados más importantes y puede que nuestro sistema esté contraviniendo esta tradición evaluadora.

Tras valorar los distintos ámbitos, el panel de expertos del sello decidió adoptar la siguiente priorización de los ámbitos: 1) Participa-

ción, 2) Sostenibilidad, 3) Familias, 4) Cultura, 5) Educación, 6) Salud y 7) Cooperación.

Otro aspecto técnico a tener en cuenta es que puede que sea necesario distinguir entre criterios de cribado y criterios de calidad. Mientras que los criterios de cribado conllevan la exclusión de un municipio cuando no se cumple el indicador, los criterios de calidad otorgan una puntuación valorativa del cumplimiento. Hasta la fecha, los criterios de cribado, como la necesidad de contar con un Plan de Infancia y con un Consejo de Infancia, han pasado a formar parte del protocolo de acreditación, pero puede que en el futuro sea conveniente incluir más requisitos de cribado.

Merece la pena hacer constar que el nivel de participación de los expertos ha sido más bajo de lo esperado y desigual dependiendo de los ámbitos. Existen varias lecturas para este hecho. Por una parte podemos pensar que los ámbitos no son todos percibidos con la misma relevancia o con el mismo nivel de compromiso con las necesidades de la infancia. Por otra, puede que este proceso de calibración de los indicadores requiera horizontes temporales más amplios y actividades particulares por ámbitos para reunir a profesionales con un nivel de motivación y una agenda más acordes a la tarea que planteamos. En cualquier caso, sí es importante destacar que los expertos que han participado han resultado una ayuda imprescindible y han mostrado un gran interés.

En cuanto a las valoraciones asignadas a los criterios, hemos podido observar bastante disparidad entre las puntuaciones otorgadas por los expertos a un mismo criterio. Además, parecen existir discrepancias sistemáticas dependiendo de la orientación o procedencia de los expertos, especialmente entre aquellos procedentes de la estructura institucional y aquellos externos a las organizaciones municipales, como asociaciones y ONGs. Sería conveniente estudiar con más detalle estas discrepancias y tomar decisiones sobre cuál pueda ser el punto de vista más favorable para el ideario CAI.

En lo que respecta a los indicadores cuantitativos (presupuestos, dotaciones de personal, recursos e instalaciones) nos hemos encontrado con dos problemas fundamentales. El primero, que los números absolutos no reflejan el grado de cobertura y deben ser tratados de manera relativa respecto a la población objetivo. La segunda, que no siempre ha sido posible extraer puntos de corte, ni a partir de las valoraciones de los expertos, ni a partir del análisis de la realidad observada en los datos descriptivos de los municipios, ya que estos últimos no reflejan necesariamente el ideario CAI.

Dada la consistente omisión de información en muchos de los municipios, debería establecerse cuántos indicadores puede un municipio

dejar en blanco en cada ámbito para poder seguir siendo evaluado, por ejemplo, ¿un 10%, un 20% o un 30%? También si las omisiones de respuesta se pueden permitir por igual en todos los ámbitos y en todas las dimensiones o dominios.

A partir de los comentarios recibidos parece imprescindible refinar más los indicadores actuales, ya sea ampliando algunos apartados o reduciendo otros. Como ya se ha comentado, debería distinguirse entre indicadores fundamentales y accesorios. Debería decidirse qué indicadores deben considerarse un criterio de entrada o cribado (disponer de Consejo de Infancia, disponer de plan estratégico...), cuáles pueden ser utilizados como un criterio de calidad o mejora y cuáles son meros descriptores que solo aportan valor para elaborar estadísticas. Una vez cerrado el conjunto de indicadores, debería valorarse la sensibilidad de cada indicador. Para llevar a cabo todas estas tareas, sería conveniente crear un comité de expertos estable que los revise concienzudamente. La aproximación de validación de los indicadores que presentamos en este trabajo es un primer paso que nos da muchas pistas sobre las fortalezas y debilidades de los indicadores, pero debemos ser conscientes de que el trabajo está incompleto, quedando aún tareas por acometer.

Al margen de la indudable capacidad descriptiva de todos los indicadores propuestos, nos hemos encontrando con un posible conflicto de competencias en algunos ámbitos, y en especial en los de *Salud* y *Educación*. En estos ámbitos los indicadores deben ser utilizados de manera prioritaria como descriptores situacionales, ya que muchas de las dotaciones y recursos no son competencia del municipio.

Por un motivo similar, debemos tomar conciencia de que muchos de los indicadores que están teniendo un buen comportamiento en nuestro territorio puede que no sean exportables a otros países con una organización competencial distinta o a regiones con un nivel de desarrollo diferente.

En lo que respecta a la estratificación de criterios en función del tamaño de población del municipio, la información que hemos obtenido de los expertos no ha sido suficiente para poder designar niveles claros. Un grupo mayoritario de expertos ha otorgado la misma puntuación a todos los estratos poblacionales: 1) menos de 20.000 habitantes, 2) 20.000-50.000, 3) 50.001-100.000, 4) más de 100.000 habitantes y debe valorarse todo el municipio en su conjunto y 5) más de 100.000 y deben valorarse todas las juntas de distrito. Otro grupo de expertos solo se sintió capaz de responder para los municipios del tamaño del suyo propio. Por último, otro grupo de expertos decidió valorar solo

los criterios, pero no los estratos, considerándolos redundantes.

Una posibilidad para solventar el problema de la estratificación puede ser la valoración del cumplimiento de los indicadores en el conjunto de municipios ya reconocidos y en función de los tamaños de población. Sin embargo, esta aproximación entraña tres problemas que han impedido hacerlo en este momento. En primer lugar, que la información recopilada hasta ahora está incompleta y no cubre todos los indicadores. En segundo lugar, que el hecho de que los municipios cumplan con un indicador a un nivel determinado no implica que este nivel coincida con el ideario CAI. Y en tercer lugar, el cumplimiento de los indicadores en un estrato de tamaño medio puede llevar a que los municipios más grandes eludan compromisos mayores y, por contra, el cumplimiento en ayuntamientos de gran tamaño puede ser inviable para municipios con pocos recursos y con poca población. Sería conveniente pilotar los indicadores en los barrios y en las juntas de distrito para poder entrever su viabilidad en estos entornos poblacionales.

Para finalizar, en el caso concreto del ámbito de la *Participación*, los comentarios recibidos sugieren que existen modelos diferentes de puesta en marcha de los mecanismos de participación, unos a través de la normativización y la constitución de órganos institucionales, frente a otra consistente en el trabajo en red. Mientras que la primera aproximación es más frecuente en ciudades de tamaño medio, la segunda suele corresponderse con municipio pequeños y mucha dispersión de la población. Además, el segundo modelo se ha visto favorecido por la introducción de la TICs, que pueden utilizarse para lanzar hacia los niños consultas, demandar ideas, propuestas, etc., de forma continuada. También se ha propuesto que los ayuntamientos se abran a ls redes sociales o incluso, un Parlamento Infantil on-line municipal, en donde la comunicación pueda ser permanente.

#### **Conclusiones**



El programa CAI está ganando atractivo y calidad, y está cerca de convertirse en un referente nacional e internacional. En los dos últimos certámenes se ha ido instaurando la importancia de la participación efectiva de los niños en las políticas municipales hasta llegar a ser una pieza fundamental en la valoración de los municipios. Por el contrario, la adecuación de los planes estratégicos dirigidos a la infancia ha ido perdiendo importancia en los indicadores y ahora, en lugar de valorarse su calidad, es un requisito de acceso a la acreditación.

El sistema de indicadores ha ido variando a lo largo del tiempo y ha ido incorporando más áreas de diagnóstico y ha crecido notablemente el número de indicadores utilizados. Como consecuencia de ello, los municipios ven cada vez más difícil completar la información necesaria para presentarse al premio, demandando un acompañamiento efectivo por parte de UNICEF para poder completar los indicadores. Debe hacerse un esfuerzo por difundir la idea de que los indicadores son un autodiagnóstico que implica a todas las áreas, si bien la parte central en este momento se focaliza en la participación real y en la creación de órganos de participación.

Es previsible que en el futuro sea exigible realizar una auditoría más exhaustiva del cumplimiento de los indicadores, como se ha comenzado a hacer en el tema de la participación ya que, hasta ahora, las pruebas documentales aportadas por los municipios no siempre cumplen con los requisitos de evaluación. Un problema por resolver es quién asumirá el coste de la auditoría, cuestión que no debe ser obviada si se desea llevar a cabo la actividad con eficacia y de manera extensiva.

Queda pendiente activar el compromiso de revisar la valoración de los municipios ya reconocidos con el sello y hacerlo con la periodicidad necesaria para que no disminuyan los esfuerzos dedicados a las políticas de infancia. Debemos ser capaces de poder asegurar que todos los miembros de la Red CAI siguen cumpliendo con los requisitos del sello.

Se ha obtenido ya una estimación de la importancia relativa de los indicadores y los criterios, pero es necesario un consenso mayor. Ha sido muy difícil obtener la valoración de los expertos y hay que hacer más esfuerzos por involucrar a otros expertos adicionales e incluso constituir un panel permanente con una agenda clara. Además, la estratificación de los indicadores por tamaño de población no ha sido entendida adecuadamente y se hace necesario estimarla por otros procedimientos. Se hace evidente que en los grandes municipios se

#### **Conclusiones**

debe exigir el cumplimiento de los criterios CAI a nivel distrital y de forma homogénea entre distritos.

El fondo documental ha ido creciendo y hay que hacer un esfuerzo por difundir estos materiales y fomentar su uso a través de la página web del Programa CAI .

El congreso celebrado en el año 2011 fue muy fructífero y despertó un gran interés la creación de una red de municipios, en la que se puedan compartir experiencias técnicas y canalizar actividades. Esta idea fue muy bien recibida especialmente en Andalucía debido a la gran extensión de su territorio. Inicialmente necesitará el impulso de los técnicos de CAI en esa Comunidad.

La cumplimentación de los indicadores implica la evaluación del municipio en su conjunto, lo que obliga a recoger información de todos los niveles de la organización municipal y de todas las áreas de gobierno. De hecho, el sistema de indicadores se construyó en folletos separados que podían ser remitidos a cada una de las concejalías para facilitar que la cumplimentación se realizara de forma segregada, si era necesario en el municipio. Sin embargo, hemos podido constatar que esto entraña un problema para la recogida de información. Las acciones dirigidas a infancia y familia suelen estar asignadas a la Concejalía de Servicios Sociales o, en todo caso, se comparten con Cultura, Ocio y Festejos de manera aislada, en lugar de hacerse de manera transversal, como sería deseable. Dada esta estructura típica, rellenar los indicadores supone un esfuerzo adicional que recae sobre una concejalía que no acostumbra a tener acceso a mucha de la información necesaria. Por todo ello, es frecuente que no se complete la totalidad de los indicadores y que se reciba solo información parcial de algunas de las concejalías.

# **PARTE III**Aportaciones y Recursos del Programa CAI

### Aportaciones individuales y recursos





En este apartado se describen los distintos recursos disponibles para los miembros de la Red CAI, junto con testimonios que han sido resultado de la andadura del sello y del Certamen de Buenas Prácticas. En primer lugar se comenta la estructura y trayectoria de la página web del programa. Se ofrece una catalogación de documentos de buenas prácticas recibidos a lo largo de la historia del sello. Se exponen los fundamentos de la Red CAI (con las experiencias del Observatorio de Asturias, Laviana, Lleida y Málaga). Se comentan las experiencias de participación del Parlamento Infantil *on line*,, y se recoge el protocolo utilizado para la Evaluación Comprensiva realizada por niños y adolescentes para valorar los municipios desde su propia óptica. Por último, se ofrece un resumen de las conclusiones del Congreso CAI.

#### 10.1 Página web del Programa CAI



Joaquín Sotelo González
Profesor de Periodismo
Universidad Complutense de Madrid
Colaborador de CAI

Aunque 2002 fue el año de nacimiento en España del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, no será hasta a partir de 2005 cuando esta iniciativa de UNICEF comience a consolidar su visibilidad pública gracias fundamentalmente, pero no exclusivamente, a dos herramientas de comunicación: la página web del Programa (www. ciudadesamigas.org) y el Boletín Electrónico de Noticias Amigas de la Infancia (http://ciudadesamigas.org/boletines/n42/).

#### 10.1.1 La página web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia

La primera página web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, con diseños de Javier Mariscal, estaba inspirada en una bella y poética metáfora en torno a tres conceptos: PENSAR... en la infancia; ACTUAR... en los municipios; SOÑAR... un mundo mejor. Bajo esos tres bonitos deseos, la web del Programa ofrecía a sus usuarios una serie de herramientas de comunicación, entre ellas, una agenda de noticias, un centro de documentación, un grupo de consultas y un boletín electrónico de noticias.



Figura. Primera página de inicio de www.ciudadesamigas.org

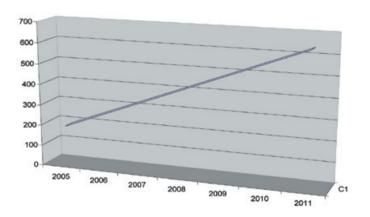
#### 10.1.2 Una fecha clave: octubre de 2005

En enero de 2005, y según la aplicación de medición de tráfico web Urchin, la web del Programa recibió un promedio de 67 visitas diarias. A partir de ese momento, el promedio de sesiones diarias inicia una lenta tendencia alcista que pasa a ser más acusada a partir de octubre de ese año, cuando el Programa pone en marcha una campaña de difusión telefónica de la web y del boletín electrónico a través de la cual se contacta con los 1.000 ayuntamientos más poblados de España para promover el uso del sitio web entre el personal técnico y político de los municipios. Así, en octubre de 2005 se registran ya 165 sesiones diarias, hasta alcanzar el récord de 190 sesiones diarias al mes siguiente. Desde entonces, y a pesar de las oscilaciones lógicas entre algunos meses de cada año, el tráfico web de www.ciudadesamigas.org no ha dejado de crecer, hasta alcanzar las 632 sesiones diarias registradas el 28 de noviembre de 2011, un día antes de la redacción de estas líneas.



**Figura**. Gráfico de sesiones de www.ciudadesamigas.org mes a mes durante 2005. Fuente: Urchin.

En términos de tráfico web, desde 2005 hasta 2011, se ha pasado de un promedio mensual de 3.893 sesiones en 2005 a más de 9.000 sesiones de promedio mensual en 2011, con picos próximos a las 11.000 sesiones mensuales, como en octubre de 2011, cuando se registraron 10.952 sesiones.



**Figura**. Evolución de sesiones (comparativa entre noviembre de 2005 y noviembre de 2011). Fuente: Urchin.

Octubre de 2005 también supuso un momento clave para el aumento de usuarios suscritos al Boletín Electrónico de Noticias y al grupo de consultas (denominado hoy "foro de expertos"). Si el 1 de septiembre se contaban 108 usuarios del grupo de consultas y 319 suscriptores del Boletín, hoy son 1.056 usuarios del foro de expertos y 3.450 suscriptores del Boletín.

**Tabla**. Evolución temporal del número de usuarios y suscriptores.

Ámbito	1-sep-2005	28-nov-2011
Miembros foro de expertos	108	1.056
Suscriptores Boletín	319	3.450

#### Aportaciones individuales y recursos

Entre medias de estas dos fechas que ahora comparamos (2005 y 2011), la web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia se ha ido transformado hacia una web adaptada a las necesidades de cada momento. Hoy es una web básicamente funcional cuyo objetivo prioritario es servir con eficacia a las necesidades de los usuarios a través del cumplimiento de cuatro grandes funciones:

- Servir de fuente de información de actualidad (agenda).
- Servir de fuente de documentación (centro de documentación).
- Servir de canal de comunicación entre usuarios (foro de expertos).
- Servir a la difusión del programa (la web en sí misma y la Red CAI).

En el siguiente cuadro se ofrece el resumen de datos de tráfico web en el conjunto del mes de octubre de 2011 (último mes completo en el momento de redacción de estas letras, 29 de noviembre de 2011):

Informe: Resumen - ciudadesamigas.org Período de fechas: 01/10/2011 - 31/10/2011	Exportar:	T	쨊	黙	L	<u>=</u>
Total de sesiones						10.952,00
Total de Páginas vistas						43.512,00
Total de accesos						117.536,00
Total de Bytes transferidos						16,11 GB
Promedio de sesiones por día						353,29
Promedio de Páginas vistas por día						1.403,61
Promedio de accesos por día						3.791,48
Promedio de Bytes transferidos por día						532,05 MB
Promedio de Páginas vistas por sesión						3,97
Promedio de accesos por sesión						10,73
Promedio de Bytes por sesión						1,51 MB
Duración promedio de las sesiones						00:10:35

Figura. Datos de tráfico web en el conjunto del mes de octubre de 2011.

Poco a poco se han ido logrando los objetivos marcados cada año por la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia respecto a la parte *on line* del Programa: aumento de tráfico web, aumento en la duración y profundidad de las sesiones y aumento de usuarios registrados en el foro de expertos y en el boletín.

La web del Programa continúa siendo una creación dinámica que se adapta a las necesidades coyunturales del propio Programa, dando cabida a nuevas secciones o recursos, como el Parlamento Infantil *on line* o las distintas campañas de UNICEF.



Figura. Página actual de inicio de www.ciudadesamigas.org (2011).



## 10.1.3 El Boletín Electrónico de Noticias Amigas de la Infancia

La idea de un Boletín Electrónico de Noticias Amigas de la Infancia hunde sus raíces también en 2005, cuando se plantean los primeros diseños de una *newsletter* de difusión mensual mediante envío selectivo a través de correo electrónico a todos aquellos interesados en recibirla. El número 0 se envía el 13 de octubre de 2005. A partir de entonces, se establece un flujo continuado y estable de envío mensual que pasará a ser bimensual en 2010. Hoy ya son más de 40 números enviados a lo largo de seis años.



Figura. Fragmento de diseño del Boletín CAI número 0.

El Boletín Electrónico de Noticias Amigas de la Infancia actual es una fuente de información y de documentación que llega a más de 3.400 personas que han elegido libre y voluntariamente que así sea. Cada día aumenta el número de suscriptores a un ritmo aproximado de 200 por año.

Al igual que ha sucedido con la web del Programa, el Boletín Electrónico también se ha ido modificando a lo largo de los años con nuevos diseños y con crecientes cargas de contenido. Actualmente incluye una sección editorial, en torno a 10 noticias extensas, 10 noticias breves y una zona de descarga de documentos relevantes para el Programa.



Figura. Fragmento del Boletín CAI actual (2011).

#### 10.1.4 Retos y perspectivas

En una sociedad cada vez más tecnológica y con creciente presencia de Internet en nuestras vidas, la web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia y su Boletín Electrónico seguirán readaptándose a las necesidades y expectativas de sus usuarios. El deseo del Programa es que así sea y que nuestros recursos *on line* presentes y futuros crezcan en usuarios y seguidores, no por el mero crecimiento en sí, sino porque eso significará que crece la sensibilidad social respecto a los derechos de los niños y las niñas.

#### Aportaciones individuales y recursos

#### 10.2 Catalogación de documentos -Buenas Prácticas



#### **Gema Campos Hernando**

Licenciada en Psicología Investigadora del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA) Profesora Asociada de la Universidad de Valladolid

Todos los documentos entregados por los municipios en los certámenes de reconocimiento han sido catalogados en una base documental. El objetivo de esta base documental es servir de orientación para otros municipios miembros de la Red CAI y también servir de orientación para aquellos municipios que desean solicitar el reconocimiento.

El catálogo de documentos comienza con un número de referencia y el nombre del documento, al que sigue una breve descripción y el municipio que lo ha elaborado. A partir de los documentos recibidos se ha hecho una catalogación con los siguientes campos de búsqueda:

- 1. Contenido
- 2. Área
- 3. Red a la que pertenece el municipio
- Carácter del documento
- 5. Formato
- 6. Extensión
- 7. Soporte
- 8. Idioma
- 9. Periodicidad

Cada documento recopilado es catalogado respecto a estos campos nosológicos, junto con el nombre del municipio, la provincia, el nombre del documento y una breve descripción. De esta forma, se puede utilizar una combinación de criterios de búsqueda para localizar los documentos coincidentes.

Por ejemplo la combinación de criterios Reglamento, del Área de Participación, en papel, escrito en castellano, de algún municipio perteneciente a la Red de Ciudades Educadoras dará lugar al siguiente resultado.

**Tabla 27**. Ejemplo de registros de la base documental.

Documento	Descripción	Municipio
1.8  Normas Particulares de Funcionamiento del consejo local de atención a la infancia y la adolescencia del municipio de Alcorcón	Regulación del Consejo Local de Atención a la Infancia y la Ado- lescencia	ALCORCÓN
1.9 Comisión de Participación Infancia y Adolescencia. Proyecto para el 2010	Documento constitutivo de la Co- misión de Participación como un órgano esencial para ser un cauce de representación de la infancia y adolescencia de los municipios.	ALCORCÓN
10.9 Reglamento municipal regulador de la defensa de los derechos y la promoción de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia de Cor- nellá de Llobregat	Normativa dirigida a la protección de los derechos de los niños y adolescentes y su participación en los asuntos municipales, a la determinación de unos principios rectores que presidirán la actividad municipal en este campo, a determinar los deberes y obligaciones de los ciudadanos y a la creación de unos órganos especiales para salvaguardar los derechos de niños y adolescentes.	CORNELLÁ DE LLOBREGAT

En total, se han catalogado 322 documentos en el año 2008 y 209 en el año 2010. A continuación se detallan las categorías utilizadas en cada uno de los campos de búsqueda.

<u>Contenido</u>. El primer campo de búsqueda corresponde al contenido del material que se referencia.

El contenido mayoritario de los documentos recibidos ha sido de tipo divulgativo (33%) que seguido de las memorias (21%), llegan a constituir más del 50% de los materiales. El resto de contenidos es comparativamente menor con prevalencia de Planes de Infancia (8%), documentación sobre programas concretos (7,5%), Consejos de Infancia (6%) y Guías de servicios (6%).

Tabla 28. Frecuencia de los tipos de contenido cubiertos por los documentos.

Contenido	Frecuencia	Porcentaje
Consejo de infancia	12	6,0%
Guía de acción	5	2,5%
Guía de servicios	12	6,0%
Material divulgativo	67	33,3%
Memoria	43	21,4%
Memoria Fotográfica	5	2,5%
Otros	5	2,5%
Plan de Infancia	16	8,0%
Premio	1	0,5%
Programa	15	7,5%
Proyecto	6	3,0%
Regulación	4	2,0%
Regulaciones	10	5,0%
Total	201	100,0%

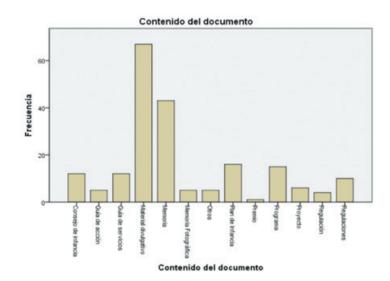


Figura. Tipos de contenidos cubiertos por los documentos recibidos.



Área. Este campo recoge el área municipal al que corresponde el documento.

Las dos áreas productoras de documentos con más frecuencia son la de Infancia, Adolescencia y Juventud, responsable del documento en el 32% de las ocasiones, y la de Participación, responsable el 31% de las veces. Las restantes áreas son relativamente infrecuentes, destacando las áreas de Sensibilización (7%), Educación (7%) y Cultura y Festejos (5,5%).

**Tabla 29**. Frecuencia de las áreas municipales que editan los documentos.

Áreas	Frecuencia	Porcentaje
Cooperación Internacional	13	1,5%
Cultura y Festejos	11	5,5%
Educación	14	7,0%
Familia	4	2,0%
Infancia, Adolescencia y Juventud	65	32,3%
Ocio y Tiempo libre	9	4,5%
Otros	1	,5%
Participación	63	31,3%
Prevención	1	,5%
Salud	5	2,5%
Sensibilización	14	7,0%
Servicios Sociales	4	2,0%
Sostenibilidad Ambiental	5	2,5%
Todas	2	1,0%
Total	201	100,0%

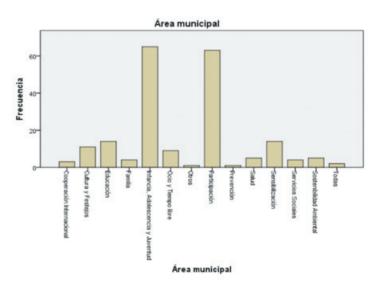


Figura. Área que emite el documento.

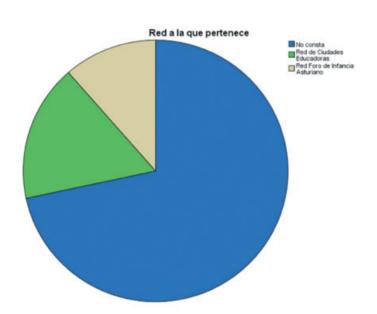
<u>Red</u>. En este campo se valora si el documento corresponde a un municipio adherido a alguna de las redes municipales nacionales. Las redes contempladas son las siguientes: Red de Ciudades Educadoras, Red de Ciudades

Saludables, Red de Ciudades Sostenibles y Red Foro Infancia Asturiano.

En la mayoría de las ocasiones no figura que el municipio pertenezca a alguna de las redes de infancia registradas (72%), en el 17% de los documentos figura la Red de Ciudades Educadoras y en el 11% la Red Foro de Infancia Asturiano.

**Tabla 30**. Frecuencia en las que figuran las redes a las que pertenecen los municipios.

Redes	Frecuencia	Porcentaje
No consta	144	71,6%
Red de Ciudades Educadoras	34	16,9%
Red Foro de Infancia Asturiano	23	11,4%
Total	201	100,0%



**Figura**. Frecuencia en las que figuran las redes a las que pertenecen los municipios.

<u>Carácter</u>. En este campo se recoge el carácter del documento, distinguiendo grandes tipologías como son los materiales divulgativos, los reglamentos, los programas, etc.

El carácter más frecuente entre los documentos aportados fue el divulgativo-educativo, hecho que se da en el 31% de los casos, seguido de la difusión de resultados (25%), el carácter informativo (17%), la planificación estratégica (9%) y los reglamentos (8%).

Tabla 31. Carácter de los documentos.

Redes	Frecuencia	Porcentaje		
Constitución	2	1,0%		
Coordinación	3	1,5%		
Difusión de resultados	51	25,4%		
Divulgativo - Educativo	62	30,8%		
Estudio	1	,5%		
Información	35	17,4%		
Planificación estratégica	18	9,0%		
Programa	10	5,0%		
Reconocimiento Público	3	1,5%		
Reglamento	16	8,0%		
Total	201	100,0%		

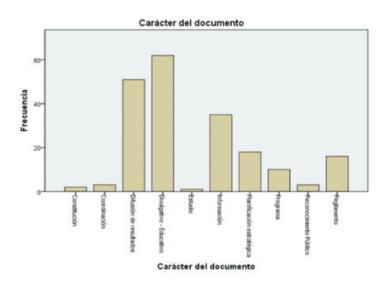


Figura. Carácter de los documentos recibidos.

<u>Formato</u>. Este campo recoge el formato del documento, distinguiendo grandes tipos de materiales, como son los folletos, los posters, los documentos técnicos, etc.

El formato más frecuente de los documentos recibidos es el de una publicación y se presenta así el 25% de las veces, junto con un documento técnico, formato observado en el 22% de los documentos. También se han recibido posters (17), formatos digitales (14%), folletos (12%), revistas (7%) y carnets (0,5%).

Tabla 32. Formato de los documentos.

Formato	Frecuencia	Porcentaje
Carnet	1	,5%
Digital	29	14,4%
Documento técnico	45	22,4%
Folleto	25	12,4%
Póster	35	17,4%
Publicación	52	25,9%
Revista	14	7,0%
Total	201	100,0%

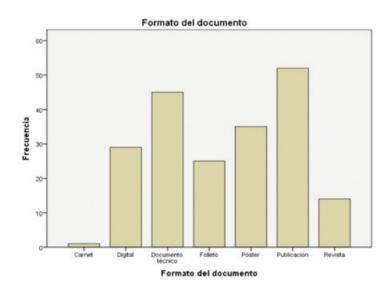


Figura. Formato de los documentos recibidos.



Extensión. En este campo se recoge la extensión del documento, distinguiendo fundamentalmente los documentos breves de los extensos.

El 25% de los documentos tiene 4 páginas o menos, estando formados por una sola página el 13% de los documentos. Por otra parte se encuentran los documentos más extensos, que cubren una variedad de extensiones entre 5-9 páginas (11%), hasta 31-100 página (19%) o más (2%). Los documentos audiovisuales cubren de los 4 minutos a la hora.

Tabla 33. Extensión de los documentos.

Extensión	Frecuencia	Porcentaje
01 página	26	12,9%
02 páginas	1	,5%
03 páginas	7	3,5%
04 páginas	17	8,5%
05-09 páginas	22	10,9%
10-20 páginas	20	10,0%
101 ó más páginas	3	1,5%
21-30 páginas	23	11,4%
31-100 páginas	38	18,9%
Banda promocional	1	,5%
Cuadríptico	1	,5%
Díptico	3	1,5%
Minutos 20	3	1,5%
Minutos 4	1	,5%
Minutos 5	1	,5%
Minutos 60	1	,5%
Otros	5	2,5%
Póster	24	11,9%
Tríptico	4	2,0%
Total	201	100,0%

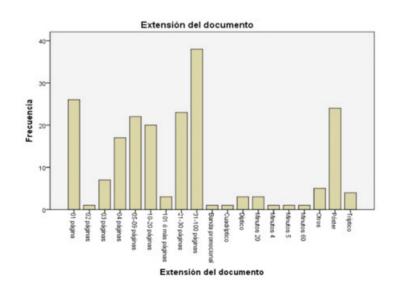


Figura. Extensión de los documentos recibidos.

<u>Soporte</u>. Este campo recoge el soporte en el que se encuentra el documento.

El soporte más frecuente es el papel, utilizado para el 82% de los documentos. Con una frecuencia mucho menos se han utilizado el soporte fotográfico (9%), el electrónico (6%) y el vídeo (4%).

Tabla 34. Soporte de los documentos.

Soporte	Frecuencia	Porcentaje
Electrónico	11	5,5%
Electrónico, Fotográfico	1	,5%
Fotográfico	17	8,5%
Papel	165	82,1%
Video	7	3,5%
Total	201	100,0%

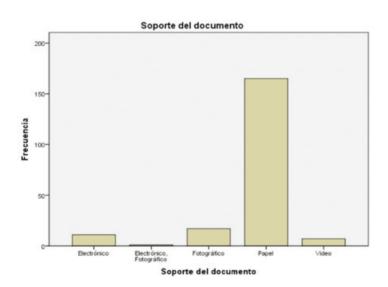


Figura. Soporte de los documentos recibidos.

<u>Idioma</u>. En este campo se recoge el idioma en el que se encuentra redactado el documento o si es multilingüe.

El idioma usado con más frecuencia es el castellano (96%) y también se han recibido un 4% de los documentos en catalán.

Tabla 35. Idioma de los documentos.

Idioma	Frecuencia	Porcentaje
Castellano Catalán	193 8	96,0% 4,0%
Total	7	100,0%

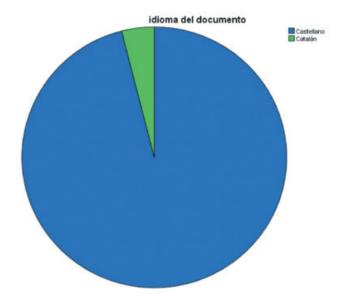


Figura. Idioma de los documentos recibidos.

<u>Periodicidad</u>. En este campo se valora si el documento tienen una periodicidad de publicación o si, por el contrario se trata de una publicación puntual o incidental.

La periodicidad más habitual es la publicación de carácter puntual, que es aplicable al 67% de los casos, seguido de las publicaciones de periodicidad anual, que es aplicable al 27% de los documentos. Otras periodicidades como la quincenal (0,5%), trimestral (3%), cuatrimestral (0,5%) y la bianual (2%), son más infrecuentes.

Tabla. Periodicidad de los documentos.

Soporte	Frecuencia	Porcentaje
Anual	54	26,9%
Bianual	4	2,0%
Cuatrimestral	1	,5%
Puntual	135	67,2%
Quincenal	1	,5%
Trimestral	6	3,0%
Total	201	100,0%

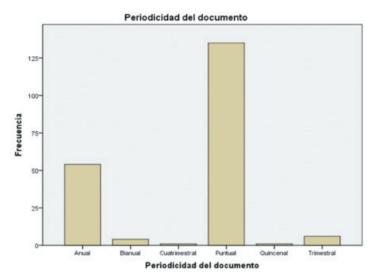


Figura. Periodicidad de los documentos recibidos.

### 10.3 Red CAI



Javier Malagón

Profesor de Comunicación Social Universidad Complutense de Madrid Colaborador de CAI

La Red de Ciudades Amigas de la Infancia (Red CAI)<sup>17</sup> es el recurso con el que, en adelante, UNICEF España va a promover la comunicación y la colaboración entre las ciudades vinculadas al Programa CAI. Se proponen los siguientes objetivos:

1. Impulsar el estudio y conocimiento de la realidad de la infancia y la adolescencia a nivel municipal y autonómico.

- 2. Estimular y apoyar el análisis y la evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia.
- 3. Fomentar el intercambio de información, el debate y criterios de actuación comunes entre ciudades, con relación a estas políticas.
- 4. Promover la formación continua en todo tipo de temas que contribuyan a la ampliación, mejora e innovación de las políticas locales de infancia.
- 5. Facilitar la colaboración en red con actores diversos, dentro y fuera de los municipios, en torno a proyectos y programas de actuación comunes.
- 6. Alentar el contacto y muto conocimiento entre profesionales de distintos campos y sectores, relacionados con las políticas de infancia y adolescencia.
- Desarrollar nuevos métodos de trabajo y herramientas de comunicación que faciliten el trabajo en equipo y la colaboración en red.
- 8. Mejorar de manera continua los indicadores, el protocolo y, en general, el sistema de gestión del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

### 10.3.1 Constitución de la Red CAI

El Programa Ciudades Amigas de la infancia (CAI) de UNICEF España viene trabajando desde 2002, con ayuntamientos de todas las Comunidades Autónomas, en la promoción de políticas municipales de infancia y adolescencia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989, NN.UU).

En el desarrollo de este programa se cuenta con la colaboración de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Federación Española de Municipios y Provincias; Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia; Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA).

A lo largo de estos ocho años de existencia, 54 localidades españolas han recibido de UNICEF España el sello de reconocimiento "Ciudades Amigas de la Infancia", por su destacada labor en el ámbito de dichas políticas.

En la actualidad, el Programa CAI goza de una amplia aceptación y son numerosos los municipios interesados, no solo en lograr este reconocimiento, sino también en participar de las dinámicas de coordinación y colaboración puestas en marcha por el programa.

<sup>17</sup> http://redcai.ning.com/main

Dado el nivel de expansión que ha alcanzado el Programa CAI y las previsiones de crecimiento a corto y medio plazo (aproximadamente 100 ayuntamientos reconocidos a finales de 2012), es necesario asegurar la continuidad del programa y su capacidad de gestión de las relaciones con los municipios.

A tal efecto, se pone en marcha la Red de Ciudades Amigas de la Infancia (Red CAI-UNICEF), como estructura con la que esperamos reforzar y potenciar el trabajo que ya se viene desarrollando, cuyo objetivo general consiste en promover el bienestar de la Infancia, a través de las políticas municipales de infancia y adolescencia, desde un enfoque de derechos y con un marcado carácter participativo y comunitario.

Con esta denominación (que de manera menos formal ya se venía utilizando) se inicia una nueva etapa en la que los tres objetivos estratégicos son:

- a) Elevar el perfil público del programa con una denominación que proporcione sentido de pertenencia de los ayuntamientos a un espacio colectivo y plural de intercambio y colaboración, promovido por UNICEF España: la Red CAI.
- b) Potenciar las relaciones intermunicipales por medio de la Red y las relaciones entre los ayuntamientos y otras entidades sociales y ciudadanas;
- c) Estructurar más eficazmente la relación entre UNICEF España, la Secretaría de CAI y los ayuntamientos a efectos de potenciar y estrechar la colaboración entre nuestra organización y estas instituciones.

# 10.3.2 Actividades promovidas por la red CAI

- 1. Encuentro o Congreso Bienal de Ciudades Amigas de la Infancia, con la participación de políticos y técnicos de Ayuntamientos españoles.
- 2. Espacios de coordinación, jornadas y seminarios. Periódicamente se organizan actividades (muchas de ellas on-line) informativas y formativas sobre planificación y participación infantil.
- 3. Participación infantil. A través del Parlamento Infantil on line,

- junto con la posibilidad de celebrar encuentros bienales de los distintos foros o Consejos de Infancia de los municipios.
- 4. Página web y boletín electrónico de Ciudades Amigas de la Infancia, en el cual aparecerá el trabajo desarrollado dentro de la Red CAI, siendo su periodicidad bimensual.
- 5. Promoción de las relaciones y los hermanamientos municipales infantiles. Desarrollo de actividades conjuntas entre los niños y niñas de los grupos de participación infantil de las distintas ciudades.
- 6. Sistematización de experiencias y construcción teórica. La Red se constituye como punto de encuentro, sistematización, debate y teorización de las experiencias municipales.

# 10.3.3 La Red CAI: un instrumento al servicio de la participación ciudadana, la coordinación y la cooperación en políticas locales de infancia y adolescencia

Los días 27 y 28 de octubre de 2011 se celebró en Sevilla el I Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia, con el que entre otros objetivos, UNICEF España ha querido dar un nuevo impulso al trabajo en red con las ciudades que han obtenido el reconocimiento CAI y con aquellas que desean acceder a él por primera vez.

En este Congreso se ha puesto en valor la importancia de impulsar la participación ciudadana, la coordinación entre Administraciones y la cooperación entre agentes sociales diversos, individuales y colectivos, públicos y privados en torno a proyectos comunes.

El trabajo en red con todos ellos es una prioridad para UNICEF España, máxime teniendo en cuenta los retos que debe afrontar la sociedad española a causa de la crisis económica y los cambios sociales que están aconteciendo en la actualidad.

El programa CAI lleva en marcha casi diez años y ya son una cincuentena las ciudades que han obtenido el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Desde el principio UNICEF viene trabajando con estas ciudades, no sólo para apoyar sus políticas locales de infancia y adolescencia, sino también para establecer vínculos y relaciones de colaboración entre ellas.

Como muestra de este interés, el Programa CAI ha colaborado activamente con la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, consorcio autónomo que hasta 2009 articuló a más de una veintena de ciudades españolas comprometidas activamente con las políticas locales de infancia.

En 2012, UNICEF quiere relanzar el trabajo en red con y entre Ciudades Amigas de la Infancia, sobre una nueva base organizativa, menos sujeta a coyunturas políticas, flexible, descentralizada por autonomías y con capacidad de vincular a un mayor y más diverso número de ciudades.

Durante 2012 las prioridades para impulsar el funcionamiento de la Red CAI consisten en:

- a) Adaptar el sitio web del Programa CAI para dar soporte a la Red y la aplicación de nuevas herramientas de comunicación on-line.
- b) Adaptar el boletín periódico del Programa CAI como instrumento al servicio de la extensión de la Red.
- c) Incorporar nuevas ciudades a la Red, tanto de aquellas que obtengan el reconocimiento CAI como de otras que deseen prepararse para ello.
- d) Organizar la Red a nivel regional en algunas Comunidades Autónomas.
- e) Poner en marcha el programa de formación con cursos *on line*, relacionados con las políticas de infancia y adolescencia.
- f) Impulsar la colaboración de los municipios en torno a grupos de discusión y proyectos comunes, como el Parlamento Infantil On-Line.
- g) Incorporar, en calidad de organismos colaboradores de la Red CAI, a otras entidades, además de los ayuntamientos y de las entidades que forman parte de la Comisión de Seguimiento del Programa CAI.

Esta apuesta por darle un nuevo impulso al trabajo en red con los ayuntamientos, cuenta también con las entidades que han venido colaborando con el programa CAI, entre ellas: la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Observatorio de Infancia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Observatorio de Infancia del Principado de Asturias, la Universidad Autónoma de Madrid a través del Instituto UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA) y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

### 10.3.4 Experiencias de la Red CAI

# 10.3.4.1 La participación infantil: pilar fundamental para una Ciudad Amiga de la Infancia



Fidel Revilla

Acción Educativa

Desde hace algunas décadas la participación infantil ha cobrado una importancia relevante. Son cada vez más frecuentes los proyectos y las experiencias participativas en contextos diferentes: ciudades grandes y pequeñas, territorios económicamente favorecidos y otros con carencias, en lugares culturalmente más próximos a nosotros y otros de ámbitos más lejanos y con costumbres distintas. En los informes anuales de UNICEF suelen encontrarse muestras de esta realidad.

Con la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño en 1989, la participación infantil ha dado un salto notable. Que en el artículo 12 se recoja que los niños tienen derecho a expresar su opinión y que el Gobierno tiene que asegurar que la tomará en cuenta, ha supuesto que, desde los gobiernos locales hasta los nacionales, se preocupen de buscar fórmulas para ello, aunque no se ocupen lo suficiente de ponerlas en marcha.

La participación infantil es interesante y útil en el ámbito familiar y escolar, pero puede tomar una dimensión especial en el local. En él los niños y los jóvenes pueden ejercitarse como ciudadanos si la participación puede realizarse con garantías. Por eso en el programa de Ciudades Amigas de la Infancia es un elemento esencial para que una localidad pueda aspirar a ser considerada amiga de la infancia. A pesar de todo, el Comité de los Derechos del Niño, en el documento de 3 de

noviembre de 2010, en el que hace las observaciones para España, recomienda que se prosiga e intensifique la labor para seguir aplicando plenamente el art. 12 de la Convención y que se vele para que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones en todos los asuntos que les conciernen.

A lo largo de las diferentes convocatorias para la obtención del sello o diploma de Ciudades Amigas de la Infancia, hemos ido constatando cómo la participación de la infancia ha ido aumentando en cantidad, aunque no siempre en calidad. Es fundamental tener claro que no queremos hacer ciudades para los niños, sino que queremos hacerlas con ellos, con su implicación en las cuestiones que les afectan, que son casi todas. Esto significa que tenemos que incorporarles al estudio y solución de los problemas en la medida que su edad y el conocimiento de los temas lo permitan.

Lo que se pide no es solo una participación espontánea y puntual que puede estar muy bien, sino una participación sistemática y organizada. Eso supone que la administración local ponga en marcha los recursos necesarios para que sea posible. El proceso participativo requiere continuidad e implicación de las autoridades locales para poder escuchar con atención lo que los niños y niñas plantean a través del órgano adecuado. Para atender aquellas que sean posibles y para explicar y razonar las que no se puedan atender.

Una cuestión que suele preocuparnos es la forma de elección y la representatividad de los niños y niñas, siendo esto importante, no es lo fundamental. En ocasiones parece que les exigimos más organización y más compromiso que a nosotros como adultos. Una elección entre iguales o un sorteo puede valer para que un grupo de niños sirva de interlocutor con los responsables municipales. Su presencia es esencial para poder escuchar las opiniones y propuestas del colectivo infantil.

¿Por qué es tan importante la participación de los chicos y las chicas para que una ciudad sea amiga de la infancia? Entre otras razones porque con ello concedemos a los más pequeños el estatus de ciudadanos y además les incorporamos a la toma de decisiones. Al mismo tiempo supone una sensibilidad mayor de los adultos hacia los más débiles.

La petición de cuentas sobre la participación infantil no debe hacerse solamente a las autoridades municipales, hay que incorporar a la evaluación al resto de los adultos y en especial, a los propios niños y niñas. El cómo no es fácil, pero eso no quiere decir que no haya que hacerlo.

### 10.3.4.2 CAI en Asturias



Carlos Becedóniz
Coordinador del Observatorio de Infancia y Adolescencia
del Principado de Asturias

La estrategia de Asturias para la promoción de las políticas municipales de infancia se inicia en el año 2005 y adopta como modelo teórico el Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI).

Para desarrollar esa estrategia, en el mes de marzo de 2008 inicia su actividad el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias<sup>18</sup>, coordinado por el Observatorio de la Infancia y constituido en aquel momento por 12 ayuntamientos y por UNICEF-Asturias, la Federación Asturiana de Concejos, el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, de UNICEF-España, la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia, el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y los Equipos Territoriales de Área de la Consejería de Bienestar Social.

A fecha de hoy, están integrados en el Foro Municipal 30 ayuntamientos -Avilés, Belmonte de Miranda, Candamo, Caso, Castrillón, Castropol, Colunga, Degaña, El Franco, Gijón, Illas, Langreo, Las Regueras, Laviana, Lena, Navia, Noreña, Parres, Pravia, Quirós, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Somiedo, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Tineo, Valdés y Vegadeo.

En Asturias, la aplicación del Programa Ciudades Amigas de la

<sup>18</sup> Resolución de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se crea el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias. BOPA de 13 de julio de 2009.

Infancia se viene desarrollando mediante una metodología altamente participativa, que compromete e involucra en cada concejo, a los gobiernos y a los técnicos municipales, a todos los agentes sociales, a las familias y a los niños, niñas y adolescentes.

La participación de la infancia y la de toda la comunidad local se articula en torno a la construcción de unas políticas municipales de infancia que se concretan en un plan que integra el conjunto de actuaciones promovidas desde muy distintos ámbitos y que tienen como destinatarios y protagonistas a los niños y niñas.

La aplicación del Programa CAI en los ayuntamientos asturianos, y en particular su perspectiva de derechos, visión integral y metodología de trabajo intersectorial, en la que se implican de forma coordinada todos los sectores que trabajan con la infancia en los respectivos territorios municipales, ha traído como consecuencias más notables:

### 1. Pasar del desarrollo de actividades para la infancia al diseño y puesta en marcha de una política municipal de infancia.

CAI ha propiciado una forma de actuar en la que todos los que trabajan con la infancia en el municipio se pueden sentir parte de un proyecto común, y ser capaces, a través de la aprobación de un Plan Municipal de Infancia, de definir y compartir unos objetivos comunes y de desarrollar una actuación más coordinada.

De esta forma, lo que eran actuaciones dispersas, inconexas, descoordinadas, se integran y forman parte de una política municipal de infancia, en cuya elaboración y desarrollo participa toda la comunidad.

### 2. Del dicho al hecho: ¿Cómo se ha a puesto en marcha esta política municipal de infancia en Asturias?

CAI ofrece las claves para crear las estructuras y los instrumentos necesarios para iniciar y mantener en el tiempo una política municipal de infancia. En concreto:

- Aprobar un Plan Municipal de Infancia, entendido como un compromiso del Ayuntamiento con todos sus vecinos, en particular con los más pequeños.
- Crear una estructura de coordinación que incorpore en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas de infancia que se van a poner en marcha en el municipio a todos los agentes sociales. Hablamos del Consejo Municipal de Infancia.
- Poner en marcha una estructura estable de participación infantil, el Grupo Municipal de Participación Infantil, que a su vez se integre con

el conjunto de la población en el Consejo Municipal de Infancia.

- A través de esas estructuras e instrumentos visibilizar, ordenar y coordinar lo que se está haciendo y lo que se vaya a hacer para la infancia en el concejo.
- Realizar actuaciones que mantengan el interés y la atención de los gobernantes, los profesionales y la población en general en todo lo relacionado con la infancia, con sus necesidades y sus derechos.

Para una Comunidad Autónoma como la asturiana, promover la introducción del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en los ayuntamientos, supone extender al ámbito municipal los conceptos, las metodologías de trabajo y la perspectiva integral e intersectorial con la que ya se viene trabajando desde finales de los años noventa del siglo pasado en las administraciones autonómicas y en la estatal.

Compartir unas metas y unos mismos objetivos genera una sintonía que ofrece la posibilidad de desarrollar un trabajo coordinado en todos los niveles territoriales, de forma que iniciativas promovidas desde el Consejo de Europa, como pueden ser las políticas de parentalidad positiva, son apoyadas en el ámbito estatal por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que las difunde al nivel autonómico a través de la creación de un Grupo de Trabajo Interautonómico sobre Parentalidad Positiva y, en Asturias, son trasladadas por el Foro Municipal por los Derechos de la Infancia a los ayuntamientos, en cuyos servicios sociales está siendo incorporado un programa de parentalidad positiva como una prestación social de apoyo familiar.

Y de igual manera, las iniciativas también pueden llevar una dirección inversa. Este ha sido el caso de la participación infantil, que iniciando su andadura en el ámbito municipal de Asturias mediante la constitución de un importante número de consejos y grupos, ha dado el salto al nivel autonómico a través de la creación de un Foro de Infancia que garantiza la participación de los niños y niñas de los consejos municipales en los asuntos de competencia autonómica. Y desde hace unos pocos años, se está cooperando con otras instituciones públicas y privadas para que el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en todos los asuntos que les conciernen comprenda también a los de competencia estatal.

Y podemos afirmar que conseguir esta coordinación, desde el respeto a la autonomía de cada cual, ha sido algo buscado desde hace tiempo para hacer posible que las políticas de infancia estatales y autonómicas llegaran a través de los ayuntamientos a los lugares en donde viven los niños y las niñas. Hoy, en Asturias comprobamos que esto puede ser posible, y se debe en gran medida a la introducción del Programa Ciudades

Amigas de la Infancia.

Todo lo anteriormente dicho da lugar a que cuando se pregunta ¿Para qué ha servido la aplicación del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en tu ayuntamiento?, las respuestas siempre giran en torno a la valoración muy positiva de aplicar una nueva metodología de trabajo y a las ventajas de la participación infantil.

Siguiendo nuestra costumbre, compartimos este artículo con los responsables políticos, profesionales, padres, madres, niños y niñas que vienen desarrollando el Programa CAI en los ayuntamientos asturianos.

Por ejemplo, a Rosa, Alcaldesa de Belmonte de Miranda<sup>19</sup>, la aplicación del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, le ha servido "para darme cuenta de las necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio. Agradecen muchísimo que se les dedique tiempo y que se les escuche, y su forma de agradecerlo es participando más activamente en todas las actividades, y en la vida municipal en general".

Charo es la coordinadora de los servicios sociales de Laviana<sup>20</sup> y la impulsora de la participación infantil en ese ayuntamiento, pionero en Asturias. Piensa que la propuesta de CAI, le vale "para renovar la ilusión, cambiar el enfoque en los objetivos y dejar volar la imaginación como herramienta de trabajo". Ana, que es la responsable del grupo de participación infantil de los más pequeños de Laviana, el Peke1la, dice que le ayuda a "recordar cuántas inquietudes tienes cuando eres un niño o una niña y darme cuenta de lo valioso que es para ellos el que desde el ayuntamiento se tenga en cuenta su opinión". Javi, es educador y también forma parte del grupo que coordina y desarrolla el Plan de Infancia y la participación infantil. CAI le ayuda a "saber lo importante que es escuchar a los niños y a las niñas y lo mucho que nos pueden enseñar a los adultos".

Rocío es la madre de una niña de trece años del Consejo de los Guajes de Tineo<sup>21</sup> y para ella "el Plan de Infancia de Tineo me sugiere la palabra "participar" y esta es una nueva forma estupenda de mos-

trarnos a todos que podemos modelar poco a poco el mundo en que vivimos de manera divertida".

A Vicky, técnica del Plan Municipal sobre Drogas de El Franco<sup>22</sup>, que ha liderado técnicamente la aplicación del Programa CAI en este concejo, le ha servido "para mejorar, ampliar, fomentar y desarrollar tareas, actividades e ideas que surgen de los propios niños y niñas y conseguir que conozcan los derechos y responsabilidades que tienen. A la vez obtienen un reconocimiento social, a través de su presencia en aquellos asuntos que les conciernen. El programa sirve para que ellos mismos busquen su ruta y sean los agentes de su propio desarrollo, contando con la colaboración y apoyo del ayuntamiento".

Mariví, trabajadora social de los Servicios Sociales Municipales de Navia<sup>23</sup> y responsable de la elaboración de su Plan de Infancia, dice que CAI "ha servido, está sirviendo para introducir una metodología de trabajo participativa, transversal, que inspira cualquier planificación, toma de decisiones, posterior actuación y evaluación, de la vida municipal. Teniendo en cuenta que ésta engloba no sólo al Ayuntamiento sino a la ciudadanía (grandes y pequeños) del municipio". La implantación del programa "supone un cambio de perspectiva técnica, de acuerdo con la cual, siempre se debe tomar en consideración a los que, en principio, serían destinatarios de nuestras actuaciones. Y supone también una descentralización de las políticas que se organizan a nivel local".

Esther es trabajadora social del Ayuntamiento de Tineo y una de las primeras personas que apostó en Asturias por el Programa CAI. "Me ha servido para cambiar mi forma de trabajar con la población de 0 a 18 años. Ahora trabajo con la infancia teniendo realmente en cuenta su opinión para hacer mi trabajo. Y para la infancia, en cuanto que me agrada pensar que estamos contribuyendo a que crezcan sabiendo que existe la Convención sobre los Derechos del Niño, que ellos la pueden hacer efectiva, de verdad, ahora y en el futuro. Ha supuesto también para mí, coordinarme realmente con muchos servicios con los que antes no me relacionaba".

<sup>19</sup> Belmonte de Miranda obtiene en el año 2008 el premio en la modalidad "Acciones innovadoras de carácter transversal", en el IV Certamen de Derechos de la Infancia y Política Municipal, y es reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria de 2010

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Laviana es reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria de 2010

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Tineo es reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria de 2010

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El Franco ha aprobado su Plan Municipal de Infancia, constituido su Consejo Municipal de Infancia y la adhesión a Ciudades Amigas de la Infancia en mayo de 2011

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El Pleno del Ayuntamiento de Navia aprueba una moción de adhesión al programa Ciudades Amigas de la Infancia el 13 de noviembre de 2007. Aprueba su Plan de Infancia y constituye su Consejo Municipal de Infancia en diciembre de 2011.

Silvia es educadora de los Servicios Sociales de Tineo y junto a Esther ha promovido la implantación del Programa CAI en este concejo. "Me ha servido para aprender que los niños y las niñas, por lo general, tienen una visión muy acertada de las cosas, que pueden aportar mucho a su municipio. Lo que más me sorprendió fue que profesionales que en un principio pensaban ¿Como van a opinar los niños sobre esto o sobre lo otro?, se fueron acostumbrando a trabajar así y ahora ya piensan en los niños a la hora de realizar su trabajo. Desde luego, ha supuesto el desarrollo de un trabajo mucho más participativo".

Por su parte, Raquel, animadora sociocultural del Consejo de los Guajes de Tineo, cree "que ésta nueva forma de trabajar ha sido un paso importantísimo para nuestro municipio, ya que por nuestra situación geográfica estamos un tanto a desmano de cualquier actividad de participación infantil y juvenil provincial y la única dinamización que había hasta ahora provenía de colegios, hostelería, alguna asociación y del Ayuntamiento, con actividades muy puntuales y poco coordinadas.

Pero, con la puesta en marcha del Plan de Infancia de Tineo y la nueva forma de trabajar de todos los agentes sociales en una misma línea, se realizan actividades más enriquecedoras, con más participación, dio opción a conocer mejor el trabajo de los otros, a apoyarnos en todas las iniciativas y, sobre todo, a dar más voz y más espacio a la participación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

En Tineo, con toda esta unión y participación, con el gran apoyo de los responsables políticos y la aceptación y respaldo de los padres y las madres, se están consiguiendo muchos logros en favor de la infancia y la adolescencia. Y esto es gracias a todos los que aportamos nuestro granito de arena en beneficio de los chicos y chicas de 0 a 18 años, que hasta ahora nunca se había sentido tan protagonista en su entorno, en la relación que mantienen con políticos, agentes sociales y con su propio grupo de iguales. Sienten que son escuchados y valorados.

Y, sobre todo, destacaría el feedback que los mayores recibimos de los niños y niñas y estos de los mayores, porque cada día nos enseñan cosas nuevas: ideas, valores, iniciativas... que a ojos de un adulto pueden parecer surrealistas, pero que cuando se trabajan conjuntamente salen cosas maravillosas".

A un niño del Grupo Municipal de Participación Infantil de Lugones (Siero)<sup>25</sup>, CAI le ha servido para "conocer mis derechos, conocer a otros niños y dar mi opinión".

Yasmina es concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Castri-

llón<sup>26</sup>, y piensa que CAI ha facilitado "coordinar las actuaciones que se programan desde las distintas concejalías que tienen como colectivos destinatarios a la infancia y a la juventud, con lo que se evita, por un lado, solapar actuaciones en cuanto a su contenido y a la temporalidad de las mismas, y por otro, se evita concentrar las actuaciones en una determinada franja de edad y dejar sin actuaciones a otras; mejorar la eficacia y la eficiencia de las actuaciones en cuanto que se programan las actuaciones que realmente son demandadas por la población destinataria o por las diferentes sectores profesionales y sociales relacionados con esta población y con un coste ajustado a la demanda real; también ha servido para mejorar la relación del ayuntamiento con los centros educativos y con otros recursos al planificar las actuaciones anualmente, de tal manera que les permite integrar esas actuaciones en sus planificaciones anuales a principios del curso".

Maira y Belén son las técnicas de los Servicios Sociales y del Plan Municipal de Drogas de Castropol<sup>27</sup> que coordinan CAI en el concejo. "Maira y yo hemos comentado este tema y las dos hemos llegado a la misma conclusión: esta nueva forma de trabajar nos ha supuesto un cambio de perspectiva, que aplicamos tanto al plan de drogas, a temas de igualdad, a juventud etc. Se ha convertido en algo transversal.

Ha habido un cambio. Resaltamos fundamentalmente la oportunidad que ofrece el programa CAI tanto a concejos grandes como a los pequeños. Normalmente, los reconocimientos suelen ser para concejos con gran número de población y de recursos, sin embargo, en este caso, los más pequeños también tenemos opciones para ser reconocidos por una buena práctica o como Ciudad Amiga de la Infancia, aunque para los concejos pequeños lo de "ciudad" es un poco chocante. Esto supone un gran estímulo tanto para el personal que trabaja en el Ayuntamiento como para otras entidades implicadas y también para niños y niñas".

Marcelino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo, considera que el Programa CAI "ayuda a que las decisiones no se tomen teniendo solamente en cuenta a los mayores, sino pensando también en el bienestar de los más jóvenes".

A un niño del Grupo Participación Infantil de Pola de Siero, CAI le ha sido útil "para aprender divirtiéndome, conocer a otros niños y decir mi opinión sobre distintos temas como mi ocio y educación".

Elena es trabajadora social y coordinadora del Plan de Infancia de Castrillón. A ella fue a quien encomendó el ayuntamiento poner en marcha las políticas municipales de infancia. Aplicar el P rograma

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Siero es reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria de 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Castrillón aprueba su Plan de Infancia, constituye su Consejo Municipal de Infancia y se adhiere a Ciudades Amigas de la Infancia el 29 de julio de 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Castropol obtiene el premio en la modalidad "Derecho al Medio ambiente" en el V Certamen de Derechos de la Infancia y Política Municipal, celebrado en 2010.

CAI le "ha supuesto, en primer lugar, un importante cambio en las dinámicas de trabajo que desarrollan los técnicos municipales y que inciden en la vida diaria de los ciudadanos y ciudadanas menores de 18 años residentes en nuestro municipio. Este cambio ha consistido en crear canales de información y coordinación entre las diferentes áreas, concretándose en un espacio común para el intercambio de ideas entre los diferentes profesionales. Esto, a su vez, ha supuesto también un mayor acercamiento y conocimiento personal y profesional entre los diferentes departamentos municipales, lo que se traduce en un mayor enriquecimiento profesional.

La incorporación de un Grupo de Participación Infantil a la vida política y administrativa del municipio de Castrillón ha generado una serie de cambios: Poco a poco los grupos políticos les van visualizando como grupo de niños y niñas que tienen cosas interesantes que contar. En nuestro segundo año de andadura los niños y niñas que forman parte del grupo de participación han tenido la oportunidad de exponer en varias ocasiones sus ideas y sus inquietudes al equipo de gobierno. Por otra parte, dadas las características de nuestro municipio, existe cercanía y proximidad entre los responsables políticos y los vecinos de Castrillón, y esto ha favorecido que fuera de los ámbitos creados para la participación, los niños y niñas del grupo hayan podido dirigirse en varias ocasiones con su seña de identidad (Cotorr@s) a la Alcaldesa.

Por último, a nivel familiar se ha creado una importante expectativa e interés entre los padres y madres de los niños y las niñas que participan en la actividad, algunos de los cuales consideran una suerte y un privilegio que sus hijos e hijas puedan participar en una experiencia de este tipo.

En el año 2009 nuestro municipio fue el anfitrión de la celebración en Asturias de los 20 años de la Convención de los Derechos del Niño. Ese año, y por primera vez, en todos los centros educativos del concejo se habló de estos derechos. Para realizar esta actividad se obtuvo la primera colaboración estrecha entre los centros educativos y UNICEF, ya que fueron los materiales de Enrédate los que se usaron para este fin. Dos años después hemos comprobado que estas acciones comienzan a dar sus frutos, ya que este año, en las actividades que se desarrollaron para conmemorar el Día Universal de los Derechos de la Infancia (el DUDI, decimos en Asturias) se observó que alumnos y alumnas de 1º de la ESO manifestaron conocer los derechos de la infancia y haber llevado a cabo en su colegio alguna actividad de este

tipo. En la actualidad, los tres centros de educación infantil, tres de los cinco de educación primaria y los dos de educación secundaria del municipio de Castrillón han incorporado la difusión y promoción de los derechos de la infancia en su PGA y esperamos que el curso próximo esta implicación sea del 100%.

A nivel individual, aplicar el Programa CAI ha supuesto un gran esfuerzo personal y profesional que ha tenido como consecuencia un gran enriquecimiento en ambos sentidos y un cambio drástico en la perspectiva de trabajo, pasando de una individual y asistencial a otra comunitaria y preventiva".

Patricia es la madre de una niña de 11 años del Consejo de los Guajes de Tineo y nos cuenta: "Yo, como madre, veo que ella se siente considerada y que ve que puede participar en muchas cosas de Tineo. Me siento muy orgullosa viéndola participar. Me gustó mucho el desfile porque recaudaron dinero para niños desfavorecidos y eso les hace darse cuenta de la situación de otros niños".

Para Ana, técnica del Plan Municipal sobre Drogas de Tapia de Casariego y coordinadora de la elaboración de su Plan de Infancia, aún en fase de redacción, el Programa CAI, que sirve de marco teórico para el desarrollo de las políticas municipales de infancia que se están poniendo en marcha en Asturias, "ha servido, y está sirviendo, para dar protagonismo a los niños, niñas y adolescentes en la acción política de sus propios municipios".

Placeres, maestra del Colegio Verdeamor y concejala de Educación de Tineo, dice que "como maestra, no me sorprende la participación y las acertadas respuestas de los adolescentes y de los niños y niñas ante determinados problemas propuestos. Son así en el día a día y tienen mucho que decir, incluso tienen mucho que enseñarnos a los adultos. Lo más gratificante para mí fue ver implicados en el Plan de Infancia y Adolescencia a todos los agentes sociales que tenemos alguna relación con el mundo de la infancia y la juventud: educación, servicios sociales, sanidad, fuerzas de orden público... Espero y deseo que esa implicación y esa colaboración se prolonguen en el tiempo".

Como animadora sociocultural del concejo de Las Regueras<sup>28</sup> y colaboradora en la ejecución de su Plan de Infancia, a Patricia el Programa CAI le ha servido "para entender qué implica la participación, y qué no. En mi vida personal y como madre de tres hijos me impulsa a seguir creyendo que todo el tiempo que dedicamos a la infancia,

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Las Regueras aprueba su Plan de Infancia, constituye su Consejo Municipal de Infancia y se adhiere a Ciudades Amigas de la Infancia el 30 de noviembre de 2010.

cada juego, cada confrontación, cada éxito, es un pasito más hacia un futuro mejor".

Por su parte, varios técnicos del Ayuntamiento de Siero<sup>29</sup> opinan sobre lo que les ha aportado desarrollar el Programa CAI. "Conocer mejor la problemática que rodea a la infancia y tener una visión globalizada del área". "Conocer de primera mano las preferencias, gustos y necesidades de los niños y niñas del concejo". "Trabajando de esta manera hemos abierto una vía de escucha y construcción de conocimientos". "CAI me ha servido para reafirmar mi idea de la gran riqueza que esconden los niños y las niñas y la importancia de darles voz para trabajar con y para ellos". "CAI pone en evidencia la importancia de una buena coordinación, el trabajo en red inter e intrasectorial". "Visibilizar a la infancia, eso ha sido el Plan de Infancia. Pasar del papel a la realidad, de lo teórico a lo práctico. De lo abstracto a lo concreto. De "pensar por" a "escuchar para".

"A los niños nos gusta que los adultos respeten nuestra propia manera de pensar y sentir". Lo dice Pelayo, que tiene siete años y es miembro del Consejo de los Guajes de Tineo.

Para la concejala de Servicios Sociales de Siero, CAI ha sido útil "para aprender a escuchar a los niños y niñas, valorar sus opiniones y reafirmar mi idea de que son un bien primordial".

"Con la puesta en funcionamiento del Plan Integral de la Infancia y con la participación del Ayuntamiento de Tineo en el mismo, se ha acercado de alguna manera el Ayuntamiento como institución a los jóvenes del concejo, haciéndoles partícipes en la toma de decisiones que les pueda afectar. Los niños y niñas son ciudadanos con plenos derechos y desde el primer momento tienen que adquirir el sentido del deber y sobre todo el de participar en todos aquellos aspectos que les puedan afectar". Marcos, concejal de Hacienda, Juventud, Desarrollo Local y Turismo de Tineo continúa: "Sin duda alguna, un ambicioso proyecto en el que se han visto involucrados diferentes agentes sociales del concejo que, entre todos, han sabido fortalecer las diferentes políticas encaminadas a los más jóvenes, que serán los que tengan que dirigir esta sociedad en un futuro".

"Me ha servido, entre otras cosas, para tener un acercamiento a las inquietudes que tienen los jóvenes a través de las distintas opiniones y comentarios que nos van trasladando. Esas inquietudes las tengo en cuenta en la medida de lo posible para la toma de muchas decisiones al frente del Ayuntamiento".

José Ramón, concejal de Obras y Urbanismo de Tineo.

Mónica, nos cuenta que desde la Escuela Infantil de Tineo "cree-mos que es muy positiva toda la labor que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento de Tineo (y sobre todo las profesionales que lo coordinan) a través del Plan de Infancia. Con ello se está concienciando a la población del concejo de muchos aspectos positivos, como intentar buscar el bienestar de todos los niños y niñas de Tineo, involucrando para ello a todos los agentes sociales del concejo y promoviendo diferentes actividades dirigidas a todas las edades. Con toda esta labor se está favoreciendo la integración de la infancia en el entorno en el que viven y también que se les valore mejor como personas".

Enedina, trabajadora social del Equipo Territorial que tiene sede en Oviedo, ha sido la introductora del Programa CAI en todos los ayuntamientos del Área IV de Asturias que forman parte actualmente del Foro Municipal. CAI "sirve para hacer visible en una comunidad a la infancia, sus necesidades y también sus aportaciones, para evidenciar que ninguna sociedad puede prescindir de las aportaciones de sus miembros y menos aún de los más jóvenes.

Facilita, comparte y recrea un referente filosófico, un soporte metodológico contrastado y validado por su aplicación exitosa en contextos diversos. Hace más fácil el trabajo.

Facilita el reconocimiento externo a los pueblos y ciudades con buenas prácticas, lo cual sirve de estímulo para que se involucren.

En Asturias creo que sirvió para que la Consejería de Bienestar Social se animase a trabajar a nivel preventivo con toda la infancia de un concejo, además de trabajar a nivel asistencial con la infancia excluida, lo cual crea oportunidades de trabajar desde la normalización con la infancia en riesgo de exclusión.

Facilitó la tarea de los Equipos Territoriales de impulsar las políticas promovidas por la Consejería, de promover programas que favorezcan la participación social, el trabajo en red, la organización comunitaria y la gobernanza".

Lorena, desde el Observatorio de la Infancia, dice: "Me resulta muy difícil sintetizar mi opinión sobre la trayectoria del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en los ayuntamientos asturianos. Son muchos los momentos vividos con los niños, niñas y adolescentes de los grupos de participación en multitud de actividades, son muchos los momentos compartidos con los y las profesionales que desde el convencimiento de la importancia de la promoción de los derechos de la infancia dedican su tiempo con una alta implicación personal al desarrollo de iniciativas como ésta.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Siero es reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria de 2010.

Considero que la aplicación de la metodología propuesta por Ciudades Amigas ha contribuido en gran medida a que entre todos los profesionales de los municipios, con independencia del ámbito en el que desarrollan su actividad, trabajen de manera más coordinada a favor de la infancia.

Pero para mí, lo más destacable es el protagonismo adquirido por la infancia en sus ayuntamientos, con sus grupos de participación infantil, en las audiencias públicas infantiles con multitud de niños y niñas revindicando sus derechos ante sus alcaldes y toda su comunidad, en su contribución al desarrollo de actividades desarrolladas en sus municipios tradicionalmente llevadas a cabo sólo por los adultos... Protagonismo que trasciende los límites municipales y se traslada a su comunidad autónoma, con los encuentros infantiles cada 20 de noviembre para celebrar el Día Universal por los Derechos de la Infancia, las reuniones de los chavales del consejo de coordinación de su revista, Paquenosescuchen, o el pionero Primer Encuentro Interautonómico de Consejos Municipal de Infancia, entre otros muchos encargos, consultas y demás actividades en las que participan y que ellos mismos promueven.

En definitiva, mi experiencia como colaboradora del Observatorio de la Infancia me ha permitido estar en una posición privilegiada para comprobar cómo se ha ido consolidando el Programa Ciudades Amigas de la Infancia en muchos ayuntamientos asturianos, que incluso sin ser todavía reconocidos como tal, están dando los pasos necesarios para serlo, esperando que en poco tiempo, y con la progresiva incorporación de todos los ayuntamientos a esta iniciativa, Asturias pueda ser reconocida como Comunidad Amiga de la Infancia.

Por último, Ángel Naval, Presidente de UNICEF-Asturias dice: "No conozco programa, en todos los años que llevo como Presidente de UNICEF en Asturias, que recoja mejor la aplicación y promoción de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local que Ciudades Amigas de la Infancia.

Para nosotros, poder conocer sobre el terreno y ver como los distintos ayuntamientos aplicaron nuestra propuesta supuso un enorme cambio en nuestra forma de ver a la infancia. Entendimos a la perfección ese principio de la Convención que reconoce todos los derechos para todos los niños, y fuimos participes de como en Asturias la participación social pasaba de ser solo un derecho de adultos a ser un derecho reconocido para todos los niños y niñas.

Yo, que he tenido la gran suerte de conocer programas de UNICEF en distintos países del mundo, puedo asegurar que el trabajo aquí desarrollado, sobre todo en materia de participación infantil, nos ha situado tras estos 10 años de andadura, en un lugar privilegiado dentro de las políticas locales de infancia y con aportación de un gran legado para todos los municipios asturianos y españoles, tanto los que a día de hoy están trabajando con nosotros, como los que estoy convencido se incorporarán con el paso de los años".

CAI cumple 10 años. Feliz cumpleaños, CAI.

### 10.3.4.3 Laviana



**Charo**Secretaria del CMIA y MIA
Monitora de adolescentes

Laviana recibe su reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia en el año 2010, pero realmente no es una ciudad. Laviana es un municipio asturiano ubicado en un valle y rodeado de montañas verdes y lleno de niños, niñas y adolescentes con mucha energía, ilusión y ganas de hacer cosas. Hace unos ocho años nuestro equipo de Servicios Sociales inicia un camino en contacto con la población infantil en torno a la cobertura de actividades de ocio y tiempo libre, desde la perspectiva de la integración, la igualdad y el derecho al juego. Poco a poco nos vamos dando cuenta de que la planificación y la organización desde la perspectiva adulta es diferente a la suya, a

sus intereses, preocupaciones, expectativas y maneras de divertirse o de percibir las cosas que les rodean. Empezamos entonces a cambiar nuestra forma de trabajar, ahora llena de ilusiones e imaginación y probamos la fórmula de "dar voz a la infancia". Pero también nos damos cuenta de que no sólo es necesario oírles, hay que escucharles de verdad y este grupo de técnicos se ha convertido en una gran oreja que recibe la información y la devuelve traducida a otros adultos para que sus voces realmente tengan significado y sean escuchadas por todos, como única manera de hacer realidad algunas de las cosas que plantean.

En este camino hemos ido viendo crecer a los niños tanto en tamaño como en su interior. Aún recuerdo la puesta de largo de "Peke1la" en el acto de presentación pública cuando algunos de ellos aún no eran capaces de leer un texto... y ahora son el motor que hace que toda esta maquinaria funcione con su desparpajo e iniciativas, contagiando y cuidando de los nuevos niños que se van incorporando y haciéndose presentes en la vida ordenada y cuadriculada de los adultos. Esta es nuestra pequeña ciudad amiga de su infancia y adolescencia.

### **Javier**

### Monitor de adolescentes

Cuando en alguna ocasión sale la palabra "evolución" en un contexto de trabajo o de manera coloquial, recordamos automáticamente al grupo que comenzó un proceso, que los adultos llamamos sueño y ellos convirtieron en realidad. Ese proceso-sueño-realidad no fue otro que el de PARTICIPAR, así de grande, como grande y alargada se hizo la sombra de ese primer grupo.

Como a queridos hijos, los vimos "nacer" con dudas, incertidumbres, algún que otro recelo, pero al poco tiempo empezaron a caminar, y nosotros pendientes de sus sanos tropiezos.

Con la constancia y el trabajo llegó un día en el que se soltaron y empezaron a andar solos. Llegaron propuestas, proyectos, en definitiva llegaron las responsabilidades, asumidas con madurez.

Fueron abandonando "la casa" y la edad que siempre ordena los intereses, les fue dando destino, pero algunos de ellos decidieron seguir involucrados, en esa aventura que habían iniciado siendo niños. Por eso cuando escuchamos alguna conversación en la que se habla de la falta de valores y de compromiso de los chicos y chicas de hoy en día, se nos encienden las luces de alarma y decimos que nosotros conocemos un gran grupo de buenas personas, comprometidas y concienciadas que con su participación mejoran sus vidas y

las de los demás.

### Ana

### Monitora de PeKe1la

PeKe1la (*Pequeños Unidos de Laviana*) nace en octubre de 2007. El grupo de niños y niñas de primaria comienza a reunirse todos los sábados en un local municipal y jugando y expresando opiniones salían temas para exponer al Alcalde como autoridad competente para poder resolver algunas cuestiones locales. El propio grupo elige su nombre en la primera sesión y hoy día ya se reconoce en todo el concejo. Los niños y niñas siempre expresan que lo pasan muy bien y les gusta mucho ser partícipes y a veces protagonistas de las políticas municipales de su ayuntamiento. Los integrantes más pequeños del CMIA (Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia) tienen muy buenas ideas y muchas ganas de hacer cosas, aunque en ocasiones hay que hacerles reflexionar y que sean conscientes de que no todos los proyectos son viables.

### 10.3.4.4 Lleida



#### Joan Ballesté

### Coordinador del Área Socio-Comunitaria Ayuntamiento de Lleida

Lleida el año 1998 asumió un firme compromiso en la defensa y promoción de los derechos de los niños y adolescentes con la creación de la figura del Defensor/a de los Derechos de l@s Niñ@s y Adolescentes de la ciudad, la formalización de este compromiso con toda una normativa específica, abierta a la ciudad a la vez compromiso interno e ideario de

actuación del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, se activaron otras herramientas necesarias como el Consejo Asesor Municipal de la Infancia y la Adolescencia, el "Plenari del Infants i Adolescents de Lleida".

Finalmente en noviembre de 2004, Lleida fue reconocida como "Ciudad Amiga de la Infancia".

Los compromisos que se plantean desde esta perspectiva podemos resumirlos en las siguientes características:

- Transversalidad: fruto del concepto global de ciudad, trabajo en el cual se implican los departamentos del propio Ayuntamiento que tengan relación con la infancia.
- Integración: todos los ciudadanos y ciudadanas han de tener la seguridad de sentirse integrados en la ciudad, que la ciudad los acoge y piensa en ellos, y especialmente cuando se hace referencia a temas relacionados con los niños y las niñas.
- Participación: promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan, escuchando sus puntos de vista y tomándoles en consideración en los procesos de toma de decisiones

El Consejo asesor se crea a partir de las actuaciones del/de la DE-FENSOR/A. Se trata de un órgano permanente de participación ciudadana en los asuntos municipales en relación con aquellos ámbitos de actividades públicas municipales que afecten o se refieran a la infancia y la adolescencia, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación directa de los niños, niñas y adolescentes.
- Asesorar al municipio y directamente al/a la DEFENSOR/A en los diferentes programas y actuaciones que se realicen en la ciudad.
- Potenciar la coordinación entre diferentes instituciones que actúen en el ámbito de la infancia.
- Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales encaminadas a la defensa de los derechos del niño.

Con posterioridad, el Consejo Asesor detectó hace un tiempo la necesidad de tener información sobre la realidad de la infancia en nuestra ciudad y es así como se crea el **Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Ciudad de Lleida.** Pudiendo así recopilar información para poder tener información sobre el estado y la evolución de la Infancia, la adolescencia y la familia en Lleida, referido a los ámbitos de: educación, servicios sociales, participación, salud y protección a la infancia y la adolescencia.

Como programas de participación podemos destacar el Plenario de la Infancia y la Adolescencia de Lleida.

El plenario es un órgano de participación creado en 1998, donde representantes de los centros educativos de la ciudad de Educación Secundaria Obligatoria y elegidos democráticamente por el resto de compañeros/as, comparten un proceso educativo en la participación representativa y democrática, canalizan las iniciativas y las propuestas de mejora de las condiciones de nuestra ciudad en diferentes ámbitos y lo transmiten cada año a la corporación municipal y más específicamente al Alcalde de la ciudad.

De entre los diferentes proyectos que completan las acciones dirigidas a la infancia en la ciudad podemos destacar a modo de ejemplo:

- Semana de los Derechos de l@s Niñ@s: para celebrar la constitución de la Convención de los Derechos de los Niños y el Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre) se programan cada año una serie de actividades que pretenden sensibilizar a los niños, a la población en general y diferentes profesionales sobre la importancia de estos derechos.
- La Defensora en las Escuelas: dar a conocer la figura de la Defensora
  a través de las escuelas de Lleida. Con las visitas se pretende crear
  un espacio consultivo en las escuelas, que facilite y articule la participación de l@s niñ@s a diferentes niveles, ofreciendo así un espacio
  donde ell@s puedan ser l@s principales protagonistas.

Como previsión de futuro las acciones que se proyectan van dirigidas a continuar el mismo trabajo de promoción, y atención a la infancia, trabajando para mejorar los aspectos que se detecten en nuestra ciudad como deficiencias, y potenciado las fortalezas que queden patentes en los resultados de los estudios que el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la ciudad vaya realizando.

En definitiva trabajando con la perspectiva siempre presente que Lleida es "Ciudad Amiga de la Infancia" con el reconocimiento de UNI-CEF, pero en la medida de lo posible para que Lleida sea cada vez "Una ciudad MÁS AMIGA DE LA INFANCIA".

## 10.3.4.5 ¿Participación infantil o imagen interesada?



José María Pérez Aparicio Coordinador Técnico de la Concejalía de Infancia y Juventud Ayuntamiento de Palencia, Ciudad Amiga de la Infancia

A nadie extrañará el título, pues esta pregunta es la que más nos preocupa a todos aquellos que trabajamos y ponemos nuestra profesión y nuestro entusiasmo en que niños y niñas sean oídos y escuchados, y que sus opiniones y su visión de la realidad sea tenida en cuenta en el diseño de las políticas municipales.

Pero esta inquietud así expresada, como aparece en el título, resultará engañosa si reducimos el enfrentamiento conceptual, y experiencial, a una oposición binaria entre poder político e infancia, pues ¿el peligro de utilizar la participación infantil con fines interesados y ajenos a los objetivos "reales" de los propios niños está solo en el ámbito de la práctica del lado oscuro de la actividad política? Los niños y las niñas, como también la juventud en el sentido tradicional de la palabra, han sido históricamente, y lo son también en la actualidad, objeto de un aprovechamiento que estuvo y está al margen de los intereses genuinos de esta población (entiéndase genuinos en su significado etimológico). Qué son, si no, los llamados sistemas educativos de los estados, ¿acaso tienen sus objetivos puestos en la finalidad única de enseñar desde los verdaderos intereses de los menores? Claramente no. Un sistema educativo tiene como meta la preservación del sistema social en el que está inserto ¿O acaso es común del interés de un niño o niña de, pongamos, 12 años, aprender las distintas épocas de la literatura de su país, o si un sintagma es complemento de régimen o circunstancial de lugar, o si la hipotenusa al cuadrado es igual a la suma de los cuadrados de los catetos? Algún niño o niña habrá, no lo niego, que pueda tener interés en estos temas; alguno habrá. La frase "Estudia para que el día de mañana seas una persona de provecho" dice muchas cosas y, si no, contestemos a estas preguntas: ¿Estudia... qué cosas? ¿para ser... qué? ¿una persona... cómo? ¿de provecho... para quién? Pero tampoco es sólo la institución educativa la que decide cuáles han de ser los intereses de los niños (asimilando el concepto "interés" con el de "necesario para"), pues otro tanto podemos observar -si somos objetivos e imparciales-, acerca de los "intereses" que los padres adjudicamos con absoluto descaro a nuestros hijos e hijas en la muy noble tarea de "educarlos" (ahora asimilando "educar" con el concepto "llegar a ser cómo yo creo que has de ser") Entonces... ¿debemos no promover que los menores participen según unos criterios que son en realidad intereses de los adultos y de la organización social?

¡Deber promover que participen...! parece un noble empeño, fórmula común en la redacción de objetivos en los textos de planes de infancia de las entidades sociales e instituciones educativas o de gobierno, pero por qué no es común plantearse el objetivo de otra manera: Dejar que los niños y niñas ejerzan su derecho a participar, y que lo hagan a su manera; junto a este otro: Los adultos deberemos escuchar a los niños y a las niñas para que podamos entender mejor la realidad, completando, a través de sus ojos, la visión aportada por los demás sectores de la población y con el fin último de que también ellos (los menores), conjuntamente con los demás, sean partícipes de la transformación de la sociedad hacia cotas más amplias de justicia, protección e igualdad de oportunidades.

Habrá quienes, tras los largos párrafos precedentes, puedan pensar que este es el texto de un antisistema, iluso, e insensato: ¡Dejar que los niños gobiernen el mundo! ¡qué barbaridad! Y sin embargo algunos pensamos que la barbaridad más tremenda es el grado de insensatez, visión miope e ignorancia con la que los inteligentes adultos venimos gobernando el mundo desde los más lejanos tiempos de la existencia humana. Veamos: guerras, hambre, codicia, abuso de poder, miedo e injusticias, todo en cantidades descomunales, son los sustantivos que describen la historia. ¡Ya sé, ya!, es una visión de lo negativo, una visión parcial e interesada para defender mis argumentos.

Contestemos ahora a la pregunta de las preguntas: ¿Los sabios adultos pensamos en los niños siempre que tomamos decisiones que afectan a todos los integrantes de las distintas y diversas sociedades, o sobre el sistema económico con el que se rige el mundo, o cuando construimos la sociedad del consumo global...? Probemos a pensar y a participar con los niños y las niñas y acaso entonces estaremos construyendo un mundo donde sustantivos como libertad, seguridad, justicia, paz... sean más poderosos que aquellos otros, y los que definan la futura historia de la humanidad.

Probemos a participar con ellos y ellas y así no olvidaremos que

existen y que nuestra principal tarea, y obligación, es procurarles un mundo en el que todos y todas estemos bien para que todos y todas estemos mejor.

Hoy más que nunca es de extrema urgencia que pensemos y actuemos para y junto a "esos locos bajitos" y que los tengamos, como dice Francesco Tonucci, como "parámetro para la transformación de nuestras ciudades" y, por extensión del concepto, como finalidad última del quehacer político y económico.

# 10.3.4.6 ¿Qué ha supuesto para Málaga ser reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia?



### Santiago Messa Poullet

Jefe de Sección de Menores y Familias Área de Derechos Sociales Ayuntamiento de Málaga, Ciudad Amigas de la Infancia

"La primera en el peligro de la Libertad, la muy Noble, muy Leal, muy Hospitalaria, muy Benéfica y siempre Denodada Ciudad de Málaga".

Este es el lema que figura en el Escudo de nuestra ciudad, otorgado en distintos momentos históricos por diferentes monarcas, pero siempre motivados por destacarse el municipio en su solidaridad, defensa de los más indefensos y apoyo a causas nobles. La ocasión bien merecería incrementar nuestro lema con un "la muy amiga de la Infancia Ciudad de Málaga".

Y es que, haciendo patria localista... no excluyente, nuestra Málaga tiene trayectoria en su implicación como municipio que quiere crecer en la defensa de los derechos de niños y niñas y entendemos que el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia supone un espaldarazo a que en nuestra querida Málaga, estamos construyendo espacios, equipamientos y servicios pensando en nuestros niños y niñas; estamos intentando crear un municipio amigo de los más pequeños, pero lo más importante, es que estamos construyéndolo entre todos.

UNICEF, a través de su Programa CAI, establece como premisas de partida absolutamente necesarias, que los municipios aspirantes a ser reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia tengan articulados y dinamizados protocolos de participación infantil; así como la visualización de un Plan Municipal de Infancia. Como se ve: protocolos y vías de trabajo para dar cabida y oído a pequeños y grandes. Una ciudad no puede pretender ser amiga de quien no escucha y de quien no protege.

Por todo ello, en nuestro caso teníamos que apostar por la continuidad de nuestro proyecto de participación infantil, del que podemos presumir con una amplia trayectoria (desde 1997), y que se traducía en la creación de órganos reglados y operativos de participación: las mesas de debate por distrito, el Consejo Sectorial de Niños y Niñas y el Pleno Municipal Infantil.

El optar al reconocimiento CAI nos obligó a analizar, ordenar, conceptualizar, reestructurar y visualizar todos los proyectos que desde nuestra Área de Gobierno de Derechos Sociales y desde otras áreas municipales, llevábamos a cabo para apoyar y promocionar a los menores y a las familias malagueñas. Directamente nos llevó a revisar nuestro Plan de Infancia y plantearnos necesarias y efectivas medidas transversales.

El optar a ser CAI nos llevó por tanto, en primer lugar, a hacer una necesaria labor de análisis y evaluación de nuestras actuaciones y políticas locales.

En segundo lugar, nos obligó a configurar nuestra "candidatura", involucrando e implicando a niños y niñas, centros escolares, áreas municipales, asociaciones, técnicos y voluntarios. Trabajo en red, transversal y multidisciplinar.

Recibir el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de una entidad tan acreditada y exigente como UNICEF vino a refrendar y a recompensar nuestro trabajo; por eso vimos absolutamente necesario que en el acto de entrega acudieran niños y niñas participantes activos de los Consejos Infantiles de nuestra ciudad y nuestro Alcalde como máximo

representante del municipio y defensor incansable de la participación infantil, acompañados de técnicos y representantes políticos.

Ya somos CAI. Por tanto había que informar, compartir y visibilizar esta distinción. Informar a los Consejeros Municipales Infantiles fue nuestra primera medida, felicitándolos sobre todo a ellos por haber sido los principales protagonistas de este reconocimiento (hubo fiestas y tarta incluida). Prensa, televisiones locales, emisoras de radio, página web municipal se hicieron eco también. Quisimos que la información llegara a toda la ciudad y compartimos este "premio" con todos los centros escolares y difundimos aún más el mismo, a través de mupis, pantallas de información, y con 20 vallas informativas colocadas en lugares significativos de la ciudad.

Pero la autocomplacencia es muy peligrosa y hay que seguir trabajando. Ser Ciudad Amiga de la Infancia es ante todo un compromiso a crear una ciudad donde se defienden los Derechos de la Infancia y donde la voz de los niños se alce limpia y clara. Ser reconocida Ciudad Amiga de la Infancia debe suponer avanzar y dar pasos firmes y valientes en construir espacios y servicios pensando en los más pequeños, consolidando y creciendo en darle voz vinculante a los mismos.

Por tanto, analizando nuestros puntos fuertes y débiles, desde una perspectiva global, para seguir "reconstruyendo ciudad" a corto plazo nos planteamos:

- Revisar el Plan de Infancia y adecuarlo a la realidad actual.
- Potenciar el trabajo en red y transversal.
- Readecuar los Consejos de Infancia por Distrito, implicando y dándole mayor protagonismo a los Centros Escolares.
- Incorporar más activamente las nuevas tecnologías en la participación infantil.
- Mantener y promover la visibilización de ser "Ciudad Amiga de la Infancia"
- Hacer mas "vinculantes" las propuestas de los niños y niñas.
- Buscar y promover más espacios para el intercambio.
- Implementar la formación específica para jóvenes, técnicos y políticos.

Debemos estar atentos y dispuestos para detectar las demandas de los niños y niñas, ponerles el adecuado espacio y micrófono y canalizar-las debidamente. Por ello, la apuesta política es fundamental, si no, se corre el riesgo de organizar unos bonitos y emotivos espectáculos teatrales con protagonistas infantiles. La participación infantil debe crecer valientemente en una mayor aceptación de sus propuestas, construyendo por tanto una ciudad que cada vez considere a los más pequeños como

actores necesarios de su propia edificación.

Una última reflexión nos debe llevar a analizar la actual situación de crisis económica que azota a miles de familias malagueñas.

Ser Ciudad Amiga de la Infancia debe ser también un compromiso de protección a los más pequeños, por eso se deben incluir el sostenimiento de políticas sociales como el punto de partida desde donde articular una construcción de ciudad participativa, integradora, pero sobre todo, protectora. Los Derechos de la Infancia no son materia exclusiva de campañas en otros continentes; sino una realidad diaria que defender y estar atentos para que no se produzcan situaciones de mayor vulnerabilidad en nuestros barrios y municipios y que afecten directamente a los menores malagueños.

Pero estamos hablando de construir ciudad... de derechos de la infancia... de participación infantil... de niños... de niñas...

¿Qué opinan los niños y niñas malagueños, consejeros y consejeras municipales infantiles, de lo que les ha supuesto el que nuestra ciudad sea reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia?

- Elisabeth, de 15 años, nuestra última Alcaldesa Infantil percibe "que sus más importantes propuestas se llevan a cabo y ella puede enseñárselas a sus familiares y amigos".
- Flopi y Maytane, de 14 años, están encantadas con "el premio" y
  poder participar y conocer nuevos amigos. Ellas proponen que se
  creen espacios de convivencia e intercambio de Ciudades Amigas de
  la Infancia con otros niños y niñas de otros municipios.
- Lamia, de 15 años, es una entusiasta del proyecto de participación infantil pues "se siente escuchada y valorada" además de considerar que se crean importantes "espacios para la igualdad de derechos".
- Marcos, de 9 años, piensa que ser Ciudad Amiga de la Infancia, supondrá más parques y más campos de fútbol para la ciudad.
- Aicha, de 13 años, piensa que es estupendo que los políticos los escuchen... "y les hagan caso". Ser Ciudad Amiga de la Infancia supondrá que se "apunten más niños y se hagan más reuniones y convivencias".
- Valeria, de 13 años, cree que "será una oportunidad para que se programen más juegos y actividades en la calle".
- Alberto, de 10 años, opina que será bueno para el turismo, pues "atraerá a Málaga a turistas que vean que aquí se defienden los Derechos de la Infancia".
- Luis, de 15 años, valora el reconocimiento como muy importante, pero "hay que hacerlo llegar e informar a mas niños y niñas, para que participen".

• Tania, de 12 años, quiere "más reuniones" y opina que "nos han dado el premio porque se hace caso a lo que los niños dicen como, por ejemplo, los carriles bicis".

Todos los Consejeros Municipales Infantiles opinan que el "premio" pesa mucho, y todos perciben que el Reconocimiento CAI es también para ellos y que permitirá que en Málaga se avance y se consoliden sus derechos (sin olvidar sus deberes) y se creen más espacios pensando en y para los niños y niñas de la ciudad.

"La primera en el peligro de la Libertad, la muy Noble, muy Leal, muy Hospitalaria, muy Benéfica, siempre Denodada y muy Amiga de la Infancia Ciudad de Málaga".

(No quedaría mal... ¿verdad?)

### 10.4 Parlamento Infantil on line



Inés Domínguez Lloréns y Esther Freire de Dios

Licenciadas en CC. de la Información y Comunicadoras Sociales Directoras y Fundadoras de En Babia Colaboradoras de CAI

El Parlamento Infantil es una plataforma *on line* que persigue el desarrollo del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño,

que establece que "el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afecten".

Al ritmo que marcan los tiempos, el Programa Ciudades Amigas de la Infancia ha ido creciendo para dotarse de nuevas herramientas de comunicación que posibiliten la participación coordinada de la infancia. De esta idea surge la creación de un "parlamento infantil", como marco de encuentro para compartir opiniones, proponer ideas, debatir y buscar el mayor consenso en las votaciones, ofreciendo conclusiones que después se trasladan a los representantes políticos para que sean tenidas en cuenta.

El Parlamento Infantil está destinado a los chicos y chicas de los Consejos, Foros y Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia de los municipios que forman parte del Programa Ciudades Amigas de la Infancia. Es una herramienta muy útil para convocar encuentros simultáneos de niñas, niños y adolescentes de diversas ciudades CAI, y se organizan en base a una agenda de temas de interés propuestos por los propios chavales, a través de otras herramientas digitales complementarias.

La dinámica de reunión que sigue el Parlamento Infantil es similar a la de cualquier asamblea: se queda un día a una hora, los participantes ocupan un ordenador con conexión a Internet, acceden a la dirección web, ingresan los datos que les identifican y...; zas! Entran al Parlamento convertidos en personajes que ellos mismos han podido personalizar y ocupan su escaño. Cuando esto ocurre, la persona que se encarga de monitorizar la sesión ya está en su puesto y comprueba que todo funciona invitándoles a presentarse. Los participantes tienen un panel donde escriben su intervención y ésta se muestra en pantalla dentro de un bocadillo tipo cómic. Y claro, hay que pedir turno de palabra, si lo que se quiere es subir a la tribuna a exponer las opiniones sobre un tema; o turno de preguntas, para que otros parlamentarios y parlamentarias desde su escaño puedan comentar la exposición y aportar sus opiniones. Cuando un mismo aspecto suscita diferentes puntos de vista, se vota. Y cualquier parlamentario infantil, desde su escaño, puede votar sí, no o abstenerse.

Cada sesión tiene una duración de dos horas y puede albergar hasta 40 parlamentarios. Las novedades sobre el Parlamento Infantil *on line* se comunican a los equipos técnicos municipales a través del correo electrónico, y desde 2012 a través del grupo Parlamento Infantil *on line* de la Red CAI.

Estos son algunos de los temas tratados a lo largo de estos tres años de andadura experimental. Las conclusiones están recogidas en las me-



Portada de la Primera Guía del Parlamento Infantil | Presentación (2010)



Portada de la Segunda Guía del Parlamento Infantil | Cómo gestionar vuestro propio parlamento (2011)

morias anuales del Parlamento Infantil, publicadas en la web del Programa CAI.

- Autonomía y movilidad
- Violencia entre iguales
- La voz de la infancia
- La crisis económica en las familias
- El presente de la educación

Animamos a todas la ciudades CAI a participar en el Parlamento Infantil y a seguir las novedades de este espacio virtual para la participación infantil en parlamento infantil.ciudades amigas de la infancia.org.

¡En el próximo encuentro, nos vemos dentro!

### 10.5 Evaluación comprensiva

### **Gema Campos Hernando**

Licenciada en Psicología Investigadora del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA) Profesora Asociada de la Universidad de Valladolid

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia desarrolló en el año 2010 una investigación en la que se adaptaron al contexto español y se pusieron a prueba las nuevas herramientas diseñadas por el Centro de Investigación Innocenti de UNICEF y Childwatch International. Bajo el nombre "Evaluación Comprensiva" se engloba una nueva forma, creativa y participativa, de evaluar la satisfacción de los derechos infantiles y adolescentes en el ámbito municipal teniendo como interlocutores a los propios niños, a sus familias y los profesionales que trabajan día a día con la infancia. El objetivo principal de la evaluación comprensiva es que las personas de todas las edades de un mismo barrio o municipio ayuden a los responsables de planificación a detectar las necesidades del mismo. Además de recabar la información de forma adaptada a la edad de cada niño y con los medios suficientes para llegar a aquéllos cuyos derechos son más susceptibles de ser vulnerados, la metodología de la evaluación comprensiva también hace posible lo que en investigación siempre ha sido una quimera; dar a conocer los resultados de forma comprensible a quienes han participado en el proceso. Esto se realiza mediante una sencilla actividad lúdica de volcado de datos en grandes posters. De esta manera, tanto los niños como los adultos, pueden conocer el lugar que ocupan sus

opiniones en relación a las de los demás.

El estudio realizado en el año 2010 por el programa Ciudades Amigas de la Infancia tuvo dos partes:

• Una primera fase piloto de adaptación de los cuestionarios y de la metodología: en ella participaron 79 niños y niñas con edades comprendidas entre los 8 y los 18 años residentes en Coslada (Madrid) y 56 adolescentes estudiantes de primer año de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Este último grupo participó tanto en calidad de adolescentes-jóvenes, de 18 años, como en calidad de expertos realizando aportaciones para la mejora del resto de materiales.

A raíz del estudio piloto se adecuó el lenguaje de los cuestionarios, se añadieron preguntas propuestas por los propios participantes y se adaptaron tanto los tiempos de duración de las dinámicas, como el número de componentes de los grupos que hacían que la dinámica fuera más interesante. Una vez realizados estos cambios se llevó a cabo la siguiente fase:

• Fase de estudio en dos poblaciones diferentes escogidas por el tamaño de su población: Santa Cristina D'Aro y Sevilla, una pequeña localidad y una de las ciudades más grandes de España, respectivamente. En Santa Cristina D'Aro se realizaron dinámicas con 178 participantes. En la ciudad de Sevilla, abarcando diferentes distritos, participaron 58 personas. En ambas localidades la muestra estuvo compuesta por niños y adolescentes de entre 6 y 18 años y grupos de madres, padres y profesionales.

En esta segunda fase se puso de manifiesto que tanto los documentos elaborados; cuestionarios adaptados a niños y adolescentes de diferentes edades y cuestionarios para padres y técnicos, como la metodología de aplicación, eran de gran utilidad para recoger la actitud de niños, adolescentes y adultos acerca del cumplimiento de los derechos infantiles en el ámbito local. Complementariamente, en la experiencia llevada a cabo en ambos municipios se constató que tanto los niños como los adultos disfrutaban en gran medida con el volcado de las puntuaciones y la discusión grupal.

La traducción de la guía en la que se recoge paso a paso cómo desarrollar esta metodología de trabajo ha servido para que pueda

estar a disposición de los municipios que quieran poner en marcha el estudio comprensivo de los derechos infantiles. La guía permite paso a paso hacer la evaluación de forma lo más adaptada posible a la infancia y la adolescencia que reside en una misma zona geográfica.

### Algunos resultados obtenidos

Además de constatar que se trata de una metodología de investigación amigable con la infancia y, consecuentemente, también con aquellas personas interesadas en su bienestar, se puso también de manifiesto que los datos recopilados eran de gran utilidad para los municipios por varios motivos:

- Porque se daba concordancia en las principales reivindicaciones entre los grupos de niños y el correspondiente grupo de adultos, así como con los grupos de profesionales. Lo cual nos lleva a pensar que cuando un derecho no está adecuadamente atendido a nivel local es comúnmente así percibido por gran parte de la comunidad y la metodología es permeable a ello;
- Por la necesaria concreción de los derechos infantiles a nivel local, lo que en los resultados del estudio se tradujo en un gran número de aportaciones en cada uno de los ámbitos explorados: mi ciudad, juego y diversión, seguridad y limpieza, mi colegio o instituto y mi hogar;
- Por la constatación de que les sirve a los profesionales de infancia como una forma de poder aportar sus conocimientos, basados en la práctica diaria, así como su opinión acerca de lo que consideran que son los problemas principales de la infancia en cada zona.

El Programa CAI a través de su página web, ha puesto a disposición de los municipios interesados, los cuestionarios y la guía necesarios para realizar la evaluación comprensiva<sup>30</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Para más información, consultar http://www.ciudadesamigas.org/documentacion

### 10.6 Primer Congreso CAI

La actividad del Congreso CAI comienza en el 2011 y se celebra por primera vez en Sevilla el 27 y 28 de octubre de 2011 bajo el lema "Nuevos retos y oportunidades de los municipios con y para la infancia: Ciudadanía, Coordinación y Cooperación".



# 10.6.1 Propuestas clave del grupo de trabajo Infancia y Economía Solidaria

- 1. Trabajar con las familias, el refuerzo de las redes familiares y la parentalidad positiva:
- Especial atención en la implicación del padre varón
- Empezar en la fase 0-3/0-6 por la mayor motivación de la familia y el mayor impacto positivo en esta edad
- 2. Promover el asociacionismo infantil como red de ocio, desarrollo y protección.
- 3. Poner el foco en la dignidad de las personas:
- Orientación a las personas, no a los recursos
- Demostrarles que nos importan, crear confianza.

- Responsabilizarles (también a los niños) y trabajar la autonomía: convertirles en los actores de su propia transformación.
- 4. Necesidad de formación e investigación aplicada:
- Conectar la práctica diaria con la universidad
- Formación de los profesionales permanente y flexible (y formación entre iguales)
- No hay escasez de ideas y experiencias.
- Evaluación de lo ocurrido en los últimos años, los fines y el impacto de los recursos. Transformar los gastos en inversiones para la infancia.
- 6. Aprovechamiento intensivo de los espacios y edificios públicos con fines sociales.
- 7. Implicación de los sujetos y niños receptores de servicios o ayudas como actores y aliados en la labor que se realiza.Importancia en la inmediatez de la ayuda y de la intervención para evitar y prevenir la cronificación y el empeoramiento (mucho más costoso y caro).
- 8. Inclusión y coordinación de administraciones, sectores, y asociaciones:
- Oportunidad de repensar cómo de trabaja juntos entre distintos sectores profesionales.
- Buscar socios en otros actores sociales y sector privado, de negocios: AMPAS, Asociaciones de vecinos, Comerciantes, profesionales del barrio.
- 9. Garantía de recursos y estabilidad de los proyectos.



# 10.6.2 Propuestas clave del grupo de trabajo Infancia y Participación Activa

- 1. Diversidad de posibles órganos de Participación (consejos, foros, blog, etc.).
- 2. Es necesario el apoyo político.
- 3. Sensibilizar a todos los agentes involucrados a la vida de los niños y las niñas, alertando de la amenaza que representa la manipulación adulta.
- 4. Necesidad de que los responsables educativos se sumen a este esfuerzo.
- 5. Capacidad para apropiarse de los principales espacios de participación.
- 6. Crear visibilidad y participación activa en todos los espacios diarios de los niños desde edades tempranas.
- 7. Tener en cuenta en el proceso de participación infantil el respeto a las particularidades de los niños para evitar la mutilación de una participación espontánea, diversa, libre y acorde a sus edades.
- 8. Necesidad de formación de políticos y técnicos en la participación infantil.
- 9. Necesidad de hacer redes con el buen hacer de aquellas experiencias participativas que se están desarrollando.
- 10. Conseguir la verdadera coordinación de todas las áreas locales para optimizar recursos y conseguir unas políticas de infancia integrales.
- 11. Promover la iniciativa de los niños.
- 12. Usar las TIC para participar, sin olvidar los encuentros físicos.
- 13. No reproducir el modelo de participación de los adultos.

# 10.6.3 Propuestas clave del grupo de trabajo Infancia y Salud Pública

1. Adolescentes involucrados en la planificación de actividades y en el desarrollo concreto de actividades y evaluación en los servicios

- de salud, prácticas educativas, acogida, distribución de condones, promoción de salud en la comunidad gobierno local en partenariado con ONGs locales.
- 2. Partenariado entre los servicios de salud y otros organismos a nivel local, asociaciones juveniles, otras asociaciones...
- 3. Las normas y directrices incluyan el valor y el derecho de los jóvenes a participar en las políticas de salud
- 4. Participación de los jóvenes en los espacios de formación profesional y capacitación, sacar a la luz experiencias.



# 10.6.4 Propuestas clave del grupo de trabajo Infancia y Conocimiento

- 1. Hoy es imprescindible reconocer la voz franca de los niños para comprender las claves de las nuevas sociedades líquidas, ya que éstos se muestran más dotado a la creatividad e innovación y disfrutan de una visión más higiénica, solidaria y empática de los adultos sobre el progreso humano.
- 2. Necesitamos avanzar en la transformación de nuestro sistema educativo hacia un nuevo modelo de aprendizaje que dé respues-

tas a las nuevas exigencias del mundo del Siglo XXI. Concebimos un aprendizaje personalizado que desarrolle las capacidades y potencialidades únicas de cada niño, y que permita promover su libre iniciativa, creatividad e innovación.

- 3. Apreciamos el beneficio que las redes sociales aportan a los niños como plataforma de información, comunicación y cooperación mutua. A pesar de los riesgos de internet, predomina el buen uso de las tecnologías por parte de los niños, que la utilizan para comunicarse y relacionarse, jugar e informarse, impera lo relacional frente a lo lúdico. Internet concentra una gran red de cerca de 500 millones de niños y jóvenes que viven y se relaciona en red, base y plataforma de una nueva visión planetaria del mundo.
- 3. Los nuevos modelos sociales caracterizados por la emergencia tecnológica generan incertidumbres e inseguridades entre los adultos que pueden sentirse amenazados al no comprender los nuevos fenómenos y no manejar las nuevas tecnologías. El reto es promover el aprendizaje a lo largo de la vida y proponer un nuevo diálogo entre las distintas generaciones, los adultos deben aportar su experiencia y las nuevas generaciones su afán por la creatividad y la innovación.
- 4. Hay que superar la visión homogénea de la infancia, y advertir que queda mucho camino por recorrer y tener en cuenta los riesgos de la brecha cognitiva y las consecuencias de las desigualdades que subsistan en la Sociedad del Conocimiento, en especial, en la inequidad en el acceso.
- 5. Debemos tener presente la realidad de la infancia en otros países, donde los niños no tienen ninguna oportunidad de participar, de que se atiendan sus voces, porque sus necesidades son mucho más básicas y deben empezar porque otros de sus derechos más básicos se tomen en serio, se fomenten y promuevan.



# 10.6.5 Propuestas clave del grupo de trabajo Infancia y Medio Ambiente Sostenible



- 1. Establecer un protocolo adecuado de evaluación asumidas en las políticas sociales del municipio.
- 2. Desarrollar una arquitectura más social, ecológica.
- 3. Reconocer el derecho de la infancia a participar en los procesos que involucran en decisiones que afectan a las viviendas o barrios.
- 4. Fomentar la educación socio –espacial, incorporando en los procesos educativos las dimensiones socio-espaciales.
- 5. Los indicadores de calidad urbanística han de servir para evaluar la vivienda y barrio digno.
- 6. Estos indicadores son un soporte para la calidad de la interacción social y así protegen la salud física mental y social de la infancia.
- 7. Sensibilizar a los arquitectos y urbanistas con respecto a esta evaluación para que sean capaces de incorporarla al proceso de diseño en las estrategias municipales.

# PARTE IV Recomendaciones Finales del Programa CAI

### Recomendaciones



UNICEF publicó en 2012 su informe anual sobre el *Estado Mundial de la Infancia (EMI 2012)*, centrado en la vida de los 1.000 millones de niñas y niños que habitan en entornos urbanos. UNICEF instaba a los Gobiernos centrales y territoriales a conferir a la infancia un lugar central en los procesos de planificación urbana, ampliando y mejorando los servicios destinados a la mejora del bienestar de la infancia (incluyendo los más básicos, como el abastecimiento de agua y el saneamiento). Ése es precisamente el objetivo que debe guiar los principios del Programa Ciudades Amigas de la Infancia

Sin embargo, frente a los desafíos que plantea un mundo cada vez más urbano, con mayores desigualdades y con mayores dificultades para lograr una equidad entre los sujetos que lo habitan, cualquier aproximación a los problemas debe estar fundamentada en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. Los principios rectores de la CDN \_promoción, provisión y participación\_ han de estar hoy día más vigentes, adecuándolos a unos contextos de cambio social y económico cada vez más rápidos y más globales.

La nueva orientación del Programa nace en el primer congreso de CAI en Sevilla (2011) incidiendo más en los conceptos de las 3 Ces: "Ciudadanía, Coordinación y Cooperación". Con el objetivo de promover a la infancia como elemento clave de la cohesión social comunitaria, se debe promover y fortalecer el trabajo en red para conocer el bienestar infantil en su ámbito más cercano, en su ciudad. Se debe dar mayor protagonismo a la infancia como ejercicio de su responsabilidad y de sus derechos. Se debe promover una mayor participación de la ciudadanía, incluida la infancia. Se debe acometer la exclusión social de los niños, analizando e interviniendo en los grupos sociales más desfavorecidos o excluidos, centrando el foco en la intervención desde la familia.

La promoción del conocimiento de la CDN y su implantación en la Administración local y territorial, como instituciones más cercanas a los ciudadanos, continuará siendo uno de los ejes del Programa CAI. El reconocimiento a las ciudades por su labor global a favor de la infancia, tanto con la concesión del sello CAI, como con el reconocimiento de prácticas, debe destacar más la importancia de la intervención social, y en que se alcance una mejora en los niveles de bienestar, tanto infantil como del conjunto de la sociedad.

La promoción de políticas municipales de infancia y adolescencia debe tomar como referencia la CDN, concretándose en: 1) la elaboración de un Plan de Infancia; 2) la puesta en marcha de un Consejo Municipal de Infancia (o cualquier órgano de participación

### Recomendaciones

infantil que garantice el derecho de los niños y niñas a ser escuchados en relación a todos los asuntos de competencia municipal que les conciernen); y 3) la implicación y compromiso de toda la comunidad en este proceso (referido a todos los agentes sociales, entidades e instituciones del correspondiente territorio).

Para lograr estas acciones es necesario darse a conocer, difundirse y expandirse; sumar aliados, concentrando los esfuerzos que se desarrollan desde distintos frentes; crear mecanismos y estructuras que faciliten el desarrollo y la implantación del programa a nivel nacional, teniendo en cuenta la actual organización territorial del Estado; incorporar en el programa al mayor número de ayuntamientos posibles con un estándar mínimo exigible de cumplimiento y calidad.

Si bien este programa ha alcanzado un buen grado de desarrollo, hay que mantener de cara al futuro los objetivos alcanzados con la misma seriedad y dinamismo, sin dejar de establecer nuevas medidas que garanticen los beneficios para los niños y las niñas. Parte del éxito del programa es el grado de difusión de su aplicación, habiéndose puesto en marcha en más de 40 países y habiéndose certificado 54 municipios en España. Para que la implantación sea realista y eficaz, el programa debe ser capaz de adaptarse a las necesidades locales de cada cultura, territorio y nivel de desarrollo, siempre sin abandonar el interés superior del niño. Una forma directa de conseguirlo es recalibrar la ponderación de los indicadores en función del nivel de desarrollo alcanzado por las comunidades de la zona, priorizando servicios básicos como agua, saneamiento, educación y salud cuando sea necesario frente a la priorización de la sostenibilidad y la contaminación cuando el nivel de desarrollo es más alto.

Aunque existe el riesgo de ver cómo se diluye el concepto de Ciudad Amiga de la Infancia y su transformación en un simple anuncio publicitario, el proceso para conseguir ser una ciudad CAI tiene que venir acompañado del compromiso real en asegurar los Derechos del Niño, conseguir mejorar la realidad de los niños y también mejorar el bienestar de sus comunidades.

Finalmente, la esencia misma y el objetivo central del programa se basa en la capacidad de los gobiernos locales para trabajar en favor de la infancia, siendo el actor más próximo y eficaz para poner en marcha medidas de promoción, prevención y actuación correctora, y para escuchar las necesidades reales de los niños. Pero debemos resaltar que un gran mérito de los municipios que aspiran al sello es que se trata de un ejercicio voluntario de responsabilidad, desde

la libertad de actuación y el compromiso con su ciudadanía. El gobierno local tiene la capacidad para involucrar a todos los agentes y colectivos que desarrollan su actividad en núcleos urbanos, pudiendo implicar a empresas, asociaciones, instituciones, organismos, ONGs e incluso individuos particulares, para la mejora de la calidad de vida y la seguridad de los niños, instituyéndose en el mediador social por antonomasia.

Ya sea por la situación coyuntural de crisis económica, ya sea por la necesidad de poner en marcha proyectos sostenibles, una cuestión importante es la posibilidad de utilizar recursos compartidos, la necesidad de innovar, la incorporación de puntos de vista creativos, la coordinación de actuaciones y la cooperación. Todo ello es fácilmente alcanzable mediante el trabajo en red, como un modelo que pensamos capaz de aunar sinergias, de ampliar miras, de fortalecer el propio tejido social en favor de la infancia y la comunidad, y de asegurar la sostenibilidad del programa.



Sin abandonar los principios del programa, quedan aún ciertos retos que merecen una revisión y evaluación ulterior:

- En primer lugar, desarrollar un proceso de certificación y seguimiento más simple y sostenible, fomentando la autoevaluación continuada por los propios gobiernos locales.
- Incentivar la valoración de los procesos de planificación de las políticas sociales destinadas a la infancia y a la familia; teniendo en cuenta las competencias (y limitaciones) administrativas y legales de los Gobiernos locales.
- Debemos hacer un esfuerzo por la evaluación continuada de los indicadores y, en especial, por diseñar estrategias que permitan la evaluación del impacto y el alcance de las acciones y de las propuestas.
- Valorar la implicación global de los actores sociales comunitarios en el bienestar social de la infancia, no solo de la Administración pública, promoviendo su labor de mediación social y facilitando su capacidad para poner en marcha recursos comunitarios.
- Promover el trabajo en red, desde lo local pasando por lo regional y persiguiendo una respuesta nacional.
- Convendría valorar cómo introducir las cuestiones de percepción de la seguridad y la percepción de autonomía como indicadores de sostenibilidad y de bienestar infantil.
- Diseñar un método o instrumento de difusión de la información municipal, o un paquete mínimo de información redactado al nivel de comprensión de los niños y de los adolescentes de distintas edades, para que conozcan su realidad municipal y puedan formarse una opinión sobre dicha realidad empleando las TIC's.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia durante este nuevo período que estamos viviendo debe actuar desde la necesidad de favorecer, apoyar y reconocer todas aquellas iniciativas políticas, técnicas y ciudadanas que conlleven una mejora en las condiciones de vida y los servicios de protección social, favoreciendo la equidad de los mismos en las comunidades en las que viven, juegan y se desarrollan. Esta mejora del bienestar global de las ciudades y de sus ciudadanos debe concentrar nuestros esfuerzos, con especial atención en la vida de los niños y de sus familias, a través de un análisis de su realidad, de sus condiciones de vida físicas, económicas y espaciales. Siendo conscientes de que gran parte del protagonismo del cambio recae sobre uno mismo.

### **Colaboradores**



- María Ángeles Álvarez Reyes Educadora y Pedagoga Social, Universidad Autónoma de Madrid.
- Gregorio Aranda Bricio Coordinador del Programa Ciudades Amigas de la Infancia. Técnico en Políticas Públicas. UNICEF -Comité Español.
- Chej Ayad Kerrum Educador Social CRAE Pla de la Selva, Fundación Privada Resilis.
- Joan Ballesté Coordinador del Área Socio Comunitaria. Ayuntamiento de Lleida.
- Carlos Becedóniz Coordinador del Observatorio de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias.
- Lisbeth Bethelmy Investigadora de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid.
- Joaquín de Blas Bernador Psicólogo responsable del Plan Municipal sobre Drogas, Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo. Ayuntamiento de Segovia.
- Iciar Bosch Técnico de Participación Infantil de la Plataforma de Infancia (POI).
- Jaume Bosca Pediatra titular del centro de salud Salvador Allende de Valencia y medico adjunto de pediatría del Hospital Universitai i Politècnic La Fe de Valencia.
- Elena Colom Cadena Educadora Social CRAE Pla de la Selva, Fundación Privada Resilis. María Cordón Pérez, Directora del Centro Residencial de Acción Educativa Sobrequés.
- Cristina Cort Responsable de Sensibilización y Políticas de Infancia UNICEF Comunidad Valenciana. Técnico de Política de Infancia de UNICEF, Comunidad de Valencia.
- José Antonio Díaz Huertas Pediatra. Hospital del Niño Jesús.
   Presidente de la Sociedad de Pediatría Social.
- Inés Domínguez Lloréns Comunicadora Social de En Babia y colaboradora de CAI.
- Javier Escartín Técnico de la Dirección de Participación Ciudada-

na del Gobierno de Aragón.

- José Fariña Catedrático de Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Esther Freire de Dios Comunicadora Social de En Babia y colaboradora de CAI.
- Ana Fullana Montoro Jefa de Servicio de Salud Infantil y de la Mujer. Dirección General de Salud Pública, Valencia.
- Mª Cristina Gallego García Ayuntamiento de Lora del Río.
- Agustín Hernández-Aja Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Gema Herrando Psicóloga, colaboradora del IUNDIA. Profesora asociada Universidad de Valladolid.
- Eduard Hervás Psicólogo clínico, experto en el área de menores.
   Concejalía de Educación. Quart de Poblet.
- Liliana Jackot Universidad Autónoma de Madrid.
- Isabel Junco Asesora Técnica Programa Infanto-Juvenil. Sección de Coordinación de Programas Básicos de Salud. Servicio de Prevención, Promoción de la Salud y Salud Ambiental. Instituto de Salud Pública. Madrid Salud.
- Araceli Lázaro Coordinadora del Observatorio de Infancia de Catalunya.
- Héctor Luján Moreno Educador Social CRAE Pla de la Selva, Fundación Privada Resilis.
- Mª Araceli Maciá Catedrática de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Francisco Javier Malagón Universidad Complutense de Madrid.
   Colaborador de CAI y profesor de Comunicación Social.
- Juan Luis Martín Ayala Centro Universitario de Psicología de la Familia. Psicólogo del Centro Universitario de Psicología de la Familia Etxadi. Euskadi.
- Sagrario Mateu Sanchís Jefa del Servicio de Salud de la Mujer y del

Niño del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Santiago Messa Poullet Jefe de Sección de Menores y Familias.
   Ayuntamiento de Málaga.
- Edgardo Miranda Investigador del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ana Moreno Técnica de mediación intercultural de menores y familias de Ciudad Lineal, Madrid.
- Esperanza Ochaita IUNDIA, Universidad Autónoma de Madrid.
   Catedrática de Psicología del Desarrollo.
- Eloi Palomeras Ayuntamiento de Celrà.
- Sergio Piera Pérez Técnico de Juventud e Infancia de Consell de la Joventut d'Alzira.
- Fidel Revilla Acción Educativa. Colaborador de CAI. Catedrático de Historia.
- María José Rodrigo Catedrática de Psicología Evolutiva, dirige el Máster oficial interuniversitario en Intervención y Mediación Familiar de la Universidad de La Laguna.
- Miguel A. Ruíz Profesor titular del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Universidad Autónoma de Madrid.
- Javier Ruíz Profesor titular del departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Gaspar Rullán Pediatra. Director General de l'Oficina de Defensa dels Drets del Menor. Conselleria de Presidència i Esports. Govern de les Illes Balears.
- Joaquín Sotelo Universidad Complutense de Madrid, profesor de Periodismo y colaborador de CAI.
- Rocío Vicente Coordinadora de UNICEF, Comité de Castilla y León.
- Vanesa Seguro Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

## Referencias bibliográficas



Abril P, Camps A, Casas F, Fernández Iglesias JL, López V, et al (2006). IV Encuentro la Ciudad de los Niños. Madrid, Acción Educativa.

Aranda G (Coord), Revilla F, Ruiz MA, Sotelo J (2008). Bases para el debate sobre la Participación infantil en el ámbito local. Madrid: UNICEF. http://www.ciudadesamigasdelainfancia.org/ (consultado 6/2/2012).

AA.VV. (2001) I Encuentro de "La Ciudad de los Niños". Participación y valores ciudadanos. Papeles Acción Educativa, Madrid. http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm (consultado 6/2/2012).

AA.VV. (2002) II Encuentro de "La Ciudad de los Niños". Las transformaciones de la ciudad. Papeles Acción Educativa, Madrid. http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm (consultado 6/2/2012).

AA.VV. (2004) III Encuentro "La Ciudad de los Niños". ¿Qué ciudades? ¿Qué niños? Papeles de Acción Educativa, Madrid. http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm (consultado 6/2/2012).

AA.VV. (2006) IV Encuentro "La Ciudad de los Niños". Papeles de Acción Educativa, Madrid. http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm (consultado 6/2/2012).

Becedóniz C, Aranda G (2009). Pongamos a la infancia en la agenda política local: un manual básico para responsables políticos municipales. Madrid: UNICEF-Comité Español. http://www.ciudadesamigas.org/etc/guia\_alcaldes.pdf (consultado 6/2/2012).

Cobo I, Franco P, Revilla F (2004). Participación Social de la Infancia. Acción Educativa, Madrid. http://www.accioneducativa-mrp.org/ninos/nuevo/publicaciones.htm (consultado 6/2/2012).

Devlin NJ, Sussex J (2011). Incorporating Multiple Criteria in HTA: Methods and Processes. London: Office of Health Economics.

Gerber PJ, Carsjens GJ, Pak-uthai T, Robinson TP (2008). Decision support for spatially targeted livestock policies: Diverse examples from Uganda and Thailand. Agricultural Systems, 96 (1–3): 37-51.

González-Bueno G, von Bredow M, Becedóniz C (2010). Propuesta de

un sistema de indicadores sobre bienestar infantil en España. Madrid, UNICEF - Comité Español.

Hart R (1997). Children's participation: the theory and practice of involving young citizens in community development and environmental care. London: Earthscan.

Hart R (1999). Cities for Children: Children's Rights, Poverty and Urban Management (with Bartlett, S., de la Barra, X., Missair, A., and Satterthwaite, D.). New York: UNICEF, and London: Earthscan.

Hart R (in press). Undesigning For Children: Creating Space for Free Play and Informal Learning in Community Gardens (with Selim Iltus and Peter Beeton). New York: Design Trust For Public Spaces, in press.

Márquez MO y Ruiz MA (2006). Proceso de evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Madrid: Centro de Psicología Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid.

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008). III y IV informe de aplicación de la convención sobre los derechos del niño en España. Madrid: Dirección general de las familias y la infancia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2002). Experiencias en buenas prácticas: Ciudades amigas de la infancia: I Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones.

Ruiz MA, San Martín R, Pardo A, Espinosa L (2002). Desarrollo de indicadores de ajuste y gravedad de los atributos en el espacio de relevancia. II Congreso de Investigación mediante Encuestas. Santiago de Compostela, 25-27 de septiembre de 2002.

Ruiz MA, Hernández JM, Díaz JA (2003). Bases para la elaboración de una estrategia integral para la infancia y adolescencia en riesgo y dificultad social. Informe técnico. Observatorio de la infancia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ruiz MA, Ramírez JR, Sánchez I, Espinosa L (2004). Guía de buenas prácticas sobre planes y consejos de infancia en el ámbito municipal español. Primer informe de situación-2004. Madrid, UNICEF - Comité Español.

Ruiz MA (2004). Bases para la elaboración de la estrategia nacional. Ponente invitado. VII Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada.

Madrid, 24-26 de noviembre de 2004.

Ruiz MA, Ramírez J, Espinosa L, San Martín R, Pardo A (2006). Estimación nacional de la prevalencia de Planes Estratégicos de Infancia. Un ejemplo de estimación por captura, recaptura y submuestreo. IV Congreso de Metodología de Encuestas. Pamplona, 20-22 de Septiembre 2006.

Ruiz MA, Ramírez J, Sánchez I, Espinosa L, Pardo R, San Martín R (2007). Desarrollo de un sistema de valoración de Planes de Infancia y buenas prácticas dirigidas a la infancia. X Congreso de Metodología de las Ciencias Sociales y de la Salud. Barcelona, 6-9 de Febrero de 2007.

Red CAI. http://redcai.ning.com/?xg\_source=msg\_mes\_network (consultado 19/2/2012).

Thokala P (2011). Multiple Criteria Decision Analysis for Health Technology Assessment. Decision Support Unit, ScHARR, University of Sheffield.

Towse A (2011) The cost-effectiveness threshold: where should it come from and how should we get reliable empirical estimates?

UNICEF (2001). Manual de aplicación de la convención sobre los derechos del niño. Madrid: UNICEF-Comité Español.

UNICEF España (2002). Memoria I Certamen sobre derechos de la infancia y política municipal 2002. www.childfriendlycities.org/pdf/certamen.pdf (consultado 6/2/2012).

UNICEF España (2002). Memoria II Certamen sobre derechos de la infancia y política municipal. www.ciudadesamigas.org/doc\_download.php?id=23 (consultado 6/2/2012).

UNICEF España (2005). III Certamen sobre derechos de la infancia y política municipal. www.observatoriodelainfancia.msps.es/documentos/CIUDADES3.pdf (consultado 6/2/2012).

UNICEF-Comité Español (2005). Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Una herramienta para la elaboración de Informes de Situación de la Infancia en el ámbito local español. Madrid: UNICEF-Comité Español e IUNDIA.

UNICEF España (2008). IV Certamen sobre derechos de la infancia y política municipal. www.ciudadesamigas.org/etc/CAIcertamen.pdf (consultado 6/2/2012).

### Referencias bibliográficas

UNICEF-Comité Español (2009). Indicadores municipales de aplicación de la convención sobre los derechos del niño. Una herramienta para la elaboración de Informes de Situación de la Infancia en el ámbito local español. Madrid: UNICEF-Comité Español e IUNDIA.

UNICEF España (2010). Experiencias en buenas prácticas. V Certamen sobre derechos de la infancia y política municipal 2010. www. ciudadesamigas.org/documentacion.html (consultado 6/2/2012).

UNICEF España (Eds.) (2010). Propuesta de un sistema de indicadores sobre bienestar infantil en España. Madrid: UNICEF-Comité Español.

UNICEF España (2011). Guía para el desarrollo de planes de infancia y adolescencia en los gobiernos locales. Pongamos a la infancia en la agenda política. Madrid: UNICEF-Comité Español. Programa de Ciudades Amigas de la Infancia.



### **Anexos**

### Instrucciones para completar los cuestionarios de los expertos

A continuación se presentan las instrucciones específicas que acompañaron los ormularios para la valoración, por parte de los expertos, de los indicadores de *Participación*.

### Intrucciones para valorar la importancia de los indicadores

Indicadores de participación infantil

Ciudades Amigas de la Infancia

# Valoración de los indicadores de participación infantil

Deseamos valorar la importancia de los indicadores que se han utilizado en el 4º reconocimiento de Ciudades Amigas de la infancia (CAI) 2010-2014. En concreto, los indicadores de participación infantil. Para ello quisiéramos contar con tu opinión como experto.

### Grado de cumplimiento con el objetivo CAI

Queremos saber el nivel de calidad que refleja cada indicador, es decir, el nivel de cumplimiento con el ideal de una Ciudad Amiga de la Infancia.

Método de valoración:

- Cuando un indicador es dicotómico (Sí/No) no puntuar en el indicador refleja que la ciudad no cumple con el ideal CAI (0 puntos). Pero si la ciudad dispone de ese indicador te pedimos que valores si eso supone un cumplimiento bueno (1 punto), muy bueno (3 puntos) o excelente (7 puntos).
- Cuando un indicador es un campo de texto o solicita una figura (como por ejemplo el número de participantes o el representante que debe componer un órgano de participación) te pedimos que indiques el número o cargo que puede representar que no hay cumplimiento con el ideario CAI o un cumplimiento bueno (1 punto), muy bueno (3 puntos) o excelente (7 puntos).

Si piensas que algún indicador debería modificarse te rogamos que dejes constancia al final del cuestionario. Tu opinión es fundamental en este proceso.

En caso de no disponer de espacio suficiente para responder dentro de la tabla, te rogamos que añadas un asterisco con número y añadas tus comentarios al final del documento.

Muchas gracias de antemano por tu valiosa contribución

### Listado de indicadores de participación

	Nivel de cumplimiento ideal CAI				
	No lo cumple	Bueno	Muy bueno	Excelente	
1. ¿Existe algún otro órgano u órganos de participación infantil y/o juvenil, diferente al que se considera como requisito estructural para ser Ciudad Amiga de la Infancia?	0	0	3	Ø	
Infantil 🗆 Sí 🗆 No					
<ol> <li>¿Existe algún otro órgano u órganos de participación infantil y/o juvenil, diferente al que se considera como requisito estructural para ser Ciudad Amiga de la Infancia?</li> </ol>	0	0	3	Ø	
Juvenil □ Si □ No					

	•				
	\$10. co	l de cumpli	minuto !d	nol CAI	
	No lo		Muy		
2. Existe en su municipio Consejo o Comisión de Infancia	cumple	Bueno	bueno	Excelente	
y Adolescencia, entendido como un órgano formado mayoritariamente por niños y niñas, con un reglamento aprobado, y que puede contar con la moderación por parte de adultos.	0	0	3	Ø	
□ Si □ No					
2.1. Si recibe un nombre distinto, escribalo aquí:	0	0	3	Ø	
¿Su creación fue aprobada por el Pleno municipal?	1 00	0	3	Ø	
□ Si □ No	"	"	9	"	
¿Su composición fue aprobada por el Pleno municipal?	0	0	(3)	Ø	
□ Sí □ No					
¿Fue aprobado por unanimidad?	0	0	(3)	Ø	
□ Si □ No					
¿Dispone de un reglamento?	0	0	3	Ø	
□ Si □ No					
¿Queda establecida en el reglamento la relación de este Consejo con el Pleno municipal?	0	0	3	Ø	
□ Si □ No					
¿El Consejo de Infancia forma parte del pleno?	0	0	3	Ø	
□ Si □ No					
¿Se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia?	0	0	3	Ø	
Frecuencia de reunión: veces al año	No cump	ple (	D		
Nota: Rellenar el número de veces idóneo para cada nive	veces a				
de participación.	Bueno año	0		veces al	
	Muy bue		③		
	Excelent	Excelente ⑦			
N  de miembros: miembros	No cump	ole (	D		
Nota: Rellenar el número de miembros idóneo para cada					
nivel de participación o el porcentaje respecto al total de miembros.	Bueno miembro				
	Muy bueno ③				
	Excelent	e ⑦			
Rango de edad de los miembros:años	No cump	ole (	D de	a	
Nota: Rellenar el rango de edad idóneo para cada nivel de		No cumple			

participación.	Bueno ① dea af
	Muy bueno ③ dea años
	Excelente ② dea añ
Nº de niños y adolescentes que participan:	Nivel de cumplimiento ideal CAI
menores de 12 años	No cumple ©
Nota: Rellenar el número de miembros idóneo para cada nivel de participación o el porcentaje respecto al total de	Bueno ①
miembros.	Muy bueno ③
	Excelente 🕏 partic
Nº de niños y adolescentes que participan:de 12 a 18 años	No cumple
Nota: Rellenar el número de miembros idóneo para cada nivel de participación o el porcentaje respecto al total de	Bueno ① participan
miembros.	Muy bueno ③
	Excelente ②partic
¿Quién es el interlocutor habitual? (el alcalde, un concejal, un técnico):	No cumple © interlocutor
Nota: Rellenar el interlocutor idóneo para cada nivel de participación.	Bueno ① interfocutor
	Muy bueno ③ interlocutor
	Excelente ② interlocutor
¿Quién lo dinamiza? (un concejal, un técnico, una asociación):	No cumple
Nota: Rellenar el dinamizador idóneo para cada nivel de participación.	Bueno ① Lo dinamiza
	Muy bueno ③ Lo dinamiza
	Excelente ⑦ Lo dinamiza
¿Cómo se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia?	No cumple   Se difunde p
Nota: Rellenar el medio de difusión idóneo para cada nivel de participación.	Bueno ① Se difunde por
	Muy bueno ③ Se difunde p

	Excelente ② Se difunde por			or
		de cumpli		eal CAI
3. ¿Existe un Consejo Escolar Municipal?	No lo cumple	Bueno	Muy bueno	Excelente
□ Sí □ No	0	0	3	Ø
Frecuencia de reunión: veces al año	No cump	ole ©	<u> </u>	
Nota: Rellenar el número de veces idóneo para cada nivel	veces a	año		
de participación.	Bueno año	◎ —		veces al
	Muy bue veces al	no G año		
	Excelent	e Ø		veces al
Nº de miembros: miembros	No cump	ole ©	D	
Nota: Rellenar el número de miembros idóneo para cada	participa	n		
nivel de participación o el porcentaje respecto al total de miembros.	Bueno participa	<sup>®</sup> —		-
	Muy bue participa	no G	<b></b>	
	Excelent	e ⑦		participan
Rango de edad de los miembros:años		ole ©	》 de	_a
Nota: Rellenar el rango de edad idóneo para cada nivel de participación.	años	① de_		
	1			
	Muy bue años	no @	9 de	_a
	Excelent	e ⑦ de_	a	años
Nº de niños y adolescentes que participan:	No cump	ole ©	)	
menores de 12 años	,	0		
Nota: Rellenar el número de miembros idóneo para cada nivel de participación o el porcentaje respecto al total de miembros.	participa	n		_
	participa			
	Excelent	e Ø		participan
Nº de niños y adolescentes que participan:	No cump	ole ©	)	
de 12 a 18 años	participa	n		
Nota: Rellenar el número de miembros idóneo para cada nivel de participación o el porcentaje respecto al total de	Bueno participa	<sup>®</sup> —		-
miembros.	Muy bue	no G	D	

#### Ciudades Amigas de la Infancia Indicadores de participación infantil Excelente 🕏 \_\_\_\_\_\_ participan Nivel de cumplimiento ideal CAI Bueno Muy bueno Excelente ¿Existe algún otro tipo de participación de la Comunidad Escolar en el municipio? 0 1 3 0 □ Si □ No 4.1. ¿De qué tipo? ◎ Tipo 1 No cumple Nota: Rellenar el tipo idóneo para cada nivel de participación. Bueno ① Tipo 2 \_\_\_ Muy bueno ③ Tipo 3 Excelente 7 Tipo 4 \_\_\_\_\_

	Nive	l de cumpli	miento ide	eal CAI
	No lo cumple	Bueno	Muy bueno	Excelente
¿Existen en el municipio programas de fomento del asociacionismo y la participación infantil y juvenil?  Infantil □ Si □ No	0	0	3	Ø
¿Existen en el municipio programas de fomento del asociacionismo y la participación infantil y juvenil?     Juvenil	0	0	3	Ø
5.1. En caso afirmativo, especifique cuál o cuáles:	No cum	ole 《	Tipo 1	
Nota: Rellenar el tipo idóneo para cada nivel de participación.	Bueno ① Tipo 2  Muy bueno ③ Tipo 3			_
	-	e ⑦ Tipo		_

	Nivel de cumplimiento ideal CAI		eal CAI	
	No lo cumple	Bueno	Muy bueno	Excelente
6. ¿Se promueve el respeto por los puntos de vista de la infancia entre el público en general y, en particular, entre los padres? □ Si □ No	0	0	3	Ø
6.1. Si la respuesta es afirmativa, enumere las acciones, proyectos, programas de sensibilización hacia el respeto de los puntos de vista de la infancia, realizadas con el público en general y, en particular, entre los padres:	0	0	3	0
Programas: (Enunciar)  Nota: Rellenar el tipo idóneo para cada nivel de participación.	No cump	ole ©	Tipo 1	

# Bueno ① Tipo 2 \_\_\_\_\_\_\_ Muy bueno ③ Tipo 3 \_\_\_\_\_\_ Excelente ② Tipo 4 \_\_\_\_\_\_ Proyectos: (Enunciar) Nota: Rellenar el tipo idóneo para cada nivel de participación. Bueno ① Tipo 2 \_\_\_\_\_\_ Muy bueno ③ Tipo 3 \_\_\_\_\_\_ Excelente ② Tipo 4 \_\_\_\_\_\_ Acciones: (Enunciar) No cumple ② Tipo 1

Ciudades Amigas de la Infancia

Bueno ① Tipo 2 \_\_\_\_\_

Muy bueno ③ Tipo 3

Excelente ⑦ Tipo 4

Indicadores de participación infantil

Nota: Rellenar el tipo idóneo para cada nivel de

participación.

	Nivel de cumplimiento ideal CAI			
	No lo cumple	Bueno	Muy bueno	Excelente
7. ¿Existe en el municipio algún tipo de medio de comunicación (prensa escrita, radio local, televisión local o alguno de los relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación – TIC'S) en cuya elaboración (total o parcial) participen niños y/o jóvenes?	0	0	3	Ø
Prensa – Niños	0	0	3)	Ø
Prensa – Jóvenes	0	0	3	Ø
Prensa – Mixta	0	Œ.	3	Ø
Radio – Niños	0	0	3	Ø
Radio – Jóvenes	0	0	3)	Ø
Radio – Mixta	0	0	3	Ø
TV - Niños	0	0	3	Ø
TV – Jóvenes	0	0	3	Ø
TV – Mixta	0	Œ.	3	Ø
TIC's - Niños	0	0	3	Ø
TIC's - Jóvenes	0	Œ.	3	Ø
TIC's - Mixta	0	0	3	Ø

## Instrucciones para valorar la estratificación de los indicadores

Indicadores de participación infantil

Ciudades Amigas de la Infancia

	Nivel de cumplimiento ideal CAI		eal CAI	
	No lo cumple	Bueno	Muy	Excelente
8. ¿Existe en el municipio algún medio de comunicación que incluya alguna sección o apartado especificos con información dirigida especialmente a la infancia y a la juventud?	0	0	3	Ø
Información dirigida a los niños - Prensa	0	0	3	0
Información dirigida a los jóvenes - Prensa	0	0	3	Ø
Información dirigida a niños y jóvenes - Prensa	0	0	3	0
Información dirigida a los niños - Radio	0	0	3	Ø
Información dirigida a los jóvenes – Radio	0	0	3	0
Información dirigida a niños y jóvenes – Radio	0	0	3	Ø
Información dirigida a los niños – TV	0	0	3	0
Información dirigida a los jóvenes - TV	0	0	3)	Ø
Información dirigida a niños y jóvenes – TV	0	0	3	0
Información dirigida a los niños - TIC's	0	0	3	Ø
Información dirigida a los jóvenes - TIC's	0	0	3	0
Información dirigida a niños y jóvenes - TIC's	0	0	3	Ø

Te agradeceríamos que nos hicieras cualquier comentario que estimes oportuno. Si piensas que hay que cambiar, perfeccionar o incluso eliminar cualquier indicador también queremos conocer tu opinión.

Muchas gracias por tu importante colaboración. Si deseas que te enviemos un resumen de los resultados que obtengamos estaremos encantados de hacerlo. Solo tienes de indicarlo aquí.

Indicadores de participación infantil

Ciudades Amigas de la Infancia

# Valoración de los indicadores de participación infantil

Deseamos valorar la importancia de los indicadores que se han utilizado en el 4º reconocimiento de Ciudades Amigas de la infancia (CAI) 2010-2014. En concreto, los indicadores de participación infantil. Para ello quisiéramos contar con tu opinión como experto.

### Estratificación por tamaño de la población

Pensamos que algunos indicadores que venimos utilizando pueden ser inadecuados para algunos municipios de reducido tamaño, bien porque no dispongan de medios, de un tamaño de población suficientemente grande o de competencias para desarrollar algunas funciones de las que valoramos. Además, pensamos que en los municipios grandes, de más de 50.000 habitantes, algunas funciones o indicadores deberían cumplirse en todas las juntas de distrito y no solo en el conjunto del ayuntamiento.

Quisiéramos que nos indiques para cada indicador si es pertinente en cada uno de los niveles que te proponemos.

#### Método de valoración

- En cada indicador individual, marca todos y cada uno de los niveles de tamaño poblacional para los que ese indicador es pertinente o adecuado.
- Si el indicador es adecuado selecciona la casilla SÍ, si el indicador no es adecuado selecciona la casilla NO.
- Las casillas en blanco las consideraremos que reflejan que NO es adecuado para ese tamaño de población.

#### Listado de indicadores

	Tamaño de población
1. ¿Existe algún otro órgano u órganos de participación	<20.000 Si □ No □
infantil y/o juvenil, diferente al que se considera como requisito estructural para ser Ciudad Amiga de la	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
Infancia?	50.001-100.000 Si □ No □
Infantil □ Si □ No	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
1. ¿Existe algún otro órgano u órganos de participación	<20.000 Si 🗆 No 🗆
infantil y/o juvenil, diferente al que se considera como requisito estructural para ser Ciudad Amiga de la	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
Infancia?	50.001-100.000 Si □ No □
Juvenil □ Si □ No	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si

Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Infancia

2. Existe en su municipio Consejo o Comisión de Infancia	Tamaño de población <20.000 Sí □ No □
y Adolescencia, entendido como un órgano formado	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
mayoritariamente por niños y niñas, con un reglamento aprobado, y que puede contar con la moderación por	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
parte de adultos.	>100.000 todo el municipio Sí
□ Sí □ No	No □
	>100.000 juntas de distrito Si
2.1. Si recibe un nombre distinto, escribalo aquí:	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
¿Su creación fue aprobada por el Pleno municipal?	<20.000 Si □ No □
□ Si □ No	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
¿Su composición fue aprobada por el Pleno municipal?	<20.000 Si □ No □
□ Si □ No	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
¿Fue aprobado por unanimidad?	<20.000 Si 🗆 No 🗆
□ Si □ No	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
¿Dispone de un reglamento?	<20.000 Si □ No □
□ Si □ No	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □

Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Infancia
	>100.000 juntas de distrito Si

	Tamaño de población
¿Queda establecida en el reglamento la relación de este	<20.000 Si 🗆 No 🗆
Consejo con el Pleno municipal?	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
□ Si □ No	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
¿El Consejo de Infancia forma parte del pleno?	<20.000 Si 🗆 No 🗆
□ Si □ No	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
¿Se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia?	<20.000 Si 🗆 No 🗆
□ Si □ No	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
Frecuencia de reunión: veces al año	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
Nº de miembros: miembros	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
Rango de edad de los miembros:años	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆

	No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
Nº de niños y adolescentes que participan:	<20.000 Si □ No □
menores de 12 años	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito □ No □
Nº de niños y adolescentes que participan;	Tamaño de población <20.000 Si □ No □
de 12 a 18 años	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Si 🗆
	>100.000 juntas de distrito □ No □
¿Quién es el interlocutor habitual? (el alcalde, un concejal,	<20.000 Si 🗆 No 🗆
un técnico):	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito
¿Quién lo dinamiza? (un concejal, un técnico, una	<20.000 Si 🗆 No 🗆
asociación):	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
¿Cómo se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia?	<20.000 Si □ No □
manda	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí E No 🗆
	>100.000 juntas de distrito

	I
3. ¿Existe un Consejo Escolar Municipal?	Tamaño de población <20.000 Sí □ No □
□ Sí □ No	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
Frecuencia de reunión: veces al año	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
N° de miembros: miembros	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Sí □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
Rango de edad de los miembros:años	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
Nº de niños y adolescentes que participan:	<20.000 Si 🗆 No 🗆
menores de 12 años	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
Nº de niños y adolescentes que participan:	<20.000 Si 🗆 No 🗆
de 12 a 18 años	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si

Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Infancia

	Tamaño de población
4. ¿Existe algún otro tipo de participación de la	<20.000 Si 🗆 No 🗆
Comunidad Escolar en el municipio?	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
□ Si □ No	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito S
4.1. ¿De qué tipo?	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito S

	Tamaño de población
5. ¿Existen en el municipio programas de fomento del	<20.000 Si □ No □
asociacionismo y la participación infantil y juvenil?	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
Infantil  Sí No	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si
5. ¿Existen en el municipio programas de fomento del asociacionismo y la participación infantil y juvenil?  Juvenil □ Si □ No	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
5.1. En caso afirmativo, especifique cuál o cuáles:	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si

Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Infancia
marca acree ac participation milantin	ciacaaco / arigus as la lilialista

	Tamaño de población
6. ¿Se promueve el respeto por los puntos de vista de la	<20.000 Si □ No □
infancia entre el público en general y, en particular, entre los padres?	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
□ Sí □ No	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito S
6.1. Si la respuesta es afirmativa, enumere las acciones,	<20.000 Si □ No □
proyectos, programas de sensibilización hacia el respeto de los puntos de vista de la infancia, realizadas con el	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
público en general y, en particular, entre los padres:	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito S
Programas: (Enunciar)	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito S
Proyectos: (Enunciar)	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito S
Acciones: (Enunciar)	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito S

Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Int
	Tamaño de población
<ol> <li>¿Existe en el municipio algún tipo de medio de comunicación (prensa escrita, radio local, televisión local</li> </ol>	<20.000 Si □ No □
o alguno de los relacionados con las nuevas tecnologías	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
de la información y la comunicación – TIC'S ) en cuya	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
elaboración (total o parcial) participen niños y/o jóvenes?	>100.000 todo el municipio Sí No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
Prensa – Niños	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
Prensa – Jóvenes	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Si No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
Prensa – Mixta	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
Radio - Niños	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí No 🗆
	>100.000 juntas de distrito
Radio – Jóvenes	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí No 🗆
	>100.000 juntas de distrito

Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Infancia
	□ No □
Radio – Mixta	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
TV – Niños	Tamaño de población <20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si D No D
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
TV – Jóvenes	20.000 31 11 110 11
	20.000-50.000 Si No D
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si ☐ No ☐
TV – Mixta	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
TIC's - Niños	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
TIC's – Jóvenes	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Sí □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si

### Indicadores de participación infantil

### Ciudades Amigas de la Infancia

	□ No □
TIC's - Mixta	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Sí 🗆 No 🗆
	>100.000 juntas de distrito Si

8. ¿Existe en el municipio algún medio de	Tamaño de población <20.000 Sí □ No □
comunicación que incluya alguna sección o apartado específicos con información dirigida especialmente a	20.000-50.000 Si □ No □
la infancia y a la juventud?	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí
Información dirigida a los niños - Prensa	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100 000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí ☐ No ☐
Información dirigida a los jóvenes - Prensa	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí
Información dirigida a niños y jóvenes - Prensa	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí
Información dirigida a los niños – Radio	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □

### Indicadores de participación infantil

### Ciudades Amigas de la Infancia

	>100.000 juntas de distrito Sí
Información dirigida a los jóvenes – Radio	<20.000 Si 🗆 No 🗆
	20.000-50.000 Si 🗆 No 🗆
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si
Información dirigida a niños y jóvenes - Radio	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Sí □ No □
	50.001-100.000 Sí □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí

	Tomorio do noblesido
Información dirigida a los niños - TV	Tamaño de población <20.000 Sí □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Si 🗆 No 🗆
Información dirigida a los jóvenes – TV	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí 🗆 No 🗆
Información dirigida a niflos y jóvenes – TV	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si □ No □
	>100.000 todo el municipio Si □ No □
	>100.000 juntas de distrito Sí 🗆 No 🗆
Información dirigida a los niños - TIC's	<20.000 Si □ No □
	20.000-50.000 Si □ No □
	50.001-100.000 Si 🗆 No 🗆

### Indicadores de Participación Infantil

1

		_
Indicadores de participación infantil	Ciudades Amigas de la Infancia	08 INDICADORES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL
	>100 000 todo el municipio Si   No	1 ¿Existe algún otro órgano u órganos de participación infantil y/o juvenil, diferente al que se considera como requisito estructural para ser Ciudad Amiga
Información dirigida a los jóvenes - TIC's	<20.000 Si □ No □	de la Infancia?
	20.000-50.000 Si □ No □	Infantil Sí_ No_
	50.001-100.000 Si □ No □	Juvenil Sí No
	>100.000 todo el municipio Si 🗆 No	
	>100.000 juntas de distrito Si ☐ No ☐	2 Existe en su municipio Consejo o Comisión de Infancia y Adolescencia, entendido como un órgano formado mayoritariamente por niños y niñas, con
Información dirigida a niños y jóvenes - TIC's	<20.000 Si 🗆 No 🗆	un reglamento aprobado, y que puede contar con la moderación por parte de
	20.000-50.000 SI 🗆 No 🗆	adultos.
	50.001-100.000 Si	Sí No
	>100.000 todo el municipio Si  No	5
	>100.000 juntas de distrito Si □	
	No □	2.1 Si recibe un nombre distinto, escríbalo aquí:
		¿Su composición fue aprobada por el Pleno municipal? Sí_ No_ ¿Fue aprobado por unanimidad? Sí_ No_ ¿Dispone de un reglamento? Sí_ No_ ¿Queda establecida en el reglamento la relación de este Consejo con el Pleno municipal? Sí_ No_ ¿El Consejo de Infancia forma parte del pleno? Sí_ No_ ¿Se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia? Sí_ No_
		Frecuencia de reunión: veces al año.
		N° de miembros: miembros.
		Rango de edad de los miembros: años.
		N° de niños y adolescentes que participan:
Muchas gracias por tu importante colaboración.	Si deseas que te enviemos un resumen	Menores de 12 años:
de los resultados que obtengamos estaremos el indicarlo aquí.		De 12 α 18 αños:
		Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño

¿Quién es el interlocutor habitual? (el alcalde, un concejal, un técnico):	
¿Quién lo dinamiza? (un concejal, un técnico, una asociación):	
¿Cómo se difunden los acuerdos del Consejo de Infancia?	
3 ¿Existe un Consejo Escolar Municipal?	
Si No	
Frecuencia de reunión: veces al año.	
N° de miembros: miembros.	
Rango de edad de los miembros: años.	
N° de niños y adolescentes que participan:	
Menores de 12 años:	
De 12 a 18 años:	
<ul><li>4 ¿Existe algún otro tipo de participación de la Comunidad Escolar en el municipio?</li><li>Sí No</li></ul>	
4.1 ¿De qué tipo?	
5 ¿Existen en el municipio programas de fomento del asociacionismo y la participación infantil y juvenil?	
Infantil Sí_ No_	
Juvenil Sí_ No_	
5.1 En caso afirmativo, especifique cuál o cuáles:	
6 ¿Se promueve el respeto por los puntos de vista de la infancia entre el público en general y, en particular, entre los padres?	
Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño	2

6.1 Si la respuesta es afirmativa, enumere las acciones, proyectos, programas	

realizadas con el público en general y, en particular, entre los padres:								
Programas:								

,	
Acciones:	

7.- ¿Existe en el municipio algún tipo de medio de comunicación (prensa escrita, radio local, televisión local o alguno de los relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) en cuya elaboración (total o parcial) participen niños y/o jóvenes?

	Prensa		Radio		TV		TIC's	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Niños								
Jóvenes								
Mixta								

8.-¿Existe en el municipio algún medio de comunicación que incluya alguna sección o apartado específicos con información dirigida especialmente a la infancia y a la juventud?

	Prensa		Radio		TV		TIC's	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Información dirigida a los niños								
Información dirigida a los jóvenes								
Información dirigida a niños y jóvenes								

Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño



www.unicef.es

www.ciudadesamigasdelainfancia.org

http://redcai.ning.com/

http://parlamentoinfantil.ciudadesamigasdelainfancia.org

Financiado por:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES





